



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT**

**POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SECTOR HÁBITAT PARA BOGOTÁ D.C.
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – DTS**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Secretaría Distrital de Hábitat Bogotá D.C.

Guillermo Herrera Castaño, Secretario de Despacho.

Sandra Milena Jiménez Castaño, Subsecretaria de Planeación y Política.

Jorge Alberto Torres Vallejo, Subdirector de Información Sectorial.

Equipo Técnico

Secretaría Distrital de Hábitat Bogotá D.C.

Jorge Alberto Torres Vallejo

Néstor Darío Preciado Sánchez

Carlos Eduardo Quiñones Ladino

Cristian Andrés Torres Casallas

Catalina González Guatibonza

Susana Yabrudy González

Jorge Enrique Córdoba Currea

María Francisca Sanín Abisambra

Servulo Isaac Echeverry Watcher

Luisa Fernanda Mejía Garzón

Laura Marcela Ruiz Caicedo

Nattaly María Ardila Bernal

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	13
2. MARCO CONCEPTUAL O TEÓRICO	24
2.1. El Concepto de hábitat.....	25
2.2. Los referentes conceptuales y teóricos, el concepto de hábitat y la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat - PGISH	26
2.3. Aspectos conceptuales y teóricos de soporte de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat en Bogotá	28
2.3.1. Referentes Mayores.....	28
a) Constitución Política de Colombia	28
b) El derecho a la vivienda digna.....	29
c) La vivienda adecuada	29
d) El desarrollo sostenible	31
2.3.2. La política social	32
3. ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y AMBIENTAL	35
3.1. Identificación preliminar – Territorialización de los enfoques.....	40
3.1.1. Enfoque poblacional-diferencial.....	43
3.1.1.1. Tipología de hogares.....	43
3.1.1.2. Grupos étnicos	46
3.1.1.3. Situación o condición	51
3.1.1.4. Orientaciones sexuales e identidad de género	54
3.1.2. Enfoque territorial	55
3.1.2.1. Componente rural.....	55
3.1.2.2. Componente ciudad-región y ciudad-región global	60
3.1.3. Enfoque ambiental.....	61
3.1.3.1. Calidad del aire	61
3.1.3.2. Cobertura Arbórea	61
3.1.3.3. Amenaza de remoción y/o inundación.....	62
3.2. Situación habitacional de grupos poblacionales en Bogotá D.C desde las cifras ...	64

3.2.1.	Déficit habitacional urbano y rural en la ciudad de Bogotá	65
3.2.1.1.	Déficit de vivienda según tipología de hogares	68
3.2.1.2.	Déficit habitacional por grupos étnicos	69
3.2.1.3.	Déficit habitacional en población con limitaciones permanentes	69
3.2.1.4.	Déficit habitacional en población víctima del conflicto armado	70
3.2.1.4.1.	Resultados del déficit de vivienda en población víctima del conflicto armado..	70
3.2.1.4.2.	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población Desplazada.....	72
3.2.1.5.	Déficit habitacional según categorías de orientaciones sexuales e identidades de género	73
4.	ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO	77
4.1.	Instrumentos para el acceso a la vivienda.....	79
4.2.	Mejoramiento de la ciudad informal.....	86
4.2.1.	Funciones de la Caja de la Vivienda Popular	89
4.3.	Inspección, Control y Vigilancia	90
4.4.	Servicios Públicos.....	90
4.5.	Balance del marco normativo mediante la metodología DOFA.....	91
4.5.1.	Acueducto	99
4.5.2.	Alcantarillado	107
4.5.3.	Energía	112
4.5.4.	Gas Natural	124
5.	ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES.....	127
5.1.	Plan Nacional de Desarrollo.....	127
5.2.	Plan Distrital de Desarrollo	128
5.3.	Plan de Ordenamiento Territorial.....	128
5.3.1.	La Renovación Urbana	129
5.3.2.	Consolidación de la ciudad mediante planes parciales	130
5.3.3.	La densificación de asentamientos de origen informal.....	131
5.3.4.	Reasentamientos	132
5.3.5.	La expansión urbana	133
5.3.6.	La Política del Hábitat en el contexto de las políticas públicas distritales	135

5.3.6.1.	La Política Pública Para las Familias de Bogotá (PPPF)	135
5.3.6.2.	La Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle -PPFHC	135
5.3.6.3.	La Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital – PPRDC	136
5.3.6.4.	La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMEG	136
5.3.6.5.	La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá	137
5.3.6.6.	La Política Pública de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado Interno	138
5.3.6.7.	La Política Pública de Juventud	139
5.3.6.8.	La Política Pública de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible - PPECS	140
6.	ANÁLISIS DE ACTORES	141
6.1.	Sector Hábitat	152
6.2.	Otros actores distritales para garantizar integralidad de la política	153
6.3.	Actores de carácter político institucional	156
6.4.	Actores del orden nacional	157
6.5.	Sector Privado	159
6.6.	Sociedad y academia	160
6.7.	Estrategias preliminares	162
7.	INFORMACIÓN CUANTITATIVA REFERENTE A LAS VARIABLES, FENÓMENOS Y EVENTOS QUE CONFIGURAN LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA PROBLEMÁTICA DE ESTUDIO	163
7.1.	Contexto nacional e internacional	166
7.2.	Condiciones de los hogares y desequilibrio del mercado de vivienda	167
7.3.	Desequilibrio territorial	172
7.4.	Efectividad de los instrumentos de financiación del hábitat y la vivienda	175
7.4.1.	Subsidios de vivienda	175
7.4.2.	Otros recursos de financiación del hábitat	182
7.5.	Presiones en la demanda por vivienda	182
7.6.	Escasez de suelo	184
7.7.	Potencial de suelo en Bogotá y dinámica regional	186
7.8.	Ineficiencia en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	187
7.9.	La ciudad construida	188
7.9.1.	Evaluación del hábitat existente	192

7.9.2.	Caracterización del hábitat por componentes	197
7.9.3.	Asentamientos de origen informal con perspectiva al Mejoramiento Integral de Barrios	207
7.9.4.	El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en Bogotá	207
7.9.4.1.	Avances en la ejecución del programa de MIB en los últimos 10 años.....	209
7.9.4.2.	Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB.....	211
7.9.4.3.	Mejoramientos de vivienda	213
7.10.	Renovación urbana	215
7.11.	Reasentamientos -Caja de la Vivienda Popular	226
7.12.	Inspección y vigilancia.....	228
7.12.1.	Actividades de monitoreo.....	228
7.13.	Servicios Públicos.....	230
7.13.1.	Acueducto y alcantarillado	230
7.13.1.1.	Continuidad.....	231
7.13.1.2.	Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)	231
7.13.1.3.	Diferencia de Suscriptores Facturados de Acueducto y Alcantarillado Sanitario DACAL	232
7.13.1.4.	Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF).....	232
7.13.1.5.	Cobertura residencial y legal de acueducto	233
7.13.1.6.	Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario	234
7.13.1.7.	Cobertura de alcantarillado pluvial	234
7.13.1.8.	Cumplimiento de las obras Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	235
7.13.1.9.	Aporte de saneamiento al Río Bogotá	236
7.13.1.10.	Acueductos comunitarios.....	237
7.13.2.	Hectáreas intervenidas	238
7.13.3.	Diseño y construcción de corredores ambientales	239
7.13.4.	Manejo integral de residuos sólidos.....	241
7.13.5.	Servicio de alumbrado público	242

7.13.6.	Servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito capital a cargo de la UAESP	242
7.13.6.1.	Soterranización de redes	243
7.14.	La ruralidad como componente especial de la política	245
7.14.1.	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital	248
7.14.2.	Prestación de servicios públicos en la zona rural	250
7.14.2.1.	Organizaciones autorizadas: Acueductos Comunitarios	253
8.	RESULTADOS DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	266
8.1	Fase 1	266
8.1.1.	Lecciones aprendidas en cuanto al concepto de hábitat propuesto por la PGISH	267
8.1.2.	En cuanto a los aportes y recomendaciones a la PGISH	268
8.1.3.	Seguridad y componentes jurídicos para tener en cuenta.....	270
8.2.	Fase 2	272
8.2.1.	Taller de Familia	272
8.2.2.	Taller con Comunidades Indígenas	279
8.2.3.	Taller con Ruralidad	283
8.2.4.	Taller con Raizales.....	289
8.2.5.	Taller con Mujeres	294
8.2.6.	Taller con víctimas del conflicto armado	298
8.2.7.	Taller con Sectores LGBTI.....	303
8.2.8.	Taller con Jóvenes	308
8.2.9.	Taller con población Afro	313
8.2.10.	Taller con Habitantes de Calle	317
8.2.11.	Taller con Población Migrante	321
8.2.12.	Taller con Población en Condición de Discapacidad	327
8.2.13.	Taller con Adultez	332
8.2.14.	Taller con Infancia y Adolescencia	335
8.2.15.	Taller con la Comunidad Rrom.....	341
9.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	345

9.1	Descripción de puntos críticos e indicadores	350
9.1.1.	Baja producción de vivienda formal	351
9.1.2.	Alto precio de la vivienda y concentración en el mercado No VIS	352
9.1.3.	Baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos.....	354
9.1.4.	Cobertura de servicios públicos rurales.....	355
9.1.5.	Restricciones al acceso a la vivienda por parte grupos poblacionales y sectores diferenciales	356
9.1.6.	Espacios públicos escasos y de mala calidad	357
9.1.7.	Segregación espacial de la vivienda.....	358
9.1.8.	Bajos estándares en la vivienda (área, habitabilidad)	359
9.1.9.	Construcción ilegal y/o en zonas de alto riesgo	361
9.1.10.	Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo	363
9.1.11.	Escases de suelo urbanizable.....	364
9.1.12.	Restricciones para el cierre financiero de los hogares	364
9.1.13.	Información respecto a los programas de subsidios de la Administración	366
9.1.14.	Bajo monto de los subsidios de vivienda.....	366
10.	TENDENCIAS Y/O BUENAS PRÁCTICAS	368
10.1.	La Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	368
10.2.	Cualificación de la oferta de vivienda nueva a través de subsidios diferenciales	371
10.3.	Uso de la ciudad con enfoque diferencial	379
10.4.	Ecobarrios	379
11.	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS.....	383
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	385
13.	ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	392
13.1.	Fase 1	392
13.2.	Fase 2.	395
	BIBLIOGRAFÍA.....	402

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: COMPONENTES FÍSICOS DEL HÁBITAT	20
ILUSTRACIÓN 2: DISTRIBUCIÓN ETARIA DE LA POBLACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.....	42
ILUSTRACIÓN 3: DISTRIBUCIÓN TIPOLOGÍAS DE FAMILIA, 2017	44
ILUSTRACIÓN 4: DINÁMICA CRECIMIENTO HOGARES POR TIPOLOGÍA DE FAMILIA (2014-2017)	45
ILUSTRACIÓN 5: DISTRIBUCIÓN HOGARES SEGÚN GRUPOS ÉTNICOS	47
ILUSTRACIÓN 6: DINÁMICA CRECIMIENTO HOGARES CON JEFATURA DE GRUPOS ÉTNICOS (2014-2017)	47
ILUSTRACIÓN 7: TIPO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS UPA, RURALIDAD BOGOTÁ	58
ILUSTRACIÓN 8: TIPO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS UPNA, RURALIDAD BOGOTÁ.....	59
ILUSTRACIÓN 9: DÉFICIT DE VIVIENDA SEGÚN CICLO DE VIDA DE LAS FAMILIAS-2017	68
ILUSTRACIÓN 10: DÉFICIT DE VIVIENDA SEGÚN GRUPOS ÉTNICOS - 2017	69
ILUSTRACIÓN 11: DÉFICIT HABITACIONAL EN POBLACIÓN CON LIMITACIONES PERMANENTES - 2017	70
ILUSTRACIÓN 12: DÉFICIT HABITACIONAL SEGÚN JEFATURA DEL HOGAR - 2017	74
ILUSTRACIÓN 13: DÉFICIT HABITACIONAL HOGARES CONFORMADOS POR PAREJAS DEL MISMO SEXO - 2017	74
ILUSTRACIÓN 14: MAPA CONCEPTUAL SÍNTESIS DE LA POLÍTICA 2007 – 2017	164
ILUSTRACIÓN 15: ÁRBOL DE TENENCIA DE LA VIVIENDA EN BOGOTÁ - 2017	167
ILUSTRACIÓN 16: DESEQUILIBRIO EN EL MERCADO DE LA VIVIENDA.....	169
ILUSTRACIÓN 17: EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL (MILES DE HOGARES Y PORCENTAJE).....	172
ILUSTRACIÓN 18: OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN BOGOTÁ.....	173
ILUSTRACIÓN 19: DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA DE SUBSIDIOS PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS.....	176
ILUSTRACIÓN 20: ASIGNACIONES DE MI CASA YA EN BOGOTÁ – 3 DE JULIO DE 2019 (MILLONES DE PESOS)	179
ILUSTRACIÓN 21: SUELO DE EXPANSIÓN Y AFECTACIONES	186
ILUSTRACIÓN 22: ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS EN LA RURALIDAD DE BOGOTÁ	251
ILUSTRACIÓN 23: ORGANIZACIONES POR LOCALIDAD	252
ILUSTRACIÓN 24: SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO POR LOCALIDAD-2018	253
ILUSTRACIÓN 25: ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO IRCA	257
ILUSTRACIÓN 26: CAUDAL MEDIO DIARIO ACTUAL (2017) VS. FUTURO (2041).....	259
ILUSTRACIÓN 27: FRECUENCIA DE CAUDALES DEMANDADOS	260
ILUSTRACIÓN 28: DEMANDA VS CAPACIDAD INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.....	260
ILUSTRACIÓN 29: ASPECTOS ORGANIZACIONALES.....	264
ILUSTRACIÓN 30: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y NÚMERO DE PRESTADORES.....	265
ILUSTRACIÓN 31: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MATRIZ DE VESTER	349
ILUSTRACIÓN 32: INICIACIONES DE VIVIENDA NUEVA VS. GENERACIÓN DE HOGARES	351
ILUSTRACIÓN 33: ÍNDICE DE ASEQUIBILIDAD A LA VIVIENDA NUEVA EN BOGOTÁ.....	353
ILUSTRACIÓN 34: PARTICIPACIÓN DE LA NO VIS EN LAS INICIACIONES DE VIVIENDA NUEVA EN BOGOTÁ.....	353
ILUSTRACIÓN 35: ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO VS. PORCENTAJE DE ÁREA URBANA DE ORIGEN INFORMAL	355
ILUSTRACIÓN 36: ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR LOCALIDAD. AÑO 2017.....	358
ILUSTRACIÓN 37: METRAJE POR PERSONA DE UN HOGAR PROMEDIO RESPECTO A TAMAÑO PROMEDIO DE VIVIENDA NUEVA.	360
ILUSTRACIÓN 38: CAPACIDAD DE PAGO DE LOS HOGARES - ESCENARIOS	367
ILUSTRACIÓN 39: ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	383

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: HECTÁREAS PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y NO AGROPECUARIA.....	58

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL POR LOCALIDADES-2017	59
TABLA 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES RURALES POR FORMA DE TENENCIA - 2017.....	60
TABLA 4: COMPONENTES DEL DÉFICIT CUANTITATIVO.....	64
TABLA 5: COMPONENTES DEL DÉFICIT CUALITATIVO.....	65
TABLA 6: DÉFICIT DE HABITACIONAL URBANO DE BOGOTÁ- 2017	66
TABLA 7: DÉFICIT DE HABITACIONAL RURAL DE BOGOTÁ- 2017	67
TABLA 8: HOGARES CON AL MENOS UN MIEMBRO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DÉFICIT DE VIVIENDA	71
TABLA 9: HOGARES CON AL MENOS UN MIEMBRO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DÉFICIT DE VIVIENDA	71
TABLA 10: COMPONENTES E INCIDENCIAS DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN BOGOTÁ 2014 - 2017	73
TABLA 11: SISTEMA DE COORDINACIÓN DISTRITAL CON ÉNFASIS EN EL HÁBITAT.....	78
TABLA 12. LA POLÍTICA DEL HÁBITAT EN EL CONTEXTO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”	128
TABLA 13: MAPA DE ACTORES	143
TABLA 14: PACTO POR LA VIVIENDA – 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.....	177
TABLA 15: REQUERIMIENTO POTENCIAL DE VIVIENDA NUEVA A 2031	184
TABLA 16: SUELO URBANIZABLE EN TRATAMIENTO DE DESARROLLO (2006).....	184
TABLA 17 RESULTADOS CONTINUIDAD.....	231
TABLA 18 RESULTADOS ÍNDICE DE RIESGOS DE CALIDAD DEL AGUA (IRCA)	232
TABLA 19 RESULTADOS DACAL.....	232
TABLA 20 RESULTADOS ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO (IPUF)	233
TABLA 21 RESULTADOS COBERTURA RESIDENCIAL Y LEGAL DE ACUEDUCTO	233
TABLA 22 RESULTADOS COBERTURA RESIDENCIAL Y LEGAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO.....	234
TABLA 23 RESULTADOS COBERTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	235
TABLA 24. AVANCE EN ALCANZAR EL 100% DEL SISTEMA DE INTERCEPTORES RÍO BOGOTÁ	236
TABLA 25. AVANCE EN ALCANZAR EL 70% DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN ELEVADORA CANOAS	236
TABLA 26. AVANCE EN ALCANZAR EL 20% EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO PTAR CANOAS FASE I.....	236
TABLA 27 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA PRESTADORES RURALES	237
TABLA 28. AVANCE EN EL DISEÑO DE CORREDORES AMBIENTALES.....	239
TABLA 29. AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES AMBIENTALES	239
TABLA 30. COBERTURA DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES	240
TABLA 31. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS.....	240
TABLA 32. PORCENTAJE DE SUELO RURAL DE BOGOTÁ POR LOCALIDAD	246
TABLA 33: ORGANIZACIONES AUTORIZADAS	253
TABLA 34: IRCA POR LOCALIDAD Y ACUEDUCTO COMUNITARIO	257
TABLA 35: LOCALIZACIÓN Y COBERTURA DE LAS PTAR.....	261
TABLA 36. PARÁMETROS DE LA MATRIZ DE VESTER.....	347
TABLA 37. MATRIZ DE VESTER DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SECTOR HÁBITAT	348
TABLA 38. RESUMEN DE FACTORES	350
TABLA 40. COBERTURA DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y SERVICIO SANITARIO PARA BOGOTÁ EN LA ZONA RURAL – 2017	356
TABLA 41. PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO POR LOCALIDADES	359
TABLA 42. HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (ÁREA CONSTRUIDA ENTRE NÚMERO DE ALCOBAS).....	360
TABLA 43. COLOCACIÓN DE SUBSIDIOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN*	375
TABLA 44. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA POR TIPO DE OBRA	377
TABLA 45. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA POR ZONA	377
TABLA 46. ÁREA EDIFICABLE Y PERMISOS OTORGADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA POLÍTICA, MONTEVIDEO	378

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1: DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS POR UPZ	41
MAPA 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES POR UPZ	41
MAPA 3: TAMAÑO PROMEDIO POR HOGAR POR UPZ	42
MAPA 4: PORCENTAJE HOGARES UNIPERSONALES SEGÚN UPZ	46
MAPA 5: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO	48
MAPA 6: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN RAIZAL	49
MAPA 7: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN PALENQUERA	49
MAPA 8: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN INDÍGENA	50
MAPA 9: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN GITANA Y RROM	50
MAPA 10: PORCENTAJE POBLACIÓN CON LIMITACIONES PERMANENTES UPZ	51
MAPA 11: PORCENTAJE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR LOCALIDAD	53
MAPA 12: PORCENTAJE FAMILIAS MONOPARENTALES CON JEFE DE HOGAR MUJER SEGÚN UPZ	54
MAPA 13: PORCENTAJE FAMILIAS MONOPARENTALES CON JEFE DE HOGAR HOMBRE SEGÚN UPZ	54
MAPA 14: HOGARES CONFORMADOS POR PAREJAS DEL MISMO SEXO (CON O SIN HIJOS)	55
MAPA 15: HOGARES POR VEREDA RURALIDAD BOGOTÁ	56
MAPA 16: PERSONAS POR HOGAR VEREDA RURALIDAD BOGOTÁ	57
MAPA 17: IPM POR VEREDA RURALIDAD BOGOTÁ	57
MAPA 18: CALIDAD DEL AIRE	62
MAPA 19: PROPORCIÓN DE ÁRBOLES POR PERSONA	62
MAPA 20: AMENAZA MÁXIMA POR REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN	63
MAPA 21: DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL DÉFICIT HABITACIONAL URBANO 2017	67
MAPA 22: ARRIENDO COMO PROPORCIÓN DEL INGRESO – LOCALIDADES 2017	168
MAPA 23: LOCALIZACIÓN DE OCUPACIONES INFORMALES – 2017	170
MAPA 24: PLANES PARCIALES, INFORMALIDAD Y NBI - 2018	173
MAPA 25: VALOR DE REFERENCIA DEL SUELO EN BOGOTÁ	174
MAPA 26: DÉFICIT DE ENTORNO	175
MAPA 27: RESUMEN DEL ESTADO DE LA CIUDAD CONSTRUIDA	200
MAPA 28: RESULTADOS GRUPO 1	201
MAPA 29: RESULTADOS GRUPO 2	202
MAPA 30: RESULTADOS GRUPO 3	203
MAPA 31: RESULTADOS GRUPO 4	204
MAPA 32: RESULTADOS GRUPO 5	205
MAPA 33: RESULTADOS GRUPO 6	206
MAPA 34: LOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS 2008 - 2017	210
MAPA 35: RESULTADOS AGRUPAMIENTO DE LAS MANZANAS CON BASE EN EL IIPM.	354
MAPA 36: AMENAZA MÁXIMA POR REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN	363
MAPA 37: ZONIFICACIÓN DE MONTEVIDEO EN EL MARCO DE LA LEY 18.795	376

SIGLAS Y ABREVIACIONES

- **ACP:** Análisis de Componentes Principales
- **ANS:** Acuerdo Nivel de Servicio
- **API:** Áreas Prioritarias de Inversión
- **BanRep:** Banco de la República
- **CAP:** Cuenta de Ahorro Programado
- **CCF:** Caja de Compensación Familiar
- **CVP:** Caja de la Vivienda Popular
- **CONPES D.C.:** Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital
- **DADEP:** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **DFE:** Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos
- **DPAE:** Dirección de Prevención y Atención de Emergencias
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **DTS:** Documento Técnico de Soporte
- **EAAB:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- **EM:** Encuesta Multipropósito
- **ERU:** Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- **IDU:** Instituto de Desarrollo Urbano
- **LGBTI:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero e Intersexuales
- **MIB:** Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
- **MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- **NAU:** Nueva Agenda Urbana
- **No VIS:** Vivienda diferente de interés social y prioritaria
- **ONG:** Organizaciones No Gubernamentales
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **ONU Hábitat:** Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- **OPV:** Organizaciones Populares de Vivienda
- **PDD:** Plan Distrital de Desarrollo
- **PIVE:** Programa Integral de Vivienda Efectiva
- **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **ProBogotá:** Fundación para el Progreso de la Región Capital
- **RLCPD:** Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
- **RUUV:** Registro Único de Víctimas
- **SDHT:** Secretaría Distrital del Hábitat
- **SDP:** Secretaría Distrital de Planeación
- **SEGPLAN:** Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- **SIS:** Subdirección de Información Sectorial
- **PGIH:** Política de Gestión Integral del Sector Hábitat
- **UAECD:** Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- **UAESP:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- **UPR:** Unidades de Planeamiento Rural
- **UPZ:** Unidad de Planeamiento Zonal
- **VUC:** Ventanilla Única de la Construcción
- **VIP:** Vivienda de Interés Prioritario
- **VIS:** Vivienda de Interés Social

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Este documento toma como fuente principal de información la proporcionada por los registros administrativos del Distrito en los temas de hábitat y la Encuesta Multipropósito – EM de 2017 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la cual, en la zona rural toma la forma de un censo y para la zona urbana extrapola sus resultados a través de los factores de expansión aportados por las proyecciones de población hechas en 2005 por la misma entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizada la información del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 elaborado por el DANE, se evidenció que no contiene las preguntas necesarias para realizar una caracterización socioeconómica profunda de la población capitalina, la cual, es un insumo fundamental en los diagnósticos y propuestas que sobre las condiciones de habitabilidad de la ciudad se realizaron, sin embargo, cuando fue posible se utilizaron los datos agregados de población disponibles en el censo 2018.

El ordenamiento territorial ha tenido presencia permanente en la agenda de política pública de Bogotá. Según la revisión realizada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, entre 1923 y 1990 la ciudad produjo al menos 15 planes, acuerdos o proyectos encaminados a revisar y definir su modelo de crecimiento, así como, sus relaciones con el entorno regional. Sin embargo, la inestabilidad de los principales determinantes del crecimiento y desarrollo de la ciudad impidieron el cumplimiento de las principales metas asociadas a la planificación urbana.

Es así como, la ciudad pasó de una población cercana a los 715.250 habitantes en 1950, a una cifra de 6.740.859 en el año 2005, de manera que en un lapso de 55 años la población se multiplicó por 9,4. Para poner la cifra en contexto, la Ciudad de New York pasó de tener una población del orden los 7,8 millones de habitantes en 1950 a 8,2 millones en 2010, manteniéndose prácticamente constante en un lapso de 60 años. Tokio, por su parte, pasó de los 5,4 millones de habitantes en 1950 a 8,9 millones en 2010 con un cambio absoluto de 3,5 millones de habitantes. Es así como, el cambio registrado en Tokio, que se dio en un lapso de 60 años, es el mismo cambio que se estima ocurrió en Bogotá en el periodo 1993-2016 (23 años).

La masiva expansión de la población bogotana, también derivada de un proceso de desplazamiento forzado que intensificó la migración durante la segunda mitad del siglo pasado y la primera década del actual, contrasta con la limitada disponibilidad de recursos para atender a

los nuevos habitantes. El resultado fue un proceso de crecimiento desordenado e informal de la ciudad, reflejado en la formación de los asentamientos humanos con condiciones deficitarias en materia de hábitat y en presiones permanentes sobre los bordes y zonas de valor ecológico en la ciudad.

En un intento por contrarrestar el crecimiento desordenado de las ciudades, surgió la primera generación de Planes de Ordenamiento Territorial - POT, como instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997. La ley creó los mecanismos para una transición hacia una planificación moderna y se llevó a la realidad en Bogotá durante el año 2000 con el Decreto 619 de 2000, que sería revisado en 2003 y posteriormente compilado en el Decreto 190 de 2004. El POT proponía una nueva visión de ciudad, la cual, no logró consolidarse producto de la falta de continuidad derivada de una institucionalidad que no logra incorporar principios de planificación de largo plazo.

Según un estudio realizado por la Cámara Colombiana de la Construcción- Camacol, el POT planeó la construcción de 3.464 km/carril, adicionales a los 2.510 existentes en 2003. Diez años después, aún quedaba pendiente el 80% de esta meta, en el marco de un incremento del 100% en la densidad vehicular. El POT propuso también la construcción de 22 parques, la adecuación de 12 y el mantenimiento de 2 para una meta de intervención de 36 parques de escala regional, metropolitana y zonal, para el año 2014, el cumplimiento de esta meta era del 31%. Tomando como base el seguimiento y evaluación realizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el 2017, el POT de 2004 (Decreto 190 de 2004) tenía 571 proyectos en su plan de ejecución, de los cuales, 318 correspondían al corto plazo y 253 al mediano plazo. Para 2014, el 35,4% de estos proyectos (202) se encontraban ejecutados o ejecución, el 12,1% (69) son proyectos con estudios y diseños, y trámites para su ejecución como la compra de predios y el 50,3% (287) eran proyectos que no tuvieron inversión en ninguno de los tres Planes de Desarrollo existentes durante la vigencia del POT.

Los problemas para generar esquemas de planificación de largo plazo han derivado en acentuadas inequidades territoriales con una significativa incidencia de informalidad. Estos factores se han exacerbado ante la existencia de un sector de la construcción que no ha logrado alcanzar las escalas requeridas para suplir las necesidades de la población, en un contexto de restricciones para el acceso a suelo urbanizado y lentos procesos de renovación urbana.

En efecto, mientras la formación anual de hogares en Bogotá es superior a 50 mil, el promedio de construcción de viviendas es cercano a las 36 mil unidades (2008-2018). Lo anterior, es particularmente grave si se tiene en cuenta que el 60% de los hogares que se forman en la ciudad tienen menos de 4 SMMLV de ingreso, mientras que, solo el 33% del mercado formal se enfoca en este segmento.

La escasez de vivienda formal genera presiones sobre el precio de los servicios de vivienda. Esto se ha reflejado en aumentos en los valores de la vivienda y en los costos del arrendamiento. Actualmente, en Bogotá los hogares arrendatarios con ingresos inferiores a 4 SMMLV gastan cerca del 39% de su ingreso en el pago del canon de arrendamiento, e incluso, en localidades como Chapinero o Teusaquillo, este valor puede superar el 50%.

La baja producción formal de vivienda promueve dinámicas territoriales no deseadas. Siguiendo las estimaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, entre 2008 y 2016 se construyeron 120 mil unidades informales, lo que representa un promedio anual de 13 mil unidades y el 28% de las iniciaciones totales de Bogotá. Adicionalmente, en el año 2004 se tenían definidas cerca de 215 ha de suelo susceptible de ocupación o enajenación ilegal, en las cuales, se tenían identificadas 356 ocupaciones. Catorce años después, dichas ocupaciones aumentaron 76 veces, llegando a 28.000 en 4.300 ha de suelo susceptible de ser ocupado, concentrándose principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Usaquén. En cuanto a las ocupaciones informales en zonas de riesgo por remoción en masa, sin considerar la localidad de Sumapaz, se tienen identificadas 1.603 ha en amenaza alta, habitadas por cerca de 214 mil personas.

Las condiciones antes mencionadas son la expresión de un desarrollo informal y desordenado de la ciudad. En medio de esta dinámica, los hogares que no logran articularse a las dinámicas delineadas por la planificación y que quedan excluidos del mercado, han tenido que resolver sus necesidades de hábitat mediante soluciones subóptimas, reflejadas en precariedades tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

Siguiendo las cifras publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE a través de la Encuesta Multipropósito de 2017, la ciudad de Bogotá alberga en su zona rural el 0,1% de su población (8.027 personas) en una superficie equivalente al 75% de su área (122.678 ha s). La población rural de Bogotá cuenta con características demográficas y de calidad

de vida muy diferentes a las de su contraparte urbana, donde se resaltan los núcleos familiares más numerosos, con un tamaño promedio de 3,4 personas por hogar; alta tasa de masculinidad y una proporción elevada de la población fuera del rango de edad de entre 15 y 65 años (altas tasas de dependencia).

Las condiciones económicas son también diferentes, con un ingreso promedio por persona 41,6% inferior al registrado en la zona urbana, una tasa de pobreza monetaria (20,5%) y multidimensional (17,5%) elevada y una alta presencia de privaciones habitacionales evidenciada en un déficit de vivienda del 35,0%, explicado en gran medida por carencias asociadas al acceso a servicios públicos domiciliarios.

Haciendo énfasis en este último ítem, la ciudad presenta condiciones diferenciales en materia de acceso a servicios públicos que segmentan, casi de forma generalizada, las problemáticas en dos frentes: solucionar las privaciones actuales de la población rural y mantener y mejorar la calidad de vida en zonas urbanas.

El sistema de acueducto es un ejemplo de la segmentación mencionada. Mientras en el área rural se evidencian dificultades en acceso al servicio, con una cobertura del 65,8% y en garantizar agua apta para consumo humano y continuidad en la prestación del servicio; el área urbana ha mostrado avances significativos en cobertura (99,8%) y calidad en los últimos veinte años. Esta diferencia se fundamenta en la brecha existente entre los prestadores que atienden zona rural en comparación con la empresa que provee el servicio en zona urbana.

Aun así, el crecimiento desordenado de las ciudades genera dificultades técnicas a los prestadores del servicio de acueducto en zona urbana, donde en muchos casos, el prestador llega a atender zonas que han crecido fuera de lo planeado, sin poder brindar las condiciones mínimas esperadas en cuanto a calidad y continuidad. Estas condiciones generan costos no planeados a los prestadores y los municipios, pues se deben realizar inversiones adicionales para cumplir con los indicadores básicos de prestación del servicio.

Por otra parte, se tiene problemas asociados a la falta de visión territorial que deriva en inversiones no articuladas que impiden la gestión sostenible del agua. Al respecto, la principal problemática derivada es la dificultad para mantener y garantizar la oferta hídrica futura, no sólo en la ciudad, sino también, en los municipios aledaños.

Ahora bien, al analizar el sistema de alcantarillado, se encuentra un avance importante a nivel nacional frente a la separación y tratamiento de las aguas residuales. En efecto, el indicador pasó del 33,1% de aguas residuales tratadas en el año 2012 a 42,6 % en el 2017. Sin embargo, a pesar de la evolución en el indicador, persiste el riesgo de contaminación de las fuentes hídricas, lo cual, tiene de fondo la baja capacidad institucional y empresarial para implementar estrategias efectivas en este campo; altos costos de inversión y limitado acceso a mecanismos financieros para apalancarlas; restricción de trasladar estas inversiones a la tarifa y la inexistencia de economías de escala.

El Informe Sectorial del cuatrienio 2014 – 2017 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, reporta que el 25% de los prestadores no tienen reporte actualizado del tamaño y estructura técnica y operativa de la red de alcantarillado. Igualmente, se identifica que la carencia de alcantarillados pluviales o combinados obliga a que los sistemas de alcantarillado diseñados para evacuar aguas residuales sanitarias, en los eventos de lluvia o temporadas invernales, operen como alcantarillados combinados, generando rebose de residuos líquidos, encharcamientos, reflujos de aguas sanitarias y en eventos extremos, inundaciones de los municipios.

La situación en la cuenca del Río Bogotá no dista del comportamiento nacional, al observarse que, de 28 plantas de tratamiento de aguas residuales construidas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, solo el 32% están en operación, lo cual, se explica por: (i) altos costo de operación (ii) operación unitaria que no permite aprovechar economías de escala y (iii) falta de capacidad administrativa, financiera y técnica por parte de los prestadores.

De esta forma, uno de los principales retos es culminar las obras que se están realizando y se tienen previstas para cumplir con los fines del programa de saneamiento del Río Bogotá y, de este modo, garantizar que no se presenten descargas de agua sin tratar al río. En esta parte, la ruralidad juega un rol importante, ya que, frente a la inexistencia de redes y tratamiento de las aguas residuales son un factor de riesgo dentro de los objetivos y metas del programa de saneamiento de la ciudad.

A nivel del Sistema de Drenaje Sostenible – SDS, los retos son transversales. Bogotá presenta en el área urbana un déficit para este tipo de infraestructura frente a los requerimientos en épocas

de lluvia, sumado a las dificultades técnicas que se presentan al querer separar los sistemas de drenajes urbanos actuales para las aguas servidas y los sistemas de drenajes para las aguas lluvias. Esta situación se evidencia en el registro de 11.374 eventos en cinco (5) zonas operativas de la ciudad desde el año 2015 hasta mayo de 2017, según reportes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.

Frente al manejo de residuos sólidos no aprovechables, Bogotá debe afrontar el aumento en la generación de los residuos de los hogares y la industria, así como, los bajos niveles de aprovechamiento que se presentan en la actualidad. La ciudad cuenta con el relleno sanitario Doña Juana como único sitio apto para la disposición final de residuos, pero su capacidad es limitada. Lo anterior, implica que existen escenarios potencialmente negativos si no se toman medidas que promuevan la separación en la fuente, el aprovechamiento de los residuos y el fomento de acciones que implementen la economía circular.

Ahora bien, el área rural se caracteriza por tener una generación de residuos con características diferentes. Es así como, las actividades agrícolas generan residuos de procesos agroquímicos, una mayor proporción de residuos orgánicos, residuos con características de peligrosidad, etc. De igual forma, la dinámica en la generación difiere de la determinada para la zona urbana, de manera que las zonas rurales carecen de un esquema para el manejo de residuos que se ajuste a sus condiciones particulares y así poder mitigar los efectos sobre el medio ambiente. Este factor se agrava teniendo en cuenta que en la ruralidad se encuentran importantes ecosistemas que se deben preservar.

En cuanto a los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible, en general presentan una cobertura urbana del 100% y 96% respectivamente. No obstante, para mantener estos estándares frente a las exigencias actuales de la ciudad es necesario implementar acciones para el soterramiento de redes, actividad que se encuentra limitada por los recursos que se obtienen vía tarifa en relación con las inversiones que se requieren. De otra parte, se observa dificultad en la falta de claridad de las normas urbanísticas para el establecimiento de subestaciones que ayudan a regular los niveles de tensión dado los nuevos procesos urbanísticos y de densificación que se presenta en Bogotá. En la zona rural, las grandes distancias dificultan y encarecen la expansión de estos servicios, que crece a velocidades notoriamente inferiores en comparación con la expansión en zona urbana.

Finalmente, la cobertura de servicios públicos incluye el sistema de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, donde Bogotá tiene un amplio camino por recorrer para consolidarse como una ciudad inteligente, en consideración a las premisas normativas de neutralidad tecnológica y de desarrollo de un modelo de mercado en competencia, además de la existencia de retos para garantizar el acceso efectivo a las TIC, empezando por el acceso a Internet en áreas rurales.

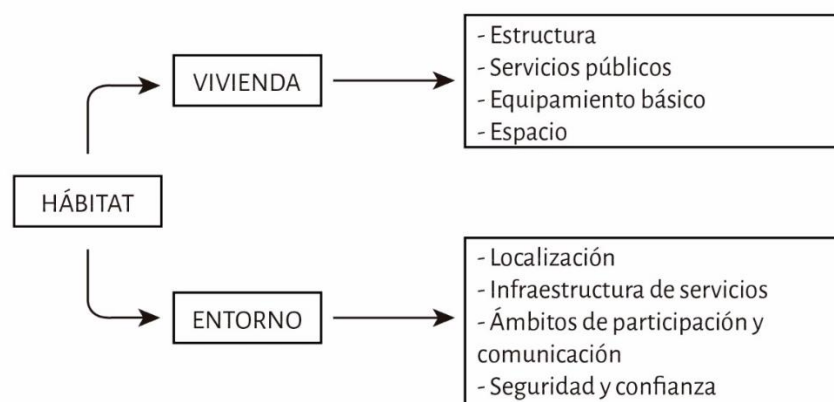
En términos globales, el diagnóstico descrito puede resumirse en una problemática central que radica en la ***baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos***, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Al respecto, se resalta el entendimiento en su forma más amplia, donde, si bien la unidad de vivienda es una de las dimensiones o ámbitos del hábitat, es necesario puntualizar los demás ámbitos que le otorgan complejidad al concepto de 'habitar' y aquellos que, sobre todo, acompañan la unidad de vivienda para conferirle 'calidad', la cual, en últimas determina la existencia de un déficit o no en el hábitat.

La calidad integral en el hábitat urbano se propone desde tres escalas: la ciudad -escala urbana y de servicios, la agrupación -escala vecinal o intermedia y la unidad -escala habitacional. "La unidad es el núcleo más privado en el que se desenvuelve el ser humano para llevar a cabo las actividades necesarias del habitar, tales como comer, dormir, asearse y descansar. La escala intermedia se entiende como la disposición de un grupo de viviendas y la relación entre estas. Las intermedias son ámbitos en los que el ser humano convive con la colectividad, es su segundo entorno más próximo. La ciudad, es el ámbito más público, la localización e implantación de la vivienda debe responder a las necesidades de los usuarios de relacionarse con la ciudad y sus sistemas." Según ONU Hábitat, el hábitat se compone de vivienda y entorno, vivienda se refiere a la unidad, entorno entiende la ciudad y la agrupación -como se explica en la Ilustración 1.

Por su parte, el hábitat rural es el compendio del contexto, la unidad y la actividad económica familiar, en todas aquellas áreas por fuera de los perímetros urbanos consolidados en donde el ser humano está asentado en bajas densidades poblacionales. El hábitat está parametrizado porque es el resultado de variables que surgen de la relación del ser humano con conceptos espaciotemporales correspondientes a la realidad colombiana. Al hablar de contexto, se

entienden las relaciones con lo existente en el entorno inmediato, dependientes al clima, la topografía, los recursos, la tecnología y la relación con el paisaje y el entorno. La unidad de vivienda, se refiere a las costumbres representadas por la composición familiar, los usuarios, las costumbres y la cultura. Por último, la actividad económica se entiende desde el sustento familiar principal que brinda seguridad alimentaria y progreso, incentivando las actividades agropecuarias en pequeña escala, el comercio, el turismo y la producción de artesanías encontrando en los habitantes rurales fortalezas propias de cada individuo.

Ilustración 1: Componentes físicos del hábitat



Fuente: UN-Hábitat Colombia, Secretaría Distrital del Hábitat

Finalmente, en este contexto, se debe entender el hábitat como un hecho regional que trasciende los límites político-administrativos de la ciudad. En efecto, Bogotá y sus municipios vecinos han venido a conformar una región de carácter metropolitano de facto sobre un territorio de 63.451 ha en la que habitan poco más de 9,9 millones de personas. El calificativo “de facto” con el que se caracteriza a esta región, resalta el hecho de que las relaciones funcionales y de conmutación ocurren sin que exista una estructura política administrativa de carácter supramunicipal.

La dinámica de la región metropolitana de Bogotá, ha sido un proceso espontáneo no planeado y afectado por la ausencia de una institucionalidad político-administrativa que permita la convergencia de recursos y capacidades de los entes territoriales que la integran para lograr una planificación conjunta. Así, el rápido crecimiento de los municipios vecinos a Bogotá ha venido replicando las problemáticas de desarrollo de la ciudad en un escenario que, no obstante, se

caracteriza por reducciones en su densidad poblacional media. El balance de estos patrones de crecimiento opuestos, evidencia que la huella urbana de los municipios vecinos es dispersa, con alto consumo de suelo y con importantes efectos sobre el medio ambiente.

Con este marco, la construcción de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat (PGISH), tiene la finalidad de generar una agenda de mediano plazo, con horizonte al año 2030. La PGISH que se centrará en la reducción del déficit de hábitat, parte del mandato plasmado en el Decreto Distrital 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, mediante el cual, se indica que corresponde a la SDHT *“Elaborar esta política en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital”*.

La mencionada norma define la política del hábitat como el conjunto de objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades y personas que integran el Sector Hábitat que, contruidos de una manera participativa bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat, permiten canalizar los recursos normativos, presupuestales, técnicos, humanos y operativos con que cuenta el Sector Hábitat en dirección al cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad, a la provisión de soluciones de vivienda y a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En esta definición sobresalen dos elementos: el carácter integrador y orientador que debe tener la política con respecto a la gestión de las entidades que conforman el sector y la definición de las tres grandes temáticas que permiten abordar el problema desde las competencias del Sector Hábitat, a saber: i) la planeación de los asentamientos humanos, ii) la provisión de soluciones de vivienda y, iii) la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Hasta el momento, se ha realizado presentación de la problemática central identificada en el presente documento técnico, los conceptos claves para abordarlo y el rol del Sector Hábitat como líder de la política pública. Ahora bien, la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat es relevante, teniendo en cuenta que las consecuencias de no realizar intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la ***baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos***, implicaría mantener las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones

informales, la mala calidad y escasez de espacio público, así como, la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales.

En efecto, de mantenerse la dinámica de crecimiento actual, la ciudad continuaría produciendo cerca de 19 mil unidades de vivienda informales al año, según la estimación realizada a partir de las ampliaciones registradas sin licencia durante la vigencia del POT. Así mismo, no existirían mecanismos que permitan desconcentrar la oferta de VIS de las localidades que presentan los mayores déficits de espacio público. Consecuentemente, hoy más del 77% de la vivienda de interés social se encuentran en las localidades de Kennedy, Bosa, Usme, Suba y Ciudad Bolívar, las cuales, a su vez tienen una relación de equipamientos de salud y educación por cada 10.000 habitantes y un metraje de espacio público efectivo por habitante por debajo del promedio de Bogotá. Por otra parte, se mantendrían brechas urbano-rurales en aspectos con el déficit de vivienda, donde, en lo rural el indicador llega al 34,8% mientras que en la ciudad es de 4,6%. Lo anterior, también aplica en materia de acceso al saneamiento básico donde la brecha en cobertura a acueducto supera los 30 puntos en la ruralidad frente a la zona urbana de Bogotá (urbano 99,86% vs. rural 62,5%).

Con este contexto, el presente documento compila el diagnóstico sectorial con un análisis profundo de las problemáticas encontradas y la descripción de los avances con un enfoque que integra las acciones encaminadas a la provisión de soluciones de vivienda, la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y la planeación de los asentamientos humanos. Así, el DTS se divide en trece (13) secciones, siendo la primera la presente descripción de la situación problemática. En la segunda sección, se presenta el marco conceptual con el concepto de hábitat de la política, así como, los principales referentes teóricos. La tercera sección, da una primera mirada al abordaje de los enfoques de la política desde un punto de vista técnico haciendo énfasis en las problemáticas asociadas a la habitabilidad.

Posteriormente, la cuarta sección del documento presenta el análisis jurídico sectorial, así como, un diagnóstico de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas respecto al marco normativo existente (metodología DOFA). La quinta sección, expone los instrumentos de planeación donde sobresalen el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. Seguidamente, la sección seis desarrolla el análisis de

actores elaborado mediante la matriz de involucrados teniendo en cuenta las expectativas e incidencia de los diferentes grupos de interés en la política.

La sección siete, contiene un trabajo detallado de diagnóstico cuantitativo de los fenómenos del hábitat, haciendo énfasis en las dinámicas sectoriales y territoriales que determinan las principales problemáticas asociadas al desarrollo de los asentamientos humanos. La sección ocho, recopila todos los aportes de los diferentes enfoques que hicieron parte del diagnóstico de la política en las dos fases planteadas en la metodología de participación elaborada por la Secretaría Distrital del Hábitat. Justamente, las secciones anteriores dan el marco de información relevante para la identificación y descripción de puntos críticos expuesta en la sección nueve, donde se utilizaron como herramientas fundamentales la Matriz de Vester y el árbol de problemas.

La sección diez, presenta un análisis de tendencias y buenas prácticas donde se destacan la Nueva Agenda Urbana (NAU), así como, aspectos asociados al ordenamiento territorial, los subsidios de vivienda y el enfoque diferencial en la planeación de los asentamientos. Posteriormente, en la sección once, se agrupan los factores estratégicos de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, mientras que la sección doce, compila las principales conclusiones y retos. Finalmente, la sección trece describe en detalle la estrategia y metodología del proceso de participación.

2. MARCO CONCEPTUAL O TEÓRICO

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat de Bogotá D.C. tiene como referentes principales los soportes conceptuales y teóricos que fundamentan la Constitución Política de Colombia y los instrumentos que el Estado colombiano ha suscrito dentro del ámbito institucional del sistema de Naciones Unidas y con otras instancias internacionales en temas relacionados con el hábitat, cuando estos forman parte del bloque de constitucionalidad. El derecho constitucional a la vivienda digna, la vivienda adecuada, la Nueva Agenda Urbana - NAU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, constituyen representaciones de los principios que han inspirado los referentes rectores de la política pública de hábitat en Colombia.

Los planteamientos conceptuales que han aportado al desarrollo de la política social de los Estados han contribuido de forma determinante a la inserción de la intervención pública en la superación de los problemas de pobreza, exclusión, segregación, inequidad, desigualdad de género, etc., como una dimensión transversal de las políticas sectoriales, con base en la consideración de que estas condiciones sociales son incompatibles con la dignidad humana. En el caso de la vivienda, a nivel ilustrativo, se puede señalar cómo:

“... la pobreza se manifiesta territorial y espacialmente en la vivienda. Actualmente se reconoce que este es un problema multidimensional que no puede ser atacado con acciones desarticuladas” (López et al, 2007).

Esta problemática socioeconómica tiene efectos sobre los niveles de calidad de vida de la población de las ciudades y, de forma consecuente, sobre los procesos de formación de capital humano, necesarios para incrementar, juntamente con otros factores, la productividad y competitividad y aportar al crecimiento de su economía.

Estos marcos de mayor jerarquía, con otros de dimensiones transversales, se interpretan en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, el POT de Bogotá, el PDD, los cuales, a su vez incorporan concepciones sobre el crecimiento económico, la política social, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, aportando de esta manera a la formación de un concepto de hábitat para la capital.

El proceso descrito, se complementa con los desarrollos legislativos y en el conjunto de competencias correspondientes de las entidades e instancias pertenecientes a la estructura institucional sectorial que integran los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil en Colombia, en su condición de operadores de la gestión del Sector Hábitat de Bogotá.

2.1. El Concepto de hábitat

Si bien existen planteamientos precursores que surgieron en el ámbito de la academia y de la institucionalidad pública asociados al estudio de los problemas habitacionales y de las ciudades, el concepto de hábitat tomó cuerpo y evolucionó dentro del Sistema de Naciones Unidas, especialmente a partir de la conferencia HÁBITAT I, realizada en Vancouver, Canadá, en 1976. El reconocimiento de este antecedente, determina la pertinencia de asumir el planteamiento de ONU Hábitat que propone:

“... Más allá de la ocupación física de un territorio conformado por viviendas y entorno, el hábitat constituye el referente simbólico, histórico y social en el que se localiza el ser humano de manera multidimensional: política, económico-social y estético-ambiental, actuando complejamente en una cultura determinada. El hábitat significa así algo más que el techo bajo el cual protegerse, siendo el espacio físico e imaginario en el que tiene lugar la vida humana ...” (ONU Hábitat, 2018).

Aunque en Colombia los planteamientos sobre el concepto de hábitat agregan un acervo importante, en el marco de este documento es oportuno citar dos antecedentes, el primero de los cuales plantea que, en un concepto más amplio, el hábitat representa el espacio en que habita el ser humano y se asocia a las acciones físico-funcionales e instrumentales de la vivienda, la ciudad y los territorios y, también, a la forma en que los habitantes le dan sentido al hábitat. En ese sentido, el hábitat es un concepto subjetivo y abarca, además de un lugar físico, un lugar de reconocimiento e identidad tanto individual como colectivo (UNDP, 2004).

El segundo antecedente, corresponde al documento técnico producido por la Misión Hábitat, constituida por la Secretaría Distrital del Hábitat en 2006. En su texto se consigna “... entendemos por hábitat “el territorio y el conjunto de atributos¹ que lo cualifican, donde se localiza y mora el

¹ El atributo es el conjunto de cualidades o propiedades del territorio, es decir, las características tangibles o intangibles construidas y transformadas por el hombre en su interacción con la naturaleza. La transformación del

ser humano; su desarrollo armónico contribuye a mejorar su calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la sociedad y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva” (SDHT, 2007). La función del hábitat es facilitar la producción y reproducción biológica, económica, social y cultural de las personas y los grupos que lo producen y hacen usos de él (SDHT, 2018).

Aunque se podrían citar otros conceptos sobre hábitat, los dos anteriores ofrecen un nivel de pertinencia interesante en tanto son elaboraciones que se han producido en el medio colombiano. Sin embargo, se reitera que para efectos de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat de Bogotá en el contexto de este documento, se asume el propuesto por ONU Hábitat, citado al inicio de este numeral.

2.2. Los referentes conceptuales y teóricos, el concepto de hábitat y la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat - PGISH

Puede considerarse que la política de hábitat en el medio público institucional del distrito capital parte de un corpus conceptual robusto, fundamentado en el análisis de un acervo teórico importante que predica la intervención del Estado dirigida hacia la formación de condiciones que garanticen el respeto de los derechos humanos, el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la vivienda digna, a la ciudad, la calidad ambiental, la justicia social, la equidad, la inclusión social y que promueva el desarrollo del mercado de servicios territoriales, urbanos y habitacionales. Al final de la cadena de valor con la cual se formula, la política de hábitat se implementa mediante la estructura institucional, las competencias y las funciones de las entidades del sector hábitat.

Un primer examen de este proceso admitiría la posibilidad de la existencia de una brecha entre los soportes teóricos de partida y el marco de la acción pública de las entidades del sector hábitat, por lo cual, sería pertinente reflexionar sobre la fidelidad de la concepción de la gestión pública respecto de los supuestos iniciales que deberían dirigirla o si estos se diluyeron parcialmente en el proceso.

territorio para cualificarlo le otorga propiedades (accesible, habitable, edificable, seguro, ameno, sano, etc.) y le da diversidad (territorios más accesibles que otros, más seguros que otros, más a menos que otros, etc.). Tomado de: Secretaría Distrital del Hábitat. Informe técnico de soporte de la política integral de hábitat, 2007-2017. Bogotá, febrero de 2008. Pág. 141.

Desde otro frente, el concepto que se asuma sobre el hábitat y el desarrollo de su definición necesariamente incidirán sobre la orientación de la política de gestión pública de este sector en un ente territorial, en la medida en que afectará las fases de diagnóstico, dimensionamiento, formulación, definición de los programas, proyectos y, especialmente, trasladará efectos sobre los recursos requeridos para su implementación. En este caso y sin referencia a la SDHT, examinando la ejecución del gasto público generalmente se advierte la tendencia a concentrar la intervención pública en componentes específicos del hábitat como es el caso de la vivienda y otros atributos de la ciudad.

Sin embargo, estos dos principios directores generalmente no se llevan a la política sectorial real. En efecto, admitirían formular la indagación acerca de si la política sectorial ha acatado lo definido en el artículo 51 de la Constitución Política, específicamente de dos aspectos de su contenido “... *el Estado promoverá sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda*”. Respecto de la vivienda adecuada, es pertinente preguntar si los programas de vivienda social en el país incorporan el atributo de “Adecuación cultural”.

La respuesta en el panorama nacional sobre la adecuación cultural de la VIS y VIP es clara, en el sentido de que esta condición no es actualmente una característica de los proyectos habitacionales. En cuanto a los sistemas adecuados de financiación a largo plazo, el único instrumento vigente y relativamente reciente es la cobertura condicionada a la tasa de interés, el llamado subsidio Fondo de Recuperación y Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH. Donde es evidente el vacío, es la inclusión de programas de vivienda desarrollados mediante formas asociativas de ejecución, no obstante, la existencia de las Organizaciones Populares de Vivienda - OPV y las funciones que legalmente pueden ejercer.

Retomando las reflexiones contenidas al inicio de este numeral y concluyendo esta parte del documento, la gestión pública del hábitat de Bogotá se fundamentará sobre tres pilares: los soportes teóricos y conceptuales implícitos en el enunciado de las normas colombianas de mayor jerarquía en tanto constituyen documentos políticos relacionados con los derechos de los ciudadanos, los planteamientos seminales de la política social y el concepto de hábitat que se adopte para tal efecto.

2.3. Aspectos conceptuales y teóricos de soporte de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat en Bogotá

2.3.1. Referentes Mayores

Los referentes teóricos principales, directamente relacionados con las competencias propias de la SDHT, están contenidos en la concepción filosófica, los valores y principios que han dado origen a la parte orgánica de los siguientes documentos políticos, de los cuales, se debe derivar la orientación de la política de gestión sectorial en la capital:

- a) Constitución Política de Colombia
- b) El derecho a la vivienda digna
- c) La vivienda adecuada
- d) El desarrollo sostenible

a) Constitución Política de Colombia

En el marco de la concepción que inspira la Constitución Política de Colombia, la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat de Bogotá debe adoptar como referentes de orientación el alcance que se plantea a continuación:

- En materia de valores (que establecen fines sin, entre otras características, ser fuente de derechos fundamentales), los relativos a convivencia, trabajo, justicia, igualdad, conocimiento, libertad, paz, servicio a la comunidad por parte de las autoridades, prosperidad general, deberes y derechos.
- En cuanto a principios (que establecen un deber ser específico y, entre otras características, derivan en derechos fundamentales), se destacan los relacionados con el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, la prevalencia del interés general, la soberanía popular y la supremacía de la constitución.
- La garantía de las tres generaciones de derechos consignadas en la Constitución: la primera generación de derechos individuales, civiles y políticos o derechos fundamentales; la segunda

generación de los derechos sociales, económicos y culturales; y la tercera generación de los derechos colectivos y del ambiente.

b) El derecho a la vivienda digna

Dentro del conjunto de derechos sociales, económicos y culturales (segunda generación de derechos), el artículo 51 señala que *“Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”*.

De acuerdo con sentencias de la Corte Constitucional, la interpretación del contenido de este artículo se da *“conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscrito por Colombia, teniendo en cuenta la interpretación que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales realizó en la Observación General No. 4 sobre el asunto ... comprendiendo ... dos aspectos: las condiciones de la vivienda y la seguridad del goce de la vivienda”* (Alviar, et al, 2011). En este sentido, el derecho a la vivienda, debe considerarse más bien como el derecho a “vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte” ligado por entero a otros derechos humanos y garantizado a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos.

c) La vivienda adecuada

El derecho a una vivienda adecuada es objeto de reconocimiento en diferentes normas internacionales, de las cuales, pueden destacarse las dos siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), resolución que define en el primer punto de su artículo 25 que *“...toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”*
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC, tratado suscrito por Colombia y por el cual, las obligaciones estatales frente a los derechos económicos,

sociales y culturales (enunciados en la Declaración universal de derechos humanos junto con los derechos civiles y políticos), adquirieron un carácter más preciso.

Para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios:

- La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado y conservación de alimentos o eliminación de residuos.
- Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- Habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como, protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- Ubicación: la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

Como se desarrollará de manera más amplia en el capítulo tres de este documento: ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, POBLACIONAL-DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y AMBIENTAL, en el contexto de la política pública desde un enfoque de derechos humanos adquiere relevancia la atención a los grupos poblacionales que presentan rezago en el acceso efectivo a los procesos sostenibles de urbanización e inclusión social. En estos temas tiene cabida la consideración de la ciudad formal e informal y de manera concreta a la informalidad urbana definida como el *“...espacio urbano que surge sin el debido proceso de gestión pública de planificación, demarcación, construcción de infraestructura, asignación de recursos para obras de urbanismo y dotación de servicios, y que no se encuentra enmarcado en la normalidad jurídica*

y urbanística vigente ... es decir, ... que no se adhiere a las reglas institucionales y que no está protegida por ellas.”²

d) El desarrollo sostenible

En la formulación de la política de hábitat del Distrito, el desarrollo sostenible concierne otro de sus referentes. A este respecto, en la inauguración del Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS para América Latina y el Caribe, el Economista Jeffrey Sachs instó a los políticos, científicos, empresarios y actores de la sociedad civil a abrazar tres ideas transversales al desarrollo sostenible: crecimiento económico, justicia social y sostenibilidad ambiental.

Adoptando el tratamiento que este economista plantea sobre la definición del desarrollo sostenible, se destacan los siguientes aspectos³:

“ ...

- *El desarrollo sostenible es una forma de entender el mundo como interacción compleja entre sistemas económicos, sociales, ambientales y políticos. Pero también es una visión normativa o ética del mundo, una forma de definir los objetivos de una sociedad bien ordenada, una sociedad que se preocupa tanto por el bienestar de sus ciudadanos actuales como por el de las generaciones futuras. La idea básica del desarrollo sostenible en este sentido normativo es que debemos adoptar una visión holista de aquello en que consiste una buena sociedad.*
- *Desde una perspectiva normativa ... una buena sociedad no es únicamente una sociedad económicamente próspera (con unos elevados ingresos per cápita), sino que ha de ser también socialmente inclusiva (el desarrollo sostenido promueve que las sociedades se pongan por objetivo la erradicación de la pobreza extrema; la reducción de las grandes desigualdades entre ricos y pobres; un elevado nivel de movilidad social y la existencia de buenas perspectivas de vida para niños nacidos en situación de pobreza; la ausencia de discriminación por razones de género, raza, religión o etnia; y la promoción de la confianza social, la solidaridad mutua, los valores sociales y la cohesión), ambientalmente sostenible (buena gestión del entorno natural) y bien gobernada (la buena gobernanza y el imperio de la ley producen un sentimiento de seguridad y bienestar).”*

² Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT – Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional, CENAC. Convenio de asociación No. 082 de 2011. Fase 5: El proceso de la ciudad informal.

³ Sachs Jeffrey. La Era del Desarrollo Sostenible. 2014. En:
https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/31/30978_La_era_del_desarrollo_sostenible.pdf

Desde la perspectiva conceptual, el planteamiento del desarrollo sostenible dentro de la Política Integral de Gestión del Sector Hábitat, PIGSH del Distrito, se asume como una dimensión transversal de todos sus componentes y se expresa de manera específica en la inclusión de los postulados de la Nueva Agenda Urbana, NAU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.

2.3.2. La política social

En el debate sobre equidad, inclusión social y, en general, el tratamiento a la problemática de la pobreza, el enfoque de desarrollo humano (Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD) trasciende las aproximaciones conceptuales tradicionales (en términos de carencias y necesidades básicas insatisfechas), incorporando, en el marco de una perspectiva integral del desarrollo, las teorías de capital social, el enfoque de creación de capacidades y teorías relacionadas con la política social como garante de los derechos de ciudadanía. En este sentido (Winchester, 2008):

- El capital social concierne relaciones de reciprocidad y confianza entre las personas y grupos.
- La generación de capacidades asume un rol directo de las personas en la superación de la pobreza.
- El enfoque de los derechos y la ciudadanía plantea que los Estados deben asumir responsabilidades en la garantía de derechos de todos los ciudadanos. Estos derechos comprenden, además de los civiles y políticos, los derechos sociales que constituyen la ciudadanía social. Deriva de esta perspectiva la preocupación por establecer mínimos sociales que son irrenunciables desde el punto de vista de la política pública. Estos mínimos se determinan en función de disminuir las brechas de determinados grupos de población con relación al conjunto de la sociedad.

Frente a la creciente dinámica de urbanización y al alcance limitado del gasto social en el tratamiento de la pobreza, la necesidad de renovar las políticas que afronten esta problemática demanda nuevos elementos de aproximación, contexto en el cual los conceptos de exclusión social, vulnerabilidad y seguridad humana constituyen aportes en la formulación teórica de nuevas políticas y programas sociales bajo la siguiente orientación (CEPAL, 2000):

- **Exclusión social.** Este concepto plantea que algunos individuos permanecen excluidos de los procesos de desarrollo como resultado de una débil capacidad de integración por parte del modelo social. Dentro de los elementos que aporta en la formulación de políticas de superación de la pobreza se tienen:
 - Destaca la necesidad de políticas compensatorias a los factores que conducen a la exclusión
 - Prioriza la aplicación de políticas con objetivos múltiples simultáneos
 - El proceso de exclusión más importante es el funcionamiento del mercado de trabajo.
- **Vulnerabilidad.** El concepto se centra en la disponibilidad de activos para hacer frente a cambios del entorno o contexto: trabajo, capital humano (salud, educación), activos productivos (la provisión de vivienda constituye un mecanismo que compensa la desventaja de los activos personales y de esa manera ayuda a reducir la pobreza) y activos intangibles (red de relaciones). La vulnerabilidad también debe entenderse desde un enfoque territorial y ambiental; el riesgo asociado a territorios con amenaza de inundación y/o remoción en masa, ponen en situación de vulnerabilidad a la población. Adicionalmente, se debe considerar que el concepto de vulnerabilidad es amplio y puede abarcar y relacionarse con diferentes enfoques. Algunos autores señalan en este sentido que la vulnerabilidad debe entenderse en varios niveles de exposición a diferentes riesgos de carácter físico, social y/o económico (PROAG, 2014)
- **Seguridad humana.** El concepto se inscribe dentro de una línea de enfoque multidimensional de la pobreza. Existiendo aplicaciones del concepto relacionadas con la equidad a escala de las ciudades y que afectan especialmente a los pobres se tienen: a) la crisis de espacio público de los nuevos barrios pobres, b) su inseguridad y c) la vulnerabilidad de los pobres en su desplazamiento por la ciudad.

La PGISH tiene efectos tangibles en la reducción de las brechas socioeconómicas entre enfoques, la cual, es medible mediante aproximaciones multidimensionales. Aquí se debe tener en cuenta que la política pública busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos, en ese sentido, el cierre de brechas desde el punto de vista del hábitat se centra en la provisión de niveles mínimos de las condiciones de habitabilidad, así como, acceso a bienes básicos e infraestructura para lo cual se parte de una

caracterización del déficit habitacional como un indicador complementario al enfoque de capacidades incluido en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) propuesto por Alkire y Foster (2009) y que viene siendo incorporado en las mediciones del DANE desde el año 2010 para Colombia.

3. ABORDAJE DE ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Los derechos humanos, particularmente el derecho a la vivienda adecuada y al agua potable y saneamiento, se establecen como asuntos fundamentales con la Declaración Universal de Derechos Humanos, elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. De acuerdo con la Declaración Universal de los DD.HH, estos pueden entenderse como:

“Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna”.

Un enfoque basado en los derechos humanos define las relaciones entre el ciudadano como titular de los derechos y el Estado como garante. En este sentido, los derechos humanos se convierten en el fundamento de las políticas públicas donde los enfoques deben contemplar el enfoque de derechos de manera integral, interdependiente y complementaria, pero con preocupación por la concreción o materialización real con énfasis en grupos que presentan rezagos en el acceso efectivo.

Es importante diferenciar entre los “derechos humanos”, entendidos como RESULTADO-FIN, es decir, como aspiración y exigencia a lograr u obtener y el “Enfoque de los derechos humanos” entendido como el “proceso” o “forma de ver” y “manera de hacer” para la lograr la concreción de los derechos (Benítez, 2007). De manera sintética, como elementos presentes en el enfoque de derechos, se encuentran:

- La transversalidad entre el Estado y la sociedad.
- El principio de la no discriminación y de la inclusión. Es decir, la incorporación de los derechos de grupos sociales que habían estado excluidos (perspectiva de género, infancia y juventud, perspectiva étnica, política social, etc.).

- Principio de dignidad humana. Énfasis no tanto en las estructuras sociales sino en las personas y sus relaciones.
- Principio de la democracia con participación, informada y protagónica en todos los niveles del proceso de toma de decisiones que afectan a la ciudadanía.
- Responsabilidad compartida, donde se distingue “sujetos de derecho” y “sujetos de obligaciones”.
- Predominio de la esfera pública, la deliberación democrática y la resolución pacífica de conflictos.
- Primacía de lo local en el ejercicio y realización de los derechos.

En virtud de lo anterior, las políticas públicas pueden ser entendidas como programas de acción gubernamental que buscan la concreción de los derechos establecidos en los principios constitucionales, de conformidad con una perspectiva de derechos humanos y que, desde el punto de vista de la norma jurídica, se legitiman mediante directrices de política.

Así las cosas, la comunidad internacional ha identificado que las políticas en derechos humanos deben compartir características generales, tales como:

- **Integralidad:** en sus programas de acción.
- **Intersectorialidad:** acciones, planes y presupuestos de diferentes sectores y entidades públicas.
- **Participación:** deben ser elaboradas e implementadas con una amplia participación y consulta de las poblaciones beneficiarias o afectadas por la problemática.
- **Universalidad:** cobertura universal, para todos sin ningún tipo de discriminación o exclusión.
- **Intergubernamentalidad:** deben permitir las articulaciones en los diferentes niveles de gobierno nacional.
- **Coordinación:** permanente concertación entre autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En lo referente al Sector Hábitat, los derechos humanos son la clave para promover y desarrollar procesos de urbanización sostenibles y socialmente inclusivos. Siguiendo esta premisa, las políticas públicas deben propender por atender las necesidades de toda la población con énfasis

en los grupos de población más vulnerables o en situación de desigualdad y segregación social, especialmente en lo que respecta a su hábitat.

En Colombia, el derecho a una vivienda digna es de carácter constitucional y en este sentido se debe garantizar que el Estado desde un análisis diferencial de las necesidades de la población, garantice la igualdad, la equidad y la no discriminación, reconociendo los factores diferenciadores. Por este motivo, es clave y fundamental la incorporación de enfoques y categorías de análisis diferencial al momento de diseñar la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030.

Atendiendo el objetivo del Distrito de fortalecer las capacidades institucionales en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación a largo plazo y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá, la administración actual proporciona instrucciones básicas y metodológicas para las fases de agenda pública, formulación e implementación a través de la adopción de la *“Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas”*⁴. Esta Guía, aborda los enfoques como una oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública.

En el marco de las políticas públicas, los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. Las diferentes miradas se complementan y se integran para posibilitar acciones y análisis más completos sobre las situaciones sociales.

Estas miradas se articulan conjuntamente sin que haya lugar a una jerarquización o contraposición entre ellas.

- **Enfoque de derechos humanos:** las políticas públicas sirven como herramientas que proponen soluciones a situaciones prioritarias de la ciudadanía y que amplían las capacidades y oportunidades de sus habitantes en condiciones de igualdad y equidad. Por

⁴ Esta Guía reconoce la experiencia institucional alcanzada a través del Decreto Distrital 689 de 2011 y el Decreto Distrital 171 de 2013, los cuales, son derogados al adoptarse la Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

ello, la comprensión general desde los derechos humanos posibilita tener en cuenta las diversas formas de pensar, actuar y relacionarse entre quienes habitan la ciudad.

- **Enfoque poblacional-diferencial:** el enfoque poblacional-diferencial permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que estos afectan la dinámica demográfica (Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, 2008). Este enfoque identifica las características que comparten las personas con el fin de potencializar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.

El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano. Reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a sus preferencias y capacidades, reafirma la posibilidad de ser distinto, diferente, sin perder la calidad de ciudadano o ciudadana y reivindica los derechos colectivos.

- **Enfoque de género:** el género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino. “Las orientaciones sexuales y las identidades de género hacen parte de los sistemas y relaciones en que se desenvuelven las sexualidades y los géneros. En estos sistemas y relaciones se dan jerarquías, formas de ordenamiento, inclusiones y exclusiones basadas en el establecimiento de una norma heterosexual y androcéntrica. Es por esta norma y los privilegios que ella asigna que se generan inequidades, violaciones y vulneraciones de derechos. Un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género surge entonces ante la demanda por visibilizar las formas en que se vulneran los derechos de las personas por efecto de sus identidades de género o sus orientaciones sexuales y la necesidad de generar respuestas específicas que protejan, garanticen, restituyan y eviten la

vulneración de estos. Desde este enfoque, además, se considera que en la pluralidad de las sexualidades y los géneros se encuentra el potencial de expresión, creatividad y agenciamiento de las personas, las sociedades y las culturas. Se trata entonces de hacer una mirada a la sexualidad como derecho, como espacio de realización y parte del ejercicio de la ciudadanía”. (Tomado de: Por una Ciudad de Derechos. Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá- 2008).

A partir del enfoque de género reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas con diferente orientación sexual a la heterosexual y con identidades de género no hegemónicas. En este sentido permite focalizar acciones de política pública hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos debido a sus orientaciones sexuales e identidades.

- **Enfoque territorial:** a través del enfoque territorial se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos por la especificidad de cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas.

La vida no es posible sin territorio, tampoco sería posible el desarrollo de los derechos de los seres humanos sin el territorio, pues este es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. El territorio es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico, en razón a que es entendido como:

“Una construcción cultural donde tienen lugar las prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, pero también de confrontación. Dicha construcción es susceptible de cambios según la época y las dinámicas sociales.” (Capel, 2016).

- **Enfoque ambiental:** la actividad humana, las formas de producción, el crecimiento poblacional acelerado, la urbanización no planificada y otros factores, presionan crecientemente la naturaleza, de la cual dependen las sociedades, reduciendo cada día la

capacidad de los ecosistemas de mantener a las generaciones futuras. Atendiendo esta alarmante realidad, surgen los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, suscritos por Colombia en 2005, que posicionan la necesidad de incorporar la sostenibilidad en las agendas públicas de los distintos niveles territoriales a través de la inclusión de un enfoque ambiental en las políticas públicas.

A continuación, se realiza en el análisis de las condiciones habitacionales particulares de cada uno de los enfoques, como parte de una elaboración previa a la incorporación de la participación ciudadana en la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat.

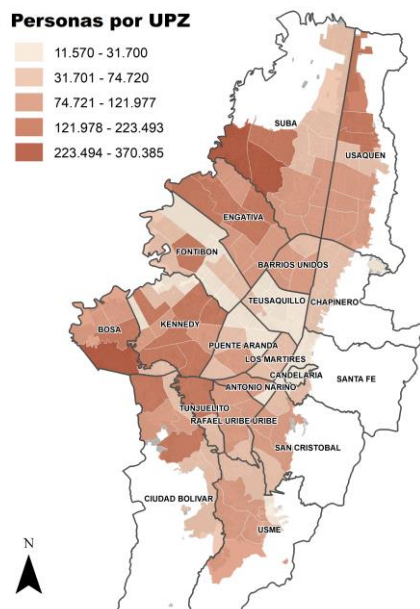
3.1. Identificación preliminar – Territorialización de los enfoques

Según cifras de la Encuesta Multipropósito, entre 2014 y 2017 la población urbana de Bogotá creció 3,9%, pasando de 7.740.784 personas a 8.044.713. Para 2017 el número de hogares fue de 2.697.440 y el de viviendas fue de 2.649.737, para un crecimiento en los últimos cuatro años del 10,6% y 10% respectivamente.

La disparidad entre el crecimiento de los hogares y las viviendas se explica principalmente por una disminución en el tamaño de los hogares capitalinos, el cual, pasó de 3,16 personas/hogar a 2,98 personas/hogar. En consecuencia, los hogares unipersonales pasaron de representar el 14,5% del total en 2014 al 16,3% en 2017. Esta tendencia se mantendrá durante los próximos años y, siguiendo las estimaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, el tamaño de los hogares se reduciría a 2,5 personas/hogar para el año 2030.

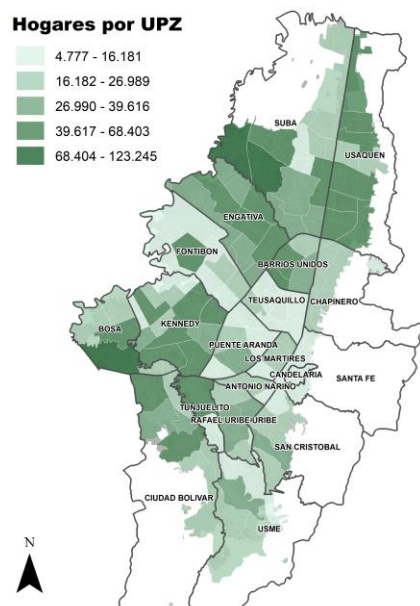
A nivel territorial, el tamaño de los hogares presenta diferencias significativas según zonas de la ciudad, en particular puede evidenciarse un patrón de mayores personas por hogar en localidades ubicadas en el occidente y en el sur de la ciudad y tamaños inferiores de los hogares localizados en localidades como Chapinero, Teusaquillo, Usaquén y La Candelaria.

Mapa 1: Distribución de las personas por UPZ



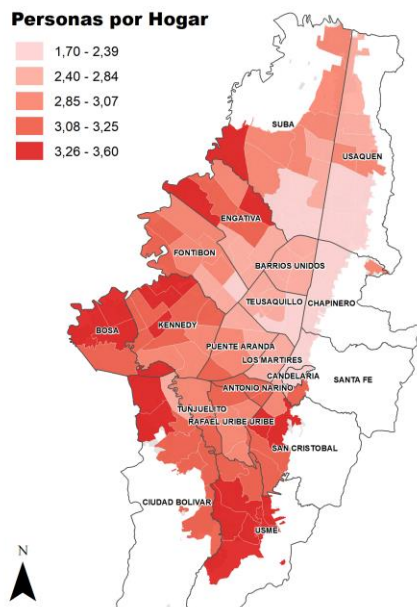
Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Mapa 2: Distribución de los hogares por UPZ



Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

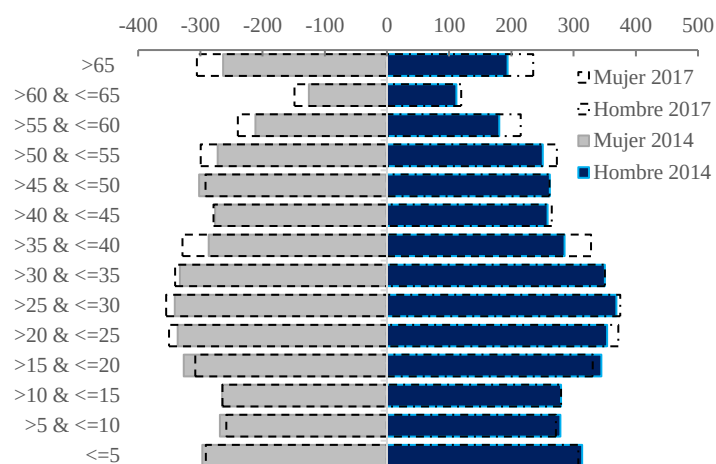
Mapa 3: Tamaño promedio por hogar por UPZ



Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Entre 2014 y 2017 la población bogotana sufrió un proceso de envejecimiento, reflejando un ensanchamiento de las zonas media y alta de su pirámide poblacional y una disminución en su zona baja. Lo anterior supone un reto derivado del agotamiento del bono demográfico.

Ilustración 2: Distribución etaria de la población urbana en Bogotá



Fuente: EM 2014 y 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

3.1.1. Enfoque poblacional-diferencial

Este enfoque se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital, generacional y condiciones o situaciones especiales de la población. Dada la complejidad de lo anterior, resulta conveniente el abordaje de un análisis basado en categorías para observar con mayor profundidad las particularidades de la población. En este sentido, se propone un análisis sobre cada categoría de análisis que dimensione en primer lugar el total de hogares o personas pertenecientes a la categoría de análisis, en segundo lugar, sus tendencias de localización en la ciudad y en tercer lugar la situación habitacional de estos segmentos poblacionales a través del indicador de déficit de vivienda.

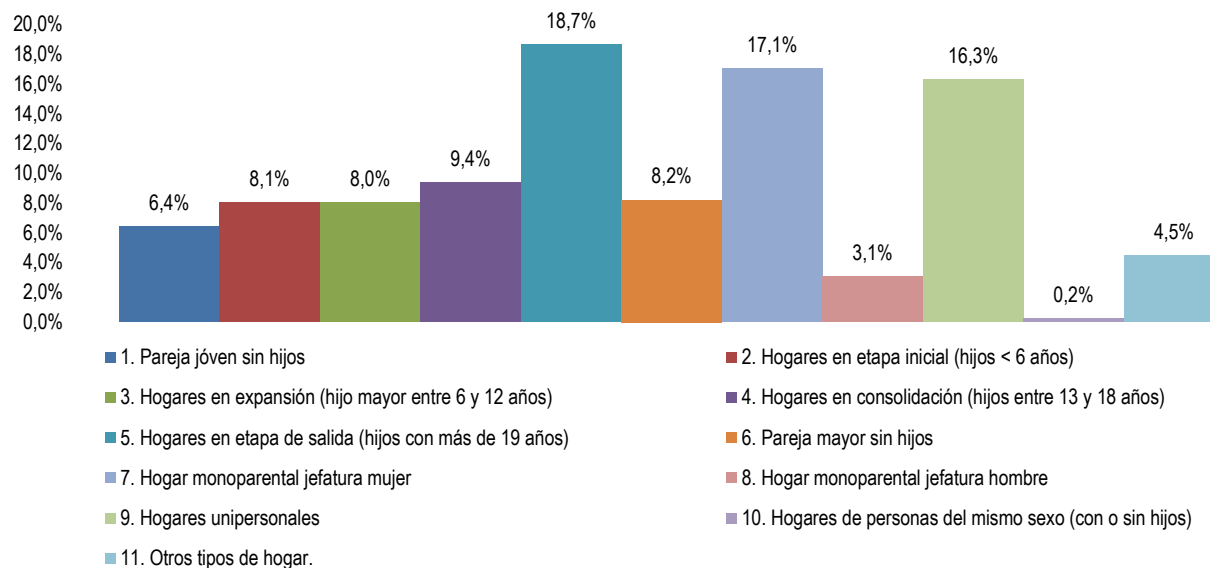
3.1.1.1. Tipología de hogares

Los seres humanos pasan por diversas etapas de la vida en las que tienen particularidades, experiencias y capacidades comunes y comparten niveles de desarrollo similares a nivel biológico, psicosocial, emocional, entre otros. Así mismo, las personas sufren exclusiones, discriminaciones y tratos desiguales en la garantía de sus derechos debido a su edad, ya que en general, la tendencia del Estado es a brindar espacios, atenciones y servicios diseñados para adultos (SDP, 2018).

Es importante señalar que si bien se utiliza en conjunto los conceptos de “hogar” y de “familia” para efectos del presente análisis cuantitativo, la PGISH reconoce que los hogares unipersonales no hace parte de la definición de “familia” establecida en el Decreto 545 de 2011 que corresponde a las *“...conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho”*. No obstante, la consideración de los hogares unipersonales se tiene en cuenta, debido su crecimiento en participación y su impacto en la definición de la meta cuantitativa de vivienda para la ciudad.

En la ciudad de Bogotá hay un total de 2.699.825 hogares (EM, 2017), de los cuales el 79,2% son hogares con una estructura familiar nuclear, es decir, poseen un núcleo conyugal (o núcleo primario) y/o miembros dependientes; el restante 20,8% son hogares unipersonales (16,3%) u otros tipos de hogar conformados con personas que no tienen vínculos conyugales (4,5%).

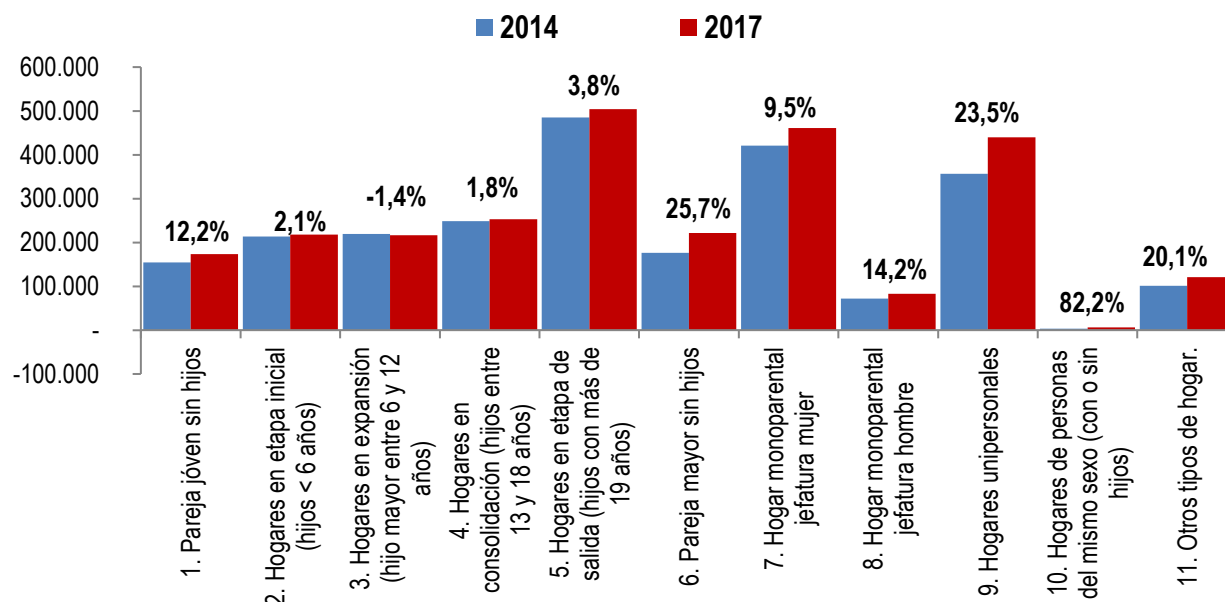
Ilustración 3: Distribución tipologías de familia, 2017



Fuente: DANE-EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

En relación con los hogares que tienen un núcleo conyugal, se encuentra que el 6,4% (173.506 hogares) están conformados por parejas jóvenes sin hijos, el 8,1% (217.676 hogares) son familias con hijos menores a 6 años (etapa inicial), el 8% (216.342 hogares) son familias con hijos entre 6 y 12 años (en expansión), el 9,4% son familias con hijos entre 13 y 18 años (en consolidación), el 18,7% (503.921 hogares) son familias con hijos mayores a 19 años (etapa de salida) y el 8,2% (221.684 hogares) son parejas mayores sin hijos.

Ilustración 4: Dinámica crecimiento hogares por tipología de familia (2014-2017)



Fuente: DANE-EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

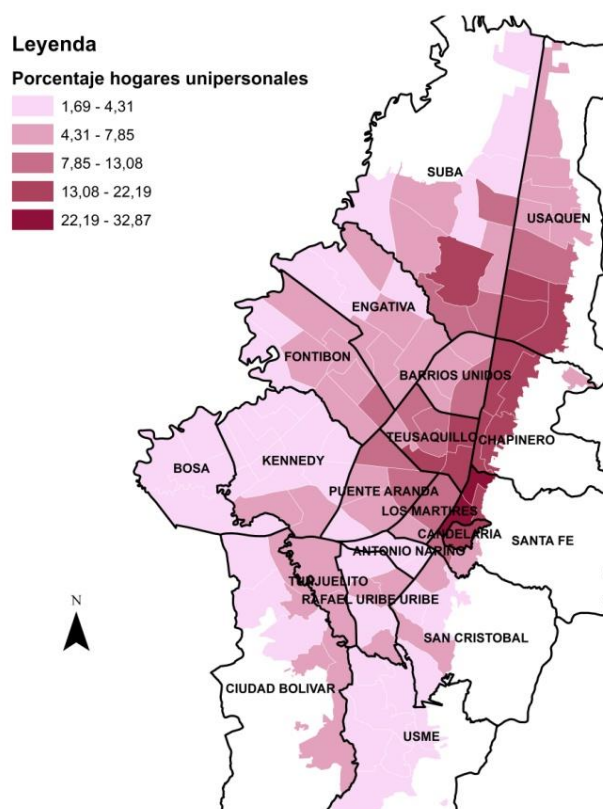
Entre 2014 y 2017 el crecimiento poblacional en la ciudad fue de 10,1%, sin embargo, esta dinámica fue diferencial por tipos de familias. En particular, los hogares que crecieron por encima del promedio de la ciudad fueron las parejas mayores sin hijos que crecieron 25,7%, los unipersonales con un crecimiento de 23,5%, los hogares monoparentales de jefatura masculina 14,2% y las parejas jóvenes sin hijos 12,2%.

Por el contrario, las familias con una estructura de núcleo y con hijos registraron unos niveles de crecimiento inferiores al promedio de la ciudad; los hogares en etapa inicial, en expansión, en consolidación y en etapa de salida registraron variaciones del orden del 2,1%, -1,4%, 1,8% y 3,8%, respectivamente. En síntesis, los resultados de crecimiento poblacional según tipologías de familia permiten evidenciar una tendencia hacia el envejecimiento de la población marcado por el incremento de los hogares de parejas mayores sin hijos, así mismo, se observan incrementos en los hogares unipersonales y parejas jóvenes sin hijos.

Hay que destacar, sin embargo que existe ya una definición de familia en el marco de la Política Pública para Familias donde se describen como:

“Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho”.

Mapa 4: Porcentaje hogares unipersonales según UPZ



Fuente: EM 2014 y 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

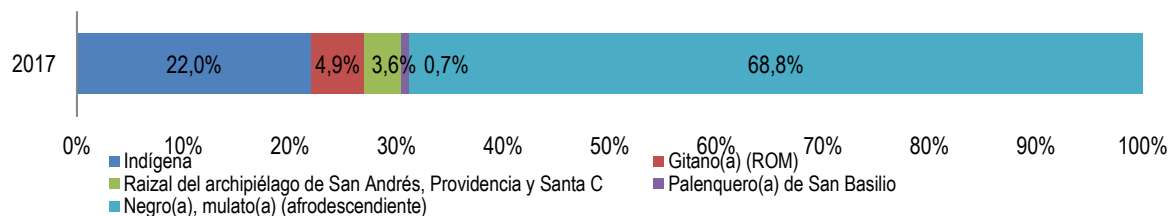
3.1.1.2. Grupos étnicos

En relación con la población étnica, en la ciudad se encuentran 33.662 hogares con jefes de hogar pertenecientes a algún grupo étnico, lo anterior representa el 1,2% de los hogares capitalinos. Sobre este total de población, el 22% (7.409 hogares) son indígenas, el 4,9% (1.663 hogares)

Gitanos o ROM, el 3,6% (1.196 hogares) Raizales, el 0,7% (222 hogares) Palenqueros de San Basilio y el 68,8% (23.171) hogares se declaran negro, mulato o afrodescendiente.

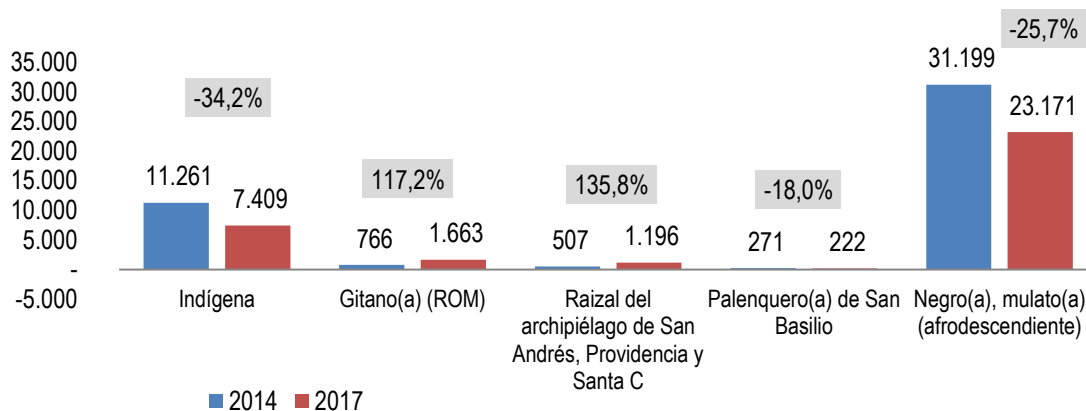
Entre 2014 y 2017 se presentó una reducción de hogares de grupos étnicos del orden de 23,5%, particularmente marcada por los hogares con jefe de hogar indígena cuya reducción fue del orden de 34,2%, los hogares con jefe de hogar negro, mulato o afrodescendiente cuya reducción fue de 25,7% y los hogares con jefe de hogar Palenquero de San Basilio se redujeron 18%. Por el contrario, los hogares étnicos gitanos se incrementaron en 117,2% y los Raizales 135,8% entre los dos periodos de tiempo analizados.

Ilustración 5: Distribución hogares según grupos étnicos



Fuente: EM 2014 y 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Ilustración 6: Dinámica crecimiento hogares con jefatura de grupos étnicos (2014-2017)

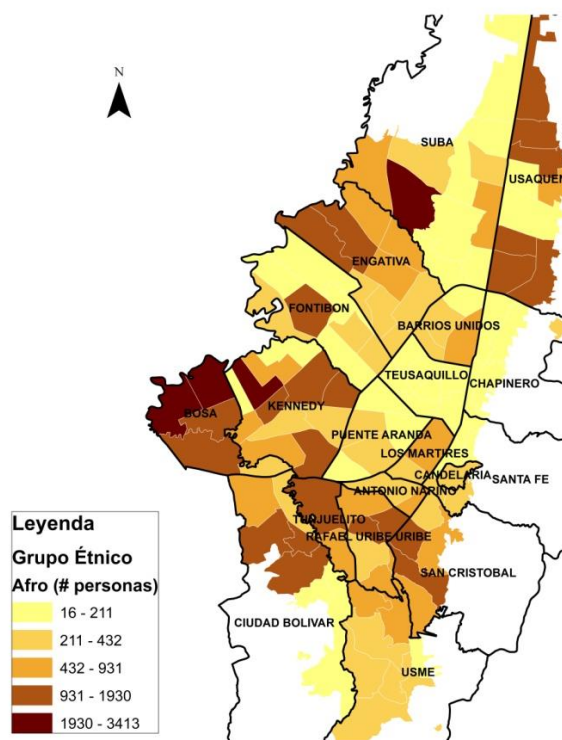


Fuente: EM 2014 y 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Para el caso de algunos de los grupos étnicos, al contrastar sus patrones de localización espacial a lo largo del perímetro urbano de la ciudad, aparece muy consistentemente que las localidades de Suba, Bosa y Kennedy son aquellas donde más residen hogares de grupos étnicos. Las tres localidades con mayor presencia de población indígena son Suba, Usaquén y Ciudad Bolívar.

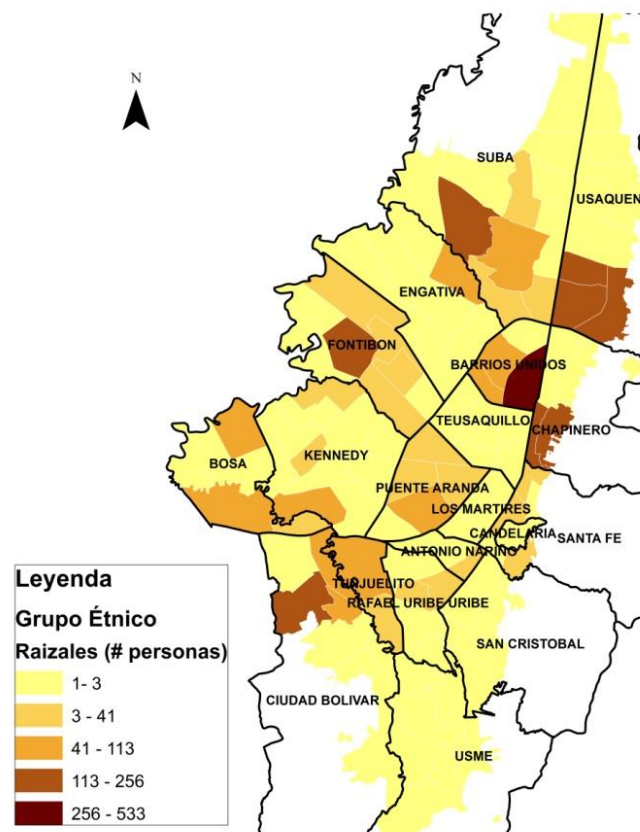
La población Gitana y Rrom se encuentra relativamente más dispersa alrededor del perímetro urbano, sin embargo, se presentan concentraciones en algunas UPZ de localidades de Fontibón y Kennedy. Por su parte, la población Raizal tiene algunas concentraciones importantes en UPZ de las localidades de Suba, Usaqué, Barrios Unidos y Fontibón. Al igual que la población Gitana, la población Palenquera se encuentra bastante dispersa en el territorio, no obstante, pueden apreciarse algunos picos de población en Suba, Bosa, Kennedy y Tunjuelito. Finalmente, la población negra, mulato o afrodescendiente presenta niveles importantes de concentración en las localidades de Bosa, Kennedy y Suba.

Mapa 5: Distribución de la población Afro

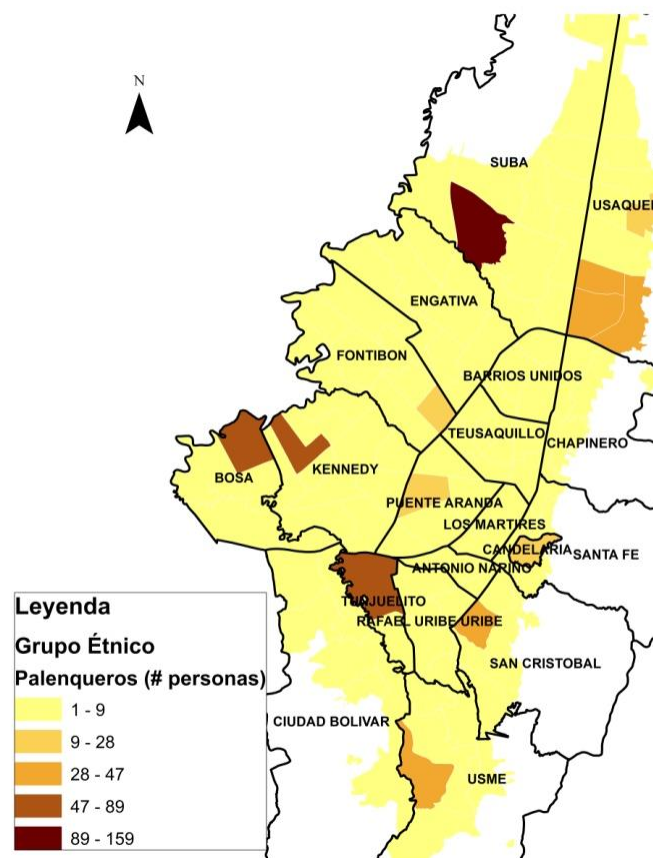


Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Mapa 6: Distribución población Raizal

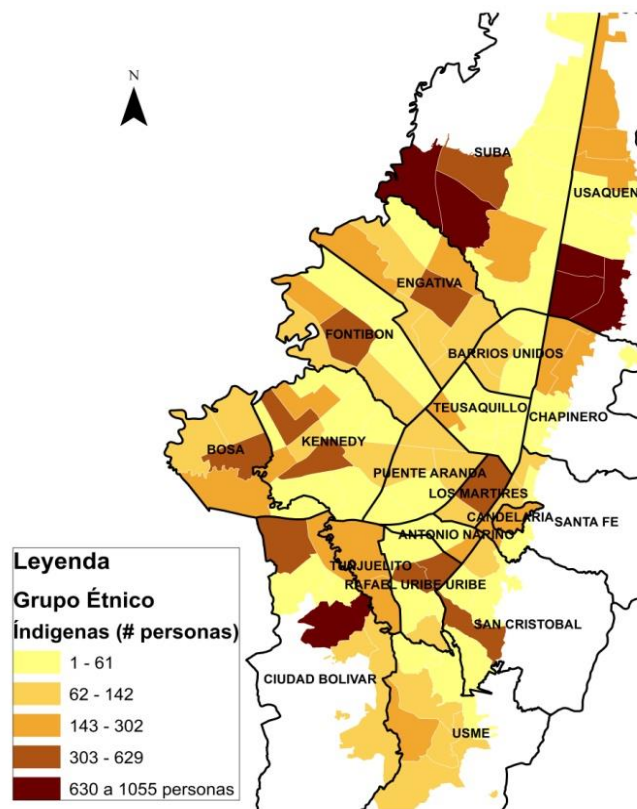


Mapa 7: Distribución población Palenquera

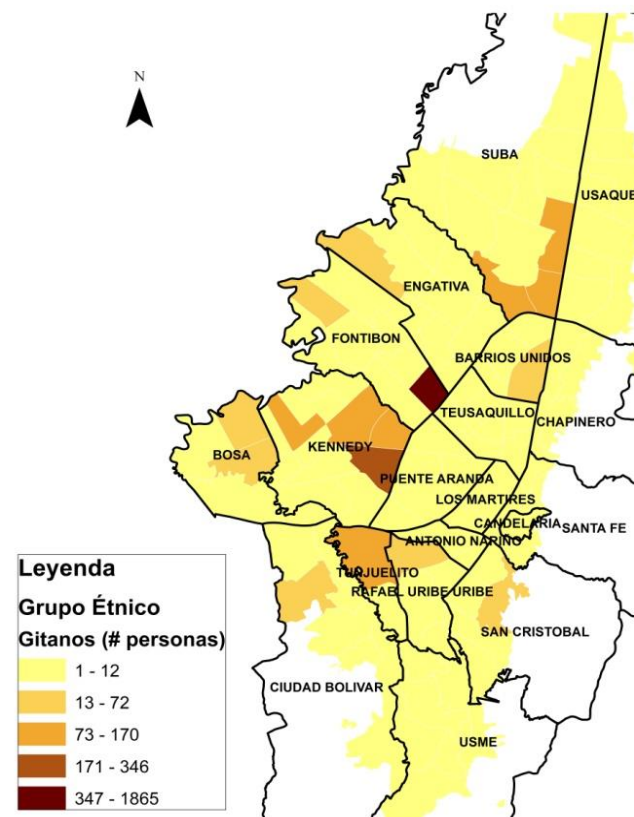


Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Mapa 8. Distribución población indígena



Mapa 9. Distribución población gitana y Rrom

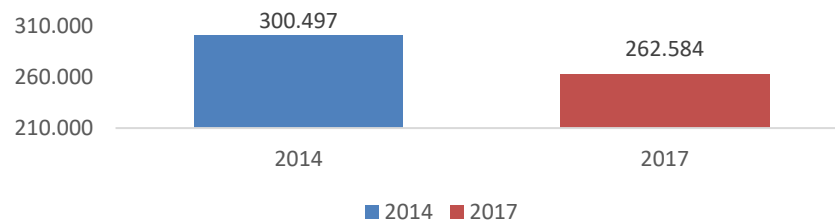


Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

3.1.1.3. Situación o condición

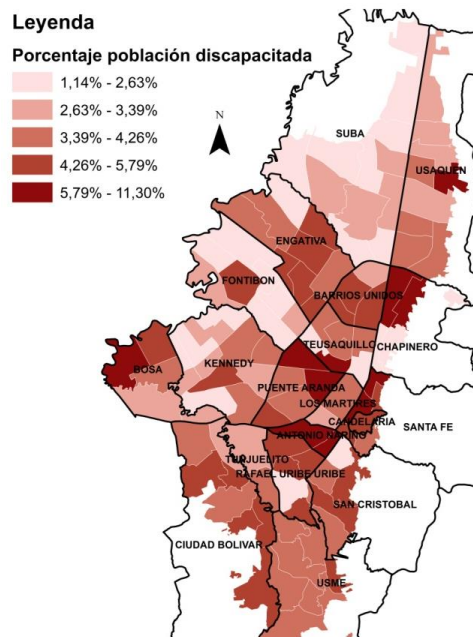
Según la Encuesta Multipropósito de 2017 hay un total de 262.584 hogares con personas con algún tipo de discapacidad, representando el 9,7% del total de hogares de la ciudad. Analizando la evolución del total de los hogares con población con limitaciones permanentes (2014 y 2017), se encuentra una reducción del 12,6%, al pasar de 300.497 hogares en 2014 a 262.584 hogares en 2017. Los hogares con miembros en con limitaciones permanentes se concentran en las localidades del sur y sur occidente de la ciudad si bien la dispersión es elevada.

Gráfico 1. Dinámica crecimiento hogares con personas con limitaciones permanentes



Fuente: EM 2014 y 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Mapa 10. Porcentaje población con limitaciones permanentes UPZ



Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

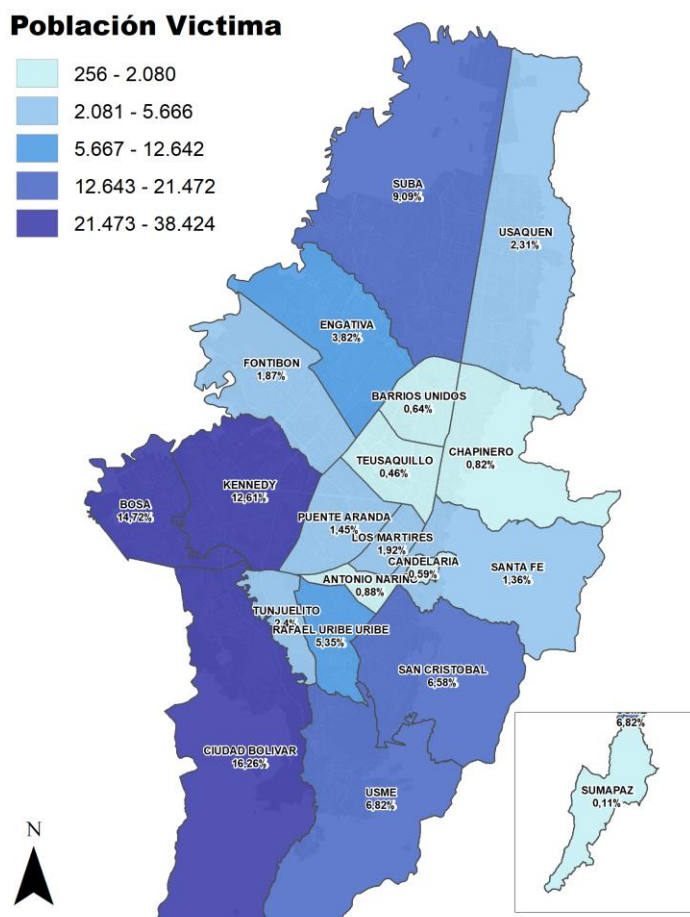
Con respecto a la población víctima del conflicto armado, en este documento se emplearon dos fuentes de información, la primera de ellas es la Encuesta Multipropósito – EM realizada por el DANE en el año 2014⁵ y la información disponible en el Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá a través de los documentos *“Boletín cuantitativo Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá, julio 2019”* y *“Medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado localizadas en Bogotá, marzo de 2019”*. Si bien la información del Observatorio proviene de registros administrativos la encuesta permite identificar ciertas características económicas y de calidad de vida que la información del observatorio no permite ver.

Según datos Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR con corte julio de 2019 en Bogotá residían 333.816 personas víctimas del conflicto armado, esto quiere decir que, por cada 1.000 habitantes en la ciudad, 40 eran víctimas del conflicto armado. En cuanto al derecho a la vivienda en esta población, el reporte sobre goce efectivo de derechos realizado por el Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá muestra que el 75,9% de los hogares víctimas habita en viviendas inadecuadas, este indicador no debe confundirse con el déficit habitacional ya que el primero mide características relacionadas con los materiales de la vivienda, espacio, acceso a servicios públicos básicos, localización y temas sobre la seguridad jurídica de la unidad habitacional que se habita.

Así mismo, se observa una concentración bastante marcada de esta población en las localidades del sur y el occidente de la ciudad (ver Mapa 11), se tiene que el 59% de las víctimas residentes en Bogotá se ubicaban en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba y Usme, sin embargo, las localidades con las mayores tasas de víctimas residentes por cada 1.000 habitantes de la localidad, las tienen las localidades de La Candelaria (61,47 víctimas por cada 1.000 habitantes), seguida de Ciudad Bolívar (50,75 víctimas) y Los Mártires (48,14 víctimas).

⁵ Si bien para el corte de realización de la presente caracterización se cuenta con información de la Encuesta Multipropósito -EM 2017, los datos reportados en la operación estadística muestran aspectos que deben ser revisados antes de tomarla como base oficial para toma de decisiones de política. La EM de 2017 reporta un total de 110.477 víctimas, lo cual, implica una reducción de casi 2/3 partes entre 2014 y 2017. Con este marco y revisando los datos reportados, se observa una disminución dramática en la estadística de víctimas migrantes, las cuales, pasaron de 115.253 en 2014 a 20.966 en 2017. Esta variación está siendo objeto de análisis por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital del Hábitat. Sin embargo, para todos los fines, en este documento se tomará como base la información 2014.

Mapa 11. Porcentaje población víctima del conflicto armado por localidad



Fuente: ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 – 1 de julio de 2019. ODVCA (2019)

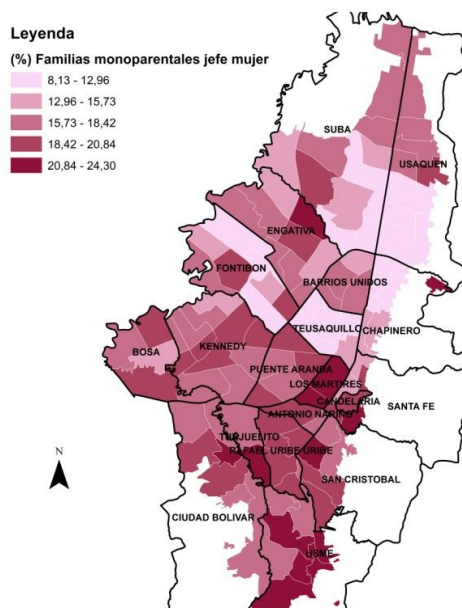
De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la EM 2014, se tiene que para 2014 un total de 294.963 personas víctimas⁶ del conflicto armado residían en la capital del país, agrupadas en 80.239 hogares. De este total de hogares se tiene que 12.509 (15,6%) presentan privaciones habitacionales ya sean cuantitativas o cualitativas, se estima que el ingreso per cápita promedio para estos hogares es de 706.673 pesos, equivalentes a 1,1 salarios mínimos mensuales legales de 2014. Se tiene además, que el 73,9% de estos hogares ganaba cuatro o menos salarios mínimos legales de 2014.

⁶ Para esta aproximación se asume que, una persona es considerada víctima si su llegada a la ciudad estuvo relacionada con motivos violentos o el apoyo de un centro Dignificar o si durante los últimos doce meses algún miembro del hogar sufrió de secuestro, desaparición o desplazamiento forzado.

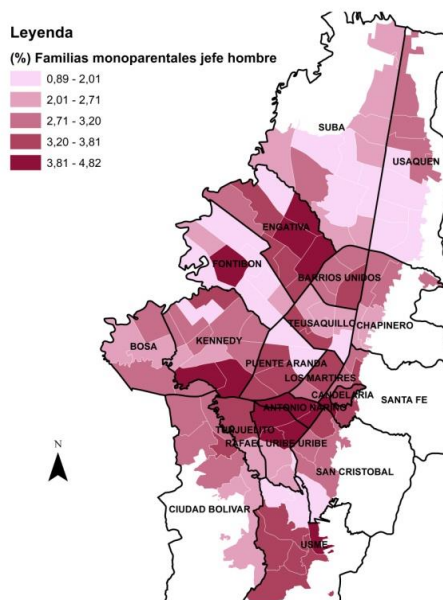
3.1.1.4. Orientaciones sexuales e identidad de género

A partir del enfoque de género, se visibilizan las desigualdades (equidad de oportunidades, empoderamiento) entre hombres y mujeres. Por otro lado, el enfoque poblacional-diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad. En particular, este enfoque brinda particular atención a la discriminación derivada de la orientación sexual de los ciudadanos.

Mapa 12: Porcentaje familias monoparentales con jefe de hogar mujer según UPZ



Mapa 13: Porcentaje familias monoparentales con jefe de hogar hombre según UPZ

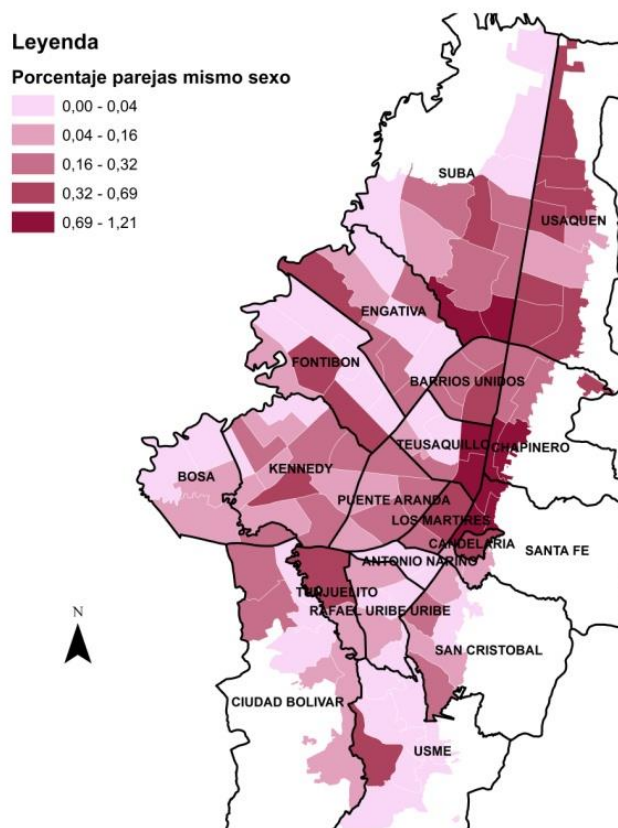


Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

En este sentido, haciendo uso de las tipologías de familia se encuentra que el 20,1% (543.381 hogares) son hogares monoparentales, es decir, son hogares con madre o padre que no conviven con algún conyugue y tienen hijos a cargo. El 17,1% (460.794 hogares) de los hogares de la ciudad son monoparentales con jefatura femenina, el 3,1% (82.587 hogares) son monoparentales con jefatura masculina. A nivel territorial, puede apreciarse una incidencia muy baja de hogares monoparentales en las localidades de Usaquén, Suba, Chapinero y Teusaquillo, en contraparte, en las localidades del sur y suroccidente de Bogotá el total de hogares monoparentales es superior al promedio de la ciudad.

En este orden de ideas, el 0,2% (6.417 hogares) están conformados por parejas del mismo género, este total corresponde a parejas que en algunos casos tienen hijos. Sobre este grupo poblacional pueden apreciarse signos de concentración en localidades como Chapinero, Teusaquillo, Santafé, La Candelaria y Los Mártires, no obstante, hay concentraciones importantes en zonas de Suba y Usaquén.

Mapa 14. Hogares conformados por parejas del mismo sexo (con o sin hijos)



Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

3.1.2. Enfoque territorial

3.1.2.1. Componente rural

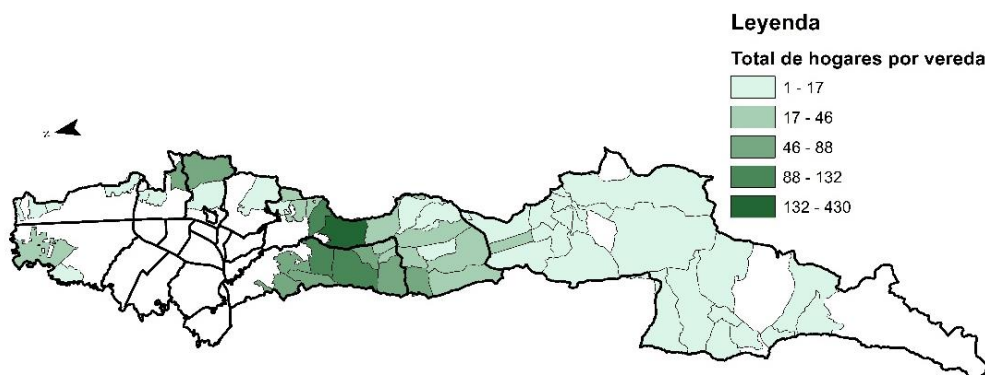
El territorio es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico. Según información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, el área rural de Bogotá se conforma por 75 veredas y corresponde al 74,9% (122.691 Ha) del suelo de Bogotá. Con respecto a la población rural, en la actualidad existen diferentes fuentes de información de orden nacional y distrital que permiten caracterizar a este segmento poblacional.

Entre ellas se encuentra el Censo de Ruralidad de Bogotá (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico), el Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014 (DANE) y la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017 (DANE-SDP). Dada la posibilidad de desagregación geográfica por parte del Censo Agropecuario, se utilizó esta fuente de información para la caracterización de este diagnóstico preliminar y se reconocen también los datos tomados a partir de la Encuesta Multipropósito 2017.

Según el Tercer Censo Nacional Agropecuario, en la ciudad de Bogotá para el año 2014 había 5.998 pobladores rurales dispersos, 2.009 hogares y 1.915 viviendas. En su mayoría la población rural se concentra en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz y hay presencia en menor intensidad de hogares en las localidades de Santafé, Chapinero, Suba y Usaquén. La vereda con mayor concentración de pobladores es la vereda Olarte 22,3% (1.337 personas), seguida de Mochuelo Alto 6,0% (362 personas) y El Uval 5,2% (310 personas), las demás veredas no superan el 5% de población, por el contrario, se encuentran 16 veredas con una población de 10 personas o menos, como es el caso de la vereda Tibaque, Las Sopas y Laguna Verde.

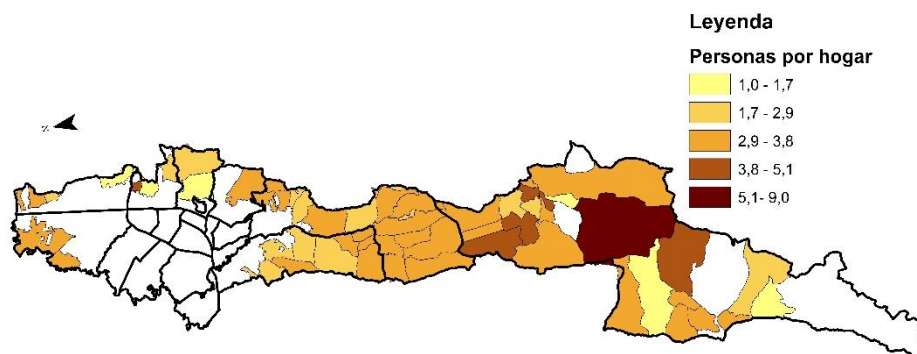
Por su parte, el número de personas por hogar para la ruralidad Bogotana es de 3,0 personas por hogar. Sin embargo, en esta medición se observó que se presentan tamaños de hogar superiores a 4 personas en el sector de Sumapaz. La Encuesta Multipropósito - EM 2017 publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en 2018, indica que el número de hogares para la ruralidad de Bogotá es de 2.385 y el tamaño promedio de los hogares es de 3,4 en las zonas rurales de la ciudad.

Mapa 15. Hogares por vereda Ruralidad Bogotá



Fuente: CNA 2014, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

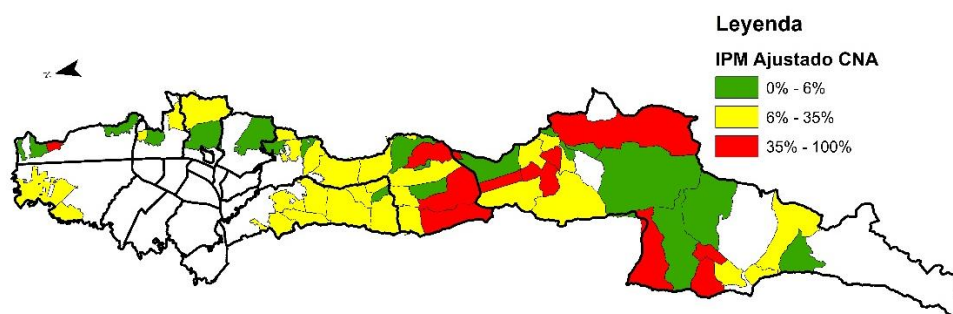
Mapa 16. Personas por hogar vereda Ruralidad Bogotá



Fuente: CNA 2014, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Con respecto a la calidad de vida de los pobladores rurales, según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Ajustado⁷ al Censo Agropecuario se encuentra que el 26,7% de la población rural de Bogotá se encuentra en situación de pobreza. La situación más acentuada de pobreza se presenta en veredas como Capitolio, Chisacá, Laguna Verde, Los Ríos, San Antonio, San Juan y Tibabita, donde el IPM alcanza valores superiores al 70%.

Mapa 17. IPM por vereda Ruralidad Bogotá



Fuente: CNA 2014, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

El Tercer Censo Nacional Agropecuario recopiló información de todas las Unidades de Producción Agropecuarias -UPA existentes en las zonas rurales dispersas del territorio nacional, con el fin de determinar su ubicación y características. Para el caso de la capital, el censo identificó 4.912 unidades de producción, de las cuales 3.907 (79,5%) correspondieron a Unidades de Producción Agropecuaria UPA y 1.005 (20,5%) a Unidades de Producción No Agropecuaria UPNA. Bogotá

⁷ El IPM Ajustado para el Tercer Censo Nacional Agropecuario está compuesto por cuatro dimensiones: condiciones educativas, condiciones de la niñez y la juventud, salud, y condiciones de la vivienda y servicios públicos.

representa el 0,16% del total de UPA del país (2.370.009). En términos de área, el número de hectáreas destinadas a la producción agropecuaria en Bogotá es de 121.154 ha.

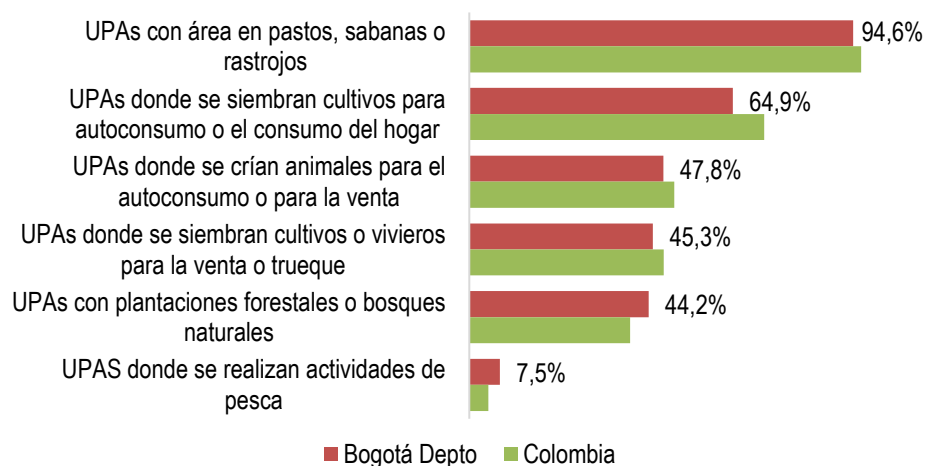
Tabla 1: Hectáreas para producción agropecuaria y no agropecuaria

	UPA		UPNA		TOTAL	
	Número	Hectárea	Número	Hectárea	Número	Hectárea
Bogotá	3.907	121.154	1.005	2.776	4.912	123.930
Colombia	2.370.099	108.993.335	543.064	2.459.663	2.913.163	111.452.998

Fuente: CNA 2014, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

El 75,9% de las UPA en la capital del país correspondió a unidades de menos de 5 Ha, entre 0 y 1 ha se encuentran el 45,1%, entre 1 y 3 ha el 22,2% y entre 3 a 5 ha el 8,6%. En el 94,6% de las UPA se encontraron áreas con pastos, sabanas o rastrojos, en el 64,9% se sembraban cultivos para autoconsumo y en el 47,8% se criaban animales para el consumo o venta.

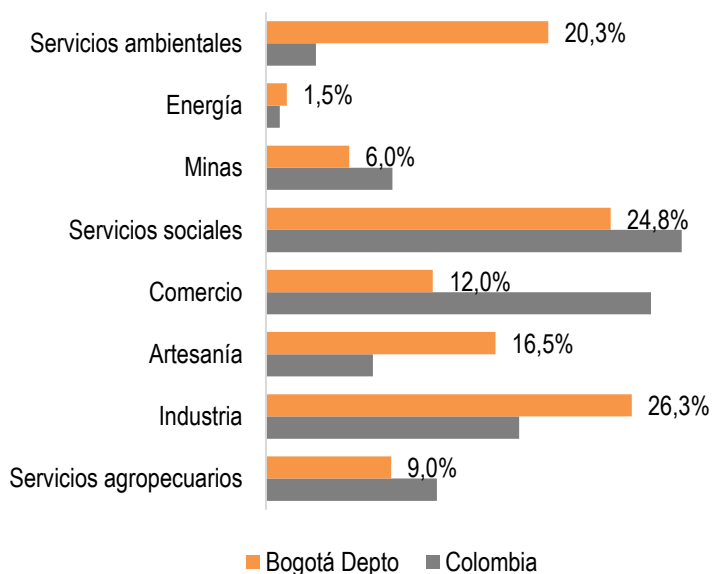
Ilustración 7: Tipo de actividades Agropecuarias UPA, Ruralidad Bogotá



Fuente: CNA 2014 y DNP.

El 92% de las UPNA en Bogotá, se trata de unidades de producción de menos de 5 Ha. En las UPNA con actividad productiva del área rural dispersa censada, se desarrollaron actividades de: industria (26,3%), servicios sociales (24,8%), servicios ambientales (20,3%), comercio (12,0%), servicios agropecuarios (9,0%) y minería (6,0%).

Ilustración 8: Tipo de actividades Agropecuarias UPNA, Ruralidad Bogotá



Fuente: CNA 2014, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Frente a los datos de la EM, los mismos continúan reflejando la reducción en la población rural de Bogotá, siendo el número total de personas en la ruralidad de 8.027. En estas zonas se encontraron un total de 2.320 viviendas en las cuales residían un total de 2.385 hogares dando cuenta de una cohabitación que de entrada está asociada al déficit habitacional.

Tabla 2: Distribución de la población rural por localidades-2017

Localidad área rural	Viviendas	Hogares	Personas	Hogares por vivienda	Personas por hogar
	Total	Total	Total	Total	Total
Total Bogotá rural	2.320	2.385	8.027	1,0	3,4
Usaquén	50	53	199	1,1	3,8
Chapinero	92	93	289	1,0	3,1
Santafé	108	108	405	1,0	3,8
San Cristóbal	45	45	152	1,0	3,4
Usme	813	832	2.823	1,0	3,4
Suba	476	494	1.589	1,0	3,2
Ciudad Bolívar	368	382	1.338	1,0	3,5
Sumapaz	368	378	1.232	1,0	3,3

Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

Los habitantes rurales residen principalmente en las localidades Usme, Ciudad Bolívar, Suba y Sumapaz y cuentan con un promedio de personas por hogar de 3,4 si bien la participación de los

hogares unipersonales sigue siendo relativamente elevada en estas zonas de la ciudad (14%). Finalmente, es de destacar que la forma de tenencia predominante en la ruralidad es la propiedad (48%), no obstante, formas de tenencia asociadas al usufructo y la ocupación de hecho tienen una participación muy importante (30%).

Tabla 3: Distribución de los hogares rurales por forma de tenencia - 2017

	Rural				
	Otra Forma	Propietarios pagada o sin pagar	Arrendatarios	Arrendatarios fila	Arrendatarios colum
	Hogares	Hogares	Hogares	%	%
CIUDAD BOLIVAR	88	212	82	21%	15,3%
OTRA LOCALIDAD RURAL	107	127	65	22%	12,1%
SUBA	176	204	114	23%	21,3%
SUMAPAZ	73	202	103	27%	19,2%
USME	263	397	172	21%	32,1%
TOTAL	707	1.142	536	22%	100,0%

Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Información Sectorial

3.1.2.2. Componente ciudad-región y ciudad-región global

Aun cuando la PGISH no genera lineamientos o productos específicos de alcance regional o global, la presente política reconoce que Bogotá se encuentra integrada en términos funcionales, sociales y económicos a sus municipios aledaños. En este escenario, los límites jurisdiccionales han desaparecido y las interdependencias funcionales, espaciales, ambientales y económicas obligan a soluciones dirigidas al conjunto, con una visión de equidad y corresponsabilidad. No obstante, el diagnóstico indicó que, de acuerdo con las formas de ocupación, se están replicando las lógicas de segregación socioespacial de Bogotá en la Sabana, lo cual, se deriva en la producción de un tipo de metrópoli que presenta deficiencias en la prestación de servicios públicos y bajos estándares en términos de movilidad, espacios públicos y equipamientos sociales.

Por ello, el ámbito de referencia para inscribir las estrategias, programas y proyectos de la política de hábitat debe ser el territorio conformado por el Distrito Capital y los municipios de la Sabana identificados en conjunto como los de mayor interdependencia y dinámicas económicas y funcionales. En la actualidad, los Comités de Integración Territorial - CIT agrupa como integrantes a la mayoría de los municipios establecidos en el marco de referencia de la presente política, así

como, a la Gobernación de Cundinamarca, CAR Cundinamarca, Corporinoquía, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio del Interior. Este es un escenario propicio para promover las iniciativas para la formulación de la agenda del hábitat regional. Un diálogo regional alrededor de la vivienda y el hábitat debe ser una de las tareas que se deriven de la implementación de esta política en los próximos 12 años.

En cuanto al contexto de ciudad-región global, la PGISH entiende y reconoce que el desempeño de las ciudades en temas de educación, seguridad, hábitat, ambiente juega un rol importante en la consolidación de la competitividad de la ciudad de cara a la integración global a nivel económico, social y cultural. En este sentido, los avances y estrategias que se construyan para mejorar la calidad de vida de los bogotanos en términos de acceso a la vivienda, servicios públicos domiciliarios y un hábitat digno, contribuirá a una mejora en la competitividad de la ciudad.

3.1.3. Enfoque ambiental

La oferta de bienes y servicios públicos identifica algunas condiciones ambientales, relacionadas con calidad de aire y cobertura arbórea próxima a áreas residenciales, así como, exposición a amenazas de inundación, remoción en masa, riesgo tecnológico y riesgos no mitigables.

3.1.3.1. Calidad del aire

Los modelos generales de calidad de aire señalan que las condiciones menos favorables se concentran en el borde suroccidente de la ciudad, en tanto las zonas centrales presentan condiciones medias de exposición a material particulado. El soporte que brindan los cerros orientales a la ciudad para mejorar la calidad del aire es significativo y se evidencia a lo largo del eje oriental de la ciudad.

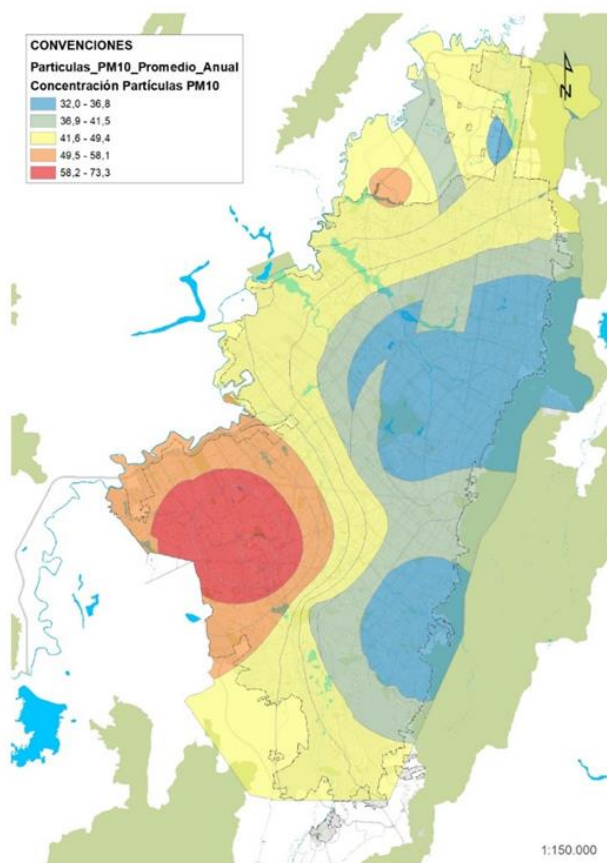
Esta zona tiene una estrecha relación con los precios del suelo, que son mayores en las zonas centrales ya consolidadas, mientras que la ciudad se expande en donde las condiciones de calidad del aire son menores, por ser zonas de urbanización más jóvenes.

3.1.3.2. Cobertura Arbórea

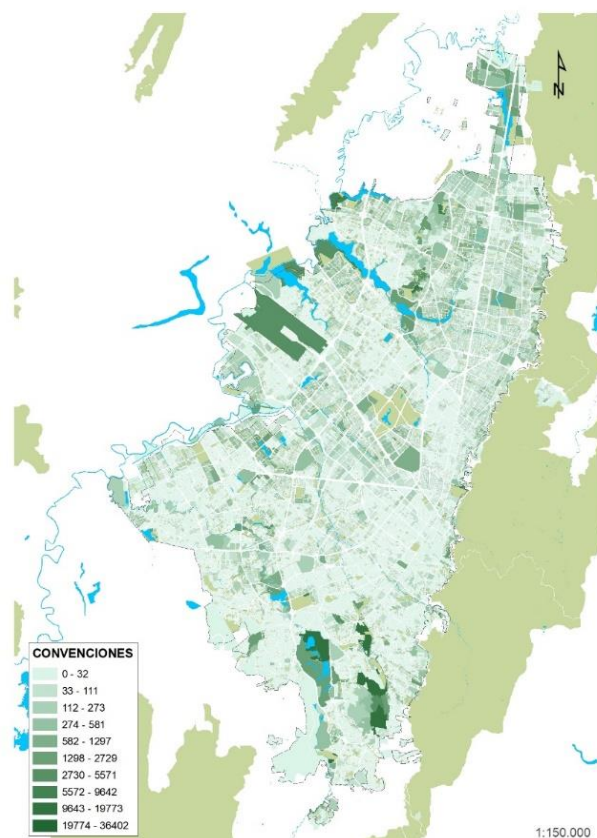
La variable mide la existencia de árboles a 20 metros de distancia de la vivienda. Las deficiencias en cobertura verde son concordantes con la baja dimensión del espacio público y reflejan la mala calidad ambiental y paisajística de la malla vial asociada a la vivienda.

En términos de mejoramiento de la calidad del hábitat, este es un aspecto sustancial. Pese a que sectores de la ciudad presentan los mismos datos cuantitativos respecto de la cantidad efectiva de espacio público el factor diferencial es la cantidad de árboles y la cobertura verde, que impacta en aspectos esenciales como la calidad del aire y el paisaje urbano.

Mapa 18: Calidad del aire



Mapa 19: Proporción de árboles por persona

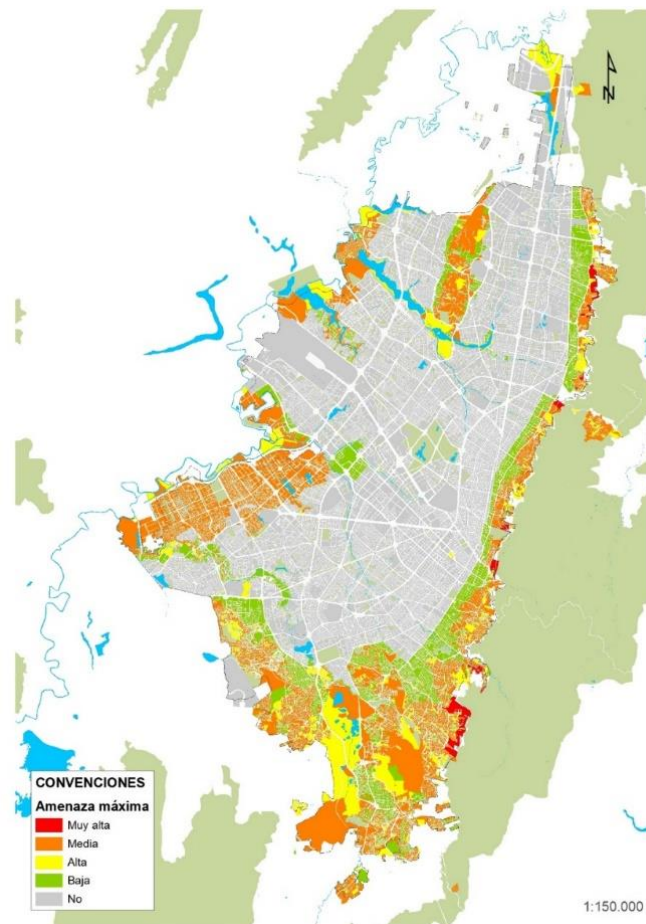


Fuente: SDP, ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de Información Sectorial

3.1.3.3. Amenaza de remoción y/o inundación

Identifica la condición máxima de exposición a amenazas de cada manzana respecto a: inundación, remoción en masa, incendios, riesgo tecnológico y riesgo no mitigable. Según categorías: alta, media, baja, sin amenaza. La cartografía muestra que los altos niveles de amenaza están asociados a barrios de origen informal en la zona de Tintales, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y los cerros orientales.

Mapa 20. Amenaza máxima por remoción en masa y/o inundación



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat- Subsecretaría de Coordinación Operativa 2016

- Las áreas con amenaza de inundación, que están relacionadas con la proximidad a los cuerpos de agua, especialmente de humedales y de los ríos Tunjuelo y Bogotá.
- Las áreas con amenaza de remoción en masa se relacionan con variaciones importantes de elevación de terreno, determinadas especialmente por los cerros de la ciudad.
- Las áreas con amenaza de riesgo tecnológico, las cuales, se encuentran dispersas en la ciudad y se asocian con las redes de alta tensión y de transporte de hidrocarburos.
- Los riesgos por incendio se concentran en el borde oriental de la ciudad, relacionados con áreas de bosque de los cerros orientales.
- Finalmente, las áreas de riesgo no mitigable se relacionan con zonas antiguas de cantera y rellenos, por lo cual, se localizan hacia los cerros orientales y sobre el río Tunjuelo especialmente.

3.2. Situación habitacional de grupos poblacionales en Bogotá D.C desde las cifras

El déficit de vivienda es la variable social encargada de medir hasta qué punto las necesidades habitacionales de una población están siendo satisfechas. Para dimensionar correctamente esta variable es necesario desagregarla en sus componentes cuantitativo y cualitativo; donde el primero de ellos mide en qué medida el stock de viviendas existente es capaz de albergar a la totalidad de la población; y el segundo mide la cantidad de viviendas que necesitan ser reformadas para ofrecer unos estándares mínimos de calidad de vida a sus moradores. A continuación, se presenta una definición más detallada de estos dos componentes del déficit.

Déficit cuantitativo: el componente cuantitativo del déficit de vivienda estima el número de viviendas que una sociedad debe construir para crear una relación uno a uno entre el número de viviendas adecuadas y el número de hogares que componen la población.

Tabla 4: Componentes del déficit cuantitativo

Atributo	Categorías consideradas como expresión de déficit cuantitativo
Estructura	Hogares que habitan en viviendas inadecuadas, construidas con materiales inestables o sin paredes.
Cohabitación	Hogares secundarios de cualquier tamaño que comparten la vivienda con otros hogares.
Hacinamiento no mitigable	Cinco o más personas por cuarto (urbano)

Fuente: DANE

Dentro de este componente se encuentran clasificadas las viviendas móviles, viviendas ubicadas en refugios naturales o bajo puentes o sin paredes, adicionalmente, se incluyen características de las paredes exteriores de la vivienda dada su alta relación con la estabilidad estructural. En la definición de este componente se deben incluir los hogares secundarios de cualquier tamaño que compartan una vivienda (cohabitación) y por último se los hogares que habitan en “hacinamiento no mitigable”, entendidos como aquellos en los que duerman cinco o más personas por cuarto.

Es necesario aclarar que dentro de la definición de este componente caben otras situaciones que, por limitaciones de información, no se tiene en cuenta dentro de la metodología de estimación; es el caso de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo o riesgo no tratable. En la siguiente tabla se relacionan las variables asociadas al déficit cuantitativo.

Déficit cualitativo: la dimensión cualitativa del déficit hace referencia a las viviendas que registran problemas susceptibles de mejora como lo son: carencias asociadas a pisos; espacio, donde la carencia se refiere básicamente a la no disponibilidad de un lugar adecuado para preparar los alimentos; el hacinamiento mitigable, más de tres personas y menos de cinco por habitación, y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios. En la siguiente tabla se relacionan las variables que componen cada dimensión del déficit cualitativo.

Tabla 5: Componentes del déficit cualitativo

Atributo	Categorías consideradas como expresión de déficit cualitativo
Estructura - pisos	Hogares que habitan en viviendas construidas con material estable, pero con pisos de tierra o arena.
Hacinamiento mitigable	Hogares con más de tres y menos de cinco personas por cuarto (urbano); más de tres personas por cuarto (rural).
Espacio (cocina)	Hogares que no cuentan con un lugar adecuado para preparar los alimentos.
Servicios públicos	Acueducto: sin acueducto en la vivienda (urbano); que sin tener acueducto el hogar obtenga el agua para consumo humano de río, quebrada, nacimiento, carrotanque, aguatero o agua lluvia (rural).
	Alcantarillado – sanitario: sin alcantarillado en la vivienda o teniéndolo el inodoro no esté conectado al alcantarillado (urbano); sin servicio sanitario, letrina o bajamar (rural).
	Energía: sin servicio de energía eléctrica.
	Basuras: sin recolección de basuras (urbano)

Fuente: DANE

3.2.1. Déficit habitacional urbano y rural en la ciudad de Bogotá

Para el año 2017, el déficit de vivienda estimado⁸ es de 123.883 hogares (4,6% del total de hogares). La cifra es inferior en 2,3 puntos porcentuales al 6,9%⁹ estimado en 2014 (168.340 hogares). Esta disminución fue generalizada para todos los componentes del déficit especialmente en los componentes de hacinamiento mitigable y cocina.

Por su parte, el 2,0% de los hogares en la ciudad presenta condición de déficit cuantitativo y 2,6% presenta deficiencias habitacionales asociadas al déficit cualitativo. En comparación con el año

⁸ La definición de déficit habitacional usada en esta estimación no es comparable con los resultados presentados por el DANE para el Censo 2005, debido a un cambio en la estimación en las carencias relacionadas con la cocina de la vivienda.

⁹ Estos datos sobre déficit habitacional no son los mismos a los reportados por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP en su documento “Encuesta Multipropósito 2014 Principales resultados en Bogotá y la Región”, el cual, puede ser consultado en el siguiente link: <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/documentacion-e-investigaciones/resultado-busqueda/encuesta-multiproposito-2014-principales-resultados-en-bogota-y-la-region>. Esto debido al uso de metodologías de cálculo distintas y factores de expansión distintos.

2014, el déficit cuantitativo se redujo debido a 6.213 hogares por año; no obstante, 54.518 hogares continúan en esta problemática y requerirían una vivienda nueva para superar sus carencias habitacionales. Los hogares en situación de déficit cualitativo también disminuyeron entre el 2014 y 2017 a razón de 8.606 hogares por año.

Tabla 6: Déficit de habitacional urbano de Bogotá- 2017

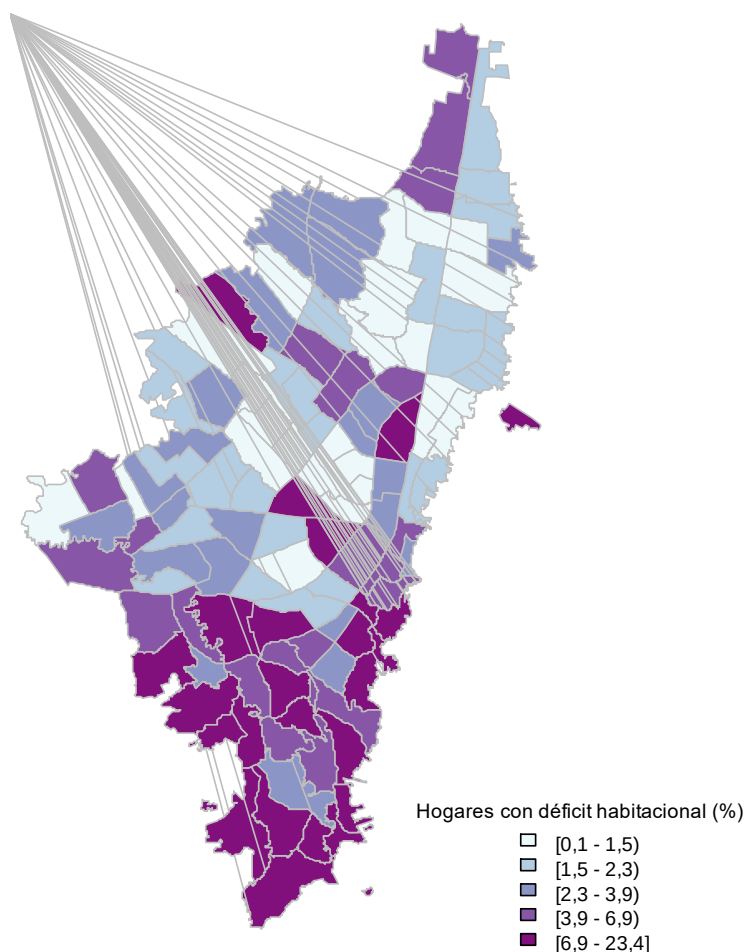
Indicador	Número de hogares		Porcentaje relativo al total hogares		Cambio porcentual 2014 – 2017
	EMB 2014	EM 2017	EMB 2014	EM 2017	
DÉFICIT DE VIVIENDA TOTAL	168.340	123.883	6,87	4,59	-2,27
DÉFICIT CUANTITATIVO	73.156	54.518	2,98	2,02	-0,96
Estructura	5.211	612	0,21	0,02	-0,2
Cohabitación (2 o más personas en hogar)	41.665	37.304	1,70	1,38	-0,3
Cohabitación (con hogares unipersonales)	14.887	10.509	0,61	0,39	-0,2
Hacinamiento no mitigable	11.392	6.093	0,46	0,23	-0,2
DÉFICIT CUALITATIVO	95.184	69.365	3,88	2,57	-1,31
Estructura pisos	6.188	2.751	0,25	0,10	-0,2
Hacinamiento mitigable	34.495	24.610	1,41	0,91	-0,5
Servicios públicos	17.296	12.720	0,71	0,47	-0,2
Cocina	37.205	29.284	1,52	1,09	-0,4
TOTAL HOGARES	2.451.842	2.697.440	100,00	100	

Fuente: EM 2014 y EM 2017. Cifras en cabecera con factor de expansión de proyecciones poblacionales de SDP. La metodología del cálculo se basó en la utilizada por el DANE con ajustes en la definición de la carencia en cocina.

Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

A nivel localidad, las mayores disminuciones en el déficit habitacional se dieron en: La Candelaria (7.0 p.p.), Santafé (7.3 p.p.) Kennedy (3.9 p.p.) y Bosa (4.0 p.p.). En términos absolutos, el 51,3% déficit cuantitativo de 2017 se concentra en cuatro localidades: Rafael Uribe (7.773 hogares), Engativá (7.695), San Cristóbal (6.970) y Ciudad Bolívar (5.622). Así mismo, el 56,8% déficit cualitativo de 2017 se concentra en cinco localidades: Ciudad Bolívar (11.730 hogares), Kennedy (8.603), Suba (7.562) y Bosa y Engativá (5.776 y 5.724).

Mapa 21. Distribución espacial del déficit habitacional urbano 2017



Fuente: DANE-EM 2017, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Por otro lado, para el año 2017 el déficit de vivienda estimado para el área rural de Bogotá se estima en 749 hogares (34,8% del total de hogares). El 2,4% de los hogares rurales capitalinos presentó condiciones asociadas al déficit cuantitativo (51 hogares) y el 32,5% al déficit cualitativo (32,5%). La cohabitación se ubicó como la principal privación de los hogares que presentan déficit cuantitativo, al explicar el 70,6% del indicador. En el caso del déficit cualitativo, los hogares con problemas de servicios públicos representaron el 73,1% del indicador.

Tabla 7: Déficit de habitacional rural de Bogotá- 2017

Características Déficit		Área rural dispersa	
		Hogares	%
	Sin déficit cuantitativo	2.099	97,6%

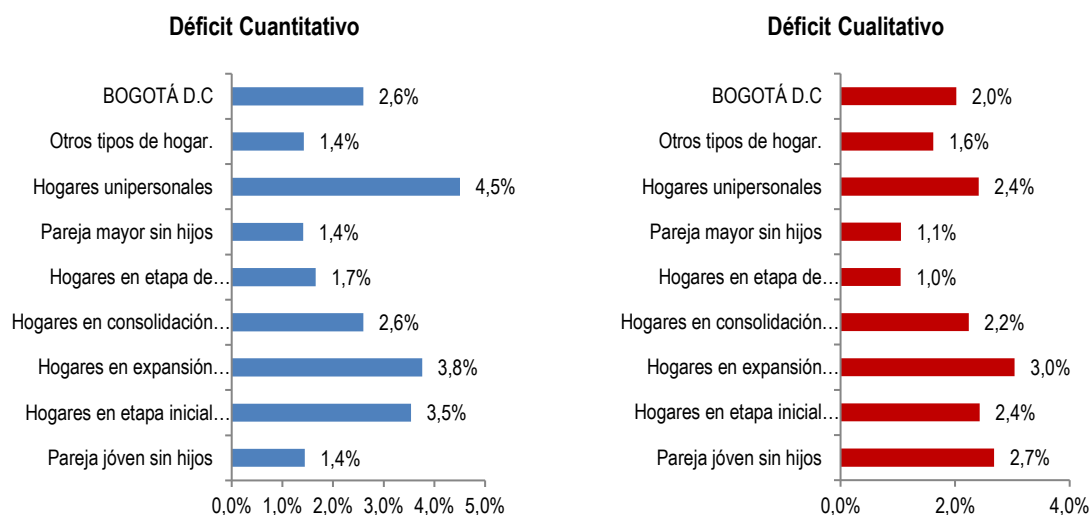
	Características Déficit	Área rural dispersa	
		Hogares	%
Conteo de hogares en déficit cuantitativo	Con déficit de estructura	10	0,5%
	Con déficit de cohabitación con hogares de dos o más personas	36	1,7%
	Con déficit de cohabitación con hogares unipersonales	5	0,2%
	Con déficit por hacinamiento no mitigable	-	0,0%
Conteo de hogares en déficit cualitativo	Hogares fuera de déficit cualitativo	1.452	67,5%
	Hogares con problemas de estructura pisos	102	4,7%
	Hogares con problemas de hacinamiento mitigable	70	3,3%
	Hogares con problemas de servicios públicos	510	23,7%
	Hogares con problemas de cocina	16	0,7%
Conteo de hogares en déficit habitacional	Sin déficit	1.401	65,2%
	Con déficit	749	34,8%
	Total	2.150	100,0%

Fuente: DANE-EM 2017, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

3.2.1.1. Déficit de vivienda según tipología de hogares

Explorando las condiciones habitacionales según grupos poblacionales específicos pueden apreciarse algunas tendencias importantes. Según el ciclo de vida se encuentra que los hogares unipersonales, los hogares en expansión y los hogares en etapa inicial son aquellos que tienen mayores problemáticas de déficit cuantitativo, así mismo, en relación con el déficit cualitativo por tipologías de familia se encuentra que los hogares unipersonales, los hogares en consolidación, los hogares en expansión, en etapa final y las parejas jóvenes sin hijos son aquellas con mayores deficiencias asociadas al déficit cuantitativo.

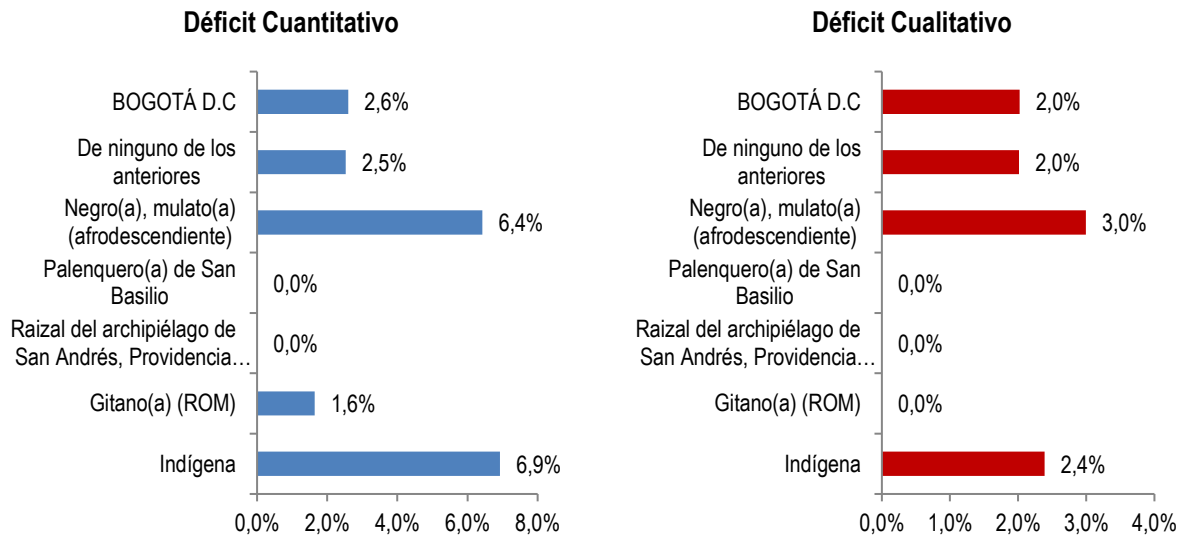
Ilustración 9: Déficit de vivienda según ciclo de vida de las familias-2017



Fuente: Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

3.2.1.2. Déficit habitacional por grupos étnicos

Ilustración 10: Déficit de vivienda según grupos étnicos - 2017



Fuente: Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Con relación a los grupos étnicos, se encuentra de manera consistente tanto en el déficit cuantitativo como el cualitativo que la población negra, mulata o afrodescendiente es aquella donde las problemáticas son más acentuadas. Para los hogares con jefatura indígena el porcentaje correspondiente al déficit cuantitativo aparece como el más alto de los grupos étnicos analizados.

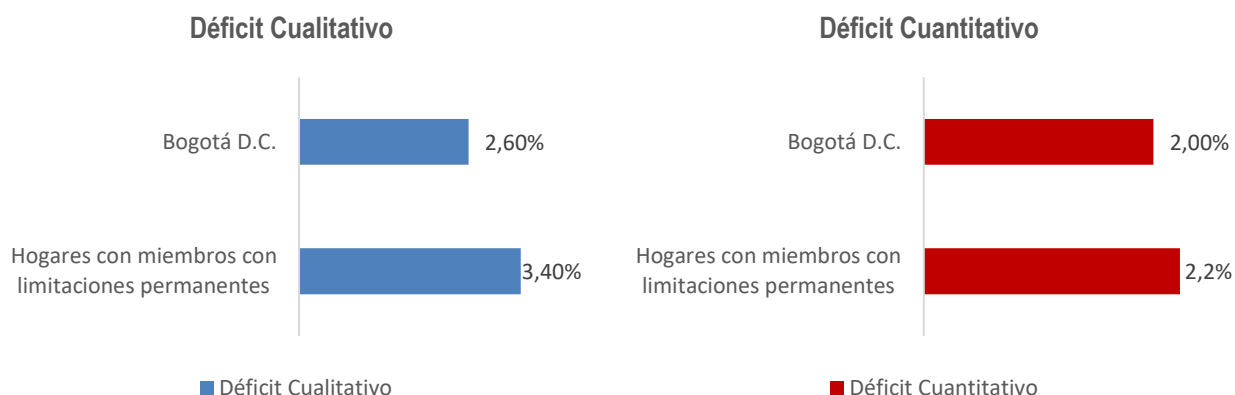
3.2.1.3. Déficit habitacional en población con limitaciones permanentes

Tomando como base los 262.584 hogares que reportaron tener al menos un miembro con algún tipo de con limitación permanente, la aplicación de la metodología del déficit habitacional muestra que un total de 14.770 hogares (5,6%) de este grupo presentan alguna privación asociada al indicador.

Desagregando por componente, se tiene que el 2,2% de los hogares registrados (5.845) presentan déficit cuantitativo, de manera que requieren una vivienda nueva para solventar sus necesidades habitacionales, las cuales están asociadas principalmente a la cohabitación y al hacinamiento.

Por su parte, el déficit cualitativo afecta aproximadamente al 3,4% de los hogares con al menos un miembro en condición de discapacidad, lo que representa un total de 8.925 hogares cuyas condiciones habitacionales son susceptibles de ser mejoradas a través de programas de mejoramiento integral y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Ilustración 11: Déficit habitacional en población con limitaciones permanentes - 2017



Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

3.2.1.4. Déficit habitacional en población víctima del conflicto armado

3.2.1.4.1. Resultados del déficit de vivienda en población víctima del conflicto armado

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la EM 2014, las 294.963 víctimas del conflicto armado residen en 80.239 hogares en la capital. Sin embargo, no todos los hogares requieren una intervención prioritaria en sus condiciones habitacionales. Utilizando la estimación del déficit de vivienda ONU-HABITAT, se tiene que un total de 12.509 hogares presentan privaciones ya sean cuantitativas o cualitativas, representando el 15,6% de los hogares víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, desagregando por tipo de déficit, se tiene que un total de 4.996 hogares se encuentran en condición de déficit cuantitativo, de manera que el 6,2% de los hogares con al menos un miembro víctima del conflicto armado requieren una solución habitacional nueva. Por su parte, 7.513 hogares presentan privaciones de carácter cualitativo, lo que indica que el 9,4% de los hogares analizados son susceptibles de superar el déficit mediante intervenciones asociadas a mejoramientos de vivienda.

Tabla 8: Hogares con al menos un miembro víctimas del conflicto y déficit de vivienda

Componente	Número de hogares	% hogares
Sin déficit vivienda	67.731	84,4%
En déficit de vivienda	12.509	15,6%
Déficit cuantitativo	4.996	6,2%
Déficit cualitativo	7.513	9,4%
Total	80.239	100%

Fuente: EM 2014 - DANE, cálculos Secretaría Distrital del Hábitat -Subdirección de Información Sectorial

De los 4.996 hogares que presentan carencias asociadas al déficit cuantitativo, 4.006 (80,2%) entran al déficit por cuenta del hacinamiento no mitigable, 629 hogares (12,6%) por concepto de estructura de paredes y 361 (7,2%) por cohabitación. Por su parte, al analizar los hogares que presentan privaciones asociadas al déficit cualitativo, se encuentran que 6.486 ingresaron a esta condición por cuenta del hacinamiento mitigable (86,3% de los hogares en déficit cualitativo), 429 lo hicieron por carencias asociadas al acceso a servicios públicos (5,7%), el 4,5% (334 hogares) ingresó por estructura y el resto por combinaciones de los anteriores.

Tabla 9: Hogares con al menos un miembro víctimas del conflicto y déficit de vivienda

Componente	Hogares	Porcentaje sobre el total de hogares víctima del conflicto
Hogares sin déficit	67.731	84,4%
Hogares con déficit de vivienda	12.509	15,6%
Déficit cuantitativo	4.996	6,2%
Estructura	629	0,8%
Cohabitación	361	0,4%
Hacinamiento No mitigable	4.006	5,0%
Déficit cualitativo	7.513	9,4%
Estructura pisos	334	0,4%
Hacinamiento mitigable	6486	8,1%
Estructura y Hacinamiento	0	0,0%
Servicios públicos	429	0,5%
Estructura y Servicios públicos	180	0,2%
Hacinamiento y Servicios públicos	83	0,1%
Estructura, Hacinamiento y Servicios públicos	0	0,0%

Fuente: EM 2014 - DANE, cálculos Secretaría Distrital del Hábitat Subdirección de Información Sectorial

Una vez determinado el universo objeto de intervención y definidas sus características sociales, es menester definir el concepto vivienda desde el cual se pueda abordar la problemática y exponer los instrumentos que han dispuesto los entes gubernamentales para ello.

3.2.1.4.2. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población Desplazada

Por medio del Auto 116 de 2008 la Corte Constitucional aceptó la batería de indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población Desplazada. Esta busca proveer una caracterización general de la población víctima de desplazamiento forzado y conocer el estado actual de la población respecto al goce efectivo de sus derechos. Incluye un componente de vivienda que tiene los atributos del derecho a la vivienda digna.

El indicador de goce efectivo tiene como objetivo medir la proporción de la población desplazada que habita en una vivienda adecuada y se obtiene de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Hogares desplazados que habitan en vivienda digna}}{\text{Total de hogares desplazados}}$$

La vivienda digna comprende los siguientes componentes:

1. Seguridad jurídica de la tenencia: Hogares Desplazados que habitan viviendas propias y cuentan con escritura registrada o viviendas en arriendo y cuentan con contrato escrito/ Total de HD
2. Privacidad: HD que habitan viviendas sin compartirla con otro hogar/ Total de HD
3. Espacio suficiente: HD que habitan viviendas sin hacinamiento/ Total de HD
4. Materiales apropiados: HD que cuentan con materiales apropiados en su vivienda/ Total de HD
5. Ubicación: HD que habitan viviendas ubicadas en zonas que no son de alto riesgo/ Total de HD
6. Tipo de vivienda: HD que habitan viviendas tipo casa o apartamento/ Total de HD
7. Acceso a servicios: HD que cuentan con acceso a todos los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras) / Total de HD

En 2013-2014 el DANE y la UARIV realizaron la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) con información a nivel territorial. La encuesta se aplicó en 151 municipios y caracterizó a la población víctima de desplazamiento forzado, se encuestaron a 112.406 personas de 27.727 hogares. Adicionalmente, la ciudad de Bogotá cuenta con información oficial para el año de 2017, la cual, fue publicada por el OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS, a través del documento de marzo 2019 "Informe de Medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado Localizadas en Bogotá", cuya información para el tema de vivienda surge del cruce de los registros administrativos de distintas entidades.

Tabla 10: Componentes e incidencias del goce efectivo de derechos en Bogotá 2014 - 2017

Componente	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV 2014	Porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado 2017
Que habitan en viviendas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas en arriendo que cuentan con contrato escrito	34,3	64,9
Que habitan viviendas sin hacinamiento	80,3	70,9
Que habitan en viviendas construidas con materiales apropiados (techos, pisos y paredes exteriores)	93,5	75,5
Que habitan en viviendas ubicadas en zonas que no son de alto riesgo de desastre natural	70,8	37,6
Que habitan en viviendas urbanas con acceso a todos los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras)	94,1	60,3*
Que habitan un inmueble en condiciones dignas.	22,1	24,14

Fuente: 2014: DANE, EGED

2017: Medición IGED, UARIV, 2017, con información del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA adelantados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; subsidios de vivienda rural del Banco Agrario de Colombia, Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN ; Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas - PAARI, ficha de caracterización desarrollado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, estrategia Red Unidos, Fondo Nacional del Ahorro – FNA, Entrevista de Caracterización. Siglas: VDF corresponde a Víctimas de Desplazamiento forzado, Vivienda CA corresponde a Vivienda con las Condiciones Adecuadas, IPM corresponde a Índice de Pobreza Multidimensional.

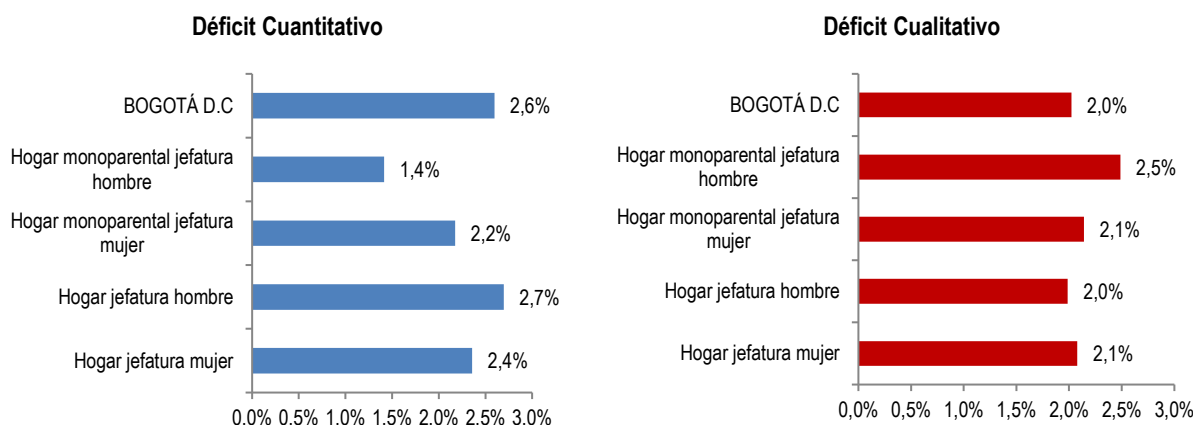
Debido a que los datos no son comparables por las diferencias en la forma de recolección, los resultados son analizados por año sin tener en cuenta las variaciones en cada indicador. Para el año 2014, el indicador de vivienda digna se ubicó en el 22,1%, presentando la mayor incidencia de problemas en el componente de seguridad en la tenencia. Por su parte, para el año 2017 se registra un valor del indicador de vivienda adecuada de 24,1%, con una mayor influencia negativa en la variable de afectación por desastres naturales.

3.2.1.5. Déficit habitacional según categorías de orientaciones sexuales e identidades de género

Finalmente, el déficit habitacional según categorías de orientaciones sexuales e identidades de género muestra algunos comportamientos heterogéneos. En primer lugar, los hogares con jefatura hombre aparecen con una incidencia en déficit cuantitativo levemente superior al promedio de Bogotá, sin embargo, en déficit cualitativo este grupo aparece con el mismo nivel

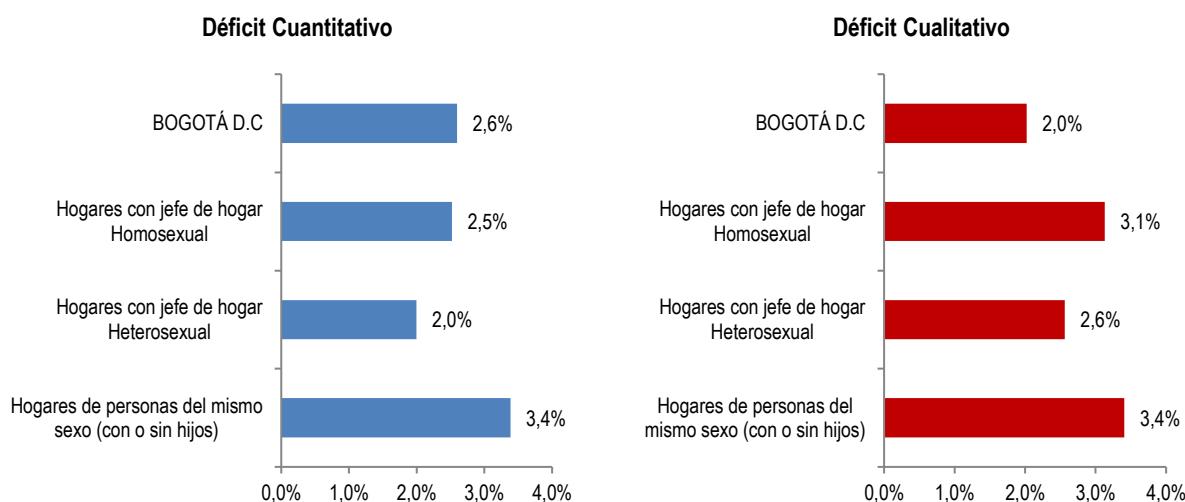
de la ciudad y se revela que los hogares monoparentales con jefatura hombre son los que más problemas de déficit cualitativo tienen. Con respecto a las variables de enfoque diferencial puede notarse que aquellos hogares conformados por personas homosexuales o por parejas del mismo sexo se encuentran asociados a peores condiciones de déficit en comparación con los hogares heterosexuales.

Ilustración 12: Déficit habitacional según jefatura del hogar - 2017



Fuente: Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Ilustración 13: Déficit habitacional hogares conformados por parejas del mismo sexo - 2017



Fuente: Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Las estadísticas anteriormente desarrolladas dan una aproximación preliminar a las necesidades habitacionales de la población, tomando como en cuenta aspectos asociados al entorno en el

déficit cualitativo, para los distintos enfoques (poblacional, de género y diferencial, territorial y ambiental).

En relación con el enfoque poblacional derivado del presente análisis cuantitativo se resaltan cinco aspectos:

- **Entre 2014 y 2017 los hogares de Bogotá decrecieron en tamaño y el promedio de edad de sus habitantes aumentó.** El análisis cuantitativo mostró que, los hogares compuestos por parejas jóvenes sin hijos crecieron 12,2%, las parejas mayores sin hijos 25,7% y los hogares unipersonales 23,5%; mientras que, las familias con estructura núcleo solo aumentaron en 3,8% en el mismo periodo. Así mismo, se destaca el hecho de la reducción de los hogares con jefatura indígena, afro y palanquero; mientras en ese espacio de tres años (2014-2017), aumentó de forma notoria la población de Rrom y Raizales (117.2% y 135.8%, respectivamente).
- **La población Afro e Indígenas se concentra en las localidades asociadas con mayores problemas de hábitat.** El análisis cuantitativo revela que aquellos que residen principalmente en las localidades de Suba, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa, las cuales (y debido a su alta informalidad), presentan un importante déficit de hábitat y condiciones de riesgos. Esta vulnerabilidad también se ve reflejada al analizar los indicadores del déficit de vivienda urbana que para los afro es de 6,4% en el cuantitativo y del 3% en el cualitativo. Para los indígenas es de 6,9% en el cuantitativo y 2,4% en el cualitativo, el cual, contraste con el 2% y 2,6% para el déficit cuantitativo y cualitativo promedio de Bogotá.
- **Los hogares con jefes de hogar víctimas del conflicto presentan los crecimientos más altos en déficit de vivienda,** el cual, aumentó en un 17,7% entre 2014 y 2017; la mayoría de esta población se sitúa en sur occidente de la capital, en donde también presenta altos índices de déficit habitacional (5,6% cuantitativo y 6,7% cualitativo).
- **Las poblaciones rurales de la capital presentan niveles altos de pobreza multidimensional, siendo crucial la dimensión de las condiciones habitacionales.** El análisis cuantitativo mostró que el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para esta población supera el 70% (en comparación con puntaje promedio rural de 40%) en las veredas del Capitolio, Chisaca, Laguna Verde, Los Ríos, San Antonio y San Juan, lo que representa un 26,7% del total de este grupo poblacional. Hay que decir que los datos dan

cuenta de un importante déficit cualitativo rural explicado principalmente por los problemas de acceso a servicios públicos.

- **En la clasificación de enfoque diferencial los hogares conformados por parejas del mismo sexo presentan el mayor déficit habitacional.** De acuerdo con el análisis, este grupo se enfrenta a un déficit cuantitativo de 3,4% y a un déficit cualitativo también de 3,4%. Por su parte, entre hombres y mujeres no se presentan mayores diferencias.

4. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

Mediante el Acuerdo 257 del año 2006, se aprueba por el Concejo de Bogotá una nueva estructura administrativa, originalmente compuesta por 12 sectores administrativos, entre ellos el Sector Administrativo del Hábitat, creando una secretaría (la Secretaría Distrital del Hábitat) como cabeza de sector. La exposición de motivos de dicho Acuerdo define el concepto hábitat usando la visión que desarrolla la ONU para el efecto, indicando que la dimensión territorial del concepto hábitat digno implica la necesidad de contar con formas de gobernabilidad legítima y eficaz. El hábitat no sólo hace referencia al lugar físico de habitación, también, abarca lo que él representa como lugar de reconocimiento e identidad tanto individual, como colectivo.

La misión del sector hábitat, se describe como la de *“... garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región...”*, siendo la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del sector, la que formula *“...las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*.

En el año 2016, mediante Acuerdo 643 se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. y se realizan dos ajustes a la estructura del sector hábitat establecida previamente en el año 2006. En consecuencia, la nueva estructura organizacional del sector es la siguiente:

- Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector.
 - Entidades Adscritas:
 - Establecimiento público: Caja de la Vivienda Popular (CVP).
 - Unidad Administrativa Especial: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
 - •Entidades Vinculadas:
 - Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (ERU).
 - Empresa de Servicios Públicos: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB – ESP).

- Empresa de Servicios Públicos: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. (ETB – ESP).
- Empresa de Servicios Públicos: Empresa de Energía de Bogotá S.A. (EEB-ESP).

Todas las entidades, están inmersas en un sistema de coordinación que, en los asuntos asociados al hábitat, está compuesto por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat, las Comisiones Intersectoriales, los Consejos Consultivos y los Consejos Distritales.

El sector hábitat y sus entidades adscritas y vinculadas se enmarcan en el siguiente sistema de coordinación en los asuntos asociados al hábitat.

Tabla 11: Sistema de coordinación distrital con énfasis en el hábitat

Plan de Ordenamiento Territorial	El Decreto Distrital 190 de 2004, “ <i>Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003</i> ” abarca lo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, que es la norma distrital de mayor jerarquía vigente en materia de ordenamiento, desarrollo territorial, vivienda y servicios públicos para la ciudad. El 5 de agosto de 2019 se radicó ante el Concejo Distrital el Proyecto de Acuerdo de revisión general del POT, trámite que actualmente se encuentra en curso.
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat.	Mediante Resolución 698 de 2010 se define el reglamento interno y tiene como objeto ser la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del sector y el escenario para el seguimiento a su ejecución.
Comisiones Intersectoriales	Son instancias de coordinación de la gestión distrital, cuya atribución principal es orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación. En asuntos relacionados al hábitat, se encuentran las siguientes Comisiones: a.- Estudios económicos y de información, b.- Para la integración regional y la competitividad del Distrito Capital, c.- Para la sostenibilidad, protección ambiental y el ecourbanismo del Distrito Capital, d.- De operaciones estratégicas y macroproyectos, e.- Para la gestión del suelo en el Distrito Capital, f.- De servicios públicos del Distrito Capital, g.- Para la gestión habitacional y el mejoramiento integral de los asentamientos humanos del Distrito Capital, h.- Del espacio público del Distrito Capital.
Consejos Consultivos	Están previstos para que en ellos concurren organismos o entidades estatales y representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia

	consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico. Los relevantes para el sector hábitat son: a.- Del hábitat: se crea y estructura mediante Decreto 305 de 2008, es la instancia encargada de estudiar, analizar y formular recomendaciones para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo e implementación de la Política Integral del Hábitat y los planes y proyectos a través de los cuales se busca garantizar el derecho a una vivienda digna y al agua potable, en especial para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad económica y social, tanto en zonas urbanas como rurales. b.- De desarrollo rural: mediante Decreto 21 de 2011 se crea y estructura el consejo consultivo de desarrollo rural, en el cual tiene asiento la SDHT y se torna en estratégico por su visión regional y tener la política pública de ruralidad en Bogotá componentes territoriales asociados a vivienda, equipamientos, servicios públicos (en especial agua potable), espacio público, etc.
Consejos Distritales:	Aunque no están expresamente señalados en el Acuerdo 257 de 2006, como instancias de coordinación, articulación o trabajo interinstitucional, en el Distrito Capital existen vigentes y por ende con potencial operativo, los siguientes consejos: a.- De Vivienda de Interés Social y Urbanismo: tiene como objeto ser el organismo consultor y asesor para la formulación y ejecución de las políticas de Vivienda de Interés Social y el escenario de concertación entre el sector público y el sector privado para el desarrollo de los planes dirigidos a la construcción de este tipo de vivienda. b.- Para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático: tiene como objeto adoptar las políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades distritales en torno a la gestión de riesgos y cambio climático, y orientar, organizar y controlar la efectiva articulación de los procesos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Fuente: ONU Hábitat-Secretaría Distrital del Hábitat

Ahora bien, como parte del objetivo de este documento se presentan las principales normas aplicadas a las intervenciones generales que realiza el Sector Hábitat:

4.1. Instrumentos para el acceso a la vivienda

En materia de políticas públicas y normatividad que regula la vivienda, se destacan:

- La Ley 25 de 1981: mediante esta ley se creó la Superintendencia de Subsidio Familiar como unidad administrativa especial, se determinaron sus funciones y se delimitaron los entes a los cuales regirá.

- La Ley 21 de 1982: define la conformación y administración de las cajas de compensación familiar, derechos y deberes de los miembros de las juntas directivas de las cajas de compensación familiar.
- La Ley 31 de 1984 y Ley 71 de 1988: modifican o dictan otras disposiciones concernientes a las cajas de compensación familiar.
- La Ley 49 de 1990: determina la obligatoriedad de las cajas de compensación familiar a otorgar proyectos de vivienda y planes de financiación a los afiliados a las cajas de acuerdo con el número de empleados activos en las empresas.
- La Ley 3 de 1991: crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, el cual, está integrado por todas las empresas públicas y privadas dedicadas al desarrollo de esta actividad. Se crea el Instituto Nacional de Reforma Urbana (INURBE). Integra al Banco Central Hipotecario como subsistema del sistema nacional de vivienda de interés social.
- El Decreto 1168 de 1996: estableció en su artículo 1, que los subsidios para la vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales. En su artículo 5, dispone que la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda.
- La Ley 388 de 1997: limita y da las bases para la localización y zonas donde se pueden desarrollar proyectos de vivienda de interés social.
- La Ley 546 de 1999: dicta normas en materia de vivienda, señala los objetivos y criterios generales a los cuáles debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, crea instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda, entre otras.
- La Ley 633 de 2000: define el acceso de los trabajadores al subsidio familiar. Se define la conformación del Fondo Obligatorio para Vivienda de Interés Social (FOVIS), se dispone el manejo de los aportes a la entidad por parte de las cajas de compensación familiar.

- La Ley 708 de 2001: habla de las normas básicas para la asignación del subsidio de vivienda para la adquisición de unidades de vivienda de interés social.
- La Ley 717 de 2001: a través del artículo 75 asignó a los distritos las mismas competencias de los municipios y departamentos como otorgantes de subsidios para la vivienda de interés social y en el artículo 76 establece que corresponde a los entes territoriales, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, entre otros los de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, cuando exista disponibilidad de recursos para ello.
- La Ley 789 de 2002: se inicia la posibilidad por parte de los empleados de recibir el subsidio de vivienda en dinero de acuerdo con sus ingresos y horas laboradas.
- El Decreto 555 de 2003: se crea el Fondo Nacional de vivienda y se delimitan sus objetivos, funciones, recursos, patrimonio, administración conformación directiva, manejo del patrimonio y disposición jurídica.
- El Decreto 975 de 2004: habla de los aportes otorgados por el estado para la construcción de vivienda urbana otorgados por el fondo nacional de vivienda. Los valores y los límites del subsidio familiar de vivienda, además de las disposiciones de aplicación al mismo. Las normas de distribución a nivel departamental, los procedimientos y requisitos para el acceso municipal a estos recursos. Las cajas de compensación familiar otorgan los subsidios familiares y mediante este decreto se reglamenta la destinación de los recursos y los requisitos mínimos para la conformación de fondos de vivienda de interés social voluntarios. Habla de la comunicación y otorgamiento de estos subsidios y la publicación de esta.
- La Ley 1114 de 2006: destinación de los subsidios de vivienda a nivel nacional para VIS rural y urbana. Define el ahorro voluntario en el fondo nacional del ahorro y reglamenta la participación e independencia de este por parte de las fuerzas militares.
- El Decreto 2190 de 2009: se determina el subsidio de vivienda para zonas urbanas, se relaciona la información de aportes a nivel departamental por parte del gobierno y se dispone de forma puntual la forma como se asignan estos recursos.

- El Decreto 3670 de 2009: modifica el artículo 2 del Decreto 2190 de 2009, referente a los mejoramientos de vivienda; la bolsa para postulaciones de ahorro programado y el monto de subsidio familiar otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda.
- El Decreto 1160 de 2010: habla de los aportes otorgados por el estado para la construcción de vivienda rural. Los valores y los límites del subsidio familiar de vivienda, además de las disposiciones de aplicación al mismo. Las normas de distribución a nivel departamental, los procedimientos y requisitos para el acceso municipal a estos recursos.
- El Decreto 2080 de 2010: delimita la forma de promoción y oferta de proyectos de vivienda de interés social por parte de las cajas de compensación familiar de acuerdo con el manejo de los recursos y al cumplimiento de las diferentes disposiciones de la ley.
- La Ley 1432 de 2011: modifica el artículo 60 de la Ley 3 de 1991 referente al subsidio de vivienda familiar como un aporte en dinero o en especie para el acceso a una vivienda de interés social o interés prioritaria.
- La Ley 1469 de 2011: en su artículo 27, modifica la Ley 3 de 1991 donde dispone que *“Se entiende por solución de vivienda, el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro”*.
- La Ley 1537 de 2012: ley tendiente a promover el desarrollo urbano y facilitar el acceso a la vivienda. Señala las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.
- El Decreto 1077 de 2015: en la materia concreta:
 - La regulación de los aspectos asociados a la vivienda de interés social y de interés social prioritario, VIS y VIP.
 - La previsión de un sistema nacional de vivienda de interés social y prioritario, con tres subsistemas: (i) de fomento y ejecución, (ii) de asistencia técnica y de promoción a la organización social y, (iii) de financiación.

- La estructuración de la política en el marco de un sistema de subsidios, siendo esta la política vigente, junto a una reglamentación en materia de créditos, fondos inmobiliarios, aspectos asociados a los arrendamientos urbanos, propiedad horizontal y control de vivienda.
- El Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, Decreto 890 de 2017: son relevantes en materia de subsidios de vivienda de interés social rural, en particular, cómo se distribuyen y se terminan asignando y ejecutando.
- El Decreto 1071 de 2015: expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Esta norma compila todas las disposiciones de este sector. Es relevante en materia de vivienda de interés social rural, en lo referente a uno de los múltiples Decretos que compiló y expresamente derogó por la compilación (el 1160 de 2010), que tiene como características:
 - Evidencia que la política y la normatividad en la materia refiere fundamentalmente al tema subsidios, como se distribuyen y se terminan asignando y ejecutando.
- El Decreto 890 de 2017: dicta disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. Desarrolla contenidos sobre subsidios para vivienda de interés social rural.
- El Decreto 209 de 2018: adiciona un capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la administración y ejecución de los subsidios de vivienda de interés social rural y prioritario rural.

En aspectos sobre condiciones técnicas, ambientales, procesos constructivos y asociados a la financiación:

- La Ley 400 de 1997: establece en sus diversos apartados:
 - Las condiciones técnicas que en materia de sismo resistencia se debe exigir a las construcciones.

- Un régimen relacionado con las responsabilidades de todos aquellos que tienen incidencia en el proceso constructivo, desde el diseño, hasta la ejecución e interventoría / supervisión de los proyectos.
- El Decreto 1285 de 2015 y Resolución 0549 del mismo año: prevén los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social, relacionados con las medidas para el ahorro de agua y energía en edificaciones e incentivos para la implementación de las medidas de construcción sostenible.
- La Ley 361 de 1997 y Ley 1287 de 2009: desarrollan una serie de lineamientos de diferentes tipos para las personas con limitación reducida.
- El Decreto 1787 de 2004: define dos tipos de modalidad de leasing habitacional, destinados a la adquisición de vivienda familiar y vivienda no familiar y, plantea las directrices para su puesta en ejecución.
- Los 24 CONPES emitidos en materia de vivienda, en su gran mayoría, tienen que ver con aspectos asociados a la financiación de programas VIP / VIS con énfasis en esquemas de subsidio y crédito, siendo la política nacional de edificaciones sostenibles y la de mejoramiento integral de barrios, las que se salen de las temáticas precedentes.
- Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: que contiene disposiciones jurídicas relacionadas con el sector vivienda, que pueden incidir en el funcionamiento de planes, programas o responsabilidades de interés del sector vivienda así:
 - Artículo 4: desarrolla el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019 – 2022
 - Artículo 85: define el concepto de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritaria en términos de su precio expresado en salarios mínimos.
 - Artículo 223: reglamenta el proceso para la restitución del subsidio y del inmueble objeto del subsidio de arrendamiento.
 - Artículo 255: reglamenta aspectos relacionados con el acceso a vivienda rural efectiva.
- Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, en especial lo definido en el Artículo 27 sobre Subsidio Familiar de Vivienda Rural para las Mujeres Rurales.

- Artículo 27. Subsidios familiares de vivienda rural para las mujeres rurales: Las entidades otorgantes de subsidios familiares de vivienda de interés social rural deberán dar prelación a la mujer rural que tenga condición de cabeza de familia sobre los demás solicitantes, mediante un puntaje preferencial que se estimará en la calificación de postulaciones y la reglamentación de una asignación mínima de los recursos destinados para el subsidio de vivienda rural

En materia de atención a grupos poblacionales, particularmente de población con discapacidad se destacan las siguientes normas:

- Ley 1346 de 2009, “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Decreto 470 de 2007, por el cual “Adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2007- 2020”.
- Ley 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”
- Decreto 1421 de 2017, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad.

En materia de atención a la población víctima del conflicto residente en Bogotá se destacan:

- Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.” En particular las acciones de restitución de vivienda contempladas en el Capítulo IV de la y sus respectivos decretos reglamentarios.
- Decreto 1084 de 2015, “Por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.”

- Acuerdo 491 de 2012, “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones”, que contiene las disposiciones en materia de articulación interinstitucional en el Distrito, orientadas a la garantía y el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

A nivel distrital, el Decreto Distrital 539 de 2012 “Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012 - 2016 - Bogotá Humana” (Derogado por el Decreto Distrital 623 de 2016) definió el subsidio distrital de vivienda en especie, el cual, es un porcentaje del valor de la vivienda de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV que haya sido financiado con aportes distritales.

Finalmente, se tienen hitos recientes con la expedición del Decreto Distrital 623 de 2016, “Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones”. Este decreto creó el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda como “un aporte que el Distrito Capital entrega, por una sola vez al hogar beneficiario, con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado”. Más recientemente, la administración distrital expidió el Decreto 324 de 2018 “Por medio del cual se establecen las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.”

4.2. Mejoramiento de la ciudad informal

El Decreto Distrital 190 de 2004, norma vigente en materia de ordenamiento territorial para Bogotá, incluye el Programa de Vivienda de Interés Social como parte de su componente programático, señalándole como objetivo general el de *“...impulsar el cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda digna de las familias del Distrito y la Región, dando prioridad a las familias que se encuentran en situación de pobreza, grupos vulnerables y desfavorecidos, a través de la planeación, gestión, prevención, control y vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de la ciudad en los aspectos ambiental, habitacional, de suelo, de renovación urbana y mejoramiento integral, de servicios públicos y de patrimonio urbano y arquitectónico...”*

Esta perspectiva amplia de la noción del derecho a la vivienda digna considera como parte fundamental de esta el entorno en donde se localiza, las infraestructuras de las que se sirve y los servicios a los que tiene acceso la comunidad. Para dar cumplimiento al objetivo del Programa de Vivienda de Interés Social se plantean cuatro subprogramas: Subprograma de Producción de Vivienda Nueva, Subprograma de Fortalecimiento y Consolidación de Barrios Residenciales, Subprograma de Mejoramiento Integral y Subprograma de Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable.

El Subprograma de Mejoramiento Integral, reglamentado en los artículos 295 a 300 del Decreto Distrital 190 de 2004, propicia de un lado la ejecución de obras de servicios públicos, accesibilidad, equipamientos y espacio público, contribuyendo de esta manera al mejoramiento del entorno en el cual se localizan las unidades residenciales; y por otro lado, el mejoramiento de las condiciones individuales de la unidad de vivienda, permitiendo de esta forma que los habitantes de los asentamientos de origen ilegal accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad al orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación, requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda, tal y como se señala en los artículos 295 y 296 del antes referido Decreto Distrital 190 de 2004:

- *“Artículo 295. Objetivo general El subprograma de Mejoramiento Integral tiene por objeto orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. Lo anterior para corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad” (...)*
- *“Artículo 296. Metas El Subprograma de Mejoramiento Integral se aplicará en las zonas ocupadas por asentamientos o desarrollos de origen ilegal, donde residen actualmente cerca de 600.000 habitantes de los estratos 1 y 2 ubicados en desarrollos de origen ilegal.*

Se ha definido la intervención prioritaria del subprograma en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) del tipo 1, las cuales presentan situaciones críticas de agregación de condiciones de pobreza y número de habitantes, según se describe en el Documento Técnico de Soporte”.

A su turno, el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006 señala que el Sector Hábitat *“tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región”*, para lo cual, en el artículo 115 delegó en la Secretaría Distrital del Hábitat la dirección y ejecución del Programa de Mejoramiento Integral, señalándole a su cargo la formulación de las políticas, planes de promoción y la gestión de los proyectos de mejoramiento integral de los asentamientos, reasentamientos humanos en condiciones dignas, mejoramiento de vivienda, entre otros.

En relación con el mejoramiento del espacio urbano en donde se localizan las viviendas, que incluye el acceso a transporte, servicios públicos, equipamientos y espacio público, se encuentra que el artículo 23 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 establece las intervenciones integrales del hábitat como el programa a través del cual se mejora la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes.

Dentro de las Intervenciones Integrales del Hábitat se definió como una de sus metas de resultado gestionar 10 Intervenciones Integrales de Mejoramiento en los territorios priorizados. Para dar lugar a la formulación y ejecución de las 10 intervenciones, la Secretaría Distrital del Hábitat agrupó, analizó y estudió las UPZ tipo 1, a fin de establecer cuáles de los agrupamientos debían ser intervenidos. A partir de esta metodología, se definieron los siguientes Territorios con Oportunidad, en los cuales, se priorizaría el desarrollo las intervenciones integrales del hábitat:

- BOSA: UPZ Bosa Central (Bosa) y UPZ Bosa Occidental (Bosa).
- CENTRO: UPZ Las Cruces (Santafé) y UPZ Lourdes (Santafé).
- CERROS NORORIENTALES: UPZ Verbenal (Usaquén) y UPZ San Cristóbal Norte (Usaquén).
- CERROS SURORIENTALES: UPZ San Blas (San Cristóbal), UPZ La Gloria (San Cristóbal), UPZ Los Libertadores (San Cristóbal) y UPZ La Flora (Usme).
- CIUDAD BOLÍVAR - CABLE: UPZ San Francisco (C. Bolívar), UPZ Lucero (C. Bolívar) y UPZ El Tesoro (C. Bolívar).
- CIUDAD BOLÍVAR - SOACHA: UPZ Ismael Perdomo (C. Bolívar) y UPZ Jerusalén (C. Bolívar).
- ENGATIVÁ: UPZ Engativá (Engativá).

- KENNEDY - METRO: UPZ Corabastos (Kennedy), UPZ Gran Britalia (Kennedy) y UPZ Patio Bonito (Kennedy).
- SAN ISIDRO: UPZ San Isidro (Chapinero).
- SUBA: UPZ Suba (Suba), UPZ El Rincón (Suba) y UPZ Tibabuyes (Suba).
- TUNJUELO CENTRAL: UPZ Diana Turbay (Rafael Uribe U.), UPZ Marruecos (Rafael Uribe U.), UPZ Marco Fidel Suárez (Rafael Uribe U.), UPZ Danubio (Usme) y UPZ Tunjuelito (Tunjuelito).
- USME - TUNJUELO: UPZ Gran Yomasa (Usme), UPZ Comuneros (Usme) y UPZ Alfonso López (Usme).
- VEINTE DE JULIO: UPZ 20 de Julio (San Cristóbal).

En relación con el mejoramiento de las condiciones individuales de la unidad de vivienda, se encuentra que mediante Decreto Distrital 623 de 2016 se creó el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, definido como *“un aporte que el Distrito Capital entrega, por una sola vez al hogar beneficiario, con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado”*. Si bien el mismo se crea en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, se encuentra que también aporta a los objetivos del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, como quiera que permite financiar obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares más vulnerables e intervenciones tendientes a reducir la vulnerabilidad sísmica de las construcciones.

4.2.1. Funciones de la Caja de la Vivienda Popular

La Caja de la Vivienda Popular – CVP- fue creada mediante los Acuerdos 20 de 1942 y 15 de 1959 emitidos por el Concejo de Bogotá. En estos acuerdos se estableció que la Junta Directiva de la CVP definiría los estatutos de funcionamiento de la entidad. Así las cosas, con sustento en las facultades otorgadas por los Acuerdos antes citados, la Junta Directiva de la CVP expidió el Acuerdo 004 de 2008, que constituye el marco jurídico básico que regula los cuatro procesos misionales de la CVP, a saber: reasentamientos humanos, urbanizaciones y titulación, mejoramiento de vivienda y mejoramiento de barrios.

La misión de la CVP es ejecutar las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo. Dentro de las normas asociadas a las labores misionales de esta entidad se tienen, además:

- El Decreto 124 de 2002: asigna a la Caja de Vivienda Popular la coordinación del programa de mejoramiento integral de barrios.
- El Decreto 511 de 2010: determina y articula funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; y titulación, recibo, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo.
- El Decreto 476 de 2015: actualmente vigente, en lo relacionado con las acciones de prevención y control, legalización urbanística y mejoramiento integral.

4.3. Inspección, Control y Vigilancia

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda ejerce funciones de inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de anuncio, enajenación, captación de dineros y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda dentro del territorio del Distrito Capital, esto, de acuerdo a las funciones otorgadas en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 66 de 1968, los Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987 y los Decretos Distritales 572 de 2015 y 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, los Acuerdos 079 de 2003 y 735 de 2019 y demás normas concordantes.

4.4. Servicios Públicos

El marco normativo del sector de servicios públicos en el Distrito Capital está conformado por un extenso y robusto conjunto de normas cuyo balance se presenta en un anexo al final de este capítulo y que recoge las principales normas vigentes para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

4.5. Balance del marco normativo mediante la metodología DOFA

Con el objetivo de sintetizar el diagnóstico realizado desde la perspectiva jurídica e institucional, se presentan las conclusiones mediante la metodología DOFA: debilidades¹⁰, oportunidades¹¹, fortalezas¹² y amenazas¹³, la cual, se presenta a continuación:

Debilidades:

- Bajo nivel de articulación entre entidades con competencias en los diversos asuntos asociados al hábitat.
- En el marco institucional vigente, las instancias de coordinación¹⁴; más que por su diseño institucional, por la manera como se han puesto en ejecución, siguen siendo escenarios de discusión y consenso temáticos y fragmentan acciones integrales asociadas al hábitat, que por lo anterior, no tienen y ejecutan un objetivo común: una política que en desarrollo del POT y los planes de desarrollo, se establezca como el elemento marco para el desarrollo de intervenciones, programas y proyectos, mediante un procedimiento claro y obligante incluso para la decisión última de su adopción, así como, de enfilar obligatoriamente todos los recursos sectoriales y las acciones propias de cada entidad, a las actividades / finalidades de dicha intervención, programa o proyecto.
- Las debilidades institucionales actuales implican una no resolución de aspectos como la discusión conceptual del manejo unificado o desagregado de los componentes físicos del hábitat (vivienda y entorno), que se debe señalar, no se está diciendo que solo el sector o entidad sea la que gestione directamente todos los componentes del hábitat, entre otras, porque ello implicaría una reforma administrativa y lo planteado en el Acuerdo 257 de 2006 es conceptualmente eficiente (pese a que en la literatura existen operadores

¹⁰ Identificación de las condiciones desfavorables en que se encuentra un tema específico para responder a las diferentes presiones que generan el deterioro social, físico, económico, función en general.

¹¹ Están dadas por el potencial aprovechamiento de la conveniente confluencia de condiciones en el contexto territorial desde cada tema específico y un periodo de tiempo, para proyectar posibles acciones que orienten el cumplimiento del objetivo central, en este caso, la política.

¹² Identificación de elementos y condiciones favorables del tema específico que le permiten contar con el potencial soporte para enfrentar las diferentes presiones que generan disfuncionalidades.

¹³ Son las acciones externas y/o provenientes de fuera del territorio, que se prevé pueden producir daño material y/o inmaterial originadas por eventos naturales o acciones antrópicas.

¹⁴ Entendidos como el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Hábitat, las Comisiones Intersectoriales, los Consejos Consultivos, además de los aún vigentes Consejo Distrital de Vivienda de Interés Social y Urbanismo y para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

únicos del hábitat), sino que pueda existir una operación institucional con diversas autoridades operadoras en el marco de los principios rectores establecidos en la Política del Hábitat.

- Debilidad del control urbano (incluido el asociado a lo patrimonial) que en el día a día recrudece las problemáticas del hábitat en todos sus órdenes, ocupación informal, construcción sin licenciamientos, ocupación del espacio público incluidos asuntos asociados a la movilidad, etc.
- Desde la normativa e instrumentos asociados al hábitat, se observa cómo ni las directrices del POT ni de los diversos planes de desarrollo, han sido ejecutados a partir de concebir proyectos integrales del hábitat y que tengan un nivel de concreción significativo para la transformación de los territorios.
- Se observa inequidad normativa y en consecuencia institucional y presupuestal, en aspectos como:

Existe una política y por ende una normativa e instrumentos jurídicos (de planificación, gestión y financiación) en materia de promoción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda, de renovación y desarrollo urbanos, que independiente de sus resultados, desde la perspectiva jurídica e institucional enfoca esfuerzos administrativos, normativos y financieros en esos tratamientos, pero no una clara fortaleza, normativa, institucional y de recursos en los sectores sometidos a la consolidación.

- Se observa una política que desde el sector hábitat enfatiza sobre la política asociada a la financiación de la VIS y la VIP mediante subsidios y fortalecimiento de la actividad crediticia de los demandantes, pero no incide de manera generalizada en aspectos como: su localización, estándares de calidad de la vivienda y el entorno, reducción de déficits en mercados diferentes a la vivienda nueva (usada), promoción de nuevas maneras de tenencia diferente a la propiedad y al leasing, la permanencia de la población beneficiaria de proyectos de VIS/VIP, etc.
- Un divorcio evidente entre: (i) los instrumentos de planificación y (ii) los planes de desarrollo de los gobiernos de turno y la priorización de actividades programas y proyectos, que, si bien pueden tener lenguajes comunes, difieren diametralmente o en

todo caso no son correspondientes, en los énfasis y las actuaciones puntuales a desarrollar.

- Pese a que existe avances legislativos evidentes en materia de instrumentos de gestión del suelo, no se han usado como instrumentos sistemáticos y eficientes para cumplir con finalidades coordinadas en el marco de proyectos y actuaciones integrales e integrados entre las entidades encargadas de los diferentes componentes del hábitat, con una agenda, tiempos, roles y recursos claros.
- No se cuenta con fuentes de financiación específicas para implementar los proyectos señalados tanto por el POT como por diferentes instrumentos de planificación complementaria o intermedia, con excepción de algunos asuntos aislados y, en ese sentido, marginales y/o de poco impacto, pese a lo cuantiosos que podrían ser si se pudieran agregar y usar coordinadamente.

De la misma forma, pese a que los avances legislativos e incluso jurídicos distritales se han nominado diferentes instrumentos de financiación, no se han puesto de cara a un objetivo común, con acciones coordinadas, con esfuerzos incluido el uso de recursos concentrados (no dispersos) que permitan transformaciones reales y de impacto.

- En materia regional, existen las más grandes debilidades normativas e institucionales en la medida que el Distrito Capital y las entidades territoriales municipales circunvecinas no han avanzado en acciones concretas y/o jurídicamente obligantes, pero lo más importante, que se legitimen por las entidades territoriales como políticas de largo plazo, sean apropiadas por la ciudadanía y en tal sentido se vuelva obligante para las nuevas administraciones que asumen cada período de gobierno nuevo.
- En materia de hábitat rural, también es evidente la gran debilidad normativa, desde la consecución misma de datos de diagnóstico claros y detallados relacionados con los elementos o componentes físicos del hábitat, la ausencia de un hacer en materia de la promoción del hábitat rural de forma integral, siendo además un hecho claro que los instrumentos de planificación intermedia como las Unidades de Planificación Rural – UPR son de reciente expedición, quedando pendiente una gran tarea para promover dicho hábitat integral en el territorio rural; aunado a una problemática que se puede evidenciar en el marco jurídico nacional y es cómo una gran parte de los instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial, están previstos normativamente para las dinámicas

urbanas y no para las rurales, lo que implica su imposibilidad de aplicación en dichos territorios (por ejemplo: las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, etc.).

- Ausencia de reglamentación y/o implementación de instrumentos urbanos de financiación: a la fecha, la utilización de instrumentos de financiación en Bogotá ha sido precaria, por lo que esto puede ser una limitante a la hora de buscar fuentes alternativas de financiación para la implementación de la política.
- Conflictos entre la verdadera comprensión del hábitat y sus componentes físicos como elementos centrales, estratégicos y necesarios de las transformaciones urbanas de la ciudad y las consecuentes pérdidas de oportunidad de generar, políticas, acciones, normas, instrumentos, programas y proyectos que realmente sean efectivos a partir de que la coordinación y priorización concertada de actuaciones conjuntas y ejecutadas en tiempo, no se vuelve una obligación pública distrital.

Oportunidades

- Revisión del POT (en el marco del cuatrienio 2016 – 2019) por vencimiento de vigencias. Oportunidad para poder construir un enfoque integral en las acciones de gestión / ejecución / financiación del hábitat en cada uno de sus componentes, a partir de una política que debidamente formulada, garantice procesos idóneos de planificación, gestión del suelo y financiación territorial, acorde con una imagen y modelo objetivo de lo que debe implicar el hábitat y sus elementos en la ciudad.
- Tal como se indicado en el documento, las actuales estructuras en materia institucional y normativa son una oportunidad, en tanto existen y no implican construirse de cero, sobre todo cuando es evidente que, aunque puedan siempre buscar optimizarse o reformarse, la gran problemática al momento de gestionar el hábitat ha sido la manera como se ha hecho.
- Una política y por ende una normativa e instrumentos jurídicos que integren proyectos que:

En materia de movilidad, defina con detalle y claramente apuestas como: la peatonalización, la promoción del transporte público, la conservación y mejoramiento vial, el desincentivo a vehículos particulares y estacionamientos, etc.

En materia de espacio público, defina aspectos como: generación y mantenimiento del espacio público, tipos de espacio público, estándares de este, manejo y recursos, etc.

En materia de dotaciones, defina aspectos como: generación y mantenimiento, mejora de este tipo de actividades en materia de tipologías, impactos y medidas de mitigación, manejo y recursos, etc.

En materia de servicios públicos, defina aspectos como: lograr que haya coordinación entre los planes (maestros) de las empresas prestadoras y las decisiones de ordenamiento territorial y ejecución de la gestión del hábitat.

En materia de promoción, mantenimiento y mejoramiento de vivienda, defina aspectos como: reglas claras que fomenten y obliguen a la generación, renovación, mejoramiento, consolidación de la vivienda y de la vivienda social, que además tenga vocación de permanencia y ausencia de deterioros urbanos que paupericen a sus habitantes y sus entornos.

- Convencimiento institucional y ciudadano de aunar recursos públicos, esfuerzos institucionales, acciones público – privadas en aras de programas y proyectos integrales, transformadores y en ese sentido de impacto para la ciudad, independiente la escala (local, zonal, urbana o metropolitana).
- Convencimiento pleno de prever proyectos que concreten las diferentes intenciones y políticas públicas en materia del hábitat en intervenciones y/o acciones integrales, coordinadas e intersectoriales que permitan poner en ejecución instrumentos de gestión y financiación de manera eficiente.
- La cada vez mayor claridad y necesidad de hacer objetivas y transparentes las acciones público-privadas en materia del hábitat, que permitan su construcción y sostenibilidad en el tiempo, así como, la necesaria apropiación social para que las acciones y esfuerzos públicos tengan posibilidad de permanencia y duración.
- Si bien las necesidades públicas en materia de recursos son muchas y existen restricciones presupuestales, Bogotá tiene un altísimo nivel de recaudo y su potencial de crecimiento también lo es, a lo que debe aunarse la posibilidad de gestión más eficiente y obtención

de recursos adicionales mediante mecanismos / instrumentos de captura de valor para desarrollar proyectos integrales en materia de hábitat.

Fortalezas:

- Los avances y discusiones frente a la normativa y los programas y proyectos se convierten en una fortaleza, en tanto se logren concretar aspectos relacionados con los elementos del hábitat (vivienda, espacio público, servicios públicos, movilidad, equipamientos), no solo en el marco de la presente política, de los planes de desarrollo futuros y en la revisión del POT sino de los instrumentos de planificación intermedia que hoy existen y están en plena ejecución o los que a futuro se pretendan formular.
- Desde el marco jurídico nacional, sobre todo en materia de hábitat urbano, existe definida una batería instrumental en materia de gestión y financiación clara, que permite en todos los casos, poner a disposición de la Administración Distrital dichos instrumentos en el marco de una estrategia que debe partir del uso óptimo, eficiente y adecuado de aquellos que más se adecuen a las necesidades de los diferentes proyectos, actuaciones, actividades y en general intervenciones a desarrollar en el área de estudio, máxime cuando Bogotá es una de las administraciones con mayor capacidad técnica en el país.
- Se cuenta con un Sector Hábitat que lidera y coordina los asuntos relacionados con hábitat que, si bien hoy tiene debilidades al interior del sector mismo y con los demás sectores que operan los componentes físicos del hábitat que no están en el sector, pueden ajustarse a fin de superarse y por ende, dicho sector es una fortaleza institucional, que permitiría en un escenario de coordinación real intra e intersectorial, optimizar los recursos asignados presupuestalmente y/o el uso de instrumentos / mecanismos que permitan cumplir con las finalidades que se definan en el marco de la política, que se circunscriben al POT y a los planes de desarrollo.
- Se cuenta con escenarios de coordinación, de discusión y consenso que se convierten en una fortaleza y claramente en una oportunidad para que se puedan discutir intervenciones, acciones, programas y proyectos asociados al hábitat y sus componentes, de forma que permitan su puesta en ejecución con concurrencia de esfuerzos y en tal sentido sometidos a una priorización con enfoque de integralidad.

- El POT surge como una fortaleza (en tanto si bien está en proceso de revisión ordinaria), evidencia una serie de subprogramas que, si bien se han venido aplicando fragmentada y aisladamente, de ser usados y puestos en ejecución con enfoque de integralidad, se ocupan de sus diferentes elementos o componentes físicos.

De igual manera, en el actual proceso de revisión del POT se ha buscado por parte del sector hábitat diagnosticar e incidir en la formulación, a partir de una visión de gestionar lo planificado con vocación de integralidad, de manejo articulado de recursos, de definir las prioridades sectoriales con carácter de integralidad y a partir de una priorización multisectorial que busque mitigar los déficits y concretar y maximizar las potencialidades territoriales.

Amenazas:

- Desacuerdos que en el marco de la implementación de la política de hábitat y del POT (vigente y a adoptar) deriven en no estructurar, implementar y ejecutar integralmente tanto los instrumentos de planificación como la puesta en ejecución de los instrumentos de gestión del suelo, tal como se ha evidenciado hasta hoy.
- Ausencia de reglamentación y/o implementación de instrumentos urbanos de financiación: a la fecha la utilización de instrumentos de financiación en Bogotá ha sido precaria, por lo que esto puede ser una limitante a la hora de buscar fuentes alternativas de financiación para la implementación de la política.
- Persistencia en el evidente distanciamiento entre los programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo, el POT (vigente o que se adopte en el marco de su revisión) y los planes sectoriales.
- Conflictos entre la verdadera comprensión del hábitat y sus componentes físicos como elementos centrales, estratégicos y necesarios de las transformaciones urbanas de la ciudad y las consecuentes pérdidas de oportunidad de generar, políticas, acciones, normas, instrumentos, programas y proyectos que realmente sean efectivos a partir de que la coordinación y priorización concertada de actuaciones conjuntas y ejecutadas en tiempo, no se vuelve una obligación pública distrital.



- Deficiencias persistentes en el control urbano, en buena medida por no entender la importancia de esta actividad como un elemento y acción pública que debe tener recursos administrativos y financieros suficientes.

Anexo: Normograma del Sector de Servicios Públicos en Bogotá

4.5.1. Acueducto

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Constitución Política de Colombia	1991	De la finalidad social del estado y de los servicios públicos	Artículo 365 - 370
Decreto 673	2019	"Por el cual se adiciona un inciso al artículo 2.3.6.3.5.15. de la sección 5, del capítulo 3, del título 6, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relativo a las reglas de difusión en casos excepcionales	Toda
Decreto 1220	2005	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	1,2,3,5,6,9,11,12,13,17, 18, 20, 23, 32, 40, 41
Decreto 302	2000	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	1,2,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,35,36,37,38,39,40,41,44,45,46,47,48
Decreto 3100	2003	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.	1,2,3,12,13,14,15,18,21, 24, 30, 35
Decreto 1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Lo aplicable al sector
Decreto 1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Lo aplicable al sector
Decreto 1272	2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad ,establecidos en la ley."	Toda
Decreto 1429	1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto 1575	2007	Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano	Todos
Decreto 1641	1905	Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 142 de 1994	Artículo 1
Decreto 1811	1974	Código de Recursos Naturales	Toda
Decreto 1842	1991	Por el cual se expide el Estatuto Nacional de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios. El Presidente de la Republica de Colombia Proceso de planeación.	Todos
Decreto 1898	2016	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"	Lo aplicable al sector
Decreto 1898	2016	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"	Toda
Decreto 1898	2016	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"	Lo aplicable al sector
Decreto 2150 de 1995	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Sustancias controladas	Artículo 87
Decreto 229	2002	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 302 del 25 de febrero de 2000.	2,3,4,5,6,7,9,10,11,12
Decreto 2667	2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones	Toda
Decreto 2785	1905	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 se establecen disposiciones para la transformación y adecuación estatutaria de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y Saneamiento básico, para la creación de nuevas empresas de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones	Todo

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto 2945	2010	Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control, para el sector de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones"	Todo
Decreto 3050	2013	Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Todo
Decreto 3100	2003	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones"	Toda
Decreto 3102	1997	Por el cual se reglamenta el Artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Todos
Decreto 3810	2004	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Toda
Decreto 3930	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	solo aplican los siguientes: artículos 9,10,24,25 (Numeral 3) 31, 32, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 75, 76
Decreto 3930	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11del Titulo VI-Parte 11I- Libro 11del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones	Toda
Decreto 4716	2010	Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007	Toda
Decreto 485	2011	Por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua	Todo
Decreto 522 de 2011	2011	Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios	Todo
Decreto Distrital No. 362	2003	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Artículo 5

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto 901	1997	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas.	1,2,4,12,14,16,19,20, 21,22,24,26
Decreto Ley 890	2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda	Lo aplicable al sector
Ley 373	1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	1,2,3,5,6,11,12,18
Ley 689	2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones	2,3,4,5,7,14,25
Ley 9	1979	Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del lunes 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición.	1,2,3,7,10,11,14,15,51,53,57,64,65,66,67,68,76,77,80,82,84,89,121,123,127,496,497,583,607
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Toda
Ley 1551	2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios	Artículo 6 numeral 19
Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.	Artículo 17 -18
Ley 286	1996	Por la cual se modifica parcialmente las leyes 142,143 de 1994	1,2,3,4,7
Ley 632	2000	Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.	TODOS
Ley 9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias	,2,3,7,10,14,15,51,53,57,64,65,66,67,68,76,77,80,82,84,89,121,123,127,496,497,583,607
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones	5,30,31,43,45,49,50,118

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones	5,30,31,43,45,49,50, 18
NTC 1500		Código Colombiano de Fontanería	
Resolución 0631	2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	Toda
Resolución 0811	2008	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano	Todos
Resolución CRA 0319	2005	Por la cual se regula el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado a multiusuarios donde no existe medición individual por razones de tipo técnico.	Lo aplicable
Resolución CRA 726	2015	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo	Toda
Resolución 000082	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano	Todo
Resolución 082	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano	Todos
Resolución 1067	2015	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo; y se determinan los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del sistema general de participación para el sector de agua potable y saneamiento básico (sgp-apsb).	Lo aplicable al sector
Resolución 1096	2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.	Toda

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Resolución 1166	2006	“Por la cual se expide el Reglamento Técnico que señala los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias y sus accesorios que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado”	Todo
Resolución 1433	2004	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.	1,3,4,5,6,7,9
Resolución 2115	2007	Por la cual se señalan características e instrumentos básicos y frecuencias del Sistema de Control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano	Todos
Resolución 239	2007	Por medio de la cual se establecen los criterios y los objetivos de calidad del recurso hídrico en los Municipios de Aranzazu, Risaralda, San José, Filadelfia, Belalcázar, Viterbo, Anserma, Salamina, Supía, Riosucio, La Merced, La Dorada, Marmato, Marulanda, Manzanares, Neira, Pácora, Marquetalia, Aguadas, Pensilvania, Victoria, Samaná y Norcasia en jurisdicción del Departamento de Caldas.	Todo
Resolución 287	2004	Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	Toda
Resolución 287	2004	Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Toda
Resolución 294	2004	Por la cual se establece la devolución de cobros no autorizados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como criterio general de protección de los derechos de los usuarios en lo relativo a la factura	Toda
Resolución 330	2017	Por la cual se adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos asignados a la salud y se establecen otras disposiciones	Lo aplicable al sector
Resolución 650	2017	Por el cual se adiciona un artículo transitorio al decreto 330 de 2017	Toda
Resolución 825	2017	Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.	TODA

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Resolución 879 de 2019	2019	Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo", se da cumplimiento a lo previsto por e/ artículo 2.3.6.3.5.15. de/Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 673 de 2019 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector	Toda
Resolución 881	2019	Por la cual se adicionan unos artículos a la Resolución 825 de 2017	Toda
Resolución CORPOCALDA S 162	2008	Por la cual se aprueba un sistema tipo para manejo de las aguas residuales domesticas de usuarios que no pueden ser conectadas a la red de alcantarillado publico	Toda
Resolución CRA 151	2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Todos
Resolución CRA 0608	2012	Por la cual se establecen los requisitos generales a que deben someterse los Prestadores de Servicios Públicos para el uso e interconexión de redes, se regulan los contratos de suministro de agua potable y los contratos de interconexión, para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y sus actividades complementarias, se señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente, se señalan las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión y se dictan otras disposiciones.	Toda
Resolución CRA 312	2005	por la cual se fija la tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Toda
Resolución CRA 315	2005	por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con un nivel de riesgo.	Toda
Resolución CRA 351	2005	por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.	Lo aplicable al sector
Resolución CRA 413	2006	por la cual se señalan criterios generales, de acuerdo con la ley, sobre abuso de posición dominante en los contratos de servicios públicos, y sobre la protección de los derechos de los usuarios, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Lo aplicable al sector

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Resolución CRA 452	2008	Por medio de la cual se regulan el aporte solidario a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y los mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos.	Lo aplicable al sector
Resolución CRA 464	2008	por la cual se establece la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por los aportes de bienes y de derechos de los que trata el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Lo aplicable
Resolución CRA 834	2018	"Por la cual se corrige un error en el artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan."	Toda
Resolución CRA 844	2018	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017"	Toda
Resolución CRA 873	2019	Por la cual se adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones.	Toda
Resolución SSPD - 54195	2015	Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, respecto de la información a cargar en el sistema único de información-SUI, por parte de las alcaldías municipales y distritales, y autoridades ambientales, y se derogan los cargos de información de gobernaciones y gestores departamentales	Toda
Circular 4855 MVCT	2014	explica a las empresas prestadoras del servicio público el alcance del Decreto 3050 de 2013 sobre viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Todo

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Acuerdo Distrital 659	2016	"Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017 - 2021"	Todo
Acuerdo Distrital 645	2016	"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos",	En lo relacionado con servicios públicos
Decreto Distrital 429	2018	"Por medio del cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignan unas funciones."	Todo

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

4.5.2. Alcantarillado

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto 3100	2003	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.	1,2,3,12,13,14,15,18,21, 24, 30, 35
Ley 9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1,2,3,7,10,14,15,51,53,57,64,65,66,67,68,76,77,80,82,84,89,121,123,127,49,6,497,583,607
Ley 99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones	5,30,31,43,45,49,50, 18
Resolución 1433	2004	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.	1,3,4,5,6,7,9
Resolución 2145	2005	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.	Todo
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Toda, excepto energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada,

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
			telefonía local móvil en el sector rural.
Ley 689	2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones	Temas relacionados con el Sector
Ley 286	1996	Por la cual se modifica parcialmente las leyes 142,143 de 1994	Todos
Decreto 302	2001	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	1,2,4,6,11,13,14,23,24,25,27,31,32,33,34,35,45,46,47,48
Resolución CRA 151	2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Todos
Decreto 229	2002	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 302 del 25 de febrero de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Todos
Decreto 302	2000	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	1,2,4,6,11,13,14,23,24,25,27,31,32,33,34,35,45,46,47,48
Decreto 2668	1999	Ministerio de desarrollo económico. Por el cual se reglamentan los artículos 11 en los numerales 11.1, 11.6 y 146 de la Ley 142 de 1994.	1,2,3,4,46,47,49
Ley 87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Todos
Ley 489	1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	38

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto 3930	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	solo aplican los siguientes: artículos 9,10,24,25 (Numeral 3) 31, 32, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 75, 76
Resolución No. 631	2015	Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	Artículos que aplican de esta resolución son: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 19.
Decreto 3050	2013	Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Todo
Decreto 2667	2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones	Toda
Decreto 1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Lo que aplica al sector
Decreto 1898	2016	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"	Toda
Circular 4855 Ministerio de Vivienda	2014	explica a las empresas prestadoras del servicio público el alcance del Decreto 3050 de 2013 sobre viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Toda
Resolución CRA 315	2005	por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con un nivel de riesgo.	Toda
Resolución 294	2004	Por la cual se establece la devolución de cobros no autorizados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como criterio general de protección de los derechos de los usuarios en lo relativo a la factura	Toda

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Resolución CRA 452	2008	Por medio de la cual se regulan el aporte solidario a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y los mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos.	Lo aplicable al sector
Resolución CRA 413	2006	por la cual se señalan criterios generales, de acuerdo con la ley, sobre abuso de posición dominante en los contratos de servicios públicos, y sobre la protección de los derechos de los usuarios, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Lo aplicable
Resolución CRA 312	2005	por la cual se fija la tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	TODA
Resolución CRA 0319	2005	por la cual se regula el cobro de los servicios de acueducto y alcantarillado a multiusuarios donde no existe medición individual por razones de tipo técnico.	Lo aplicable
Resolución CRA 464	2008	por la cual se establece la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios por los aportes de bienes y de derechos de los que trata el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Lo aplicable
Resolución 287	2004	"Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado"	Toda
Resolución CRA 351	2005	por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.	Lo aplicable al sector
Decreto 3810	2004	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Toda
Resolución CORPOCALDA S 162	2008	Por la cual se aprueba un sistema tipo para manejo de las aguas residuales domesticas de usuarios que no pueden ser conectadas a la red de alcantarillado publico	Toda

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Decreto Ley 890	2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda	Lo aplicable al sector
Decreto 1272	2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad ,establecidos en la ley."	Toda
Decreto 1898	2016	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"	Lo aplicable al sector
Decreto 3930	2010	"Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11del Titulo VI-Parte 11I- Libro 11del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones"	Toda
Decreto 3100	2003	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones"	Toda
Resolución 0631	2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	Toda
Resolución 1067	2015	Mediante la cual se modifica la Resolución 1860 de 2013, en lo relativo a la metodología general para reportar la información que conforma el sistema integral nacional de información de carreteras.	Lo aplicable al sector
Resolución 4716	2010	Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007	Toda
Resolución CRA 726	2015	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo	Toda

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULOS
Resolución 537	2010	Por la cual se establecen las determinantes ambientales para el ordenamiento del suelo rural en la jurisdicción de Corpocaldas	Lo aplicable al sector
Resolución 1096	2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.”	Toda
Resolución 287	2004	Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Toda

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

4.5.3. Energía

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución MME 40157	2017	Por la cual se establece la fecha oficial de entrada en funcionamiento del aplicativo para el cargue de información de Dictámenes de Inspección de Instalaciones Eléctricas - DIIE.	Todos
Resolución CREG 128	2016	Reglas en el Código de Medida para proyectos en etapa de construcción.	Todos
Resolución MAVT 1283	2016	Se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables - FNCER y gestión eficiente de la energía, para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014.	todos
Decreto 16323	2015	Lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.	Todos
Resolución CREG 038	2014	Por la cual se modifica el código de medida contenido en el anexo general del Código de Redes.	Todos
Resolución CREG 093	2014	Procedimientos para la ejecución de proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 031	2012	Por la cual se aclaran y modifican algunas disposiciones de la Resolución CREG 172 de 2011. Por la cual se establece la metodología para la implementación de los Planes de reducción de pérdidas no técnicas en los Sistemas de Distribución Local.	Todos
Resolución CREG 024	2011	Informe final UTP - Planes de reducción de pérdidas no técnicas de energía.	Todos
Resolución CREG 172	2011	Por la cual se establece la metodología para la implementación de planes de reducción de pérdidas no técnicas en los sistemas de distribución local.	Todos
Resolución CREG 174	2011	Por la cual se modifica la Resolución CREG de 2007 en relación con la asignación de pérdidas entre comercializadores minoristas en un mercado de comercialización.	Todos
Resolución CREG 052	2010	Estudios de pérdidas de energía CREG - UTP.	Todos
Resolución CREG 057	2009	Informe final consultor ingeniería especializada IEB S.A. consultoría para la determinación de las pérdidas de energía en los mercados de comercialización presentes en el SIN y definición de criterios para la evaluación de planes de reducción y/o mantenimiento de pérdidas de energía.	Todos
Decreto Nacional 1123	2008	Deroga el Decreto 3491 de 2007 por el cual se reglamenta el programa de normalización de redes eléctricas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Norma NTC 2859-1	2007	Sedimentos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el Nivel Aceptable de Calidad – NAC - para inspección lote a lote.	Todos
Decreto Nacional 3683	2003	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una comisión intersectorial.	Todos
Resolución CREG 051	1998	Código de Planeamiento de la Expansión del STN - Principios generales y los procedimientos para definir el plan de expansión de referencia del Sistema de Transmisión Nacional y se establece la metodología para determinar el Ingreso Regulado por concepto del Uso de este Sistema.	Todos
Norma NTC 2050	1998	Código Eléctrico Colombiano.	Todos
Resolución CREG 025	1995	Código de redes (planeamiento, conexión, operación y medida).	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 042	2013	Por la cual se ponen en conocimiento de los prestadores del servicio de energía eléctrica, usuarios y terceros interesados, las bases sobre las cuales la Comisión efectuará el estudio para determinar la metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, para el siguiente periodo tarifario.	Todos
Resolución CREG 024	2012	Modifica temas asociados al AOM de la metodología y fórmulas tarifarias para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional.	Todos
Resolución CREG 157	2011	Por la cual se modifican las normas sobre el registro de fronteras comerciales y contratos de energía de largo plazo y se adoptan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 050	2010	Por la cual se precisan los mecanismos de verificación de la información de AOM entregada por los Transmisores Nacionales para el ajuste anual del porcentaje de AOM a reconocer.	Todos
Resolución CREG 183	2009	Por la cual se adoptan reglas relativas al cambio de usuarios entre el mercado no regulado y el mercado regulado y se adoptan otras disposiciones.	
Resolución CREG 083	2008	Metodología para el cálculo de la tasa de retorno que se aplicará en la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica y se fija dicha tasa.	Todos
Resolución CREG 097	2008	Deroga el artículo 25 de la Resolución 008 de 2013, numerales 9.3.1 y 9.4 del anexo general de la Resolución 070 de 1998, Resolución 042 de 2001. Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso de los sistemas de transmisión regional y distribución local.	Todos
Resolución CREG 119	2007	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los comercializadores minoristas de electricidad establecer los costos de prestación del servicio a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional.	Todos
Resolución CREG 007	2005	Por la cual se pone en conocimiento de las entidades prestadoras del servicio de electricidad, los usuarios y demás interesados, las bases sobre las cuales efectuará el estudio para determinar las fórmulas para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, en el siguiente periodo tarifario.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 129	2001	Por la cual se modifica el Literal a) del Artículo 8o. de la Resolución CREG-103 de 2000.	Todos
Resolución CREG 103	2000	Por la cual se establece la metodología para el cálculo y aplicación de los Cargos por Uso del Sistema de Transmisión Nacional (STN), que regirá a partir del 1º de enero del año 2001.	Todos
Resolución CREG 225	1997	Por la cual se establece la regulación relativa a los cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el sistema interconectado nacional.	Todos
Resolución CREG 066	1995	Por la cual se actualizan los cargos por uso de los sistemas de transmisión de energía eléctrica, aplicables a los generadores y comercializadores durante el año de 1996, se actualizan los porcentajes de distribución entre empresas de los ingresos correspondientes, se modifica el procedimiento para su liquidación y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 002	1994	Por la cual se regula el acceso y uso de los sistemas de transmisión de energía eléctrica, se establece la metodología y el régimen de cargos por conexión y uso de los sistemas de transmisión, se define el procedimiento para su pago, se precisa el alcance de la resolución 010 de 1993 expedida por la Comisión de Regulación Energética y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 078	2016	Por la cual se actualiza la base de activos de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y se modifican los parámetros necesarios para determinar su remuneración en el Sistema de Transmisión Nacional.	Todos
Resolución CREG 010	2015	Por la cual se actualiza la base de activos de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y se modifican los parámetros necesarios para determinar su remuneración en el Sistema de Transmisión Nacional.	Todos
Resolución CREG 110	2010	Por la cual se aprueba la base de activos y los parámetros necesarios para determinar la remuneración de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Nacional.	Todos
Resolución UPME 585	2017	Establece el procedimiento para conceptuar sobre los proyectos de eficiencia energética/gestión eficiente de la energía que se presenten para acceder al beneficio	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
		tributario de que trata el literal d) del artículo 1.3.1.14.7 del Decreto 1625 de 2016 con sus respectivas modificaciones.	
Resolución CREG 177	2016	Por la cual se ordena hacer público el proyecto de resolución “Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional”.	Todos
Resolución CREG 241	2015	Por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, en relación con la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 de los servicios de energía eléctrica y gas combustible por redes de tubería.	Todos
Resolución CREG 011	2009	Metodología y fórmulas tarifarias para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional.	Todos
Ley 1117	2006	Modificado con la Ley 1428 de 2010 por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.	Excepto el artículo 3 modificado por la Ley 1428 de 2010
Decreto MME 3860	2005	Por el cual se reglamentan los artículos 44 de la Ley 143 de 1994, 126 de la Ley 142 de 1994 y se dicta una directriz de política en cuanto a la revisión de tarifas.	Todos
Circular MME 18077	2005	Precisión sobre el cobro de la contribución de solidaridad a las áreas comunes de propiedad horizontal.	Todos
Circular MME 18078	2005	Precisión sobre el cobro de la contribución de solidaridad a los usuarios señalados en la Ley 142 de 1994.	Todos
Decreto MME 201	2004	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 847 del 11 de mayo de 2001, en relación con el procedimiento de liquidación, reportes, validación y transferencias en materia de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física.	Todos
Resolución CREG 096	2004	Deroga el literal e. del artículo 24 y el artículo 28 de la Resolución CREG 108 de 1997. Modifica el artículo 1 por la cual se dictan disposiciones sobre el sistema de comercialización prepago, se modifica la resolución CREG 108 de 1997 y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto MME 031	2003	Deroga la Circular 033 de 2002 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Decreto MME 050	2003	Precisión sobre la Circular MME - 031 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes de propiedad horizontal.	Todos
Decreto MME 078	2003	Precisión sobre las Circulares 031 y 050 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes de propiedad horizontal.	Todos
Circular MME 031	2003	Deroga la Circular 033 de 2002 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes.	Todos
Circular MME 050	2003	Precisión sobre la Circular MME - 031 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes de propiedad horizontal.	Todos
Circular MME 078	2003	Precisión sobre las Circulares 031 y 050 cobro de contribución de solidaridad a las áreas comunes de propiedad horizontal.	Todos
Decreto MME 847	2001	Deroga el Decreto 3087 de 1997 por el cual se reglamentan las leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995, 286 de 1996 y 632 de 2000, en relación con la liquidación, cobro, recaudo y manejo de las contribuciones de solidaridad y de los subsidios en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física.	Todos
Resolución CREG 112	2001	Deroga el párrafo del artículo 10 de la Resolución 031 de 1997, numeral 1.1. De anexo 2 de la Resolución 077 de 1997 y el párrafo del artículo 8 de la Resolución 073 de 1998. Por la cual se identifican los índices de precios contenidos en las fórmulas tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, para efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.	Todos
Resolución CREG 058	2000	Por la cual se expiden normas sobre publicación de tarifas por parte de los comercializadores de energía eléctrica y distribuidores-comercializadores de gas combustible, y sobre inclusión en las facturas de elementos que determinan el cobro del servicio de electricidad.	Todos
Resolución CREG 131	1998	Por la cual se modifica la Resolución CREG 199 de 1997 y se dictan disposiciones adicionales sobre el mercado competitivo de energía eléctrica.	Todos
Resolución CREG 031	1997	Por la cual se aprueban las fórmulas generales que permitan a los comercializadores de electricidad establecer los costos de prestación del servicio a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional.	Excepto el artículo 10 modificado por la Resolución 112 de 2001

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 079	1997	Por la cual se adecua la Resolución CREG 113-1996 a las decisiones que, en materia tarifaria, adopto la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Resolución 031 de 1997.	Todos
Resolución CREG 080	1995	Deroga la Resolución 055 de 1995 por la cual se adoptan decisiones en materia de tarifas de energía eléctrica y otras disposiciones de transición.	Todos
Resolución CREG 039	2018	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Colectora 500 kV y las líneas de transmisión Colectora – Cuestecitas y Cuestecitas - La Loma 500 kV, de acuerdo con la convocatoria UPME 06-2017.	Todos
Resolución CREG 151	2017	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento del segundo transformador 230/115 kV, 150 MVA, en la subestación Altamira, de acuerdo con la convocatoria UPME STR 05-2017.	Todos
Resolución CREG 004	2016	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento de la subestación La Loma y obras asociadas, de acuerdo con la convocatoria UPME STR 13-2015.	Todos
Resolución CREG 047	2015	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Alférez 500 kV y las líneas asociadas, de acuerdo con la convocatoria UPME 04-2014.	Todos
Resolución CREG 084	2015	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la subestación La Loma, 500 kV y las líneas de transmisión asociadas, de acuerdo con la convocatoria UPME 01-2014.	Todos
Resolución CREG 083	2015	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento de dos transformadores 220/110 kV, de 100 MVA, en la subestación Río Córdoba, de acuerdo con la convocatoria UPME STR 07-2014	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 181	2014	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Río Córdoba 220 kV y líneas asociadas, de acuerdo con la convocatoria UPME 06-2014.	Todos
Resolución CREG 115	2014	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la segunda línea Bolívar - Cartagena 220 kV, de acuerdo con la convocatoria UPME 05-2012.	Todos
Resolución CREG 033	2012	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. EEB, por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Alférez 230 kV y las líneas de transmisión asociadas.	Todos
Resolución CREG 032	2012	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. EEB, por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Armenia 230 kV y las líneas de transmisión asociadas.	Todos
Resolución CREG 179	2010	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, adquisición de los equipos, construcción, puesta en servicio, operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVar cada uno, ubicados en las subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230 kV.	Todos
Resolución CREG 077	2005	Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, operación y mantenimiento de la línea de transmisión a 230 kV, circuito doble, Betania - Altamira - Mocoa - Pasto (Jamondino) - Frontera y obras asociadas.	Todos
Resolución CREG 071	2005	Por la cual se oficializan los ingresos mensuales esperados para la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por el diseño, suministro, construcción, montaje, operación y mantenimiento de dos bancos de compensación capacitiva de 75 MVar en la subestación Tunal en Bogotá, en el nivel de 115 kV.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Decreto DNP 281	2017	Por el cual se adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los criterios y metodología para graduar y calcular las multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por infracciones relacionadas con el servicio de energía eléctrica.	Todos
Resolución CREG 123	2014	Por la cual se ordena la inclusión de información en las facturas del servicio, para promover el uso eficiente y el ahorro de energía eléctrica.	Artículos 2 y 3
Decreto Nacional 883	2012	Por el cual se modifican los artículos 5o y 9o del Decreto 111 de 2012.	Todos
Decreto Nacional 2331	2008	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Todos
Decreto Nacional 895	2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Todos
Decreto Nacional 3611	2005	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 160 de enero 22 de 2004, en relación con el Fondo Especial de Energía Social.	Todos
Decreto Nacional 160	2004	Por el cual se reglamenta el Fondo Especial de Energía Social y se dictan otras disposiciones	Todos
Circular SSPD 003	2004	Remisión de expedientes a la Superintendencia para trámite de recurso de apelación.	Todos
Circular SSPD 011	2004	Debido proceso dentro del procedimiento de defensa del usuario del servicio público de energía.	Todos
Circular MME 062	2004	Fondo de energía social. Formato para el reporte de conciliaciones trimestrales.	Todos
Resolución CREG 015	1999	Por la cual se adiciona el artículo 42 de la Resolución No. 108 de 1997 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y se dictan otras disposiciones.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 108	1997	Por la cual se señalan criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones.	Excepto artículo 1, literal "E" del artículo 24, artículo 28, literal "A" del artículo 35, parágrafo del artículo 42, modificados por la Resolución 96 de 2004, Artículo 5 modificado con la Resolución 40 de 2004.
Decreto Distrital 100	2019	Por medio del cual se modifican los artículos 13, 21 y 36 del Decreto Distrital 087 de 2010 y se adicionan normas para nuevas Subestaciones (AT/AT) del Sistema de Transmisión Nacional STN y Nivel 4 (AT/AT) de conexión al Sistema de Transmisión Nacional, de niveles 2 y 3 (AT/MT) y Subestaciones de Nivel (MT/BT) y, se dictan otras disposiciones".	Todos
Resolución UAESP 34	2019	Por la cual se reglamenta el Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución MME 41066	2018	Por la cual se delega la Comisión de Energía y Gas el establecimiento de la Metodología para la determinación de los costos por la prestación del servicio de alumbrado público.	Todos
Resolución UAESP 860	2018	Por la cual se adopta y reglamenta el trámite de certificado de incorporación al sistema de alumbrado público en zonas de cesión ubicados en Bogotá D.C, conforme a las normas y reglamentos vigentes.	Todos
Decreto Distrital 545	2016	Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones.	Art. 2, Art. 4, Art. 5, Art. 6, Art.8, Art. 9, Art. 10, Art.13, Art.17, Art.18, Art.20 y Art.24.
Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".	Anexo No. 2 artículo 9.
Decreto Distrital 476	2015	Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento.	Capítulo 6 artículo 18
Resolución CREG 005	2012	Por la cual se modifica la Resolución CREG 122 de 2011 mediante la cual se regula el contrato y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía, del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915, con destino a la financiación del servicio de alumbrado público.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Acuerdo Distrital 1	2012	Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público atinentes al Proceso de Servicios Funerarios.	Artículo 12
Resolución CREG 122	2011	Modificada con la Resolución 005 de 2012 por la cual se regula el contrato y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público.	Excepto Artículos 2,3,6,7 y 10 modificados con la Resolución CREG 005 de 2012
Resolución CREG 123	2011	Por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.	Todos
Decreto Distrital 87	2010	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Energía Eléctrica (Decreto Distrital 309 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de las infraestructuras y equipamientos del Sistema de Energía Eléctrica, en Bogotá, Distrito Capital.	Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 11, 16, 18, 30, 33, 34, 35, 37 y 38
Decreto Nacional 2424	2006	Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público. El decreto pretende aclarar cuáles son las funciones del Operador del servicio de Alumbrado Público.	Todos
Acuerdo Distrital 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.	Artículo 10
Decreto Distrital 309	2006	Cumplimiento de lo establecido con relación al sistema de alumbrado público en Bogotá.	Artículos 63, 183 y 185
Decreto Distrital 190	2004	Cumplimiento de las especificaciones en lo relacionado al uso del suelo y de la infraestructura.	Artículos del 2 al 13, 26 al 45, 113, 114, 116, 117 y 121.
Decreto Distrital 500	2003	Por el cual se definen las reglas para la adopción del Manual Único de Alumbrado Público (MUAP) para Bogotá, D.C. y se conforma el Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital La UAESP adopta el MUAP como documento obligatorio para la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá; y por consiguiente la UAESP y sus interventorías deberán velar por el cumplimiento del MUAP en todo el territorio urbano y rural de la Ciudad.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Decreto Distrital 854	2001	Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital.	Todos
Convenio Distrital 766	1997	Convenio para el suministro y pago del servicio de alumbrado público entre el Distrito Capital y la Empresa de Energía de Bogotá, S.A. E.S.P.	Todos
Resolución CREG 089	1996	Deroga el artículo 5 de la Resolución 43 de 1995. Por la cual se establece el régimen de libertad de tarifas para la venta de energía eléctrica a los municipios y distritos, con destino al alumbrado público.	Todos
Resolución MME 40908	2018	Por la cual se decide la permanencia del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.	Todos
Resolución MME 40492	2015	Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013	Todos
Decreto MME 1073	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.	Todos
Resolución MME 90795	2014	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013	Todos
Resolución MME 90907	2013	Por la cual se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.	Todos
Resolución MME 90708	2013	Deroga las Resoluciones 180398 de 2004, 180498 de 2005, 181419 de 2005, 180466 de 2007, 182011 de 2007, 180632 de 2011, 181294 de 2008, 181877 de 2011, 90404 de 2013. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE	Todos
Resolución CREG 156	2011	Por la cual se establece el reglamento de comercialización del servicio de energía eléctrica como parte del Reglamento de Operación.	Título V: Capítulo I, II, V y VI Título VI: Capítulo I y II
Resolución MME 180540	2010	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 070	1998	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULOS	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 001	1994	Reglamenta el transporte de energía eléctrica por el Sistema de Transmisión Nacional y se regula la liquidación y administración de las cuentas originadas por los cargos de uso de dicho sistema.	Todos
Ley 1715	2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.	Todos
Ley 697	2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Ley 143	1994	Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.	Todos
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Todos

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

4.5.4. Gas Natural

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución 1509 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2009	Por la cual se modifica la Resolución 0936 del 21 de abril de 2008 que incorporó la Resolución 14471 del 14 de mayo de 2002. Esta norma establece, entre otros; el procedimiento único de inspección en Colombia de instalaciones en servicio que suministran combustible gaseoso destinado a usos residenciales y comerciales.	Todos
Resolución CREG 241	2015	Por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, en relación con la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 de los servicios de energía eléctrica y gas combustible por redes de tubería.	Todos
Decreto 654 del Ministerio	2013	Por el cual se reglamenta el artículo 102 de la Ley 1450 de 2011 y se deroga el Decreto 4956 de 2011. Esta norma ajusta los códigos de actividad económica ejercida por los	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULO APLICABLE
de Minas y Energía		usuarios industriales de gas natural domiciliario que tienen derecho a la exención de la contribución especial de que trata el numeral 89.5 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.	
Decreto 3860 Ministerio de Minas y Energía	2005	Por el cual se reglamentan los artículos 44 de la Ley 143 de 1994, 126 de la Ley 142 de 1994 y se dicta una directriz de política en cuanto a la revisión de tarifas.	Todos
Decreto 201 del Ministerio de Minas y Energía	2004	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 847 del 11 de mayo de 2001, en relación con el procedimiento de liquidación, reportes, validación y transferencias en materia de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física.	Todos
Resolución CREG 096	2004	Deroga el literal e. del artículo 24 y el artículo 28 de la Resolución CREG 108 de 1997. Modifica el artículo 1 por la cual se dictan disposiciones sobre el sistema de comercialización prepago, se modifica la resolución CREG 108 de 1997 y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 011	2003	Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible, y las fórmulas generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería.	Todos
Decreto 847 del Ministerio de Minas y Energía	2001	Deroga el Decreto 3087 de 1997 por el cual se reglamentan las leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995, 286 de 1996 y 632 de 2000, en relación con la liquidación, cobro, recaudo y manejo de las contribuciones de solidaridad y de los subsidios en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física.	Todos
Resolución CREG 112	2001	Deroga el párrafo del artículo 10 de la Resolución 031 de 1997, numeral 1.1. De anexo 2 de la Resolución 077 de 1997 y el párrafo del artículo 8 de la Resolución 073 de 1998. Por la cual se identifican los índices de precios contenidos en las fórmulas tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, para efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.	Todos
Resolución CREG 013	2001	Modifica artículos 3 y 14 de la Resolución CREG 007 de 2000.	Todos
Resolución CREG 058	2000	Por la cual se expiden normas sobre publicación de tarifas por parte de los comercializadores de energía eléctrica y distribuidores-comercializadores de gas combustible, y sobre inclusión en las facturas de elementos que determinan el cobro del servicio de electricidad.	Todos

NORMA	FECHA	TÍTULO	ARTÍCULO APLICABLE
Resolución CREG 018	2000	Por la cual se amplía el plazo para acogerse a la opción tarifaria establecida en la resolución CREG 007 de 2000	Todos
Resolución CREG 027	2000	Por medio de la cual se precisan y aclaran algunas disposiciones contenidas en la resolución CREG 007 de 2000	Todos
Resolución CREG 007	2000	Por la cual se establece una opción tarifaria, aplicable al servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería.	Todos
Resolución CREG 079	1997	Por la cual se adecua la resolución CREG 113-1996 a las decisiones que, en materia tarifaria, adopto la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Resolución 031 de 1997.	Todos
Resolución CREG 129	1996	Por la cual se aclaran las Resoluciones CREG 052 y CREG 057 de 1996	Todos
Resolución CREG 059	1995	Por la cual se modifica el anexo general de la Resolución CREG 067 de 1995, el parágrafo del artículo 108 de la Resolución CREG 057 de 1996 y el artículo 108.2 de la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 057	1995	Deroga las Resoluciones 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 39, 40, 41, 44, 48, 50, 57, 68 y 79 de 1995, 2, 35, 44, y 47 de 1996, y modifica la Resolución 67 de 1995. Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias.	Todos
Resolución CREG 067	1995	En esta norma se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes.	Todos
Resolución CREG 015	1999	Por la cual se adiciona el artículo 42 de la Resolución No. 108 de 1997 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución CREG 108	1997	Por la cual se señalan criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones.	Excepto artículo 1, literal "E" del artículo 24, artículo 28, literal "A" del artículo 35, parágrafo del artículo 42, modificados por la Resolución 96 de 2004, Artículo 5 modificado con la Resolución 40 de 2004.
Ley 142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Todos

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

5. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES

5.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) propone tres pactos de nivel superior (legalidad, emprendimiento y equidad) y dos pactos de menor jerarquía (sectoriales y regionales) que cohesionan y bajan al territorio las apuestas de mayor jerarquía. La Ley del Plan contempla un Plan de Inversiones para el cuatrienio por \$1.096 billones, de los cuales \$728,8 billones son de origen público, \$363,2 billones son de origen privado y los restantes \$4,1 billones provendrán de recursos de cooperación.

El sector vivienda y desarrollo urbano hace parte del Pacto por la Equidad bajo el lema “Vivienda y entornos dignos e incluyentes” y tiene previstas inversiones por \$67,6 billones. La misión del sector en el Plan es contribuir a la reducción de la pobreza y la exclusión a través del mejoramiento de las condiciones de habitación y la facilitación del acceso a vivienda. Entre las 20 metas más importantes del Plan figura la de beneficiar a más de 600 mil hogares con mejoramientos de vivienda e iniciar la construcción de 520 mil VIS. Como parte de la estrategia general, el Plan contempla intervenciones específicas como la promoción del arriendo social como un nuevo mecanismo de acceso a vivienda, la revisión de los precios máximos de la vivienda social, el aumento del crédito hipotecario y la articulación de fuentes de financiación y el fortalecimiento del programa de Vivienda de Interés Social Rural. Los programas y proyectos del sector vivienda contribuyen al logro de los ODS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16.

Los servicios públicos son considerados como parte de los pactos transversales, específicamente del “Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos”. El objetivo de este pacto es que el acceso al agua y la energía sean fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas. El Plan contempla metas en aumento de cobertura de los servicios de electricidad (100 mil nuevos hogares), gas (1 millón de nuevos hogares) y agua (3 millones de colombianos con acceso a agua y saneamiento). Se aspira a lograr que el 90% de los municipios del país realice un adecuado manejo de sus residuos y que 150 mil familias hagan sustitución de electrodomésticos por otros de mayor eficiencia energética. Entre las estrategias propuestas para el logro de las metas sobresalen la creación del Programa Nacional de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural, la focalización de los subsidios de energía y gas en hogares de más bajos ingresos y el impulso a las buenas prácticas en el manejo de residuos y la adopción de nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales. Los programas y proyectos en el sector de servicios públicos contribuyen al logro de los ODS 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16 y 17.

5.2. Plan Distrital de Desarrollo

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat – PGISH se formula dentro de la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” y como tal refleja la estructura lógico-conceptual del Plan consistente en pilares, ejes transversales, programas y proyectos. Los pilares son los elementos estructurantes para alcanzar el objetivo superior del Plan, que es la felicidad para todos. Los ejes transversales se definen como “... los requisitos institucionales para que los pilares puedan edificarse ... con vocación de permanencia y constituirse en fundamento del objetivo trazado...”.

Tabla 12. La Política del Hábitat en el contexto del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

PILAR	Democracia Urbana	Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá.
PROGRAMA	13 “Infraestructura para el desarrollo del hábitat”	Garantizar la promoción de políticas para la adecuación y ampliación de la red de servicios públicos, particularmente de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público.
	14 “Intervenciones integrales del hábitat”	Gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda dignos, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano.
	15 “Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad”	Realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas.
	16 “Integración social para una ciudad de oportunidades”	Por medio de la infraestructura social las poblaciones más vulnerables de la ciudad mejoren su acceso a servicios públicos de calidad y de esa manera se reduzca la brecha de desigualdad, segregación y discriminación.

5.3. Plan de Ordenamiento Territorial

Para efectos de formulación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat es fundamental entender la forma como fue formulado el componente de hábitat y vivienda en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y los resultados generales obtenidos hasta ahora. El análisis que se presenta a continuación está basado sustancialmente en los contenidos del Documento de Seguimiento y Evaluación del Decreto 190 de 2004, elaborado por la Secretaría Distrital de

Planeación, en el marco de la propuesta de revisión del POT/2018¹⁵ y constituye el primer referente en materia de instrumentos de planeación.

Los aspectos directamente relacionados con el hábitat, en la conceptualización adoptada en el presente documento, hacen referencia a la forma como fueron formulados el componente de vivienda y suelo, la renovación urbana, el desarrollo mediante planes parciales, los asentamientos informales, la expansión urbana, los reasentamientos y las centralidades. Se hace una referencia especial al cumplimiento del Programa de Ejecución, con el fin identificar el énfasis de la administración distrital en relación con el desarrollo del POT.

5.3.1. La Renovación Urbana

Las actuaciones y acciones que se establecieron en el Decreto 190/04 para reordenar la estructura urbana y para rehabilitar los conjuntos en área de renovación urbana, incluyen especialmente el Plan Zonal del Centro y algunas áreas claramente identificadas.

Uno de los aspectos a resaltar durante la vigencia del POT es la reorganización institucional planteada (Art. 308) y la creación de la Empresa de Renovación Urbana en 2004 (Acuerdo 01/2004) como organismo en capacidad de asumir las funciones no desarrolladas plenamente por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), creado por medio del Acuerdo 19 de 1972, en relación con la intervención integral de sectores de la ciudad en proceso de deterioro.

En relación con el desarrollo de acciones de renovación urbana, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación reporta que sobre un total de 13 planes parciales de renovación que han iniciado los respectivos procedimientos para su adopción desde el año 2010, seis (6) han sido adoptados, cuatro (4) cuentan con conceptos de viabilidad, dos (2) están en la etapa de formulación y uno (1) está en la etapa de solicitud de determinantes.

Los seis (6) planes parciales adoptados cubren un área aproximada de 41 Ha, así: PP Proscenio (8 Ha); Estación Central (3,5 Ha); El Pedregal (1,8 Ha); Clínica Shaio (2,1 Ha); Triángulo de Fenicia (8,8 Ha) y La Sabana (2,9 Ha). El potencial de vivienda de estos planes es de 6.750 unidades, aproximadamente.

¹⁵ El documento está organizado en dos tomos. El TOMO I, analiza los siguientes componentes: 1. Suficiencia Legal 2. Articulación de Fines y Medios. El TOMO II, da cuenta de los siguientes componentes: 3. Cumplimiento de Objetivos: Modelo de Ocupación 4. Cumplimiento de Metas: Ejecución de Proyectos.

Desde el punto de vista normativo resalta la adopción del Decreto Distrital 562 de 2014, el cual, modificó las normas urbanísticas generales del POT/04 y amplió las áreas objeto de renovación urbana a 9.000 Ha. Esta nueva norma incrementó los derechos de edificabilidad a cambio de compensaciones y generó alrededor de 693 proyectos licenciados, generando un recaudo de más de 300.000 millones de pesos que en su mayoría no se han materializado en la construcción de parques, según lo predispuesto. Es pertinente adelantar una evaluación del efecto de esta norma en términos del estándar urbanístico en los sectores que fueron objeto de este incremento de edificabilidad.

En todo caso, si bien los resultados no son aún patentes, vale la pena reconocer que la renovación urbana se ha convertido en un tema prioritario en la agenda del Distrito Capital y se ha logrado generar una institucionalidad y un marco operativo suficiente para impulsar la gestión de proyectos. Según la evaluación adelantada por la SDP en el marco del seguimiento y evaluación del Decreto 190 de 2004, persisten problemas ligados a la falta de coordinación interinstitucional, la poca capacidad financiera de la Administración para intervenir de forma decidida los segmentos del mercado que implican cada plan y la falta de implementación de incentivos para la vinculación de inversionistas y promotores.

5.3.2. Consolidación de la ciudad mediante planes parciales

El objetivo de consolidar la ciudad ocupando las áreas urbanas es uno de los propósitos principales del POT vigente. Los tres aspectos principales por resolver eran la ocupación de las áreas ociosas evitando los procesos especulativos sobre el precio del suelo, la superación del desarrollo predio a predio y la contención de los procesos de urbanización ilegal de los bordes urbanos, por medio de la generación de vivienda a bajo precio impulsada por el sector público.

En relación con la dinámica de planes parciales en suelo urbano, durante la vigencia del Plan se han adoptado 34 planes parciales en áreas sin desarrollar dentro de suelo urbano. En el periodo 2000 – 2003 fueron adoptados diez planes que cubren un área bruta de 195 ha aproximadamente y en el periodo 2004 - 2016 24 planes con un área bruta de 563 ha aproximadamente. El promedio anual global es de 33 ha aproximadamente.

Si el total de suelo urbano sin desarrollar es de cerca de 2.530 Ha, el total planificado mediante planes parciales (758 Ha) representa solo el 30% de ese suelo. Lo anterior indica que, en términos de política de hábitat, la compactación de la ciudad y el desarrollo de áreas no urbanizadas es un potencial para el futuro.

En términos de generación de ciudad de calidad, los planes parciales han aportado 106 ha para parques y 48 ha para equipamientos, cuya función principal es la de garantizar la calidad básica del hábitat para los nuevos residentes, sin aporte a la superación del déficit acumulado en los últimos cincuenta años.

En conclusión, es evidente que cuando la ciudad acomete la ocupación de las áreas no urbanizadas al interior del perímetro urbano, debe encarar grandes dificultades asociadas a la condición residual de los predios, a la tradición de la propiedad, a la especulación sobre su precio y a la misma demanda del mercado inmobiliario. En todo caso, el reto del ordenamiento territorial y de la política de hábitat debe ser encontrar formas de dinamizar este desarrollo, por su gran potencial y posible efecto en relación con el estándar urbanístico.

5.3.3. La densificación de asentamientos de origen informal

En términos de los resultados obtenidos en relación con la cualificación de los asentamientos de origen informal, resalta la producción normativa que parte de la adopción del Decreto 159 de 2004, por medio del cual fueron adoptadas normas comunes para todas las Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ, estableciéndose la posibilidad de procesos de legalización y regularización, condiciones de densidad y habitabilidad, normas sobre equipamientos privados, normas para las modalidades del tratamiento de mejoramiento integral (complementaria y reestructurante) y normas para subdivisiones.

Como complemento normativo fue adoptado el Decreto 327 de 2004, que fijó la posibilidad de delimitar zonas receptoras de obligaciones de cesiones para equipamientos y espacio público en estas áreas.

Con este marco normativo, fueron formuladas y adoptadas 26 de las 27 Unidades de Planeamiento Zonal con predominio de tratamientos de mejoramiento integral. En todas ellas fueron formulados proyectos relacionados con la extensión de redes de servicios públicos, la construcción de corredores de movilidad local, la generación de equipamientos sociales, la recuperación de elementos ambientales y el mejoramiento de vivienda (por medio del reforzamiento estructural y/o la construcción de unidades básicas de servicios sanitarios). La Caja de la Vivienda Popular (CVP) reporta un Programa de Ejecución de 440 obras de intervención física a escala barrial y/o estudios y diseños entre los años 2004 y 2014.

Desde el punto de vista de la iniciativa privada, los barrios de origen informal han surtido un proceso de consolidación de la edificabilidad permitida por el POT. Según los datos recopilados

por la Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios, la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, la Dirección de Información Cartográfica y Estadística y la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación, se evidencia la generación de 34.595 licencias en el tratamiento de mejoramiento integral, entre 2008-2016, dentro de las cuales el 86,6% son licencias de construcción, el 10,3% de reconocimiento de la existencia de una construcción y el 3,1% de otras licencias.

En cuanto a las densidades de construcción, se evidencian procesos notables de densificación principalmente en áreas bajo modalidad de intervención complementaria. Según los datos reportados, el volumen de áreas construidas ha aumentado de 31 millones a 42 millones de m², con un promedio de 1,37 millones de m² construidos por año.

En el caso de las áreas con modalidad reestructurante, seis veces menores con respecto a las áreas de la anterior modalidad, el volumen de áreas construidas ha pasado de 5,14 millones a 6,32 millones, un promedio de 0,15 millones de m² construidos por año. Finalmente, en sectores con presencia de las dos modalidades, las áreas se incrementaron en 0,38 millones de m² construidos totales para los ocho años, con un promedio anual de 47 mil m² o un incremento del 53%.

Los datos anteriores indican que en las UPZ de mejoramiento integral se generaron alrededor de 13,2 millones de m² en ocho años, con un promedio de 1,65 millones de m² anuales o un incremento sobre el índice de construcción de un 34%.

Según la Secretaría Distrital de Planeación (Documento de Seguimiento y Evaluación del POT), si se toma como dimensión media general una vivienda de 50 m², se podría decir que se han generado alrededor de 33.000 unidades, a un ritmo de 4.100 unidades aproximadamente por año.

Esta es indudablemente una dinámica intensa que demuestra la aplicación de una clara alternativa a la poca oferta de vivienda prioritaria en el Distrito. Es indicativo además de la existencia de una ciudad informalmente densa que representa el gran reto de la política de hábitat y en consecuencia del ordenamiento territorial futuro.

5.3.4. Reasentamientos

Con base en la información de la Caja de la Vivienda Popular en relación con el Programa de Reasentamiento y el cumplimiento de lo establecido en el POT (Artículo 158), esta Entidad indica

que en el periodo 2000 - 2015, fueron reasentados 8.320 hogares, lo que representa el 59% de la meta planteada por el POT (14.200 hogares).

De acuerdo con dicha información, las localidades de ejecución de la mayor parte de los reasentamientos fueron Ciudad Bolívar (54%), Rafael Uribe Uribe (22%), San Cristóbal (14%), Usme (5%), Santafe (2%) y Usaquén (2%).

Sin embargo, el fenómeno de ocupaciones informales sigue creciendo. Si en el año 2000 el POT propuso adelantar 14.200 reasentamientos, de los cuales realizó 8.320 hasta el año 2015, esto indica que restarían 5.880 para cumplir la meta. Con base en el seguimiento adelantado por la CVP, las ocupaciones informales identificadas a la fecha son 21.032. Por lo tanto, en el periodo 2000 - 2016 han surgido alrededor de 15.152 o un promedio de 947 por año.

5.3.5. La expansión urbana

De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte del POT, la demanda de unidades de vivienda fue estimada en 500.597 para el periodo entre el año 2004 y el año 2020. De estas, 388.244 se deberían construir en nuevo suelo de desarrollo urbano o de expansión urbana, lo que implicaba una demanda total de suelo de 7.059 Ha, bajo una densidad promedio de 55 viviendas/Ha. Finalmente, fueron adoptadas 5.534 ha de expansión distribuidas en zonas del norte de la ciudad, en algunos vacíos urbanos al occidente y en Usme, al sur de la ciudad.

El POT se propuso ordenar esta nueva ciudad por medio de urbanizaciones compactas generadoras de un estándar urbano de calidad representado en zonas verdes, equipamientos y vías locales. Esta imagen de ciudad nueva está asociada al alcance de los planes de ordenamiento zonal en los extremos norte y sur de la ciudad y a la ejecución de los planes parciales en terrenos de más de 10 Ha.

Por medio de estos instrumentos de planificación, se buscaba regular el mercado del suelo urbano y regional (Objetivo 5, Artículo 1), generar vivienda de bajo precio (Objetivo 2, Artículo 158), contener los procesos de conurbación (Objetivo 4, Artículo 1) y revertir el crecimiento periférico generado por urbanizaciones incompletas de origen informal (Objetivo 1, Artículo 158).

El principal instrumento normativo dirigido al Tratamiento de Desarrollo fue el Decreto 327 de 2004, por medio del cual se orienta la intervención en predios urbanos sin urbanizar, se establece la obligación de realizar planes parciales para áreas iguales o superiores a 10 ha y se definen las condiciones particulares de la aplicación de este tipo de norma en función de la estructura

funcional y de servicios de la ciudad, la organización espacial de los proyectos de urbanización, la relación entre las volumetrías permitidas y el espacio público, los usos permitidos, los equipamientos comunales, la provisión de vivienda social (VIS y VIP) y el reparto de cargas y beneficios.

Este instrumento es el marco regulador para la formulación del Plan de Ordenamiento Zonal de Usme (Decreto 252 de 2007) que identificó los polígonos objeto de desarrollo urbano y las condiciones generales para su urbanización por medio de unidades de actuación urbanística y planes parciales, abarcando alrededor de 938 Ha.

Igualmente, sirvió de base para la formulación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte (Decreto 043 de 2010), en el cual, se delimitan tres zonas diferenciadas en cuanto a usos y derechos de edificabilidad, para ser desarrolladas por medio de 18 planes parciales, abarcando un total de 2.014 ha brutas. Actualmente, el territorio objeto del Plan Zonal corresponde al Proyecto Lagos de Torca.

En relación con los planes parciales de desarrollo en suelo de expansión urbana, en el periodo 2000 - 2016, fueron adoptados once (11) planes parciales para un total de 636 ha brutas. Asumiendo que el total de las áreas de expansión delimitadas por el POT es de cerca de 2.974 Ha, el total planificado representa tan solo el 21% de estas áreas.

Si en el periodo 1964 - 1973 el promedio de suelo urbanizado anual era de 674 Ha, en el periodo 1973 - 1985 de 838 ha y en el periodo 1997 - 1997 de 468 Ha, en el periodo 2004 - 2016 el promedio de urbanización mediante planes parciales es de tan sólo 116 ha por año y el consumo de suelo de expansión de apenas 53 Ha.

Lo anterior, tiene explicación en tres condiciones: (1) las densidades de las urbanizaciones se han incrementado debido a que las soluciones de vivienda en altura se han convertido en el producto inmobiliario por excelencia; (2) las mayores densidades permitidas han tenido un efecto en el precio de los suelos de expansión, incrementándose en la medida en que es cada vez más un bien escaso, y (3) el fenómeno de densificación de barrios de origen informal es la alternativa más atractiva para solucionar el problema de la vivienda a bajo costo.

En relación con las cesiones generadas para parques el total es de 73 Ha, mientras que, para equipamientos es de 36 Ha. De nuevo en este caso, dichas sesiones no aportan al mejoramiento

del estándar urbanístico actual, dado que responden a la demanda de las nuevas familias habitantes de los nuevos sectores derivados de los planes parciales.

5.3.6. La Política del Hábitat en el contexto de las políticas públicas distritales

La Política del Hábitat toma en consideración las directrices emanadas de las políticas públicas adoptadas por el Distrito y se ha armonizado con aquellas que actualmente se encuentran en formulación en los términos del Decreto Distrital 668 de 2017.

5.3.6.1. La Política Pública Para las Familias de Bogotá (PPPF)

Tiene por objetivo el garantizar los derechos de las familias en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social para la construcción de una sociedad justa y equitativa. A través del Decreto 545 de 2011, se dictan las orientaciones para la implementación y seguimiento de la PPPF por parte de todos los sectores de la administración distrital. Las actividades de la SDHT se enmarcan en el tercer eje de la PPPF, el cual, es seguridad económica y social para las familias.

El plan de acción cuatrienal de la PPPF le asigna actividades a la SDHT. Las actividades que desarrolla la entidad son las de reportar semestralmente la cantidad de hogares inscritos y que han sido beneficiados con el programa distrital de subsidios y la de incluir la definición del concepto de familia en el CONPES Distrital de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat – PGISH al 2030.

5.3.6.2. La Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle -PPFHC

Está orientada a la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle del Distrito Capital. El Decreto 560 de 2015 le asigna acciones a la SDHT dentro de la PPFHC, las cuales, hacen parte del componente del desarrollo humano y atención social integral y el de desarrollo urbano incluyente.

Las acciones registradas en el plan de acción cuatrienal de la política para la SDHT son las de dictar charlas a personas que hagan parte de los programas diseñados por la Secretaría Distrital de Integración Social para personas exhabitantes de calle y el cruzar la información de las bases

de datos con las personas que hacen o han hecho parte de estos programas con la información de los inscritos en los programas de subsidios de la SDHT para, de esta forma, poder identificar cuantas personas exhabitantes de calle hacen parte de los programas de subsidio de vivienda.

5.3.6.3. La Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital – PPRDC

Su propósito es garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital. La participación de la SDHT dentro de la PPRDC está definida en el Decreto 327 de 2007, la Política Distrital adoptada mediante el Decreto 552 de 2011 y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” adoptado mediante Acuerdo 645 de 9 de junio de 2016, que están principalmente ligadas a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del Distrito Capital. Los principales esfuerzos del sector hábitat en la materia se han orientado a brindar asistencia técnica, financiera y operativa a los 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados en la ciudad, principalmente en el territorio rural.

5.3.6.4. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMEG

Fue adoptada mediante el Decreto Distrital 166 de 2010 y tiene como objetivo el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio y contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. Esta política se aplica en el territorio urbano y rural del Distrito Capital y de su implementación son responsables los sectores y entidades de la Administración Distrital siendo la Secretaría Distrital de la Mujer, quien deberá formular y adoptar la implementación del Plan de Igualdad, Oportunidades y Equidad de Género- PIOEG y Plan Sectorial de Transversalidad de Género PSTG con el apoyo de cada una de las entidades pertenecientes al Distrito Capital

El Plan de Transversalización Sectorial y Género-PSTG para el sector Hábitat está compuesto por 21 acciones, las cuales, son ejecutadas por la SDHT, ERU y UAESP en donde se pueden destacar las siguientes:

1. Jornadas de capacitación a funcionarios y funcionarias de la entidad en temas relacionados con el acoso laboral y derechos de las mujeres
2. Difusión de piezas comunicativas remitidas por la Secretaría de la Mujer

3. Participación en el Ranking de Equidad de Género en las organizaciones 2018
4. Informe de caracterización de la población identificada en los polígonos de intervención de la ERU
5. Vinculación de mujeres en modalidad de teletrabajo
6. Entrega de subsidios funerarios a mujeres en condición de vulnerabilidad
7. Promoción de espacios que incorporen el enfoque de la PPMYEG como son gimnasio y salas de lactancia

El Plan de Igualdad, Oportunidades y Equidad de Género- PIOEG para el sector Hábitat está compuesto por 7 acciones en 6 derechos, las cuales, son ejecutadas por la SDHT, ERU y UAESP en donde se pueden destacar las siguientes:

1. Otorgar puntaje adicional en la calificación para ingreso al PIVE al 100% de los hogares con jefatura femenina única que se postulen
2. Acompañamiento a las organizaciones lideradas por mujeres recicladoras
3. Suscripción de convenios educativos para las mujeres habitantes de la zona de influencia del Reelleno Sanitario Doña Juana - RSDJ en apoyo para estudios de educación superior

5.3.6.5. La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá

Adoptada mediante el Decreto 520 de 2011 para la vigencia 2011 – 2021. Tiene como instancia rectora a la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia, la cual, cuenta con enfoque de la Protección Integral, enfoque de Derechos y enfoque Diferencial e Inclusión Social, cuyo objetivo es que todos los niños y todas las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

Desde la SDHT no se cuentan con acciones directas en el plan de acción de esta política, sin embargo, lidera el programa educativo, “Guaque y los amigos del agua” en el marco de la Estrategia No. 3 del Plan Distrital del Agua: “Derecho al agua y población infantil y juvenil” (Decreto 485 de 2011). Las acciones de este programa están relacionadas con la garantía de derechos de infancia y adolescencia.

A través de este programa se promueve en los niños, niñas y jóvenes el reconocimiento del sistema hídrico de Bogotá (quebradas, ríos, humedales, paramos, río Bogotá) y su relación con

las actividades cotidianas que realizamos en el colegio y el hogar, y así, establecer compromisos para aportar en su cuidado y ahorro del agua, a través del uso ecoeficiente del recurso.

Por otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat por medio el Decreto 623 de 2016 implementó el Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE y lo reglamentó por medio de la Resolución No. 199 de 2017; la cual en su Artículo 22 “Calificación de los hogares para acceder a los aportes del Distrito Capital”, establece los criterios de calificación, siendo un criterio de priorización en la calificación del hogar que cuenten con al menos una persona entre los 0-18 años.

Al 30 de junio de 2019 han sido 22.821 hogares que se han inscrito a alguna modalidad del PIVE bien sea Adquisición de Vivienda Nueva con Leasing Habitacional o Adquisición de Vivienda por Cierre Financiero. El 79% de los hogares con infancia y adolescencia corresponde a población vulnerable y el 21% a víctimas del conflicto armado. Hasta el 30 de junio de 2019, se han logrado asignar 1.832 hogares con infancia y adolescencia.

5.3.6.6. La Política Pública de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado Interno

Promulgada bajo la Ley 1448 de 2011, tiene por objetivo realizar acciones coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno con el fin de satisfacer los derechos de la población en los componentes de asistencia y atención, reparación integral y garantías de no repetición. En ese sentido, en el marco de los principios de complementariedad y subsidiariedad, la Secretaría Distrital del Hábitat ha programado diferentes acciones dentro del componente de reparación integral, a saber:

1. Beneficiar a población víctima dentro de los programas de promoción de acceso a la vivienda
2. Acompañar hogares víctimas del conflicto en la gestión a los programas de vivienda del Gobierno Nacional o los esquemas financiero de acceso a vivienda que desarrolle el Gobierno Distrital
3. Capacitar funcionarios de la SDHT que atienden a la población en materia de atención a víctimas y política pública de víctimas
4. Reglamentar las mesas de acompañamiento social de los proyectos de vivienda gratuita

En materia de atención a hogares víctimas del conflicto armado se destaca también el Artículo 212 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) que delega en los entes territoriales la ejecución de la estrategia de acompañamiento social a las familias residentes en los proyectos de vivienda ejecutados en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y establece la obligación de reportar los avances en el seguimiento a las condiciones de vida de sus habitantes. En Bogotá se tienen identificados 11 proyectos de vivienda gratuita, en su mayoría ocupados por población víctima del conflicto armado.

5.3.6.7. La Política Pública de Juventud

En la Ley 375 de 1997 "Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones", en su artículo 18 define el Sistema Nacional de Juventud como *"el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con la juventud y en pro de la juventud"*, clasificándolas en sociales, estatales y mixtas.

Así mismo, el artículo 9º de la misma ley consagra que: *"La política pública deberá contemplar la creación del Sistema Distrital de Juventud del Distrito Capital como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control social, articulados entre sí, promueven y evalúan la Política Pública Distrital de Juventud y la Política Local de Juventud, respectivamente, según sus fines, principios, ámbitos y lineamientos"*.

De igual forma, el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital integra en forma de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre estos y las formas organizadas de la sociedad. Para dar cumplimiento a los acuerdos adquiridos en la Mesa de Trabajo de Juventud, se establecen acciones en el marco del programa de INNOVACIÓN, para apoyar y fortalecer el plan de acción para la Política Pública de Juventud, en la cual, se establecen actividades específicas para incluir a los jóvenes en proyectos de impacto social.

La articulación de la PGISH con la Política Pública de Juventud que se encuentra en formulación se da a partir de la definición de uno de los objetivos específicos de esta última política, a saber: *"garantizar el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que coadyuven al desarrollo sostenible de la ciudad y la región"*. Este objetivo tiene por indicador de resultado los *"jóvenes que habitan en una vivienda digna"*. Para lograr dicho resultado se concertaron el plan de acción de la Política Pública de Juventud

dos productos: i) campañas dirigidas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda) y ii) apoyo a iniciativas de innovación social para mejoramiento del hábitat presentadas por jóvenes.

5.3.6.8. La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible - PPECS

Por medio del Decreto 566 de 2014, el Distrito Capital adoptó la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible -PPECS, como resultado de un trabajo interinstitucional liderado por la Secretaría Distrital de Planeación.

En cumplimiento al Decreto citado, se desarrolló un Plan de Acción adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la Resolución 1319 del 11 de noviembre de 2015, en el cual, se establecen los plazos y competencias de cada entidad para dar cumplimiento a la política. Dicho Plan tiene un horizonte de ejecución al año 2024.

La articulación entre la PGISH y la PPECS se consolida principalmente en dos componentes estratégicos definidos en la PPECS que responden a elementos identificados en el árbol del problema de la PGISH. Estos dos componentes son la “gestión de residuos sólidos” cuya meta de impacto es “disminuir en 7% anual el volumen de residuos para disposición final”, lo cual, se relaciona con la “prestación deficiente del servicio de aseo” identificada en el árbol del problema de la presente política. El segundo componente de la PPECS se refiere a “edificaciones y viviendas urbanas y rurales sostenibles”, cuya meta de impacto es “lograr que el 100% de las edificaciones nuevas y proyectos nuevos de viviendas VIS y VIP cumplan con las normas que establecen los parámetros y lineamientos en construcción sostenible establecidas para Bogotá y en la legislación de higiene laboral, vigente”. Este componente y meta se articulan con los bajos estándares de calidad en las viviendas, identificado en el árbol del problema central de la PGISH.

6. ANÁLISIS DE ACTORES

Como es sabido, varias de las decisiones de la política del hábitat no son exclusivamente del resorte de la Secretaría Distrital del Hábitat, dado que dependen de la nación, o son de competencia de otras instituciones distritales. Así mismo, una política de carácter integral debe tener en cuenta las posiciones de otros actores relevantes que incluyen los enfoques poblacionales, organizaciones del sector privado, otras organizaciones no gubernamentales y la academia. Lo anterior, es relevante para contextualizar los alcances de la política y los acuerdos que debe tener la administración con otras entidades y otros niveles territoriales para la gestión e implementación de la política del hábitat.

Esta sección contiene la metodología de identificación y análisis de los principales actores involucrados en la construcción de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat para Bogotá, seguido de una descripción de sus funciones, intereses y fuerza dentro de este objetivo, medida esta última como el nivel de influencia que la entidad o estamento tiene sobre el proyecto, es decir, el nivel de alineamiento entre el proyecto y sus funciones, su capacidad técnica, su capacidad económica y el nivel de afectación directo o indirecto, dada la puesta en marcha de la política.

Para la elaboración del análisis de actores, incluida la influencia, rol y pertinencia, se siguieron los lineamientos planteados en el documento *“Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”* publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la revisión de casos de estudio publicados por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En ese sentido, el mapa de actores descrito contempló lo siguientes elementos:

- **Grupo:** clasifica las entidades mediante dos componentes, en primera medida lo hace según su nivel geográfico de acción, que puede ser distrital o nacional y segundo a través de su nivel de influencia, interés y disponibilidad de recursos en la construcción de la política del sector, el segundo componente genera a su vez una clasificación entre (i) actor directo, el cual, hace referencia a las entidades o participantes con alto nivel de interés, influencia y recursos técnicos en la construcción de la política; (ii) actor indirecto, donde se incluyen los participantes con al menos dos de las características asignadas a los actores directos y (iii) los actores externos, que hacen referencia a las entidad o grupos sin mucha influencia ni interés en la política dada su misión, pero propietaria de recursos técnicos útiles para la construcción de la misma.

- **Entidad:** espacio utilizado como indicador de identificación de la entidad o grupo analizado.
- **Rol en la política:** donde se describe el papel que puede desempeñar la entidad o grupo mencionado dentro del desarrollo o aplicación de la política del sector, esto según sus funciones, misión y recursos tanto técnicos como financieros.
- **Expectativa:** define el resultado que la entidad o grupo revisado espera del desarrollo y aplicación de la política del sector, todo esto enmarcado dentro de sus funciones y misionalidad.
- **Clasificación de expectativa:** variable que numérica con escala de 1 a 10 que evalúa el nivel de interés y afectación que la entidad o grupo analizado tiene sobre el desarrollo y aplicación de la política del sector, donde 1 representa indiferente al tema y 10 la pone como un actor principal de la política.
- **Fuerza:** define la capacidad de la entidad o grupo para influir y apoyar el desarrollo y aplicación de la política.
- **Ponderación de fuerza:** variable numérica con escala de 1 a 10 el nivel, donde 1 representa una entidad o grupo indiferente al tema y que dados sus recursos no aportaría en gran medida y aplicación de la política y donde 10 clasifica como un actor con fuerza fundamental para la aplicación.

Con esto, se construyó un cuerpo teórico robusto que permite identificar y agrupar los diferentes actores a través de un análisis de los involucrados teniendo en cuenta su misionalidad, intereses, expectativas, influencia y potencialidades sobre el proyecto lo que permite diseñar y aplicar estrategias participativas efectivas.

A continuación, se enumera el conjunto de entidades de nivel distrital, nacional y civil que tienen que ver ya sea de manera directa o indirecta, por sus misionalidades o intereses con el Sector Hábitat y la construcción de Política de Gestión Integral del Sector Hábitat de Bogotá.

Tabla 13: Mapa de actores

Grupo	Entidad	Rol en la política	Expectativa	Clasificación expectativa	Fuerza	Ponderación de fuerza	Resultado
Directo Distrito	- Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)	Autoridad máxima encargada del desarrollo y aplicación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030.	Lograr a largo plazo en la ciudad de Bogotá un desarrollo urbano ordenado acompañado de una articulación con objetivos de movilidad, sostenibilidad económica y protección ambiental, facilitando el acceso de los capitalinos a una vivienda digna.	10	Es el ente rector de la política del hábitat y a su vez coordina a todas las entidades del sector en la ciudad.	10	100
Directo Distrito	- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU)	Ejecutora de proyectos de desarrollo urbano.	Lograr una política del sector que facilite los procesos de desarrollo urbano, superando problemas de gestión de suelo urbano en la ciudad.	8	Posee la capacidad financiera y técnica para el desarrollo de grandes proyectos urbanísticos en la ciudad.	9,2	73,6
Directo Distrito	- Caja de la Vivienda Popular (CVP)	Encargada de la formalización, mejoramiento y reubicación de asentamientos humanos de origen informal o zonas de riesgo.	Contar con una política de ordenamiento del hábitat que frene el surgimiento de asentamientos humanos informales o en zonas de alto riesgo y que ofrezca instrumentos que mejoren el proceso de mejoramiento en la calidad de vida de la población que actualmente habita en barrios de origen informal.	7,5	Posee los recursos técnicos y financieros para determinar los actuales cuellos de botella en los procesos de mejoramiento y reubicación en barrios de origen informal o zonas de alto riesgo.	9	67,5
Directo Distrito	- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Encargada de la prestación de los servicios públicos de recolección, transporte, disposición, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas y, el servicio de alumbrado público.	Contar con lineamientos y desarrollos de urbanismo que tengan en cuenta la capacidad tanto actual como futura de la ciudad en el manejo de residuos sólidos y, además emplee esquemas de desarrollo sostenible.	8	Posee el conocimiento sobre el cual se puede plantear un desarrollo de ciudad coordinado con la capacidad de esta para administrar sus residuos sólidos, mantener limpias sus vías y áreas públicas y, una adecuada prestación del servicio de alumbrado público.	8	64

Directo Distrito	- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad y 11 municipios aledaños.	Contar con un crecimiento urbano ordenado que garantice y facilite la gestión integral del agua y el alcantarillado en la ciudad y los 11 municipios aledaños, logrando un equilibrio entre la oferta del recurso hídrico y el crecimiento de la ciudad región.	7,8	Tiene la capacidad técnica para definir el potencial de crecimiento de la ciudad, teniendo en cuenta la demanda presente y futura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, manteniendo la calidad de la prestación de estos.	8	62,4
Directo Distrito	- Alcaldías Locales	Autoridad local a nivel localidad.	Lograr a largo plazo en la ciudad de Bogotá un desarrollo urbano ordenado acompañado de una articulación con objetivos de movilidad, sostenibilidad económica y protección ambiental, facilitando el acceso de los capitalinos a una vivienda digna. Así mismo, espera consolidar un mecanismo efectivo de control urbano que aporte a la disminución de la ilegalidad urbana.	9	Son las encargadas de hacer cumplir las normas de licencias de construcción y atienden las solicitudes de certificación de residencia, obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público; riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios; basuras y contaminación visual y ambiental, y la invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.	6,5	58,5
Directo Distrito	- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	Entidad encadenada a los procesos de legalización y reubicación en zonas de alto riesgo en la ciudad.	Articularse con el Sector Hábitat en los procesos correspondientes al reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	3	Es la entidad encargada de dar concepto de riesgos para la legalización y regularización de barrios y planes parciales, valorar la condición de riesgo inminente, emitir conceptos técnicos para	8	24

					licencias de urbanización, y adelantar la gestión para el retiro de residuos sólidos y actividades complementarias en canales y quebradas del Distrito.		
Directo Nacional	- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Ente encargado de la formulación de la Política Nacional de Vivienda.	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 acorde con los lineamientos nacionales planteados.	8	Cuenta con la capacidad financiera para el desarrollo de programas de vivienda, los cuales pueden ser potencializados con recursos distritales vía procesos de coordinación y concurrencia de subsidios.	7	56
Directo Nacional	- Ministerio de Hacienda	Autoridad fiscal y encargada de promover programas para fomentar la producción de vivienda diferente de interés social y de mantener los beneficios tributarios que afectan tanto al constructor como al comprador de vivienda de interés social.	Lograr proyectos dentro de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 que guarde proporción con el Presupuesto General de la Nación y en consecuencia con el Sistema General de Participaciones, que garanticen un gasto público eficiente que en materia de subsidios y transferencias.	6	Ente ordenador del gasto a nivel nacional	9	54
Directo Nacional	- Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y Fondo de Solidaridad para	Seguimiento y ejecución de políticas públicas nacionales relacionadas con la vivienda de interés social.	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 acorde con los lineamientos nacionales en materia de vivienda de interés social.	7	Gran canalizador de recursos tanto públicos como privados para la generación de vivienda de interés social.	7	49

	Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI)						
Directo-Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Es el encargado de la política de vivienda rural a nivel nacional	Articulación con el Sector Hábitat distrital para definir las reglas para la vinculación de hogares al SFVR y los programas de mejoramiento.	8	Entidad con recursos y experiencia técnica en la ruralidad.	7	56
Transversal - Distrito	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Encargada de crear el marco normativo sobre el que se desarrolla y aplica la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 para Bogotá, al definir el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad, entregando todas las normas urbanísticas de la misma.	Consolidar una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 para Bogotá coordinada de manera efectiva con todos los lineamientos planteados en el POT.	8	Capacidad para determinar y aplicar los instrumentos de planificación y financiación con los cuales se busca la generación de oferta de vivienda y espacios del hábitat (equipamientos y dotacionales) acordes con las necesidades habitacionales de la ciudad.	9	72
Transversal - Distrito	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Dirige el desarrollo y aplicación del marco de manejo ambiental relacionado con la planificación urbanística de la ciudad.	Lograr una coordinación adecuada entre la política ambiental de la ciudad y la expansión de esta, que permite un adecuado uso de sus recursos naturales manteniendo altos estándares de sostenibilidad y eficiencia.	7,6	Dirige el marco ambiental relacionado con la planificación urbanística de la ciudad. Realiza el control de vertimientos y disposición de desechos sólidos, dicta las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementa la acción de la EAAB- para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación en coordinación con la UAESP.	8	60,8

Transversal Distrito	- Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	Encargada de planear y formular las políticas del sector de movilidad en la ciudad	Lograr una consolidación de la ciudad-región armónica con el crecimiento de su sistema de transporte, la necesidad de procesos de movilidad sostenible y la inminente conurbación entre la ciudad y los municipios aledaños. Esto a través de un proceso de coordinación interinstitucional.	8	Desarrolla las políticas del sector movilidad, priorizando modos ambientalmente sostenibles y la implementación de un sistema de transporte inteligente e intermodal.	6,5	52
Transversal Distrito	- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Ente de control y defensa del espacio público y patrimonio inmobiliario de la ciudad.	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 que mantenga y mejore a futuro las condiciones de espacio público de la ciudad.	7	Ente de control encargado de la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público.	7	49
Transversal Distrito	- Consejo Consultivo del Hábitat	Concejo de expertos	Mejora en los instrumentos de gestión del suelo que faciliten la ejecución de proyectos urbanísticos, mayor coordinación institucional en el tema de zonas de cesión, se espera también un desarrollo más amplio en los temas de renovación urbana y sostenibilidad ambiental en la ciudad-región.	7,5	Alto conocimiento del sector a nivel normativo y práctico.	5	37,5
Transversal Distrito	- Concejo de Bogotá	Suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital. Vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.	Lograr a largo plazo en la ciudad de Bogotá un desarrollo urbano ordenado acompañado de una articulación con objetivos de movilidad, sostenibilidad económica y protección ambiental, facilitando el acceso de los capitalinos a una vivienda digna.	7,3	Aprueban entre otros, el presupuesto, el POT, tarifas e impuestos autorizados por la ley, y adelanta control político a los funcionarios y entidades.	5	36,5
Transversal Distrito	- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)	Fuente de información	Indiferente	1	Actualiza y administra el Censo Inmobiliario de Bogotá.	9	9

Transversal Distrito	- Región central (RAPE)	Ente coordinador regional, es importante aclarar que esto se desarrolla a una escala supra departamental y a través del eje de gobernanza y buen gobierno y la estrategia de gestión del ordenamiento, teniendo una dificultad a nivel departamental como es las directrices que expiden las secretarías de planeación departamental las cuales según lo establecido en la norma vigente no tienen carácter o fuerza vinculante para los municipios de su territorio.	Generar una política del Sector Hábitat que propenda por una coordinación y desarrollo regional, teniendo en cuenta todos los procesos de integración regional que Bogotá genera en sus alrededores.	6	Posee una visión regional del problema del hábitat	5	30
Transversal Nacional	- Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Ente encargado de la formulación de la política nacional de servicios públicos domiciliarios y del control de las políticas públicas.	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 acorde con los lineamientos nacionales planteados.	7	Coordina la formulación y seguimiento de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública, entre estos las regalías.	7,8	54,6
Transversal Nacional	- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)	Ente de control y vigilancia.	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 que propenda una prestación ajustada a la normatividad vigente para todos los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.	7,8	Realiza el seguimiento a través del Sistema Único de Información de Servicios Públicos, entre otros mecanismos, a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y adelanta vigilancia, control y	6,5	50,7

					fiscalización de las empresas prestadoras de servicios públicos.		
Transversal Nacional	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Proporcionar y recolectar información asociada a las condiciones de hábitat de la población.	Indiferente	1	Fuente oficial de información a nivel nacional.	10	10
Transversal Nacional	Ministerio del Trabajo	Promotor de mecanismos de inclusión productiva	Indiferente	1	Entidad a cargo de las políticas y reformas laborales del país, que afectan la productividad de las personas y las empresas, aspectos claves para la generación de ingresos de los hogares.	2	3
Transversal Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Rector nacional de la política pública de ambiente	Lograr una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 acorde con los lineamientos nacionales planteados.	5	Determina los estándares nacionales sobre sostenibilidad ambiental.	7	35
Externo	Sector Privado (promotores inmobiliarios, bancos, aseguradores inmobiliarios, inversionistas, gremios, entre otros)	Son aliados estratégicos en la ejecución de la Política del Hábitat	Generar una Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 que propenda por una mejora en los procesos constructivos en la ciudad, acelerando tramites, aumentando coordinación institucional y mejorando los instrumentos actuales de gestión del suelo en la ciudad. Así mismo, generar los mecanismos de subsidios y gestión de suelo necesarios para desarrollar un mercado de vivienda de bajo costo.	6	Poseen la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo la construcción de la infraestructura urbana de la ciudad, necesaria para la consolidación de un hábitat integral.	8	48
Externo	Organizaciones sociales y academia	Interesado externo	Lograr a largo plazo en la ciudad de Bogotá un desarrollo urbano ordenado acompañado de una articulación con objetivos de movilidad, sostenibilidad económica y protección ambiental, facilitando el acceso de los capitalinos a una vivienda digna.	8	Poseen un alto conocimiento técnico sobre las problemáticas habitacionales de la ciudad.	5	40

Externo	Grupos poblacionales	Actor sobre el que recaen las acciones de la Política de gestión Integral del Sector Hábitat y grupo relevante para los aspectos asociados al cumplimiento de las metas propuestas	Poder mejorar sus condiciones de hábitat y acceder a la oferta institucional del Distrito.	10	Son los grupos que requieren las intervenciones del sector y por lo tanto constituyen el principal beneficiario y veedor de la política	10	100
Transversal regional	Comité de Integración Territorial – CIT	Instancia de carácter regional, en la que se socializan y acuerdan las actividades de integración de Bogotá y sus 23 municipios aledaños.	Promover el proceso de integración entre Bogotá y 23 municipios que hacen parte de su área de influencia, que tiene como base el cumplimiento e implementación de la visión regional a 2030.	7	Es la entidad donde concurren todos los intereses de los entes territoriales de la región Bogotá, permitiendo generar una visión más amplia de desarrollo y sostenibilidad.	5	35
Transversal - Distrito	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – (ACDVPR)	Entidad encargada del seguimiento de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital, en la cual se contemplan acciones en materia de hábitat y vivienda	Lograr los objetivos de Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital en materia de vivienda.	8	Es la entidad oficialmente encargada de administrar toda la información relacionada la población víctima de la ciudad. Lo cual lo convierte en un aliado estratégico a la hora de generar procesos de focalización.	6	48

Transversal nacional	Instituto de Estudios Urbanos - Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá.	Entidad dedicada a la comprensión de las dinámicas urbanas colombianas, analiza, evalúa, hace seguimiento, sugiere y conceptúa sobre las políticas urbanas y regionales y sobre las políticas en municipios específicos, así como en general sobre políticas urbanas y de descentralización en Colombia	Lograr a través del apoyo técnico un crecimiento urbano ordenado en el país.	7	Este instituto tiene la capacidad técnica para diagnosticar la realidad urbana y sugerir acciones sobre la misma.	6	42
Transversal distrital.	Secretaría de Desarrollo Económico.	Es la entidad encargada de liderar la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario.	Lograr una alta integración con la política de vivienda, para así lograr que los hogares vulnerables no solo tengan acceso a un hábitat digno, sino que a su vez generen el ingreso suficiente para mantener o mejorar estas condiciones.	8	Posee las herramientas jurídicas y técnicas para lograr una ruta de generación de ingresos para la población vulnerable beneficiaria de los programas de la SDHT.	7	56
Directo - Distrito	Gas Natural Fenosa	Es la empresa encargada de prestar el servicio de gas natural en la ciudad de Bogotá.	Lograr el acceso de todos los capitalinos al servicio de gas natural de manera eficiente y con todos los estándares de calidad normativos	7	Posee información valiosa sobre consumos, coberturas e indicadores de calidad que son insumo valioso de ellos diagnósticos que necesita el sector.	5	35

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

6.1. Sector Hábitat

Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT): tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental. Una de sus funciones es la de elaborar la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y de Ambiente y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.

A su vez, la SDHT coordina las siguientes entidades: adscritas, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); entidades vinculadas, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (ERU) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y entidades con vinculación especial, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) y la Empresa de Energía de Bogotá (EEB).

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU): es la encargada de gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos, de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico de acuerdo con la política pública del sector del hábitat y a lo establecido en el POT vigente. Entre sus funciones también están las de promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda y desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios.

Caja de la Vivienda Popular (CVP): tiene como misión, ejecutar las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB): es la entidad prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial que tiene como misión, la responsabilidad de gestionar de forma integral el agua y el saneamiento básico a la ciudad de Bogotá, prestando servicios a 11 municipios vecinos. Aportan en la protección y conservación y saneamiento del recurso hídrico¹⁶.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB): empresa que tiene como misión entregar soluciones integrales de tecnologías de información y comunicaciones y contribuir al fortalecimiento de la sociedad de la información. Presta servicios de telefonía, Fibra Óptica, Televisión Interactiva Digital y Móviles 4G.

Gas Natural Fenosa: es la empresa encargada de prestar el servicio de gas natural en la ciudad de Bogotá.

6.2. Otros actores distritales para garantizar integralidad de la política

Secretaría Distrital de Planeación (SDP): tiene entre sus funciones la construcción del Plan de ordenamiento Territorial (POT) y la articulación con la SDHT de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat. Tiene a su cargo las normas urbanísticas, los lineamientos sobre mejoramiento integral, incentivos y transferencias de derechos de edificabilidad, servicios públicos, vías, ordenamiento territorial, regulación del uso del suelo, manejo de información, estadísticas, articulación de políticas con el ámbito regional, la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad y la coordinación de la legalización y/o regularización urbanística de asentamientos humanos de origen informal, como funciones principales relacionadas con el hábitat.

Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): encargada de planear y formular las políticas del sector de movilidad en la ciudad, priorizando modos ambientalmente sostenibles y la implementación de un sistema de transporte inteligente e intermodal que promueve la accesibilidad, conectividad, seguridad vial y la integración regional.

Secretaría Distrital de Ambiente (SDA): es la entidad encargada promover, orientar y regular la sostenibilidad ambiental de Bogotá. Ejerce la autoridad ambiental en el Distrito.

¹⁶ Conservación de la Reserva Natural de Chingaza y el saneamiento de 4 grandes ríos, la recuperación de más de 100 quebradas, 13 humedales y el mantenimiento de los canales de la ciudad.

Entre otros, dirige planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística. Realiza el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dicta las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementa la acción de la EAAB para desarrollar proyectos de saneamiento y descontaminación, en coordinación con la UAESP y coordina proyectos relacionados con el ciclo del agua.

Secretaría de Desarrollo Económico (SDE): es la entidad encargada de liderar la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER): orienta y coordina acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático. Maneja el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, FONDIGER y el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos, SIRE. Entre algunas de sus funciones están las de dar concepto de riesgos para legalización y regularización de barrios y planes parciales, valorar la condición de riesgo inminente, emitir conceptos técnicos para licencias de urbanización y adelantar la gestión para el retiro de residuos sólidos y actividades complementarias en canales y quebradas del Distrito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD): es la entidad distrital encargada, entre otros, de la conservación, actualización y registro/censo de predios e inmuebles; una base única que registra los cambios en la propiedad inmueble, e igualmente, la nomenclatura vial y domiciliaria. La información que provee es la base para el cobro del predial. Apoya con cartografías y tareas técnicas, conjuntas con Planeación Distrital, la aplicación de la metodología de estratificación para servicios públicos domiciliarios

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP): adelanta la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público, la administración de los bienes inmuebles del nivel central, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital. Entre otras funciones, coordina las acciones sobre zonas

de cesión, y tramita toda petición de instalación y retiro de servicios públicos de los bienes inmuebles del Distrito.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación: es la entidad en Bogotá a cargo de la atención a la población víctima residente en la ciudad; promueve atención y ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado interno que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad acentuada (medidas de alojamiento transitorio, asistencia alimentaria, elementos de aseo o transporte de emergencia según el caso).

Alcaldías Locales: son las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido, funcionamiento de establecimientos comerciales y tarifas de parqueadero. Tienen a su cargo, entre otros, la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de las 20 localidades de la ciudad. Atienden solicitudes de certificación de residencia, obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público; riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios; basuras y contaminación visual y ambiental, y la invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.

Comité de Integración Territorial – CIT: instancia de carácter regional, en la que se socializan y acuerdan las actividades de integración de Bogotá y sus 23 municipios aledaños.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – (ACDVPR): máxima instancia distrital para el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital. Incluyendo el acceso a un hábitat digno y una vivienda adecuada por parte de esta población.

6.3. Actores de carácter político institucional

Consejo Consultivo del Hábitat¹⁷: es la instancia de más alto nivel en el tema del hábitat. Estudia, analiza y formula recomendaciones para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo e implementación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat y los planes y proyectos a través de los cuales se busca garantizar el derecho a una vivienda digna y al agua potable, en especial para las poblaciones vulnerables.

La SDHT preside y selecciona los representantes que conforman el Consejo; estos son: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, Asociación Nacional de Cajas de Compensación, ASOCAJAS, Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL Regional Cundinamarca, Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca, Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, UN-HABITAT, Fondo Nacional del Ahorro, y una universidad según convocatoria.

Como invitados permanentes, el más alto nivel del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, y la Gobernación de Cundinamarca.

Comisiones: se encuentra en el marco institucional una serie de Comisiones concebidas como instancias de coordinación entre las entidades del Distrito para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial. Algunas de las Comisiones Intersectoriales más directamente relacionadas con el hábitat son: de la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos, de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos, para la Gestión del Suelo, de Servicios Públicos y la del Espacio Público.

Consejo Distrital de Planeación: son los representantes de la sociedad civil en la planeación, dentro del marco de los Consejos Territoriales de Planeación. Es una instancia de carácter consultivo con funciones relacionadas con el Plan de Desarrollo y el POT, en las fases de formulación y el posterior seguimiento y evaluación de las metas.

¹⁷ Según la Resolución 1371 de 2011, lo integra la: Secretaría Distrital del Hábitat (preside), Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca, del Sector Académico, de las Cajas de Compensación Familiar, del Sector de la Construcción, de las Lonjas y Asociaciones Inmobiliarias y de Propiedad Raíz con sede en Bogotá, de las Asociaciones de profesionales en Arquitectura o Urbanismo, de las ONG relacionadas con el tema de vivienda y del Sector Financiero.

Comité de Integración Territorial (CIT)¹⁸: es un cuerpo colegiado conformado por las autoridades competentes que deben concertar la implementación de los POT y la visión estratégica de desarrollo futuro del área de influencia territorial. Conformada para este caso, por los mandatarios de: la Alcaldía de Bogotá y de los municipios integrantes¹⁹, la gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional, CAR y delegados de los Ministerios de Desarrollo Económico y del Interior, representantes de los gremios productivos de la región y de las ONG de la región.

Concejo de Bogotá: como corporación política, adelanta funciones de actividad normativa y control político a los funcionarios y entidades. Aprueban entre otros, el presupuesto, el POT, tarifas e impuestos autorizados por la ley y los proyectos de la Alcaldía.

6.4. Actores del orden nacional

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT): entidad encargada de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS): es la entidad pública encargada de definir la Política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Región central (RAPE): entidad pública que fomenta la articulación de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y Bogotá D.C., para garantizar la sostenibilidad del territorio.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): coordina la formulación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo; y de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública, entre estas las regalías. Entre varias de sus funciones están la de diseñar la política

¹⁸ Creados por la Ley 614 del 2000

¹⁹ Bojacá, Cajicá, Cota, Chía, Choachí, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tocancipá, Zipaquirá y Zipacón

para la prestación de servicios públicos domiciliarios, participar a través de las Comisiones de Regulación y desarrollar estrategias de control y vigilancia para la adecuada y suficiente prestación de estos servicios y la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, y agua potable y saneamiento básico. Así mismo, define la metodología del Sisbén y orienta a los municipios para su implementación. Igualmente, se encarga de consolidar y publicar la base nacional certificada de las personas registradas en el Sisbén.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): realiza el seguimiento a través del Sistema Único de Información de Servicios Públicos - SUI, entre otros mecanismos, a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y adelanta vigilancia, control y fiscalización de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Las Comisiones de Regulación: de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, de Gas y Energía CREG y de Comunicaciones CRC, que tienen a su cargo el establecimiento de fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

Los Fondos: algunos a destacar son: el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, que tiene a su cargo, consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecuta las políticas nacionales en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a VIS, y el Fondo Nacional del Ahorro, FNA, que administra las cesantías y contribuye a la solución de financiación de vivienda de los afiliados, y el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación, FSSR²⁰, creado como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados y destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): tiene a su cargo el Presupuesto General y Administra el Sistema General de Participaciones y, por tanto, con funciones en materia de ordenación de gasto público para atender subsidios y transferencias, entre ellas, relacionadas con servicios públicos en particular para agua potable y saneamiento básico.

²⁰ Del Ministerio de Minas y Energía

Ministerio del Trabajo (MT): encargado de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo, respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): formula las metodologías de insumo para realizar la estratificación socioeconómica por parte de los municipios y distritos. Además, es la entidad oficial del nivel nacional encargada de censos poblacionales, y encuestas que manejan información sobre el estado de la vivienda, suelo, etc.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): es a la fecha de publicación de este documento, el encargado de proporcionar a los hogares rurales el Subsidio Familiar de Vivienda Rural para VIS.

6.5. Sector Privado

Constituido por promotores inmobiliarios, bancos, aseguradores inmobiliarios, inversionistas, gremios, entre otros. Algunos a resaltar:

Curadurías urbanas: encargados de estudiar, tramitar y expedir licencias urbanísticas de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios. Ejercen la función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente.

Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL: como representan gremial de la cadena de valor de la construcción, con incidencia en las decisiones que conciernen al desarrollo y crecimiento del sector.

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO: que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos, además de las de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Televisión.

Sociedad de Arquitectos de Bogotá Cundinamarca: constituida como asociación de carácter civil, de interés profesional para fomentar la arquitectura, dedicación y el urbanismo con calidad

Cajas de Compensación Familiar: entre sus funciones, administran actividades de subsidio en dinero que otorgan las Cajas y el Gobierno Nacional a hogares de ingresos inferiores a 4 SMLMV de afiliados. Este subsidio es un complemento para que, con el ahorro, el crédito, y otros aportes, las personas logren los recursos para adquirir una vivienda nueva, o construir en un sitio propio o para el mejoramiento de su vivienda.

Lonja de Propiedad Raíz: representa el gremio de profesionales de actividades relacionadas con el mercado de la propiedad raíz, avalúos, ofertas inmobiliarias, estudios e investigación, normativa urbana, formación empresarial y asesorías jurídicas.

Asobancaria: como representante de las entidades financieras y un agente clave para lograr la profundización hipotecaria requerida, además de facilitar la remoción de barreras al crédito.

Otros actores clave son la Cámara Colombiana de Construcción Sostenible y varios bancos como el Bancolombia y Davivienda que promueven líneas verdes de construcción sostenible e hipotecas y bonos verdes.

6.6. Sociedad y academia

Algunas ONG del sector de vivienda son: la Asociación de Viviendas, AVP, como grupo de profesionales que tiene el propósito de contribuir a la solución del déficit habitacional, aportando al desarrollo de las ciudades con proyectos de vivienda masivos, diseñados con concepto de hábitat, la solución integral de la vivienda²¹; FEDEVIVIENDA, está compuesta por organizaciones dedicadas a la vivienda popular como entidades de segundo grado que se actúan como instancia de apoyo, asesoría y representación para el gremio de la autoconstrucción. Cuenta con 25 entidades afiliadas, entre ellas hay Organizaciones Comunitarias, ONG, Asociaciones Populares y Cooperativas en todo el país; Hábitat para la

²¹ Comprende, la casa con todos los servicios públicos y servicios sociales básicos, como guarderías, centros comunales y cívicos, parques y zonas recreativas, desarrollo social de las familias, atención a mujeres jefes de hogar

Humanidad, que es una organización de carácter internacional que trabaja en red promoviendo un hábitat digno y el acceso a la vivienda, en particular a poblaciones más necesitadas.

En esta categoría se deben considerar también otras Organizaciones Comunitarias, Campesinas, Juntas de Acción Comunal, Redes o Asociaciones de Usuarios de los Servicios Públicos, Organizaciones de Vivienda Popular y Organizaciones del Sector Rural de la ciudad y de Acueductos Comunitarios.

Academia: el espectro es amplio, sin embargo, se resaltan centros de investigación o departamentos como el CIDER de la Universidad de los Andes, la Universidad Piloto, la Salle y el Rosario.

Instituto de Estudios Urbanos - Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá: entidad dedicada a la comprensión de las dinámicas urbanas colombianas, analiza, evalúa, hace seguimiento, sugiere y conceptúa sobre las políticas urbanas y regionales y sobre las políticas en municipios específicos y en general sobre políticas urbanas y de descentralización en Colombia.

Representantes de los enfoques: reconociendo la diversidad de la población, se tendrán en cuenta además todas las organizaciones representativas de los enfoques que harán parte del proceso de participación ciudadana. A saber:

- Juventud
- Mujer
- Sectores LGBTI
- Adultez
- Ruralidad
- Familia
- Habitantes de calle
- Víctimas
- Migrantes y refugiados
- Envejecimiento y Vejez
- Etnias

- Población en condición de discapacidad
- Infancia y Adolescencia

6.7. Estrategias preliminares

A partir del análisis de competencias, fuerzas y expectativas hecho sobre las distintas entidades relacionadas con el sector y la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, tanto del orden distrital como nacional, se considera crucial generar alianzas estratégicas que agilicen y mejoren la operatividad y los resultados de las acciones llevadas a cabo por el distrito para mejorar las condiciones de habitabilidad de los bogotanos, a través de convenios que permitan agilizar el flujo y actualización de la información relacionada con beneficiarios, esquemas de atención y resultados, esto con el fin de consolidar un inventario de beneficiarios e intervenciones para así alcanzar procesos de focalización más eficientes y robustos.

Otro objetivo importante sería destrabar trámites burocráticos engorrosos, especialmente aquellos asociados a los esquemas de subsidios de mejoramiento y reasentamientos realizados por la Caja de la Vivienda Popular, además de esto, es importante consolidar la estrategia integrada de intervención distrital a la población vulnerable que, además de facilitar el acceso de la población vulnerable a un hábitat digno, facilite a estos conocer y acceder a las distintas rutas de atención que ofrecen por ejemplo las demás entidades del Distrito en temas de generación de ingresos o en temas de integración al sistema educativo.

Todo esto encaminado a continuar y reforzar los esfuerzos en cuanto a superación de las vulnerabilidades sociales de la capital que ya ha venido realizando el distrito capital a través de su Estrategia para la Superación de la Pobreza, con especial énfasis en los temas asociados con las privaciones en servicios públicos domiciliarios básicos y las condiciones de habitabilidad de la población dentro de la vivienda.

7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA REFERENTE A LAS VARIABLES, FENÓMENOS Y EVENTOS QUE CONFIGURAN LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA PROBLEMÁTICA DE ESTUDIO

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030 parte de la evaluación de las medidas implementadas como parte de los desarrollos en materia de política del hábitat comprendidos entre 2007 – 2018. Lo anterior, se realizó a partir de los resultados del diagnóstico del POT (2017) y los documentos preparados por la Secretaría Distrital del Hábitat en 2017 como parte de la recolección de información en la fase de alistamiento. Esta evaluación se centró también en aspectos ya identificados por parte de la Misión Hábitat por Bogotá en 2007, resumidos en:

1. Una ciudad excluyente y segregada
2. Incapacidad de ofrecer vivienda a los más pobres
3. Escasez de suelo urbanizado
4. Gestión pública no integral
5. Financiación insuficiente y fragmentada

Para los fines de este documento, es importante tener en cuenta la formulación de lo que se denominó la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2007-2017, la cual, si bien no cuenta con un acto administrativo que la soporte como tal, constituye un cuerpo de lineamientos relacionados con las problemáticas identificadas para ese momento. Esta política ya incorporaba una definición amplia del hábitat entendido como *“el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano; su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva”* (SDHT 2007). Esta definición plantea dos aspectos relevantes: en primer lugar, se entiende el hábitat más allá de la vivienda y su entorno y se reconocen una serie de procesos que se dan entre la población y el territorio y, en segundo lugar, se plantea una visión del hábitat más allá de lo sectorial que supera las competencias de la SDHT.

Es conveniente destacar que la política fue formulada en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” (periodo constitucional 2004 – 2007) y su diagnóstico y marco conceptual están contenidos en la “Misión Hábitat por Bogotá” denominada “Pacto por el Hábitat Digno” (2006). Complementariamente, la reforma administrativa del Distrito de

2006, creó la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT que inició su operación a partir del 1 de enero de 2007 y cuyo objetivo se definió en los siguientes términos: *“formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*.

Como se observa en la **Ilustración 14**, la Política parte de 6 áreas temáticas, un marco general y estratégico y la identificación de 5 problemas centrales en la gestión del hábitat. Finalmente, se formulan 9 políticas y estrategias básicas para abordar la solución a dichos problemas. Estas soluciones son relevantes en tanto varios de los problemas ya relacionados persisten.

Ilustración 14: Mapa conceptual síntesis de la política 2007 – 2017



Fuente. Secretaría Distrital del Hábitat – ONU-Hábitat

Adicionalmente, el marco de la “Misión Hábitat por Bogotá” da cuenta del reconocimiento de una problemática de articulación institucional más profunda. Al conformarse el sector y la SDHT, se reconoció la complejidad y la interdependencia de las dimensiones del

desarrollo y la necesidad de diseñar políticas públicas capaces de responder a los retos derivados de la integralidad en asuntos prácticos de la planeación, el gobierno y la coordinación de entidades que, hasta ese momento, desarrollaban sus actividades de manera aislada. En relación con la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, la SDHT tiene específicamente como función: *“Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y el Plan de Desarrollo Distrital”*.

La Política de Gestión Integral del Hábitat a 2030 surge entonces con el objetivo de orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio y se define como el *“conjunto de los lineamientos y orientaciones en relación con la planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos de vivienda, mejoramiento habitacional y del entorno y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, propendiendo por la gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial, de protección ambiental y desarrollo social”*.

Con este marco, la presente sección presenta el diagnóstico técnico de las dimensiones del hábitat que han venido siendo objeto de intervención desde un punto de vista sectorial. En ese sentido, el enfoque permitirá obtener una visión profunda de la situación actual partiendo de un análisis de las condiciones actuales de los hogares en Bogotá, una revisión de las principales restricciones de la política de vivienda en la ciudad y una revisión prospectiva de las presiones sobre la demanda. Posteriormente, se realizará un análisis desde el punto de vista de la oferta con énfasis en los problemas de provisión de suelo y los aspectos asociados a los trámites de la cadena de urbanismo y construcción.

Una vez diagnosticadas las temáticas anteriores, que hacen parte de las dinámicas asociadas al funcionamiento del mercado de vivienda nueva, se hará énfasis en el estado de las intervenciones asociadas al mejoramiento de la ciudad construida. Finalmente, se presentará el balance en materia de servicios públicos y ruralidad.

7.1. Contexto nacional e internacional

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, 3.500 millones de personas viven en áreas urbanas, es decir, el 50% de la población mundial se concentra en el 3% del área de la tierra, lo cual, implica un reto enorme de planificación, reto agravado por el hecho de que para 2030 se espera que esta cifra aumente hasta los 5 mil millones de personas, con especial intensidad en los países en desarrollo. Actualmente, este proceso de urbanización ha generado aumentos en el consumo de energía, crecimientos en las emisiones de carbono, expansión de los barrios marginales, fuertes presiones sobre los recursos ambientales, especialmente los hídricos y afectaciones en la calidad de vida de sus habitantes, a tal punto de que para 2016 según la ONU, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía con las normas de seguridad mínimas establecidas por la Organización Mundial de la Salud - OMS, lo que podría estar relacionado con un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica.

Dentro de este contexto, Colombia aparece como un país altamente urbanizado, según datos del DANE para 2018, el 77% de la población del país habitaba en algún tipo de casco urbano y el 85% del Producto Interno Bruto del país se producía en estas zonas, lo que permitió que a finales del siglo XX y comienzos del XXI los colombianos experimentaran una mejora considerable en sus niveles de vida, logrando un mayor acceso a servicios y bienes públicos básicos, todo esto acompañado de una disminución de casi el 60% en los índices de pobreza entre 2002 y 2018, sin embargo, la existencia de un largo conflicto armado que aceleró los procesos de migración rural – urbano y la presencia de una accidentada geografía que facilitó el aislamiento, generaron un crecimiento desordenado de los principales centros urbanos del país como Bogotá, Medellín y Cali, favoreciendo el surgimiento de asentamientos de tipo informal en los bordes de la ciudad.

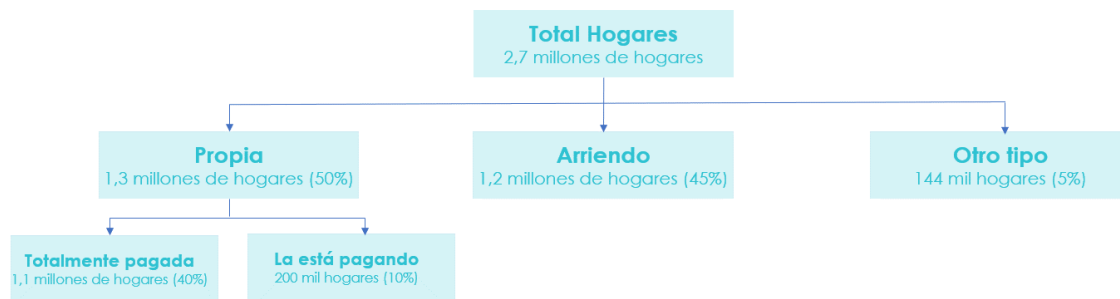
Si bien el sistema urbano que se ha consolidado en el país es bastante equilibrado, según cifras del Censo poblacional de 2018 realizado por el DANE, el área de aglomeración de Bogotá definida como la suma del distrito capital de Bogotá y los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, Guatavita, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá y Zipaquirá, concentra el 20,1% de la población del país, es decir, 8.894.119 personas. Lo que pone a Bogotá en una posición fundamental y estratégica a la hora de definir las políticas de

expansión, urbanización y provisión de servicios básicos, debido a la profunda influencia que tiene la misma por su capacidad para generar procesos de conurbación.

7.2. Condiciones de los hogares y desequilibrio del mercado de vivienda

Con base en los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, se estima que para 2017 la ciudad cuenta con cerca de 8 millones de residentes, distribuidos en 2,7 millones de hogares. El 50% de los hogares cuenta con vivienda propia, lo cual equivale a 1,3 millones de propietarios. Del total de propietarios, 1,1 millones cuenta con una vivienda completamente paga, mientras que cerca de 200 mil hogares se encuentran pagando su vivienda. Por su parte, el 45% de los hogares bogotanos presentan como forma de tenencia predominante el arrendamiento, en un mercado que anualmente mueve cerca de 10 billones de pesos.

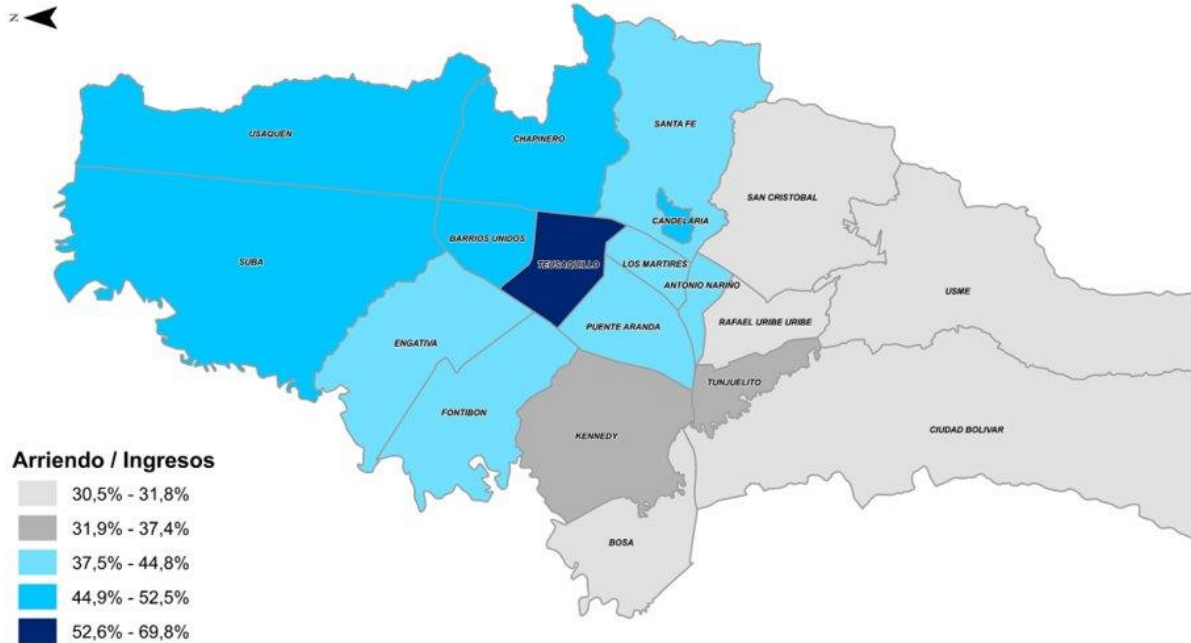
Ilustración 15: Árbol de tenencia de la vivienda en Bogotá - 2017



Fuente: EM 2017-DANE, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Sin embargo, los hogares arrendatarios con ingresos inferiores a 4 SMMLV, que representan más del 60% de los arrendatarios, destinan más del 30% de su ingreso mensual para el pago de un arriendo. El promedio de Bogotá es el 39%, sin embargo, en localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero esta proporción supera el 50%.

Mapa 22. Arriendo como proporción del ingreso – Localidades 2017



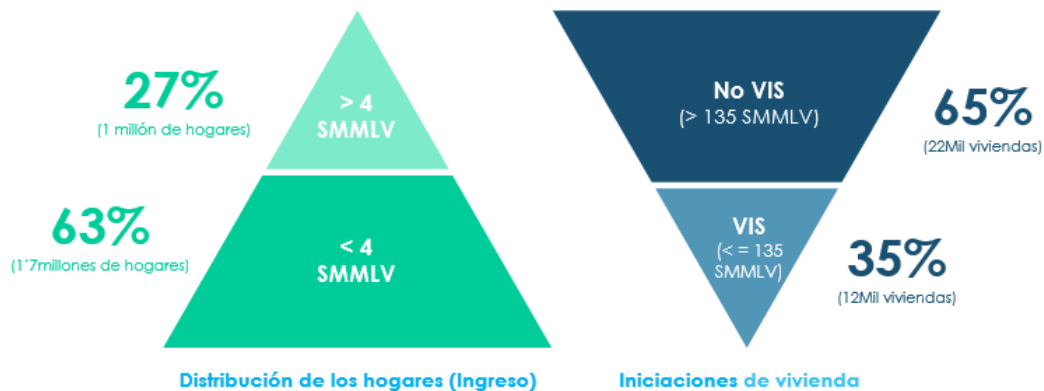
Fuente: EM 2017-DANE, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Los altos precios del arriendo en proporción al ingreso de los hogares son también consistentes con incrementos sostenidos en el precio de la vivienda en Bogotá. Es así como, el Índice de Precios de la Vivienda Nueva en Bogotá registró un incremento promedio del 10,27% para el periodo 2007-2018, mientras que la inflación registró aumentos promedio del 4,27%. A su vez, los cambios en los precios de la vivienda, en cualquiera de sus formas de tenencia denotan una dinámica de baja producción de vivienda en un escenario donde los hogares mantienen un crecimiento superior al de la actividad edificadora y donde se tiene una dinámica desequilibrada en la que el mercado se concentra en la cobertura de las necesidades de los hogares con ingresos superiores a 4 SMMLV.

En efecto, al realizar un ejercicio retrospectivo, se observa que entre los años 2008 y 2016 se formaron 435.325 nuevos hogares, mientras que el déficit cuantitativo del año 2008 era de 145.400 unidades (es decir una necesidad habitacional total de 580.725 unidades de las cuales el 65,2% correspondería a vivienda de interés social). Sin embargo, durante el mismo periodo, el sector inició la obra de 314.760 unidades de vivienda nueva donde apenas el 37% correspondió a vivienda de interés social de hasta 135 SMMLV (CEED, 2018). Esta

dinámica es recurrente, de manea que con corte a 2017 se mantenía una distribución similar que se relaciona en la Ilustración 16.

Ilustración 16: Desequilibrio en el mercado de la vivienda



Fuente: DANE, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

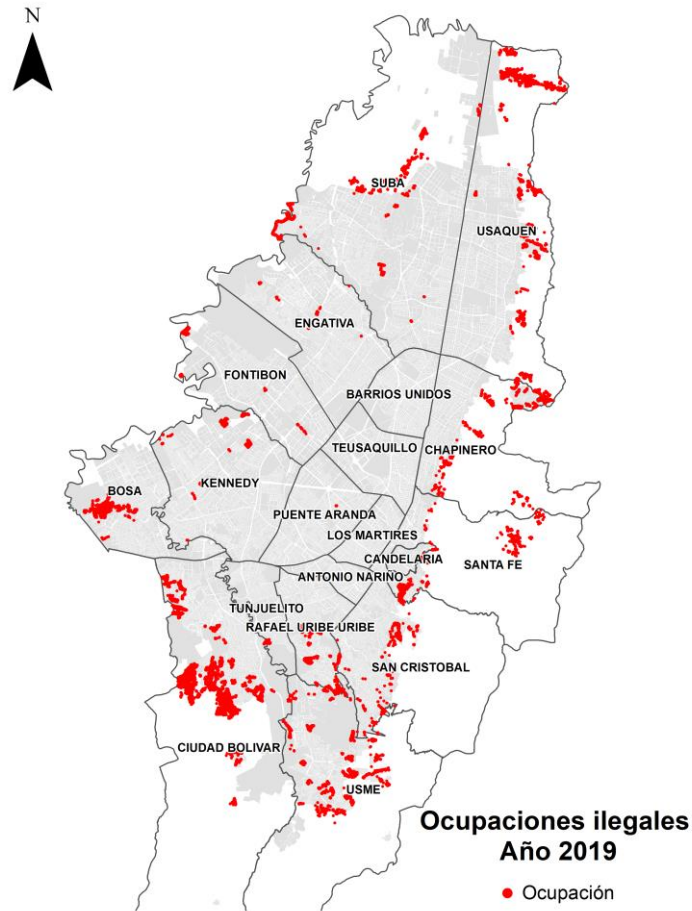
Lo anterior indica que existe una brecha entre los requerimientos de vivienda y la producción formal, donde esta última logró responder por el 54,2% de la necesidad estimada. Esto a su vez es síntoma de que los hogares han venido resolviendo sus necesidades habitacionales por fuera del perímetro de Bogotá o mediante formas de producción alternativas asociadas a la informalidad, lo cual, genera el riesgo de caer en condiciones asociadas al déficit de vivienda.

Frente a la migración hacia municipios aledaños, con base en los cálculos del CIDER y SDP (2016) se tiene que Bogotá expulsa cerca de 9.997 hogares por año. La mayor parte de estos hogares presenta bajos ingresos y buscan residencia en el municipio de Soacha (5.600). Por su parte, los hogares de altos ingresos buscan residencia en Sabana Norte (1.500) y los restantes se ubican en la zona occidental de la ciudad.

Por el lado de la vivienda informal, de acuerdo con las cifras de la Secretaría Distrital de Planeación, cerca del 19% del área urbana de la ciudad es de origen informal (esto corresponde al área de los desarrollos informales legalizados sobre el área urbana total). Es así como entre 2012 y 2018 se registraron en la ciudad cerca de 19.667 ampliaciones de

más de 30 m2 llevadas a cabo sin licencia por año, de manera que cerca del 35% de las viviendas construidas al año en la ciudad tendrían origen informal.

Mapa 23. Localización de ocupaciones informales – 2017



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de Prevención y Seguimiento

Estas cifras se complementan con las ocupaciones de origen informal. En el año 2004, se tenían definidas cerca de 215 ha de suelo susceptible de ocupación o enajenación ilegal, en las cuales se tenían identificados 356 ocupaciones. Catorce años después, dichas ocupaciones aumentaron 76 veces, llegando a 27.000 en 4.300 ha de suelo susceptible de ser ocupado. Esto es un reflejo de las condiciones sociales, políticas y económicas del país, que han afectado la ciudad, principalmente en las zonas periféricas. Para el año 2008 se tenían identificadas 4.635 ocupaciones informales, ubicadas en suelo rural o de expansión

urbana. Para el año 2019 se tienen georreferenciadas 13.413, distribuidas en principalmente en Ciudad Bolívar, Usme, Usaqué y Bosa.

Ahora bien, para contextualizar este dato, es importante tener en cuenta que para el año 2008, se tenían definidas cerca 3.460 ha de suelo susceptible de ser ocupado o urbanizado de manera ilegal, al año 2019 se ha incrementado en más de 900 ha estas áreas llegando a 4.364 ha de suelo monitoreado. Actualmente se tienen identificadas 28.871 ocupaciones informales en los 264 polígonos de monitoreo definidos por la entidad, esto quiere decir que cerca del 46% de las ocupaciones de la ciudad, se encuentran ubicadas en los bordes urbanos de la ciudad. De las 13.413 ocupaciones identificadas en las áreas de borde urbano, el 28% (3.659) se encuentra en los Cerros Orientales de Bogotá.

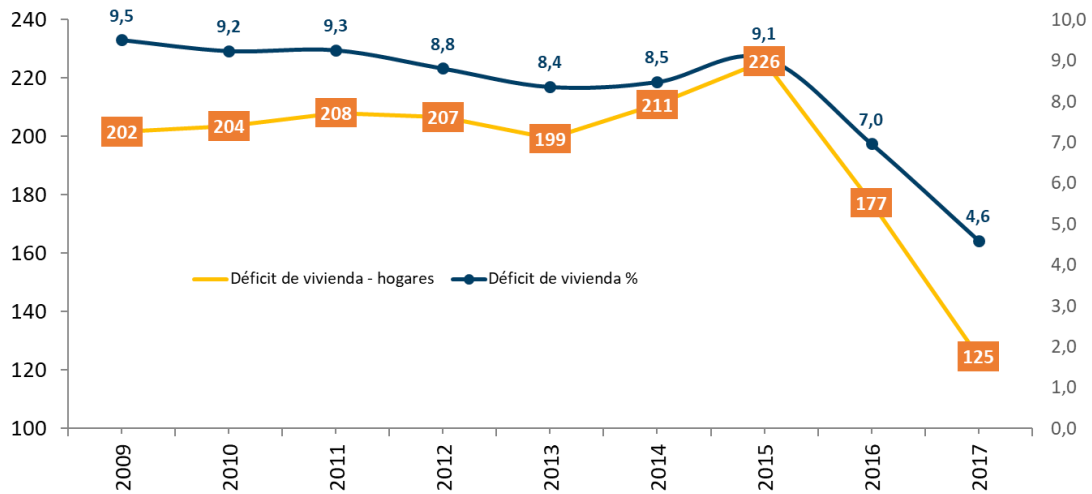
Por supuesto, incrementar el área de suelo susceptible de ser ocupado o urbanizado de manera ilegal o informal, incrementa de forma significativa el número de ocupaciones incorporadas, es decir, las ocupaciones que ya existían en el territorio, antes de haber definido y delimitado los polígonos de monitoreo.

Frente a las ocupaciones informales en zonas de riesgo por remoción en masa, sin considerar la localidad de Sumapaz, se tienen zonificadas 1.603 ha en amenaza alta, en las cuales habitan cerca de 214 mil personas. En la actualidad, se cuenta con la identificación de más de 5 mil viviendas en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, con diferentes niveles de prioridad distribuidas (Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, pág. 65). Adicionalmente, existen 1.400 ha en situación de amenaza alta por inundación por desbordamiento, donde habitan cerca de 295 mil personas, y desde 2016 se han identificado cerca de 3 mil familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable a lo largo de los 50 km de cauce de 18 quebradas (Conceptos Técnicos IDIGER 2013- 2014).

Finalmente, respecto a las condiciones asociadas al déficit habitacional, las estimaciones realizadas con la Encuesta Multipropósito 2017 indican que el 2% de los hogares de la ciudad presenta déficit cuantitativo de vivienda, lo cual equivale a 55 mil hogares aproximadamente (54.593). Estos hogares requieren una vivienda nueva para superar sus carencias habitacionales las cuales se explican en mayor medida por hacinamiento y cohabitación. Por su parte, el 2,6% de los hogares de la ciudad se encuentra en déficit

cualitativo, representando aproximadamente 70 mil hogares (70.124), los cuales son susceptibles de mejoramientos de vivienda.

Ilustración 17: Evolución del déficit habitacional (Miles de hogares y porcentaje)



Fuente: EM 2017, cálculos Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de Información Sectorial

7.3. Desequilibrio territorial

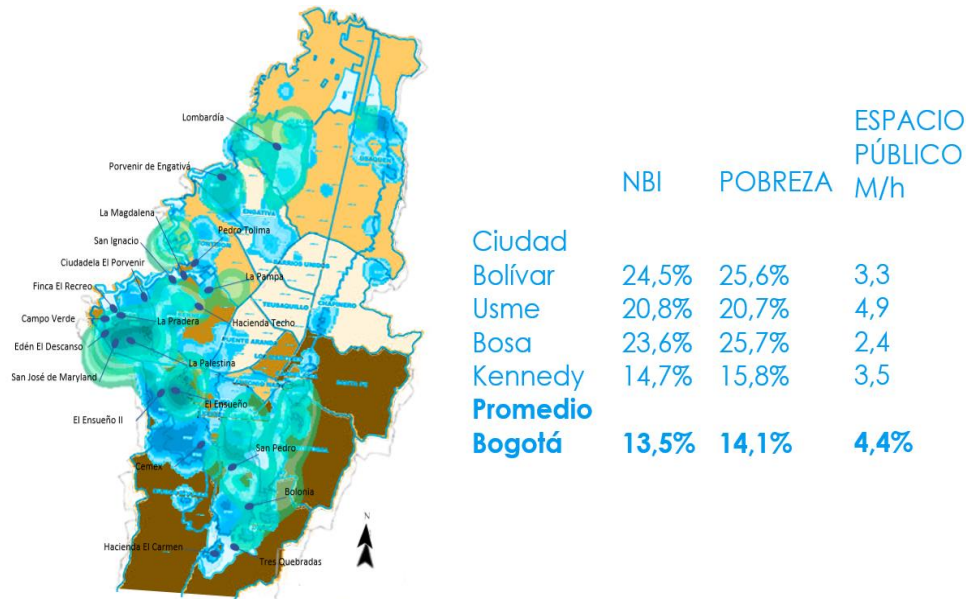
En general, la población más pobre se concentra espacialmente en localidades que presentan los peores estándares urbanos. En 2006, el Departamento de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) estimó que 3.696 hogares estaban localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y que debían ser objeto de reasentamiento inmediato.

Sin embargo, uno de los indicadores más relevantes de segregación se concentra justamente en la dinámica del mercado formal de vivienda. Durante el período 2002 y 2017 el 56,2% de las viviendas formales iniciadas se localizaron en: Kennedy, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar. Esto quiere decir que, de las 232 mil unidades iniciadas, 130 mil se construyeron en esas localidades.

La proporción aumenta si hace énfasis en los últimos años. En efecto, durante el periodo 2013-2016, la participación de las localidades mencionadas en las iniciaciones subió al 72%, a la vez que la oferta de VIP en la ciudad presentó una reducción sostenida desde el año 2012 llevando a niveles prácticamente nulos en 2017 y concentrándose específicamente en

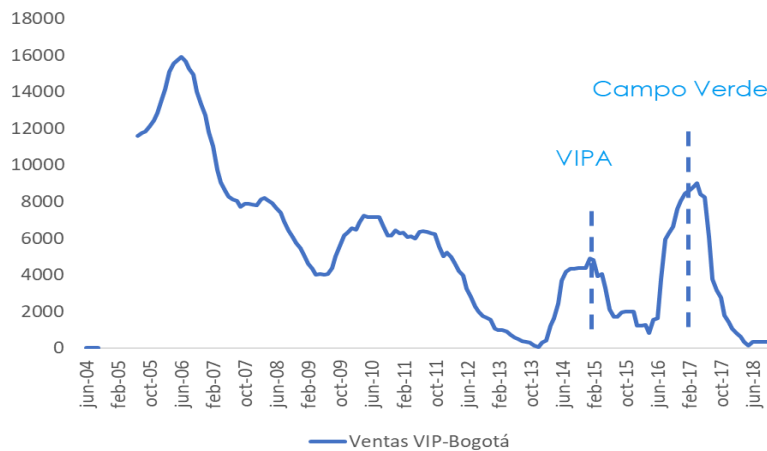
grandes intervenciones promovidas por el Gobierno Nacional y en Planes Parciales de Desarrollo, los cuales concentraron el 90,1% de la oferta.

Mapa 24. Planes parciales, informalidad y NBI - 2018



Fuente: La Galería Inmobiliaria, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial y Subdirección de Gestión del Suelo

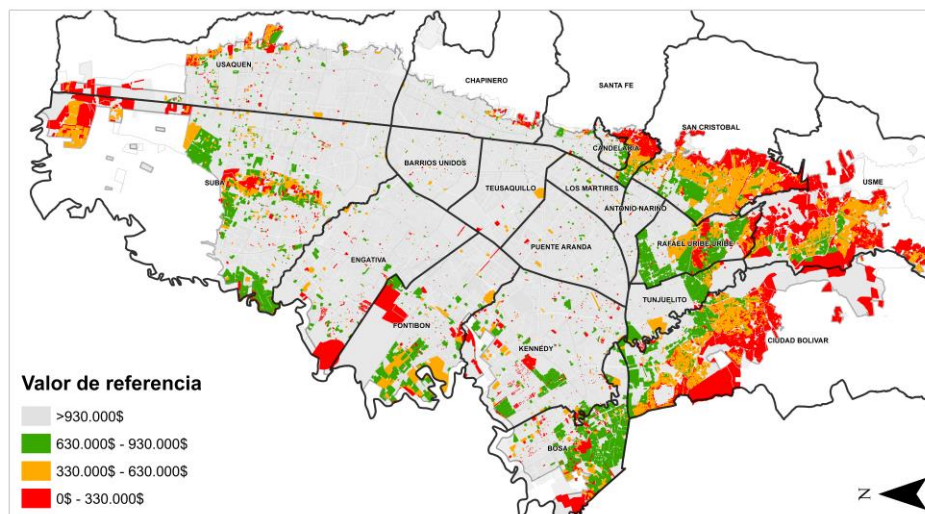
Ilustración 18: Oferta de Vivienda de Interés Prioritario en Bogotá



Fuente: La Galería Inmobiliaria, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

La ubicación de planes parciales que concentran productos VIS-VIP coinciden con las localidades con mayor NBI de la ciudad y, por lo tanto, de bajos estándares urbanísticos y de difícil accesibilidad, lo cual, a su vez coincide con zonas de la ciudad que presentan los menores valores de referencia del suelo y permiten la construcción de viviendas de bajo costo. Es así como, mientras que la tasa de pobreza en Bogotá es cercana al 14,1%, para el caso de las localidades mencionadas se ubica en promedio en el 22%. Así mismo, mientras que el índice de necesidades básicas insatisfechas registraba tasas medias del 13,5% en la ciudad, las localidades donde se ubicó la VIS presentaban una tasa media del 20,1%.

Mapa 25. Valor de referencia del suelo en Bogotá



Fuente: UAECD, cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

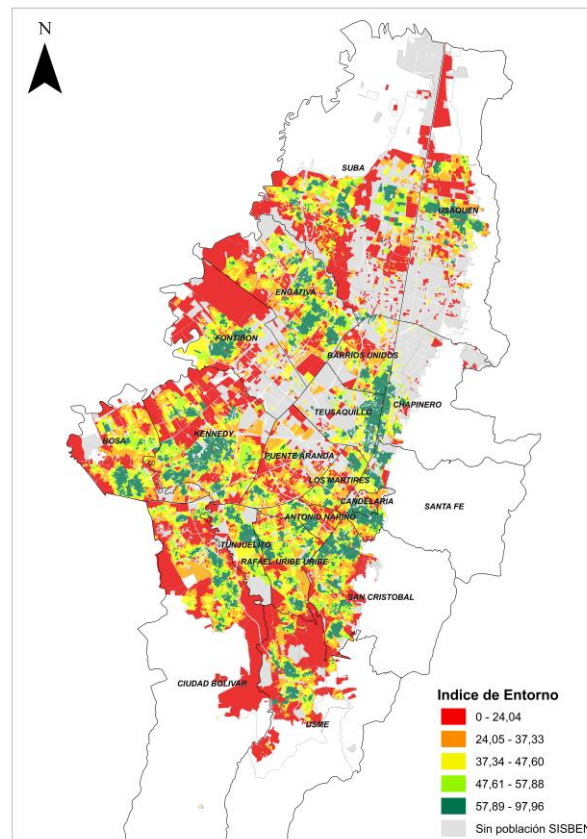
Un segundo componente de la segregación socio espacial hace referencia a la deficiencia en la disposición de equipamientos, parques, transporte, vías, etc. Para medir este componente, la SDHT construyó el Índice de Déficit de Entorno²², que muestra las condiciones de acceso que tienen los hogares bogotanos a equipamientos de educación, parques, estaciones de SITP - Transmilenio y centros de salud.

²² Para el detalle de la construcción de índice ver la publicación “Nueva metodología de déficit habitacional urbano para Bogotá” en la página Hábitat en Cifras:

https://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/documentos/Estudios_Sectoriales/DeficitHabitacional2017.pdf

De acuerdo con el estudio, las manzanas en situación de déficit de entorno corresponderán a aquellas que registren un índice compuesto de entorno urbano menor al primer cuartil de la distribución del índice y representan cerca del 28% de las manzanas de la ciudad con información de SISBEN en 2016 (11.136 manzanas).

Mapa 26. Déficit de entorno



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

7.4. Efectividad de los instrumentos de financiación del hábitat y la vivienda

7.4.1. Subsidios de vivienda

Sobre la financiación del hábitat, en complemento a los instrumentos que intervienen en el hábitat desde el Plan de Ordenamiento Territorial, se tienen en primera medida los subsidios para vivienda nueva. Al respecto, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico para determinar las principales restricciones que enfrentan los hogares al

momento de acceder a una vivienda nueva utilizando los subsidios provistos tanto por la Nación como por el Distrito, encontrando los siguientes elementos:

- El monto de los subsidios y, particular, del Subsidio Familiar de Vivienda – SFV provisto por la Nación era bajo e insuficiente para lograr el cierre financiero. Los hogares de menos de 4 SMMLV difícilmente podían acceder a las viviendas disponibles en el mercado. En particular, los hogares podían lograr el cierre financiero de máximo una Vivienda de Interés Prioritario de manera que quedaban excluidos de cerca del 90% del mercado de la ciudad.
- La capacidad de ahorro de los hogares beneficiarios es casi nula.
- Los hogares beneficiarios tienen mayores dificultades para acceder al crédito.
- La escasa oferta de vivienda para los segmentos de bajos ingresos, que además se concentraba en:
 - Proyectos pequeños, de menos de una hectárea o 200 unidades.
 - Proyectos con baja calidad urbanística y habitacional.
 - Proyectos con altas tasas de siniestralidad. En el MVCT se llegaron a registrar 274 proyectos declarados con incumplimiento.

Ilustración 19: Diagnóstico de la política de subsidios para hogares de bajos ingresos



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial.

Hay que decir que el modelo de postulación y asignación del SFV era complejo y costoso y no garantizaba que al final del proceso el hogar accediera efectivamente a una vivienda. Los costos operativos del mecanismo de asignación alcanzaban hasta el 5% del valor de los subsidios. Con este contexto, el Distrito ha venido buscando la forma de obtener mayores recursos para la asignación de subsidios, estableciendo acuerdos con la Nación como el “Pacto por la Vivienda”, suscrito en el año 2016, mediante el cual se destinaban 80 mil subsidios, en las diferentes modalidades ofrecidas por la Gobierno Nacional.

Según el último reporte del MVCT, con corte al 30 de noviembre de 2018, se habían asignado 46.814 subsidios en programas como el Programa de Vivienda de Interés Prioritario (VIPA), las coberturas a la tasa de interés para compra de VIS y VIP, las coberturas a la tasa de interés para No VIS y Mi Casa Ya.

Tabla 14: Pacto por la vivienda – 30 de noviembre de 2018

Programa	Cupos	Asignados o Desembolsados en Bogotá	Disponibles
VIPA (Asignación Inicial)	6000	6.129	0
VIPA (Asignación 2017)	No incluido en el pacto	1.563	0
Mi Casa Ya (Cuota Inicial)	30.000	1.523	28.477*
Cobertura a la tasa para VIS y VIP	30.000	25.946	4.054
Cobertura a la tasa para No VIS	14.000	11.653	2.347
		46.814	34.878
*Si bien se han asignado 1.523 en Bogotá, se restan los asignados en otros municipios de Cundinamarca ya que hacían parte de los 30.000 cupos programados inicialmente. Fuente: MVCT - con corte 30 de noviembre de 2018.			

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Para dar mayor claridad sobre los programas vale la pena realizar una breve descripción. El programa de Vivienda Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, el cual, cubre a hogares por debajo de los 2 SMMLV para adquirir VIP a través de subsidio del 30 SMMLV más una cobertura a la tasa de interés. Por su parte, las coberturas a la tasa de interés para VIP y VIS se encuentran focalizadas en hogares con ingresos de hasta 8 SMMLV, para ellos se podrá asignar una cobertura de 5 o 4 puntos de la tasa de interés dependiendo del rango de precio de la vivienda (VIP o VIS respectivamente). Frente a la cobertura a la tasa de interés para No VIS, en su última versión la misma se enfocaba en que hogares de

cualquier nivel de ingreso accedieran a una No VIS de hasta 435 SMMLV mediante una cobertura a la tasa de interés del crédito o leasing de hasta 2,5 puntos porcentuales.

Finalmente, se tiene el Programa Mi Casa Ya mediante el cual se otorgan subsidios a hogares con ingresos de hasta 4 SMMLV para compra de VIS y VIP. Los hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV tendrán un subsidio de hasta 30 SMMLV, mientras que los hogares con ingresos superiores a 2 SMMLV y de hasta 4 SMMLV tendrán un subsidio directo de 20 SMMLV. Lo anterior, acompañado de una cobertura a la tasa de interés de 4 o 5 puntos porcentuales atendiendo al valor de la vivienda.

Frente al programa Mi Casa Ya, las cifras del Pacto por la Vivienda dan cuenta de una baja ejecución, lo cual, obedece a que los hogares con ingresos inferiores a 4 SMMLV, aún con el subsidio de Mi Casa Ya no logran articularse a las viviendas disponibles en el mercado de Bogotá. Esto pone de manifiesto la necesidad de articular nuevos recursos para lograr equiparar la capacidad de pago de los hogares en un escenario donde, además, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo aumentó los toques de precio de la VIP a 90 SMMLV y de la VIS a 150 SMMLV en la ciudad.

Con este contexto surge el programa “Mi Casa Ya en Bogotá”, el cual, es un primer intento de reconocer las particularidades de Bogotá, un mercado que tiene más presiones de demanda por vivienda y donde los costos asociados son más altos. El programa supone la concurrencia de los recursos del Distrito y de la Nación. El primero otorga subsidios que oscilan entre 8 y 10 SMMLV, mientras que la segunda los asigna por valores entre 20 y 30 SMMLV. En consecuencia, el hogar podrá recibir hasta 40 SMMLV como subsidio directo. Este es el subsidio más alto otorgado hoy por cualquier ciudad del país. Además, el hogar recibirá una cobertura a la tasa de interés de hasta 5 puntos porcentuales, por los primeros 7 años del crédito o leasing habitacional. El programa representa una evolución en diferentes aspectos:

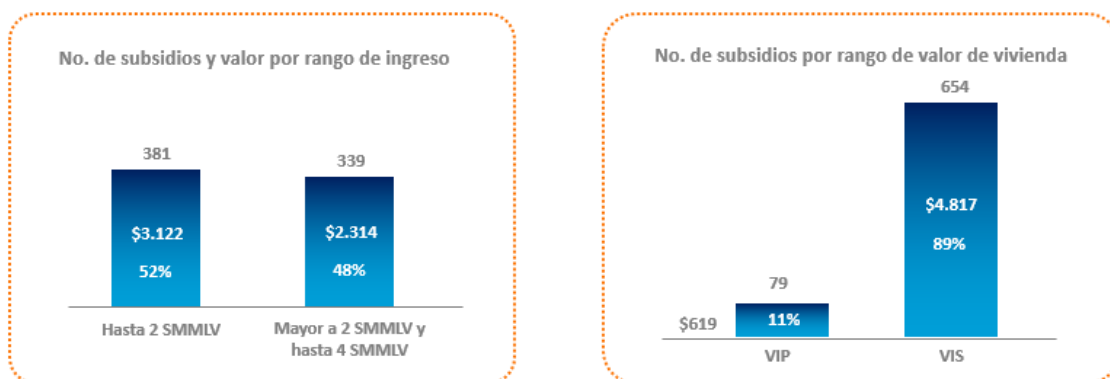
1. El hogar puede escoger cualquier VIS nueva que esté en el mercado, sin obligarse a adquirir las viviendas que se ejecuten en los proyectos seleccionados por la Secretaría, como ocurre en los programas anteriores.

2. Pero lo más importante es que los hogares no tienen que hacer trámites ante las entidades estatales. El tiempo para la asignación del subsidio es el que toma la aprobación del crédito por parte de la entidad financiera.

Con un subsidio de hasta 40 SMMLV se equiparán las condiciones de la oferta con el ingreso de los hogares. Hoy los hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV compran VIS de hasta 100 SMMLV. Esto quiere decir que la población objetivo de la política ahora puede acceder al 100% de la oferta VIS de la ciudad.

En efecto, con base en los reportes de subsidios de Mi Casa Ya en Bogotá, se tiene que con corte al 5 de julio de 2019 se habían asignado 733 subsidios de los cuales 381 (52%) fueron para hogares con ingresos inferiores a 2 SMMLV. No obstante, lo más importante de la cifra es el tipo de vivienda al que acceden estos hogares donde, el 83% adquirieron una VIS con valor superior a 70 SMMLV. Lo anterior, indica que los hogares de menores ingresos están pudiendo articularse con la oferta disponible en la ciudad, accediendo a viviendas de mayor precio, con mejores características en el mercado formal.

Ilustración 20: Asignaciones de Mi Casa Ya en Bogotá – 3 de julio de 2019 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subsecretaría de Gestión Financiera

La SDHT ha implementado además el régimen de transición. El artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016, por medio del cual se creó el Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE, se refiere a las condiciones que permiten vincular hogares de menores recursos a proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT o que se ejecuten en

desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad. En el marco del régimen previsto en la norma, la SDHT prioriza a las víctimas del conflicto armado interno en la asignación de aportes distritales. Así mismo, se han generado estrategias de articulación con el Gobierno Nacional, promoviendo que estos hogares puedan acceder a los subsidios de los dos niveles territoriales, en los Programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA o de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya.

Los hogares víctimas presentan condiciones dispares en materia de ingreso y condiciones habitacionales. No obstante, se estima que el ingreso promedio de los hogares que cuentan con al menos un miembro víctima del conflicto armado es de 683.693 pesos, equivalentes a 1,1 salarios mínimos mensuales legales de 2014, y que un total de 5.786 hogares se encuentran en déficit cuantitativo, representando el 6,9% de los hogares víctimas del conflicto armado.

De los 5.786 hogares que presentan carencias asociadas al déficit cuantitativo, el 77,9% (4.508 hogares) se concentra en el rango de ingresos de hasta 2 SMMLV. Por su parte el 16,7% de los hogares víctimas en que presentan déficit cuantitativo cuentan con ingresos superiores a 2 y de hasta 4 SMMLV. Esto quiere decir que un total de 5.477 hogares o el 94,7% de los hogares víctima en déficit cuantitativo, pueden acceder a la oferta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat. Es pertinente señalar que, durante esta administración, en el marco del Decreto 623 de 2016, se han otorgado 7.286 subsidios para el acceso a la vivienda nueva, de los cuales 1.884 se han destinado a población víctima del conflicto armado interno.

Por otra parte, durante esta administración se han asignado 2.099 subsidios para el acceso a la vivienda nueva, en el marco del Programa “Mi Casa Ya”, de los cuales 640 cuentan con el complemento otorgado por el Distrito Capital a través del Programa “Mi Casa Ya en Bogotá”. Este subsidio complementario entró en operación el 2 de noviembre de 2018.

Desde el 2 de noviembre de 2018 a la fecha, 35 hogares reportados como víctimas del conflicto armado interno en el Registro Único de Víctimas, han sido beneficiados en el marco del Programa Mi Casa Ya en Bogotá, lo que evidencia que este programa sí permite que población en situación de vulnerabilidad pueda acceder a una vivienda de interés social

nueva en la Capital. Finalmente hemos beneficiado un total de 815 hogares víctimas mediante el programa de titulación, 485 hogares a través de reasentamientos y 149 hogares mediante mejoramientos.

En 2018, esta administración expidió el Decreto Distrital 324, que en su artículo 12 establece que las unidades inmobiliarias que se desarrollen en proyectos seleccionados por la SDHT o que se ejecuten en convenios interadministrativos celebrados por la misma se destinarán de manera prioritaria a hogares víctimas del conflicto armado interno o que hagan parte del programa de reasentamiento de la CVP. En consecuencia, en 2018 y 2019, los listados de hogares que la SDHT ha remitido a los oferentes de los proyectos que cuentan con recursos del subsidio, para la comercialización de las viviendas, están conformados en su totalidad por hogares víctimas del conflicto armado interno a los cuales se les ha aplicado la fórmula de calificación definida en el reglamento operativo de la entidad.

Para la vigencia 2019, la SDHT identificó principalmente dos (2) proyectos de vivienda de interés prioritario que, si bien habían sido seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT en la administración anterior, para el 31 de diciembre de 2015 no habían iniciado ejecución. Durante esta administración uno de ellos, por 104 viviendas, alcanzó un avance de 99% y el otro, por 424, tiene un avance del 82,70%. Las 528 viviendas que se ejecutarán en los referidos proyectos serán asignadas en forma prioritaria a población víctima del conflicto armado interno y la SDHT dispuso recursos de la presente vigencia para indexar el valor de los subsidios, con el fin de facilitar el cierre financiero de los hogares. A la fecha, los subsidios ascienden a 26 SMMVLV = \$21.531.016.

De otro lado, se ha buscado la complementariedad de los recursos del subsidio distrital con los que asigna el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, que ascienden hasta 30 SMMLV (\$24.843.480). En estos casos, el subsidio con el cual se beneficiaría el hogar puede ser de hasta 56 SMMLV (46.374.496).

Ahora bien, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, igualmente, se ha priorizado la atención de población víctima del conflicto armado interno. De los 102 subsidios asignados en el marco de operaciones de leasing habitacional con el Fondo Nacional de Ahorro, 85 subsidios (el 83%) han sido para hogares en esa condición. Estos

hogares, cuando son informales laboralmente, pueden recibir un subsidio de hasta 44 SMMLV (\$36.437.104) en las referidas operaciones de leasing habitacional.

7.4.2. Otros recursos de financiación del hábitat

Como parte de los recursos asociados a la financiación del hábitat se tiene también el pago compensatorio de la obligación VIP/VIS, así como, las apropiaciones que este sector puede tener para su funcionamiento (SDP, 2017). Los valores obtenidos como pago, al igual que la conclusión recogida por el análisis desarrollado por la SDHT, proponen la construcción de vivienda con lo captado por valor de compensación, bajo el cumplimiento de la provisión de suelo, vía “pago compensatorio”, por valores cercanos a los \$185 mil millones y, de forma adicional, ya se tendrían los terrenos según las áreas liberadas, bajo el cumplimiento de la provisión de suelo vía en “sitio propio” o “traslado”, lo que permitiría generar vivienda de forma más efectiva.

En cuanto a los recursos del sector hábitat, según los datos con corte a 2019, el sector hábitat tiene el 9,4% de participación sobre la apropiación total disponible en el periodo 2007 – 2017, ocupando un cuarto lugar luego de educación, salud y movilidad, pero con una gran diferencia porcentual frente a su predecesor que duplica lo que le fue asignado al Sector Hábitat (Sector Salud) (SDHT, 2017).

Al observar las fuentes por vigencias, en la actualidad bajo el programa de Gobierno plasmado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” los recursos de la SDHT provienen de cuatro fuentes, en el que los recursos ordinarios son el 74,6%, siendo concordante con un alto porcentaje de otras fuentes diferentes a las producidas por el mismo hábitat y el balance de libre destinación el 23,2%, siendo otras fuentes también, dejando a la plusvalía una participación del 2%.

7.5. Presiones en la demanda por vivienda

Con base en las dinámicas poblacionales observadas y los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) proyecta que, para el año 2031, Bogotá tendrá 770.000 nuevos hogares en un escenario sin migración venezolana o 926.000 si la migración cae en un 75%. Así, con el fin de gestionar las soluciones habitacionales requeridas para los nuevos hogares y evitar la expansión del déficit de

vivienda, se entiende que la formación de hogares demandará la construcción de un número de viviendas al menos equivalente al crecimiento demográfico.

Sin embargo, la vivienda es un bien heterogéneo cuyas características y precios cambian sustancialmente en función del segmento poblacional objetivo. En ese sentido, toda cuantificación de la producción habitacional requerida debe establecerse sobre una base que permita proyectar el número de viviendas de interés social (VIS) y viviendas diferentes a las de interés social (No VIS) de acuerdo con la estructura de ingresos esperada para los próximos años.

Lo anterior implica la definición de supuestos en términos de la distribución de la población por segmentos de ingreso en el horizonte al 2031, así como, una caracterización básica del tipo de vivienda que se demanda en función de dicho ingreso. Frente a este último factor, se realizó una caracterización binaria del tipo de vivienda demandada de manera que los hogares demandarán VIS o No VIS con base en un umbral de ingreso. Para la definición de dicho umbral se tomó como referencia la focalización de la política de vivienda del Gobierno Nacional y, en particular, del Subsidio Familiar de Vivienda. En ese sentido, los potenciales demandantes de VIS serán todos los hogares que, al formarse, cuenten con ingresos menores o iguales a 4 SMMLV, mientras que, los demandantes de No VIS serán los hogares que al formarse cuenten con ingresos superiores a los 4 SMMLV.

Aceptando el supuesto mencionado, el siguiente paso fue determinar la cantidad de hogares en los dos rangos definidos (ingresos menores o iguales a 4 SMMLV e ingresos superiores a 4 SMMLV). Con base en las proyecciones de población y hogares realizadas por la SDP y con la información de distribución del ingreso en la ciudad que se obtiene de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017, se estableció que el 49% de los hogares demandarán VIS y 51% No VIS²³.

El supuesto es aceptable en tanto la participación de los hogares en el rango de análisis ha sido estable en torno a la media, de manera que se puede afirmar que existe una consolidación de la clase media y clase media emergente y se esperaría que la proporción

²³ La SDP estima que la migración venezolana incrementaría en siete (7) puntos porcentuales la necesidad de producción de VIS, es decir, que ascendería hasta el 56% de los hogares.

de hogares con ingresos inferiores a 4 SMMLV no presentara cambios drásticos durante los próximos 30 años.

Con este panorama, la producción de vivienda total requerida para cubrir la formación de hogares en todos los rangos de ingresos en el horizonte 2019-2031 se estima presenta en dos escenarios: el escenario de demanda baja sería de 770.000 unidades, mientras que en un escenario de demanda alta sería de 926.000 unidades. En ambos escenarios, de mantenerse la estructura de la población se tendría que el 49% debería ser VIS en ambos casos como se desarrolla a continuación:

Tabla 15: Requerimiento potencial de vivienda nueva a 2031

Requerimiento de vivienda	Unidades de vivienda		
	VIS	No VIS	Total
Requerimiento de vivienda 2019 – 2031 (escenario baja demanda)	379.000	391.000	770.000
Requerimiento de vivienda 2019 – 2031 (escenario alta demanda)	456.000	470.000	926.000

Fuente: Estimaciones SDP, elaboración Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

7.6. Escasez de suelo

Para el diagnóstico realizado, se tenía definida una extensión total del territorio de Bogotá de 163.661 Ha, 38.430 ha (23%) clasificadas como urbanas, 122.256 ha (75%) como rurales y 2.974 ha (2%) de expansión urbana. Sin embargo, el diagnóstico señalaba que Bogotá, para el momento de la formulación de la política 2007-2017 no tenía escasez de suelo en el corto ni mediano plazo. En el diagnóstico mencionado, los estudios apuntaban a que la ciudad disponía de un poco más de 5.000 ha desarrollables, sin incluir los suelos urbanizados no construidos. Se resalta que existían 670 ha en lotes dispersos de 26 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) con prioridad en los programas de mejoramiento barrial.

Tabla 16: Suelo urbanizable en tratamiento de desarrollo (2006)

SUELO URBANIZABLE EN TRATAMIENTO DE DESARROLLO (2006)	
Liberado de planes parciales y pendiente de licencia	909 has
Planes parciales aprobados que no han iniciado la etapa de construcción	224 has
Planes parciales en trámite	666 has
Suelos sujetos a planes parciales sin trámite	1.815 has
Suelos de desarrollo en los planes de ordenamiento zonal de Usme y Norte	1.793 has
Total	5.407 has

Fuente: Política de Hábitat 2007 - 2017

De acuerdo con los análisis hechos por la política 2007²⁴, con este suelo disponible, la preocupación de la política no fue la escasez de suelo, ya que, con una densidad de 100 viviendas por hectárea bruta, habría suelo suficiente para construir cerca de 500 mil viviendas, que albergarían a una población cercana a 1.850.000 habitantes, lo que permitiría atender el crecimiento esperado de la población durante 15 años o más.

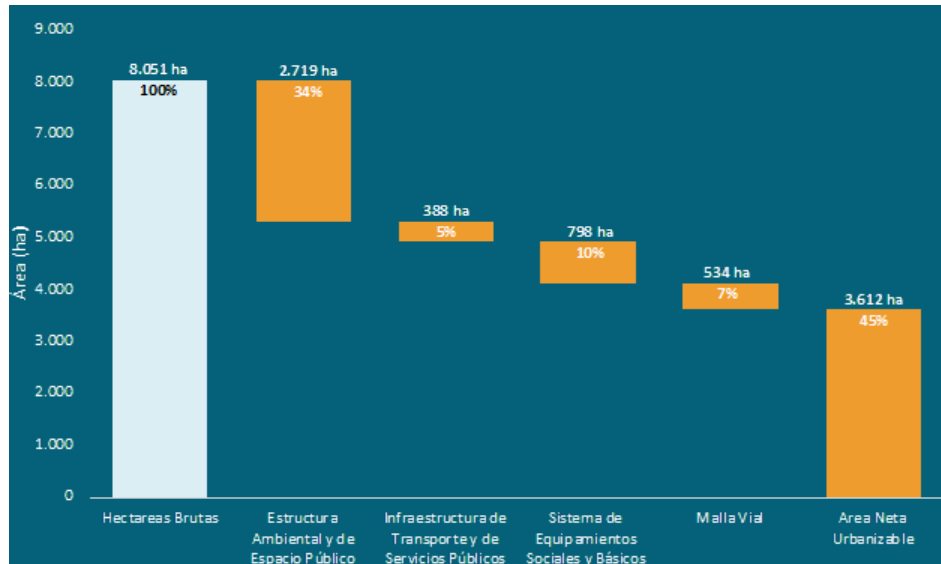
Respecto a la escasez de suelo urbanizado, durante los últimos 16 años, la ciudad ha apoyado su proceso de crecimiento sobre un total de 2.204,89 ha brutas, en las cuales, a la fecha, han sido adoptados cerca de 45 Planes Parciales, que ocupan un área total de 1.394,54 Ha, (cerca del 50% del área identificada como suelo disponible en el diagnóstico de la política 2007). Además, el diagnóstico de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2007 – 2017²⁵, señaló que del suelo urbano total (38.430 Ha), cerca de 7.500 (el 19% del total), habían sido ocupadas informalmente, en su gran mayoría por acción de “urbanizadores piratas”. Por esta razón se propuso como una de sus grandes metas, combatir la urbanización informal.

Sin embargo, las nuevas cifras de la Secretaría Distrital de Planeación permiten poner de manifiesto que los escasos de suelo es un problema latente de la ciudad. De acuerdo al análisis realizado con la Geo Data Base de SDP, la ciudad cuenta con un área bruta de 8.051 ha en suelo de expansión la cual, luego de restar afectaciones asociadas a la estructura ambiental y de espacio público, infraestructura de transporte y servicios públicos, el sistema de equipamientos sociales y básicos, la malla vial, se reduce en cerca de un 55% dejando 3.612 ha de Área Neta Urbanizable.

²⁴ Política de Vivienda y Hábitat 2007 - 2017, Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación; Bogotá, 2015.

²⁵ Política de Vivienda y Hábitat 2007 - 2017, Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Planeación; Bogotá, 2015.

Ilustración 21: Suelo de expansión y afectaciones



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

Sin embargo, a esta Área Neta Urbanizable hay que restarle el suelo ya licenciado, descuentos asociados a la legalización de barrios, sectores antiguos y consolidados, títulos mineros, áreas dispuestas para edificaciones no residenciales, bosques y canteras. Estas condiciones ocupan un 22% adicional del Área Urbanizable con lo que el Área Disponible Efectiva se reduce a 1.335 Ha, la cual es insuficiente para atender la demanda futura por vivienda de la ciudad.

7.7. Potencial de suelo en Bogotá y dinámica regional

Bogotá cuenta con un potencial de viviendas efectivamente desarrollable al 2031 de 505.000 viviendas que pueden ser realizadas dentro de los límites político-administrativos de la ciudad. En el escenario de mayor demanda, esto implica que aún existe un faltante cercano a 476.000 viviendas, de las cuales el 52,3% corresponderían a vivienda de interés social.

Teniendo en cuenta que la producción de vivienda informal no es compatible con un desarrollo urbano equilibrado de la ciudad y puede generarse en áreas que no son aptas para la provisión de vivienda, resulta conveniente pensar la provisión de vivienda formal desde una óptica regional que permita cubrir el faltante de vivienda de la capital con apoyo

de los municipios aledaños. Si bien esto ya ha sucedido vía mercado, se propone que la provisión conjunta de vivienda a nivel regional conlleve una planificación territorial consensuada que involucre también la provisión ordenada de servicios públicos, equipamientos, sistemas de movilidad, entre otros.

Tomando como referencia el CEED, se tiene que entre 2011 y 2017 los 12 municipios aledaños con cobertura produjeron un total de 154.568 unidades de vivienda, de las cuales 101.317 unidades correspondieron a vivienda de interés social. Sin embargo, durante el mismo periodo de referencia, las proyecciones de población del DANE indicaron que se formaron 89.982 hogares en los municipios referenciados, de manera que se construyeron aproximadamente 64.585 viviendas excedentes en la región.

En ese orden de ideas, puede suponerse que actualmente existe una dinámica en la que la región que, sin una organización desde lo político, viene satisfaciendo las necesidades habitacionales de hogares bogotanos que no encuentran oferta dentro de los límites político-administrativos de la ciudad. Esta dinámica obedece a las características de aglomeración urbana de la región Bogotá-Cundinamarca, donde ambos territorios funcionan como una única ciudad funcional en cuanto a sus relaciones económicas y poblacionales, pero cuyo desarrollo no ha sido planificado.

7.8. Ineficiencia en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción

Los trámites son la herramienta con que el Estado cuenta para intervenir en las actividades económicas. Para el caso de la construcción, los trámites permiten controlar la oferta e incentivar la demanda. En materia de la oferta, los trámites son necesarios para asegurar que las nuevas construcciones cumplan con la regulación vigente. Por ejemplo, la obtención de licencias de construcción asegura que la edificación cumple con las normas de ordenamiento territorial y con las normas de sismo resistencia vigentes, al tiempo que certifica la obtención de derechos adquiridos para el particular.

Tratándose de la demanda, los trámites se convirtieron en un mecanismo que permite focalizar recursos y movilizar a los compradores de vivienda según sus capacidades financieras. La eficacia de los trámites para movilizar la demanda y asignar subsidios depende de su sencillez.

Los trámites se reflejan en tiempos y, por lo tanto, en costos que deben asumir tanto los empresarios de la construcción como los hogares que quieren acceder a una vivienda.

Actualmente, la cadena de trámites de urbanismo y construcción se divide en 3 etapas:

- Permisos y licencias, con 26 trámites y 417 días,
- Ejecución de obra, de 23 trámites y 152 días, y
- Entrega y cierre de proyecto con 12 trámites y 281 días.

En total, los 61 trámites mencionados pueden tomar cerca de 850 días, lo cual, genera sobre costos en materia de producción de vivienda. Lo anterior, implica que surtir todos los procesos requeridos para gestionar oferta en la ciudad tiene incidencia sobre la competitividad y por lo tanto el control y la racionalización son fundamentales.

Lo anterior, en un escenario donde el país ha venido sufriendo un deterioro en el control de sus procesos. En efecto, entre 2005 y 2012 Colombia fue uno de los países con menor número de trámites y menor tiempo de aprobación de licencias de construcción. Durante estos años, la nación, cuyo resultado parte del desempeño de Bogotá, estuvo siempre en el top 10 del “Doing Business” en número de trámites y ocupaba un puesto intermedio (46) en tiempos.

Sin embargo, estos indicadores han venido presentando variaciones negativas, de manera que para 2018 Colombia ocupó el puesto 89 del “Doing Business” en materia de trámites de licencias de construcción. Adicionalmente, según Camacol, en 10 trámites críticos de la cadena de urbanismo y construcción hay retrasos frente al tiempo que normativo que pueden ascender a 332 días en un escenario normal. Los retrasos generados por demoras en los trámites generan costos que pueden alcanzar los \$280-300 mil millones anuales, equivalentes al 4,3% de las ventas anuales. En un escenario extremo, el costo puede incluso superar el 12% del valor de las ventas de un proyecto.

7.9. La ciudad construida

Los aspectos enunciados precedentemente hacen patentes las necesidades de vivienda desde la perspectiva cuantitativa, tanto para superar el déficit actual, como para responder

a las demandas futuras. El reto de dar respuesta a las viviendas nuevas se podrá concretar en los suelos urbanizables no urbanizados y urbanizados no construidos existentes en Bogotá. Para estos suelos el POT tiene definido de antemano el estándar urbanístico de espacio público y equipamientos, lo cual, significa que el reto de desarrollo de la vivienda nueva tiene parámetros claros y corresponde a la institucionalidad adelantar las acciones que permitan concretarla.

Por el contrario, frente a la situación de la vivienda existente y en relación con la calidad del hábitat actual y sus dimensiones cualitativas, no existe un diagnóstico integral que permita fijar las políticas, programas y proyectos concretos. Para superar esta dificultad, en este apartado se llevará a cabo un análisis a partir de la identificación de los principales atributos cualitativos asociados al concepto de hábitat, con su correspondiente expresión territorial y estadística. Con base en los resultados obtenidos, se fijarán las directrices y retos para concretar en el mediano y largo plazo un hábitat de calidad en el Distrito Capital.

Para el desarrollo de esta Política, se propuso un diagnóstico territorial del hábitat, el cual, se adelantó a partir de una evaluación cualitativa integral de la vivienda y su entorno, a partir de un Análisis de Componentes Principales (ACP), caracterizando la distribución espacial en el territorio de condiciones generales relacionadas con la calidad de la vivienda, los hogares y los sistemas o redes de servicios de soporte de la ciudad.

La aproximación metodológica al “Diagnóstico territorial del hábitat” parte de la evaluación cualitativa integral de la vivienda y su contexto, caracterizando la distribución espacial en el territorio de condiciones generales relacionadas con la calidad de la vivienda, los hogares y los sistemas o redes de servicios de soporte de la ciudad, con un enfoque de derechos humanos.

Este diagnóstico parte de la construcción de una batería de indicadores espaciales compilados en cuatro componentes de análisis, siendo el de densidad el eje gravitacional que conecta los componentes restantes: oferta de bienes y servicios, estado de lo público y estado de lo privado.

A este resultado territorial se agregan tres componentes especiales: i) la lectura de las formas de producción de la vivienda; ii) la lectura de las formas de expresión de la economía urbana y el empleo, y iii) la lectura del hábitat en perspectiva de la región metropolitana.

Como aporte principal, en términos metodológicos, se propone superar los alcances generales que se derivan del diagnóstico espacial a gran escala, que considera generalmente la UPZ o Localidad como unidades geográficas de análisis y que tienden a invisibilizar las dinámicas urbanas propias de la escala local. De esta manera, se toma como unidad de análisis la manzana, permitiendo discriminar en mejor medida la heterogeneidad, lo cual, deriva en un mejor entendimiento de las condiciones urbanas diferenciales que caracterizan la vivienda y el hábitat en la ciudad.

Esta forma de abordar el análisis tiene ventajas significativas, dentro de las cuales destacan las siguientes: (a) el análisis se constituye en una línea base de diagnóstico; (b) facilita la evaluación de componentes individuales o agrupados, dependiendo de las líneas o intenciones de política; (c) permite orientar acciones de política con gran precisión territorial, porque tiene siempre un referente territorial; (d) facilita la vinculación de los grupos humanos a territorios concretos y por esta vía permite afrontar el hábitat desde una visión de derechos humanos y (e) facilita el seguimiento a la ejecución de la política.

Con el fin de simplificar la explicación de los fenómenos relacionados con la calidad del hábitat en Bogotá, las variables individuales fueron ordenadas en cuatro grupos o componentes: densidad, oferta de bienes y servicios públicos, condición ambiental y de riesgos y condiciones de la vivienda.

El componente 1 denominado “Densidad” considera las condiciones de predios, viviendas y hogares a nivel de manzanas residenciales, con el fin de fijar niveles de densidad y compactación urbana. Las variables asociadas a este componente son siete:

- Número de predios residenciales
- Índice de construcción
- Índice de ocupación
- Hogares por vivienda
- Personas por hogar

- Total hogares
- Total personas

El componente 2 denominado “Oferta de bienes y servicios públicos” identifica la cobertura de espacios públicos, equipamientos, servicios públicos, proximidad a infraestructura de transporte y vías que tienen las manzanas residenciales del Distrito Capital. Las variables asociadas a este componente son las siguientes:

- Espacio público
- Equipamientos: educación, cultura y salud.
- Capacidad remanente de alcantarillado
- Capacidad remanente de acueducto
- Distancia a estaciones del Sistema Transmilenio
- Malla vial arterial
- Bici carriles y Ciclo rutas
- Distancia a SITP

El componente 3 denominado “Condición ambiental y riesgos” identifica las condiciones generales ambientales, así como, la exposición a amenazas y la situación de la arborización cercana a las manzanas residenciales. Las variables asociadas a este componente son las siguientes:

- Calidad del aire
- Número de árboles a 20 metros de distancia
- Amenaza máxima
- Estado de la malla vial cercana a las manzanas residenciales

El componente 4 denominado “Condiciones de la vivienda” comprende el comportamiento de la renta del suelo, así como, el estado general de la unidad habitacional. Las variables asociadas a este componente son las siguientes:

- Valor de referencia de suelo
- Valor de metro cuadrado de construcción
- Puntaje medio calidad de edificaciones

- Vetustez media
- Estrato medio

7.9.1. Evaluación del hábitat existente

Con el fin de entender el comportamiento de las áreas residenciales de la ciudad en relación con algunos aspectos fundamentales del hábitat, a continuación, se indican algunas de las principales conclusiones derivadas de la lectura individual de variables seleccionadas.

Número de unidades prediales residenciales por manzana

La mayor densidad predial se concentra en el sur occidente de la ciudad, en el área de Tintales y en la parte norte, en los sectores de Colina campestre y Toberín ambos próximos a la autopista norte entre la Avenida Boyacá y la Carrera séptima. Esta densidad predial está asociada a tipologías residenciales densas, razón por la cual su análisis es importante para medir el estándar urbanístico resultante y fijar opciones de densificación en otras partes de la ciudad. Por otro lado, los sectores de baja densidad predial pueden ser opciones de redesarrollo para generar transformación con oferta de vivienda y equipamientos sociales

Índice de construcción

Los mayores índices de construcción se concentran en el Centro y Centro Ampliado de la ciudad, al oriente de la Autopista Norte y la Avenida Caracas, al igual que en la localidad de Bosa. Desde el punto de vista de los intereses de generación de procesos de densificación, es importante tener en cuenta los barrios de bajo índice de construcción, que podrían ser objeto de acciones de transformación urbana.

Tamaño de hogar

Se parte de la verificación de que los hogares de cuatro o más miembros de Bogotá han presentado una reducción en los últimos tres años cayendo del 39,2 % a 34,4%. Estos hogares se localizan en los barrios del sur y el occidente de la ciudad, principalmente en los sectores de San Cristóbal Sur y Potosí. En contraste el Centro y el Centro ampliado de la ciudad, entre la Autopista Norte y la Carrera Séptima, presentan hogares de dos miembros o unipersonales, los cuales han aumentado pasando de 14,5% en 2014 a 16,3% en 2017.

Equipamientos educativos

La variable mide la disponibilidad de metros cuadrados de construcción educativa que tiene una familia a una distancia de un kilómetro de su vivienda. El mayor estándar se localiza principalmente en la parte central y norte de la ciudad y destacan los sectores de Teusaquillo, Chapinero, Santafe, La Candelaria, Toberín y San José de Bavaria. En los barrios del sur y occidente de la ciudad se encuentran las zonas con algunas deficiencias.

Si bien está demostrado que el cubrimiento educativo es alto en general en Bogotá (SDE 2010), en términos de hábitat, esta variable puede ser asociada a los desplazamientos y obligar al replanteamiento o formulación de estrategias ligadas a la movilidad obligada, con el consecuente efecto sobre los sistemas de movilidad.

Equipamientos de salud

La variable mide la disponibilidad de metros cuadrados de construcción de equipamientos de salud que tiene una familia a una distancia de un kilómetro de su vivienda. La mayor concentración y proximidad se presenta en el Centro y el Centro Ampliado de la ciudad. Se destaca el centro de Usaquén y de forma longitudinal un corredor paralelo a la Avenida Caracas.

En general la ciudad presenta una alta concentración de equipamientos de salud en el Centro Oriente y poca disposición en el resto de la ciudad. Una estrategia de localización de servicios en los barrios del sur y occidente, con equipamientos de la escala y servicios adecuados, permitirían mejorar la cobertura e impactar en otros aspectos que hoy atentan contra la calidad del hábitat, como por ejemplo la movilidad, la segregación y la accesibilidad.

Equipamientos culturales

La variable mide la disponibilidad de metros cuadrados de construcción de equipamientos de cultura que tiene una familia a una distancia de un kilómetro de su vivienda. Los equipamientos culturales se ubican principalmente en las localidades del Centro de la ciudad (Santafe, La Candelaria y Chapinero).

En general, la ciudad presenta déficit en este tipo de servicio, lo cual, impacta negativamente la calidad del hábitat. Los resultados de la lectura de esta variable, hacen patente la necesidad de formular como prioritaria una línea de trabajo que implique la dotación estratégica de infraestructuras o nodos culturales en sectores sin este tipo de servicio. Acercar la cultura a los barrios del sur y occidente podría impactar en términos de transformación social y urbanística a la ciudad.

Espacio público

El indicador muestra el gran déficit de espacio público de la ciudad, que corresponde con lo indicado en el CONPES de espacio público 3718 de 2012 que asigna a Bogotá una media de 2,4 m2 de espacio público por habitante.

En perspectiva de política de hábitat este factor es prioritario. Es necesario promover grandes espacios públicos por parte de la Administración y estudiar cuidadosamente el incremento de las cesiones destinados a parques locales en los planes parciales, mediante compensaciones de edificabilidad. En términos generales, cualificar el hábitat en Bogotá, pasa por una política de choque relacionada con el incremento cuantitativo sustancial del estándar de espacio público.

Arborización de la ciudad

La variable mide la existencia de árboles a 20 metros de distancia de la vivienda. Las deficiencias en cobertura verde son concordantes con la baja dimensión del espacio público y reflejan la mala calidad ambiental y paisajística de la malla vial asociada a la vivienda.

En términos de mejoramiento de la calidad del hábitat, este es un aspecto sustancial. Pese a que sectores de la ciudad presentan los mismos datos cuantitativos respecto de la cantidad efectiva de espacio público el factor diferencial es la cantidad de árboles y la cobertura verde, que impacta en aspectos esenciales como la calidad del aire y el paisaje urbano.

Servicios Públicos

Se identifican como servicios públicos vitales, el servicio de abastecimiento de agua potable, el servicio de alcantarillado y el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos. A partir del análisis de la información reportada por las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, se establecen las siguientes conclusiones generales.

La cobertura del servicio de acueducto llega al 99,86% de la demanda con corte a mayo de 2019. Resulta evidente que las zonas que han tenido una alta dinámica inmobiliaria como Bosa, Suba y Usme, tienen manzanas en las que la cantidad de agua disponible es menor con respecto al resto de la ciudad. Con la capacidad remanente actual de las redes de acueducto de Bogotá, la oferta habitacional futura deberá estar localizada en las zonas de alta cobertura, como son el norte y el occidente de la ciudad en función de la posibilidad de ofrecer una alta oferta de agua a construcciones en altura.

Las zonas con una capacidad remanente media y baja como lo son las localidades de Tunjuelito, San Cristóbal, Bosa y Suba requieren de una mejora en su infraestructura (renovación y restitución de las redes). El estrato 6 es el que registra mayor consumo, seguido del estrato 1. Los sectores de mayor consumo se encuentran hacia Chapinero y Usaquén en el borde oriental y hacia las localidades de Suba, Engativá, Kennedy y Bosa en el borde occidental. En cuanto a la cobertura en zona rural, el 46% de las viviendas tiene acceso al servicio.

En relación con el alcantarillado, la cobertura del servicio en la zona urbana llega a 99,3%. El sistema de alcantarillado se compone de recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas. Cabe destacar, que las redes de alcantarillado combinado se encuentran en las zonas centrales y consolidadas de la ciudad. En cuanto a la zona rural, sólo el 12,8% tiene acceso al servicio.

En cuanto a la energía eléctrica, hay plena cobertura en el servicio con un 99%, que es usada mayoritariamente para las construcciones de uso residencial (55,77%), seguido del uso comercial (28,93%) y el industrial (9,04%).

Por parte, la recolección y tratamiento de residuos sólidos tiene una cobertura total para los habitantes de la ciudad. La frecuencia de recolección de residuos está relacionada con la producción de estos, siendo la frecuencia diaria en Antonio Nariño, Puente Aranda, Mártires y La Candelaria principalmente, mientras que, para el resto de la ciudad es de tres días a la semana.

El servicio de gas natural se ha masificado en la ciudad y ya hay cobertura en un 95%, siendo un servicio muy reciente comparado con los demás. Funciona con una red principal que está ligada a grandes vías de transporte y por la configuración de un anillo que está en el centro de la ciudad, es de fácil la articulación con todos los barrios de la ciudad.

Acceso a la malla vial intermedia

La variable estima la distancia mínima de cada manzana a vías intermedias. Se evidencia al norte de la ciudad que sectores como Toberín y el centro de la localidad de Suba presentan manzanas a distancias superiores a 500 metros.

En el sur de la ciudad se presenta la misma situación en la localidad de Bosa. Si bien se ha identificado una situación deficitaria en vías arteriales, las vías intermedias son esenciales en la solución de los conflictos de conectividad y movilidad de la ciudad. El análisis de esta variable puede precisar las acciones relacionadas con la concreción de sistemas intermedios básicos para optimizar el funcionamiento de la ciudad y cualificar el hábitat actual.

Distancia a troncales de Transmilenio

Las manzanas localizadas a distancias superiores a 3 kilómetros de las troncales de Transmilenio se encuentran en el perímetro sur y occidental de la ciudad, en sectores como Ciudad Verde y localidades como Fontibón, Ciudad Bolívar y la parte oriental de San Cristóbal y Usme.

La expresión territorial de esta variable muestra la necesidad de complementar el sistema de troncales norte - sur por los corredores de la Avenida 68, la Avenida Boyacá y la ALO. Las opciones de integración del nuevo hábitat a desarrollar a lo largo del Río Bogotá y en el Norte, pasan por la extensión planificada de estos corredores.

Distancia a la red de bici usuarios

Las mayores limitaciones en relación con esta variable responden a las difíciles condiciones de la topografía en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y parte oriental de Tunjuelito. Las zonas centrales de Suba, así como, la parte occidental de la Autopista Sur en cercanías a León XIII presentan distancias mayores a 1 kilómetro.

La extensión de las redes de movilidad sostenible es un asunto fundamental que no solo tiene impacto positivo para la población en términos de movilidad, sino que se constituye en una estrategia de cualificación y mejoramiento de estándares urbanísticos de la ciudad.

Amenaza de remoción y/o inundación

La cartografía muestra que los altos niveles de amenaza están asociados a barrios de origen informal en la zona de Tintales, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y los cerros orientales.

7.9.2. Caracterización del hábitat por componentes²⁶

Con base en el análisis y correlación de los cuatro grupos de variables explicadas en la aproximación metodológica, fue posible identificar seis grupos de sectores o barrios residenciales de la ciudad que guardan características similares desde el punto de vista de las cualidades del hábitat. La descripción de esos grupos, básicos para la formulación de los retos, objetivos, programas y proyectos de la política, es la siguiente:

Grupo 1: baja calidad de la vivienda y exposición al riesgo. Oferta media de bienes y servicios públicos. Densidades medias en hogares y viviendas.

A partir de la evaluación de los componentes se mide de manera comparativa al interior de la ciudad y respecto al comportamiento general, de tal manera que los valores bajos, en cualquiera de los componentes, son bajos respecto a la media de la ciudad. En cuanto a las exposiciones al riesgo, se refieren a riesgo de desastres naturales (inundación, remoción en masa, incendios) y riesgo tecnológico (alta tensión y poliductos). Estas características del

²⁶ Los componentes metodológicos del análisis están desarrollados en el Anexo “Documento de metodología detallado del modelo utilizado para la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030”. Este anexo explica los metadatos y las variables analizadas para la territorialización.

hábitat corresponden al 7% del suelo residencial de la ciudad. Rincón de Suba y El Progreso en Usme son el tipo de barrio que guarda estas condiciones, cuya prioridad desde la perspectiva de la política es en general el mejoramiento de la calidad de la vivienda, la mitigación del riesgo y relocalización de asentamientos cuando corresponda y la acción en espacios públicos y arborización.

Grupo 2: condición crítica de las condiciones de la vivienda. Exposición al riesgo. Bajas densidades en vivienda y hogares.

Este grupo representa la máxima prioridad en términos del componente social en la política de hábitat y representa el 21% del suelo urbano residencial del Distrito. Son casi 4.600 ha con prioridad en acciones de mitigación de riesgos, relocalización y mejoramiento tanto de la unidad habitacional como de las calidades urbanas. Los barrios Caracolí en Ciudad Bolívar y Los Laches en los cerros orientales, son representativos de esta condición.

Grupo 3: favorable oferta de bienes y servicios públicos. Favorable estado de lo ambiental. Favorable calidad de la vivienda. Densidades medias y bajas de hogares y viviendas.

Este grupo está representado por los barrios obreros tradicionales de la ciudad, con buen trazado urbano y calidades actuales aceptables en términos de espacios públicos y equipamientos sociales. Representa el 24% del suelo urbano residencial de la ciudad que puede ser objeto de procesos de densificación moderada, con responsabilidad en el incremento de los espacios públicos y dotaciones.

Grupo 4: oferta media de bienes y servicios públicos. Favorable estado de lo ambiental. Calidad media de la vivienda. Densidades altas de viviendas y hogares.

Barrios populares derivados generalmente de loteos con desarrollo de viviendas progresivas que actualmente han alcanzado altos niveles de consolidación con efecto en el incremento de las densidades. El 9% del suelo urbano residencial de la ciudad corresponde a esta tipología y se localiza principalmente en Bosa, Engativá y Suba. Los ejemplos representativos son los barrios El Muelle y Berlín, lugares en los cuales la política deberá enfatizar en la oferta de equipamientos sociales y otros servicios públicos.

Grupo 5: condición favorable de bienes y servicios públicos. Condición favorable de la calidad de la vivienda. Densidades altas.

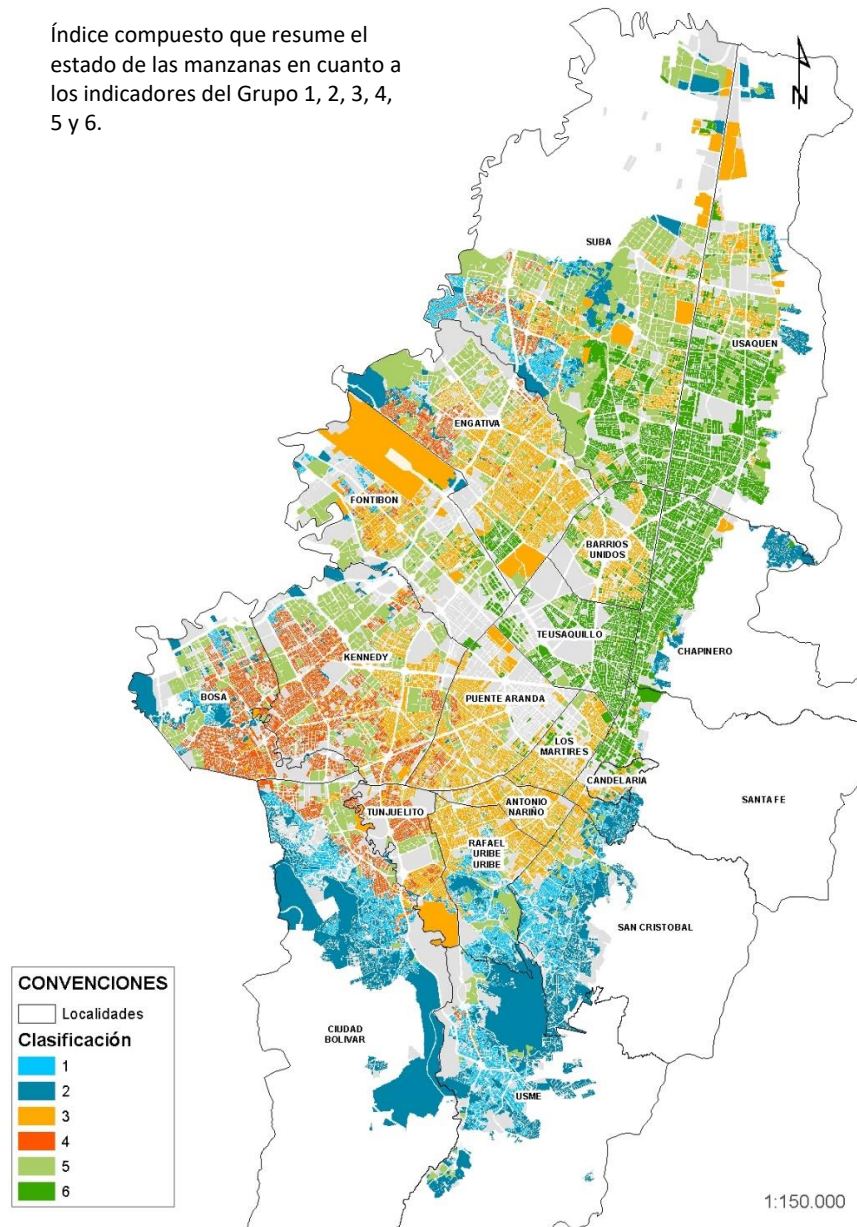
Este grupo corresponde a barrios de urbanización más reciente, que responden a procesos planificados con definición precisa de los espacios públicos y la malla vial. Es en general un tipo de ciudad de buenas calidades con altas densidades, lo que promueve la aplicación de políticas de consolidación, sin prioridades especiales. El 24% del suelo urbano residencial de la ciudad corresponde con estas características, que se reflejan en los barrios El Cortijo, Tunal Oriental o Mazurén.

Grupo 6: condición favorable de bienes y servicios públicos. Condición favorable de la calidad de la vivienda. Condición favorable de lo ambiental. Densidades bajas.

Este grupo representa el 15% del suelo residencial del Distrito y corresponde con los barrios planificados habitados por grupos sociales de más alto ingreso, en densidades generalmente bajas y con oferta importante de espacios públicos, equipamientos sociales y servicios públicos. Es un hábitat que actualmente goza de buena calidad y que está representado por los barrios Niza, Santa Bárbara o Nicolás de Federmán.

Mapa 27: Resumen del estado de la ciudad construida

Índice compuesto que resume el estado de las manzanas en cuanto a los indicadores del Grupo 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

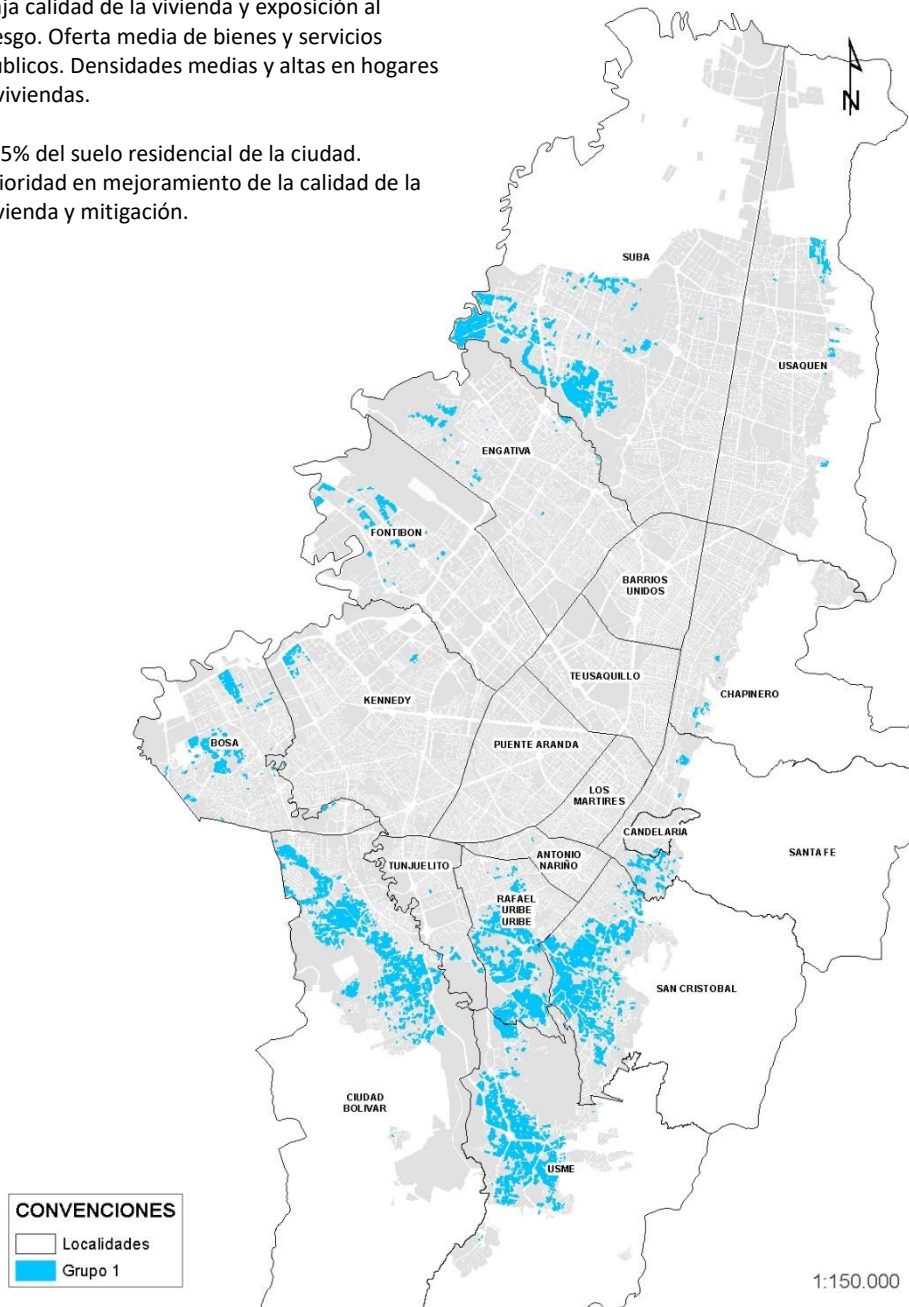


Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 28. Resultados Grupo 1

Baja calidad de la vivienda y exposición al riesgo. Oferta media de bienes y servicios públicos. Densidades medias y altas en hogares y viviendas.

El 5% del suelo residencial de la ciudad.
Prioridad en mejoramiento de la calidad de la vivienda y mitigación.

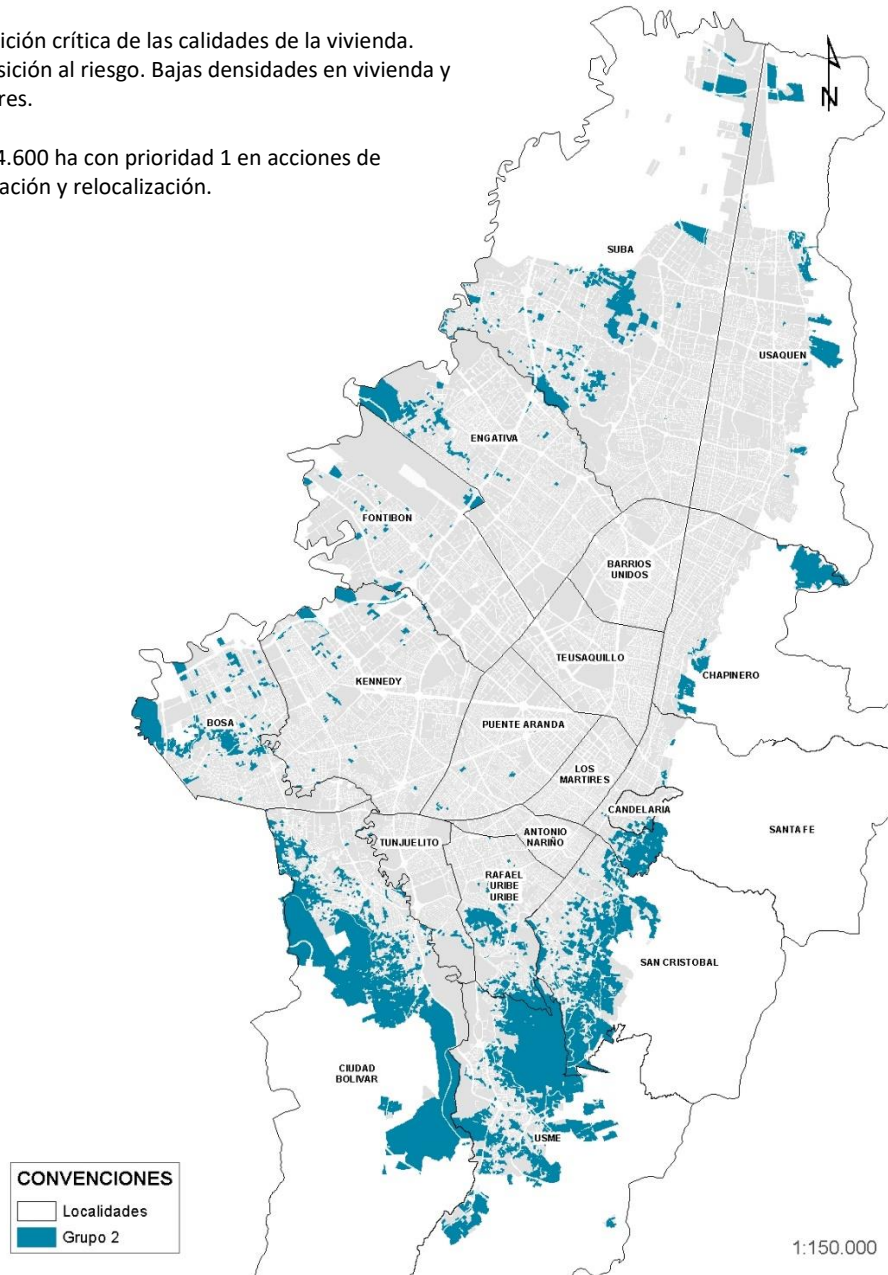


Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 29. Resultados Grupo 2

Condición crítica de las calidades de la vivienda.
Exposición al riesgo. Bajas densidades en vivienda y hogares.

Casi 4.600 ha con prioridad 1 en acciones de mitigación y relocalización.



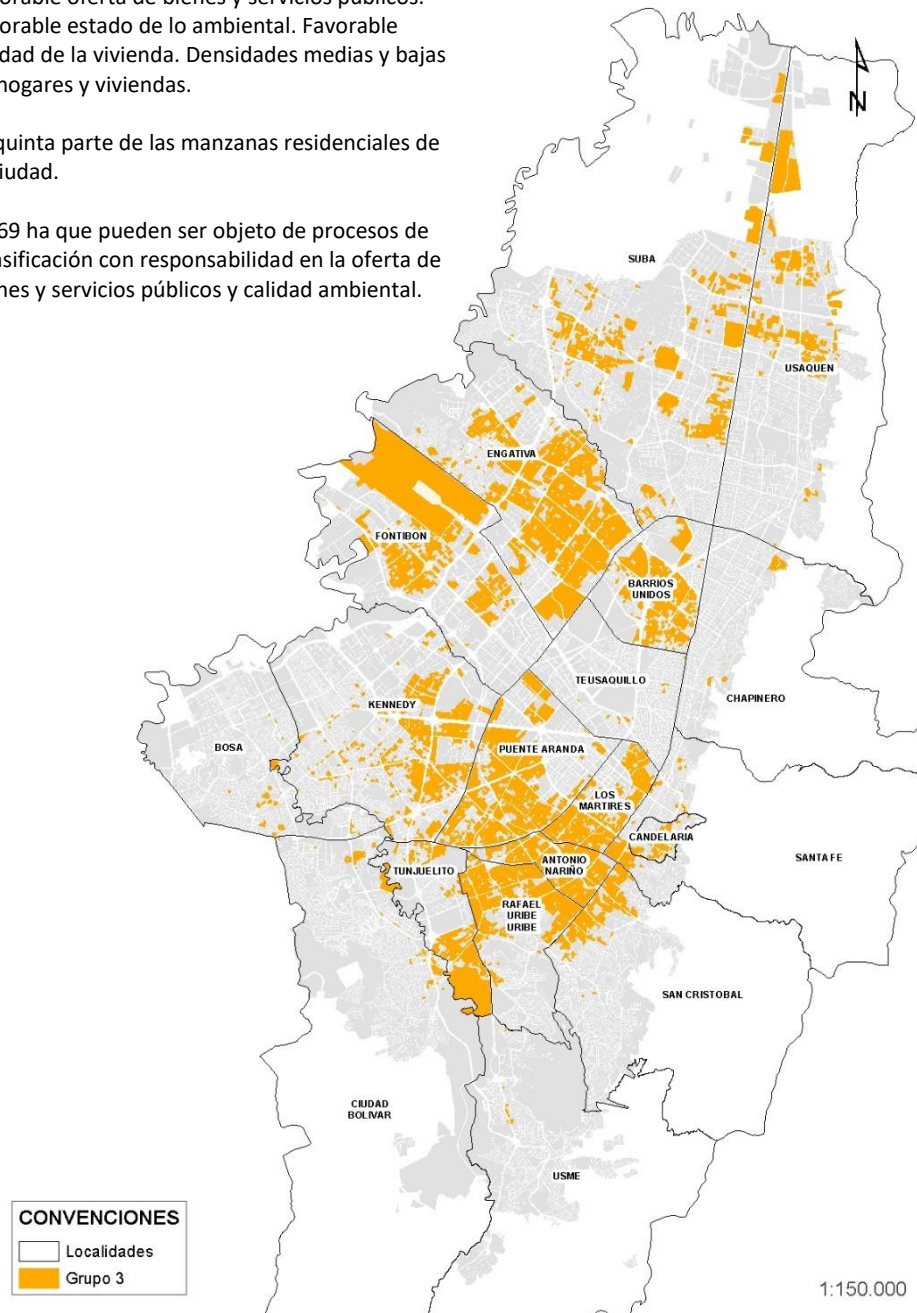
Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 30. Resultados Grupo 3

Favorable oferta de bienes y servicios públicos.
 Favorable estado de lo ambiental. Favorable
 calidad de la vivienda. Densidades medias y bajas
 de hogares y viviendas.

La quinta parte de las manzanas residenciales de
 la ciudad.

5.369 ha que pueden ser objeto de procesos de
 densificación con responsabilidad en la oferta de
 bienes y servicios públicos y calidad ambiental.



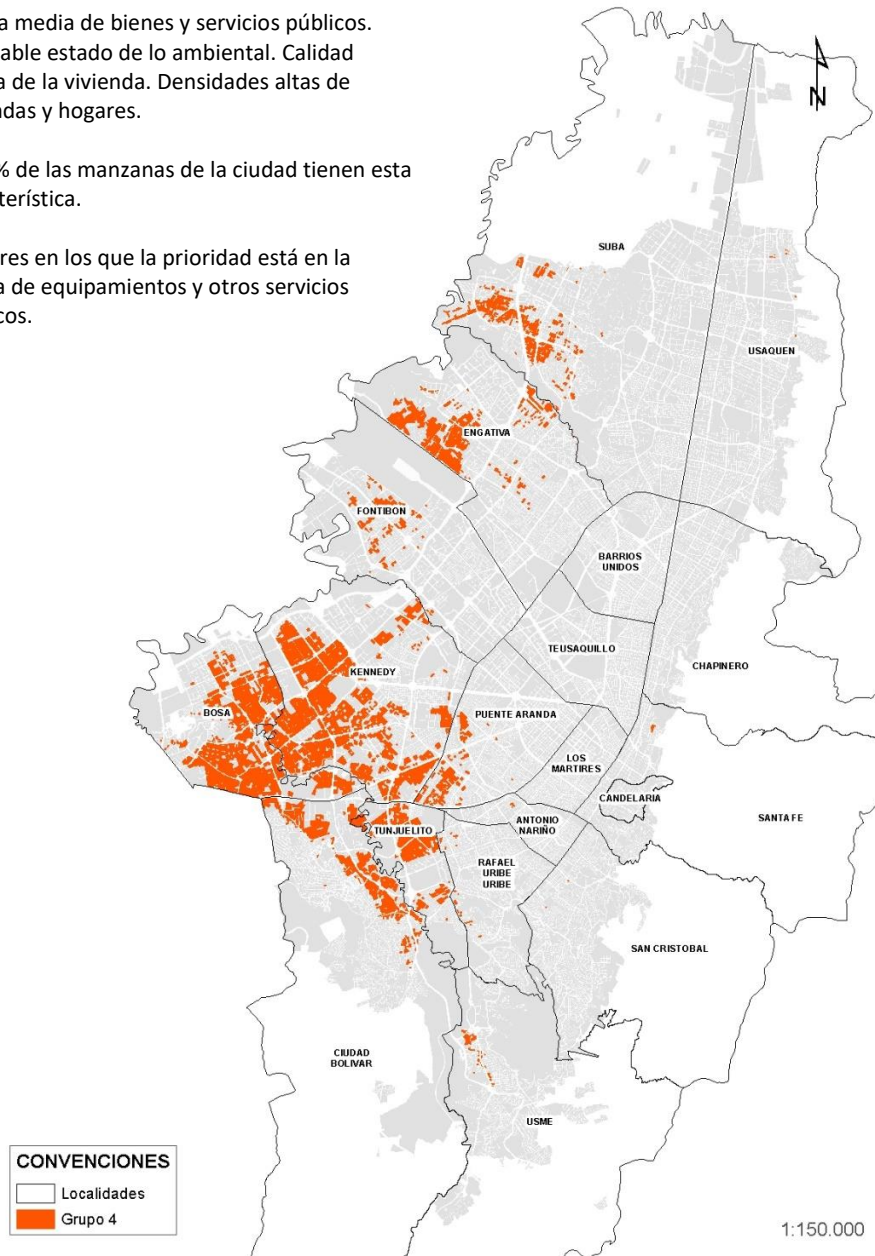
Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 31. Resultados Grupo 4

Oferta media de bienes y servicios públicos.
Favorable estado de lo ambiental. Calidad media de la vivienda. Densidades altas de viviendas y hogares.

El 20% de las manzanas de la ciudad tienen esta característica.

Sectores en los que la prioridad está en la oferta de equipamientos y otros servicios públicos.

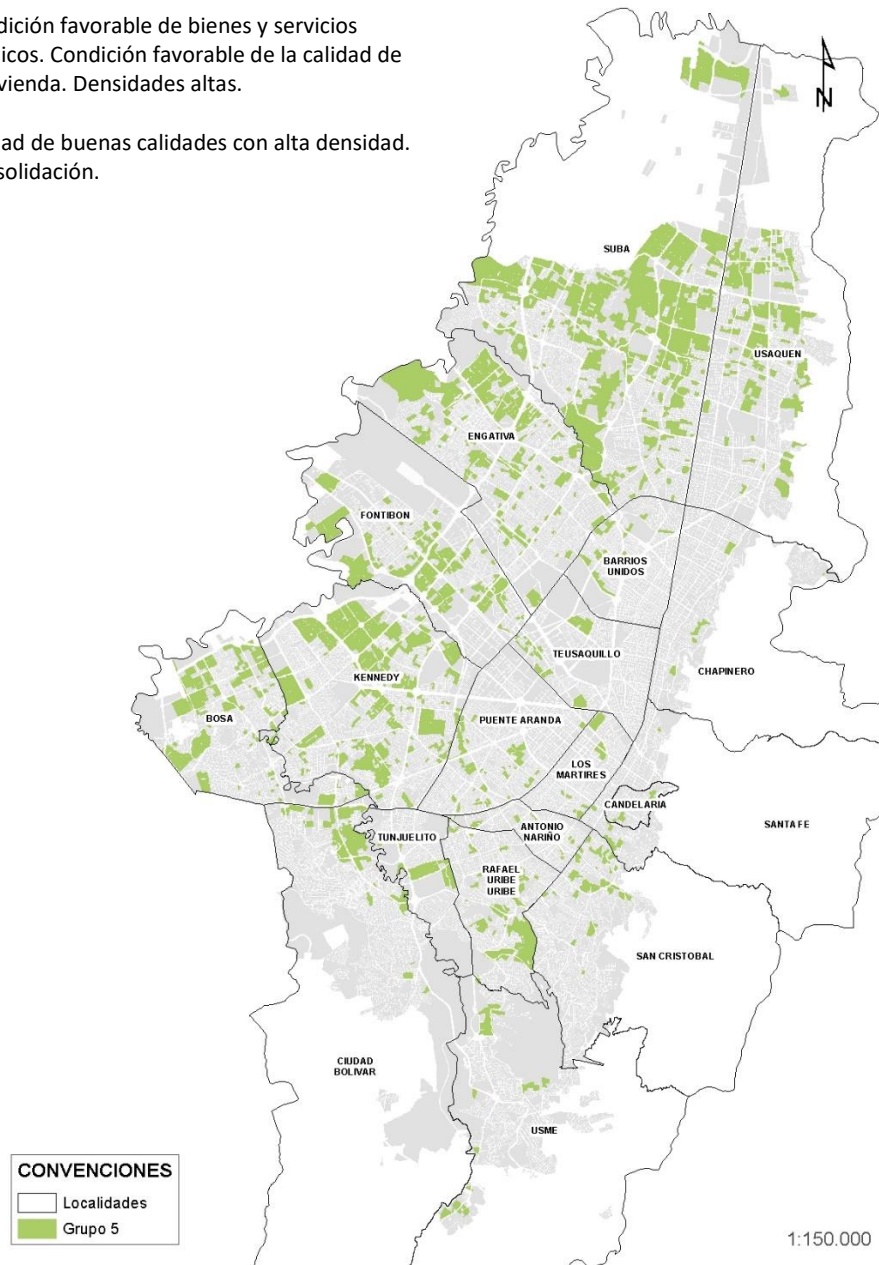


Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 32: Resultados Grupo 5

Condición favorable de bienes y servicios públicos. Condición favorable de la calidad de la vivienda. Densidades altas.

Ciudad de buenas calidades con alta densidad. Consolidación.

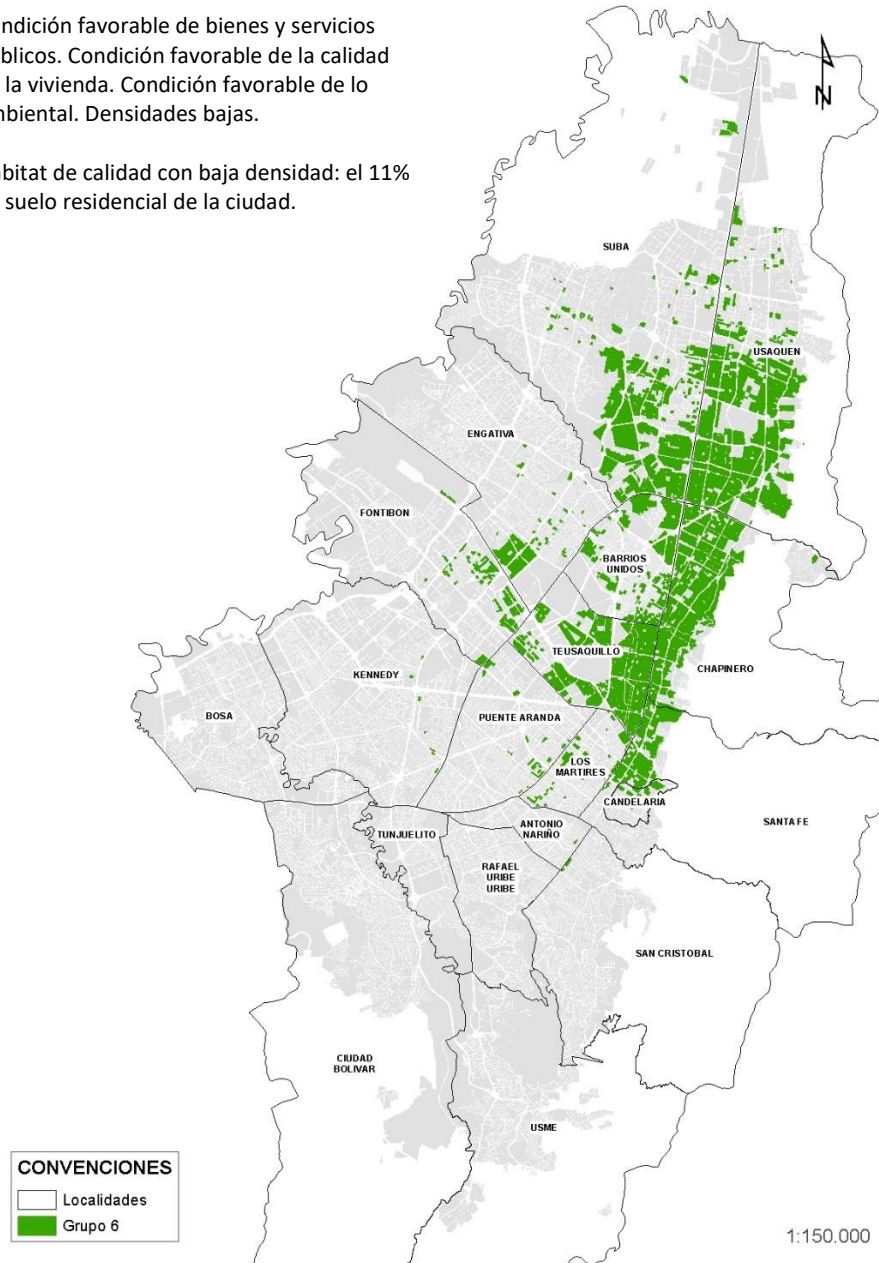


Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Mapa 33: Resultados Grupo 6

Condición favorable de bienes y servicios públicos. Condición favorable de la calidad de la vivienda. Condición favorable de lo ambiental. Densidades bajas.

Hábitat de calidad con baja densidad: el 11% de suelo residencial de la ciudad.



Fuente: ONU-Hábitat, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

7.9.3. Asentamientos de origen informal con perspectiva al Mejoramiento Integral de Barrios

La informalidad y el mejoramiento integral de barrios son dos hechos directamente proporcionales, de tal forma que mientras no se logre disminuir la informalidad urbana, la inversión en recursos para mejoramiento será una tarea permanente a nivel de barrios en Bogotá, lo anterior, en detrimento de las finanzas distritales, que podrían destinarse al mantenimiento y calidad de la ciudad.

Y es que el detrimento no se da solo en función de los recursos que se invierten en programas de mejoramiento de barrios, sino por los recursos que el distrito no percibe por cuenta de la informalidad de las familias que habitan estos sectores de la ciudad, las cuales, no se integran al sistema financiero e institucional del distrito.

De acuerdo con SDHT 2017²⁷, la informalidad económica y la informalidad urbana son fenómenos fuertemente relacionados, la primera, tiene que ver con la población que no entra a hacer parte del mercado formal de trabajo y que normalmente es de bajos ingresos, por su parte, la informalidad urbana es la resultante de que esta población no pueda acceder a una vivienda formal, al no existir una oferta suficiente de viviendas asequibles a su capacidad de pago.

7.9.4. El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en Bogotá

El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en Bogotá, cuenta sus primeras experiencias en la planificación integral desde 1972, a partir del desarrollo del Plan Integrado de Desarrollo Urbano de la Zona Oriental de Bogotá conocido como *PIDUZOB*, cuya principal acción fue la legalización masiva de asentamientos informales para desmarginalizar las áreas intervenidas.

El mejoramiento de barrios está asociado directamente al proceso expansivo de la ciudad, que tuvo un auge entre las décadas de 1960 y 1970. Ya para la década de los años 80 los desarrollos informales disminuyen, entre otras razones, a causa de unas menores tasas de crecimiento poblacional, un mayor control de ilegalidad y la oferta pública de vivienda.

²⁷ Documento técnico de propuesta de intervención general proceso de formulación del programa de mejoramiento integral Bogotá D.C. 2017

En la década del 90', la ocupación informal crece superando los indicadores del periodo 1970-1980, en parte por las reformas introducidas en el sector de la vivienda a principios de la década y un escalamiento del conflicto armado al final de esta, lo que seguramente generó procesos migratorios hacia la capital.

No obstante y siguiendo el documento de la SDHT, la informalidad se inserta en el mercado a través de la adquisición de insumos materiales para su construcción y mano de obra y entra a formar parte de las actividades de compraventa y alquiler en medio de las que adquiere valor de cambio, afectando al stock inmobiliario en general. Este proceso de informalidad en la producción de vivienda incluye además un marco general de desarrollos incompletos en materia de servicios y espacios públicos, dotaciones de equipamientos y articulación a los sistemas de movilidad, que tienen que ser cubiertos por el distrito y, en el más crítico de los casos, puede coincidir con zonas restringidas por amenazas y riesgos que terminan en complejos procesos que en esencia constituyen el Mejoramiento Integral de Barrios – MIB cuando no se requiere de reasentamiento.

De manera reciente, el Acuerdo 257 de 2006 le entregó a la SDHT la función de coordinar el MIB; como un esquema de gestión y coordinación interinstitucional, cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos. La Secretaría Distrital del Hábitat es en consecuencia la entidad coordinadora del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

El Programa de MIB es el mecanismo mediante el cual la Administración Distrital orienta y adelanta las acciones de complementación, reordenamiento y/o adecuación tanto en las unidades de vivienda como del espacio urbano de los asentamientos de origen informal, con el propósito de corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas, permitiendo así que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad (Diagnóstico POT 2017).

Sin embargo, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, en su forma actual, tiene origen con la expedición del Decreto 619 de 2000, el cual, adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial.

Según lo establecido en el POT, el objetivo general del Programa es permitir que los habitantes de los asentamientos de origen ilegal accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad, al orientar las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda (Decreto 190 de 2004, Artículo 295).

Para implementar el programa, el POT estableció (artículo 297) cuatro estrategias:

1. De planeamiento urbano y de vivienda
2. De operación y coordinación institucional
3. De legalización
4. De participación y concertación

Así mismo, se estableció que los criterios para la definición de las áreas de actuación del Programa son los siguientes:

1. Origen ilegal (Artículos 295 y 296).
2. Estratificación socioeconómica 1 y 2 (Artículo 296).
3. Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (Artículo 299).

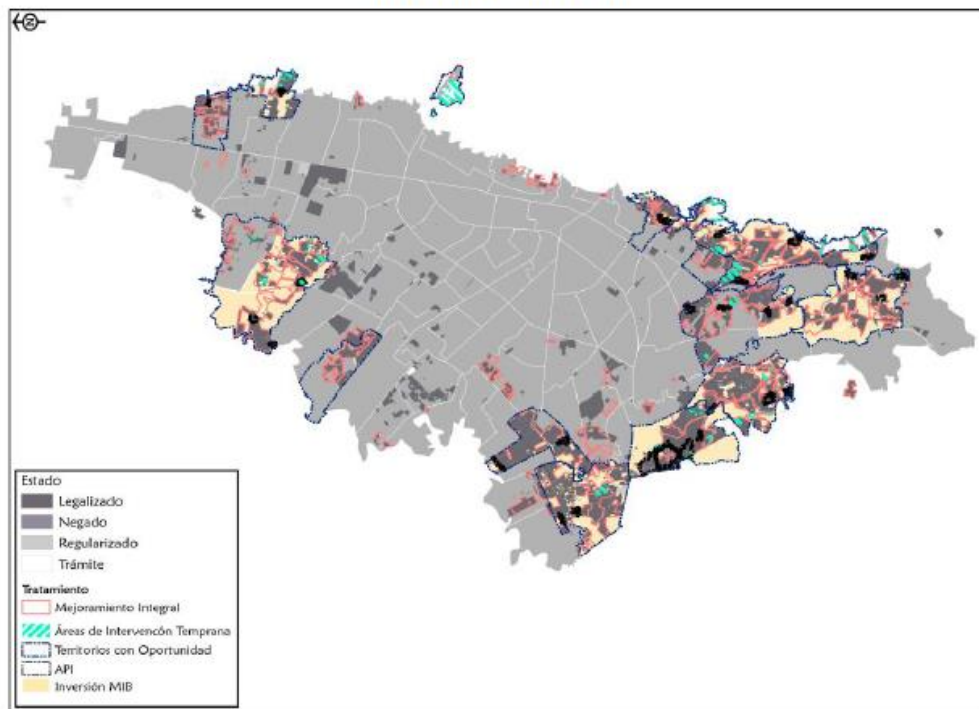
Cabe resaltar que el POT integra el programa de Mejoramiento Integral de Barrios a la política de dotación de equipamientos y señala que es necesario *“apoyar las acciones de MIB, mediante la localización de equipamientos de carácter zonal y vecinal en áreas periféricas, atendiendo no sólo al cubrimiento de servicio que se preste, sino a la condición del equipamiento como elemento de integración comunitaria”*.

7.9.4.1. Avances en la ejecución del programa de MIB en los últimos 10 años

Durante los últimos años que se lleva ejecutando el programa de MIB en el Distrito, se tiene que, durante los 3 últimos periodos de gobierno, el factor común ha estado encaminado a reducir los desequilibrios territoriales, socioculturales, socioeconómicos y ambientales de los asentamientos humanos y, así, mejorar la calidad de vida los habitantes y su entorno. No obstante, la articulación interinstitucional ha sido el reto pues se requiere articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en los territorios.

Los 3 últimos periodos han aportado al programa MIB: “Bogotá Positiva 2008-2012”, definió la escala de intervención en las 24 Áreas Prioritarias de Intervención API, la “Bogotá Humana 2012-2016” definió los 6 componentes de intervención en las áreas priorizadas (accesibilidad, servicios públicos, equipamientos para programas sociales, equipamientos para programas cívicos y culturales, las condiciones individuales de la unidad de vivienda y las condiciones ambientales) y en el PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, se recogen las experiencias de aplicación del MIB de las anteriores administraciones y se propone un salto para focalizar las acciones buscando la integralidad del programa en lo territorial, con un enfoque más social y participativo.

Mapa 34. Localización de las intervenciones del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios 2008 - 2017



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Los temas centrales de intervención en al menos los últimos 10 años han sido: Legalización de barrios, la intervenciones físicas y sociales a escala barrial, la prestación de servicios públicos en barrios legalizados, la modernización del Catastro Distrital y el mejoramiento de la malla vial local, accesibilidad, equipamiento para programas sociales, equipamiento

para actividades cívicas y culturales, condiciones ambientales y condiciones individuales de la unidad de vivienda, condición de la tenencia (apoyo para la titularidad de los predios) y condiciones estructurales de la vivienda.

Con la estrategia denominada *Desmarginalizar* la actual administración a través de la SDHT ha diseñado una serie de programas para mejorar aspectos integrales en los barrios más vulnerables de Bogotá.

La focalización de las intervenciones de la SDHT, en el programa MIB se ha realizado teniendo en cuenta el POT Decreto 190 de 2004. Así, de un total de 112 UPZ, se seleccionaron 26 de ellas, con tratamiento de mejoramiento integral. Estas UPZ, se caracterizan por tener un uso residencial predominante y de urbanización incompleta y con deficiencias a nivel de accesibilidad, servicios públicos, deterioro de las áreas de la estructura ecológica principal, equipamientos, espacio público, condiciones de la vivienda precariedad de títulos y de habitabilidad de las viviendas.

Desmarginalizar es la respuesta al desarrollo no planificado de la ciudad, donde las entidades públicas encabezadas por la SDHT, junto a las comunidades organizadas y el sector privado aúnan esfuerzos para complementar el entorno urbano y las viviendas en los asentamientos de origen informal, con el propósito de elevar la calidad de vida de sus habitantes superando una situación de segregación socioespacial.

7.9.4.2. Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB

De acuerdo con datos de la SDHT (2017), la actual extensión de la informalidad en los suelos clasificados como urbanos, de expansión urbana o rurales en el Distrito Capital es de 10.990 ha incluyendo tanto los desarrollos legalizados como los que aún no lo están, constituyendo respectivamente el 21,5% de su suelo urbano, el 10,5% de su suelo de expansión y el 1,5% de su suelo rural, teniendo que, de esta última clasificación solo un 0,1% corresponde a los centros poblados y asentamientos menores, mientras que el restante 1,4% (2.337 ha) principalmente son “zonas rurales” colindantes con el perímetro urbano que ya han sido desarrolladas de manera informal, buena parte de ellas sobre áreas de protección²⁸.

²⁸ Documento técnico de propuesta de intervención general del proceso de formulación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (SDHT 2017)

Lo anterior, se traduce en un diagnóstico que la SDHT ha identificado para este tema y que se sintetiza en:

- Dificultad en la integración con la ciudad
- Condición periférica que genera exclusión y segregación
- Impacto sobre la estructura ecológica principal
- Confluencia de necesidades económicas, sociales y de seguridad
- Desarrollo de la vivienda no formal

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Bogotá Mejor Para Todos” (Acuerdo 645 de 2016) en su Pilar 2 - Democracia Urbana hace referencia al Programa para las Intervenciones Integrales del Hábitat. En términos específicos, plantea como propósitos:

- Pasar de la cartografía fija a la evaluación constante
- Reglamentar el instrumento de evaluación
- Ampliar competencias del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
- Aclarar roles de las entidades
- Aumentar la velocidad de respuesta del distrito

Todo lo anterior, se concreta en lo que el distrito ha denominado “Territorios de Oportunidad”. En el Plan de Desarrollo, dentro de las Intervenciones Integrales del Hábitat se definió como una de sus metas gestionar 10 Intervenciones Integrales de Mejoramiento en los territorios priorizados (Territorios de Oportunidad).

El propósito del programa pretende intervenir con la generación y consolidación de redes de espacios y equipamientos públicos conectados por corredores de movilidad que alberguen una actividad económica boyante, aprovechando los componentes de la estructura ecológica principal y generando articulación con el manejo de las áreas liberadas en procesos de reasentamiento, con los procesos de legalización y regularización urbanística y los proyectos de vivienda de interés social.

De acuerdo con los planteamientos del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), las acciones prioritarias en los territorios de oportunidad implican la participación de varias de las entidades distritales, lideradas por la SDHT y se incluyen las siguientes acciones:

- Reasentamiento por alto riesgo no mitigable
- Construcción y/o adecuación de redes de acueducto
- Construcción y/o adecuación de redes de alcantarillado sanitario
- Construcción y/o adecuación de parques, zonas verdes, plazas y plazoletas
- Oferta de equipamientos en educación, salud, bienestar social y cultura
- Construcción y/o adecuación de segmentos de malla vial arterial, intermedia y local
- Disposición de rutas / paraderos, puntos de recarga y estacionamientos del SITP; construcción y/o adecuación de vías para bicicletas
- Titulación predial
- Mejoramiento de vivienda (SDVE en modalidades “Habitacional” y “Reforzamiento estructural”
- Prevención situacional (Seguridad)

De acuerdo con la Estrategia de Territorios de Oportunidad, su conformación en suelo rural retoma la división en Unidades de Planeamiento Rural (UPZ), las cuales, a través de su reglamentación establecen las directrices sobre Planes de Mejoramiento Integral de los Centros Poblados y Asentamientos Menores a su interior -con excepción de la UPR Cerros Orientales.

7.9.4.3. Mejoramientos de vivienda

El objetivo del componente de mejoramiento de vivienda es orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares beneficiarios a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Con este programa se busca que las viviendas beneficiadas cuenten con reparaciones o mejoras locativas asociadas prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, enchapes, pintura redes hidráulicas y sanitarias.

Durante el periodo 2016-2019, se planteó la meta de ejecutar 3.300 mejoramientos de vivienda con una inversión estimada de 48.900 millones de pesos. En concordancia con lo

anterior, la administración distrital reglamentó el subsidio de mejoramiento de vivienda a través del Decreto Distrital No 623 del 26 de diciembre de 2016 *"Por el cual se establece el Programa de Integral de Vivienda Efectiva y se dictan medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0060 de 2017 *"Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural"* y la Resolución 100 de 2018 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución 0060 del 2017 y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural."*

Es importante señalar que conforme al Reglamento Operativo Resolución 100 de 2018 el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio se desarrolla por etapas, así: i. Estructuración de proyectos, ii. Otorgamiento, iii. Asignación, iv. Ejecución y v. liquidación. Para la ejecución del componente de mejoramiento de vivienda la Secretaría priorizó las acciones en la modalidad habitabilidad, para la cual, durante la etapa de estructuración, se desarrollaron las actividades requeridas para la viabilización de las viviendas y los hogares en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento operativo, las cuales, son visitadas una a una con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones físicas, técnicas y jurídicas, según los requisitos definidos.

Durante el proceso de estructuración se han analizado cerca de 55.594 predios de los cuales el 53% no son viables es decir 29.423 por afectaciones cartográficas y el 47% de los predios es decir 26.171 son viables. Del total de predios viables, 22.740 predios no cumplen por otras caracterizaciones (No interesados, sitio propio, abandonado, no requiere mejoras, más de una propiedad, embargo, otro subsidio), de manera que han cumplido con todos los requisitos para aplicar al programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad 2.889 predios.

En total, durante el periodo 2016 - 2018 se han aprobado 2.889 mejoramientos en 9 localidades así: 1.264 en la localidad de Ciudad Bolívar, 537 en la localidad de Usme, 206 en la localidad de Usaquén, 248 en la localidad de Rafael Uribe, 115 en la localidad de Bosa, 111 en la localidad de San Cristóbal, 115 en la localidad de Suba, 264 en la localidad de

Santafé, 29 en la localidad de Kennedy y los restantes 411 se vienen estructurando por la Caja de la Vivienda Popular.

En cuanto a la ejecución del programa de los 2.889 mejoramientos aprobados y los 411 en proceso de estructuración y contratados se han contratado 3.300 mejoramientos, para el periodo 2016 - 2018 se entregado 2.000 obras de mejoramiento y se encuentran en ejecución 1.300 obras.

7.10. Renovación urbana

La renovación fue entendida en un principio como el embellecimiento de la ciudad desde la construcción de espacios amplios, nuevos, limpios, cívicos, pero esa necesidad se fue desplazando hacia la transformación y el mejoramiento de la infraestructura habitacional y de espacio público de la ciudad. Es así como, las operaciones de renovación urbana deben propiciar un reordenamiento de la estructura urbana de zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado; zonas del suelo urbano que por procesos de deterioro urbanístico y social se encuentran abandonadas y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial, asociado a su ubicación dentro de la ciudad y a la disponibilidad de redes de comunicación y servicios públicos.

Durante la vigencia 2016 y en el marco de actuación Plan de Desarrollo Distrital, las Empresas fusionadas Metrovivienda y Empresa de Renovación Urbana y la entidad fusionada Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, tuvieron tres momentos diferentes que se describen a continuación:

Primer momento – Periodo del 1 de enero al 30 de junio: Se encuentra en ejecución y finalización el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana, para las dos empresas fusionadas.

Segundo momento – Periodo del 1 de julio al 20 de octubre: Periodo de armonización e inicio de la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, para las dos empresas fusionadas.

Tercer momento – Periodo del 21 de octubre al 31 de diciembre: Periodo de fusión por absorción de la empresa Metrovivienda en la Empresa ERU, continuación de la ejecución

del Plan de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, en una sola empresa fusionada.

Las metas de Plan de Desarrollo Distrital a cargo de la ERU fusionada son tres: formular 10 proyectos de renovación urbana, gestionar suelo para 8 manzanas de renovación urbana e incrementar en un 90% la sostenibilidad del SIG. Con este norte y dado que el objeto social de la empresa es *“identificar, promover, gestionar, gerenciar y estructurar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa”* esta agrupó dichos proyectos en tres clases: i) proyectos Integrales de renovación urbana, ii) proyectos de vivienda (desarrollo) y iii) proyectos asociados a comercialización y obras.

Para la formulación y seguimiento de estos proyectos misionales, la Empresa cuenta con el “Ciclo de Estructuración de Proyectos”, para tres grandes etapas: Preparativa, Formulación y Desarrollo, se identifican sus fases y a su vez, al interior de estas se establecen los componentes, sus actividades, responsables, entradas y productos. A continuación, se desarrollan los grandes proyectos de renovación a cargo de la ERU

Usme Central Polígono 2

De conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2007, el Plan Parcial Polígono 2: Tiene como propósito realzar el carácter histórico y simbólico del actual casco urbano de Usme, como núcleo inicial de la ciudad proyectada, para que se reconvierta en el referente y centro social más importante del ámbito de actuación, en un triple sentido:

- Su fortalecimiento a partir del aumento en la oferta de usos dotacionales de carácter secundario y el reconocimiento del valor simbólico de los existentes (Alcaldía Local, Iglesia, Plaza, Cementerio etc.).
- El "ensanche" del mismo respetando la estructura urbana existente con densidades más altas que puedan consolidar esta nueva estructura urbana y que a su vez potencien el sistema secundario de equipamientos propuesto.
- Su operación como futuro centro de servicios de las zonas rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Este plan parcial sigue proyectándose como una ambiciosa apuesta para la consolidación del centro de Usme y la provisión de suelo para vivienda VIS y VIP. En total, el Plan Parcial cuenta con un potencial de 15.800 viviendas en VIS-VIP, con un urbanismo de calidad promovido desde el sector público, así como el control de la urbanización informal.

Aunque se prevé la radicación del Plan Parcial para finales del año 2019, en 2020 se debe seguir la gestión para la adopción de este y definir la ruta a seguir para su desarrollo. Así mismo, se requiere de una adecuada coordinación interinstitucional para no solo adoptar el Plan Parcial sino garantizar la accesibilidad mediante infraestructura vial y acceso al transporte público masivo a esta zona que actualmente tiene dificultades. Dentro de esta coordinación interinstitucional, gestionar la oportuna construcción de los equipamientos en el suelo destinado para este uso.

Fábrica de Bavaria

En agosto 2016 se radicó el ajuste a la formulación del Plan Parcial de renovación Urbana Fabrica Bavaria por parte de Metrovivienda, obteniendo la viabilidad en diciembre de 2016 y la adopción del Plan Parcial mediante Decreto Distrital 364 de 2017. Este proyecto, de iniciativa privada, propone articular los sistemas urbanos existentes con el espacio público a través de 12,71 ha de parques alamedas y nuevo espacio público. Gracias a la participación de la Administración Distrital se lograron establecer los siguientes estándares urbanísticos: 9,44 Km Infraestructura para bici-usuarios, 4,8 ha Equipamientos Públicos, 29,5 ha APAUP y 1.259 VIS y 1.526 VIP.

Cinemateca

Con la entrega de la infraestructura de la nueva Cinemateca de Bogotá se logró promover la formación del talento humano, la producción y comercialización de obras audiovisuales, se adelantó la renovación urbana del sector de las aguas, se logró generación de espacio público asociado al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad y se logró contar con equipamientos próximos y sostenibles para aumentar el uso como espacios idóneos para el despliegue de la actividad cultural.

La ERU gestionó con las empresas de servicios públicos todos los trámites correspondientes para el correcto funcionamiento, generando una interacción entre las mismas lo cual

implicó una reducción en los tiempos para conexiones definitivas. Así mismo, desde la estructuración y supervisión de contratos se logró fomentar la defensa del patrimonio cultural, la creación con nuevas tecnologías y la evolución integral de la cultura visual y audiovisual, a través del desarrollo de programas de formación, creación, exhibición, investigación, publicaciones y de acciones de preservación, restauración y circulación del acervo audiovisual consignado en la Filмотeca y Mediateca, con el fin de siempre impulsar la participación, la organización, la creatividad y el sentido crítico de la ciudadanía.

Alameda Entreparkes

El Proyecto Alameda Entreparkes es una intervención urbana integral de renovación urbana con un área de 184 Ha. Su localización estratégica respecto a dos de las centralidades más importantes de la ciudad (Calle 72- Calle 100 y Siete de Agosto); así como, respecto a la malla vial arterial principal al estar localizado sobre los ejes de movilidad Avenida Norte-Quito-Sur, Calle 80 y Avenida Suba, demanda el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad al interior de la pieza urbana y un aprovechamiento más eficiente del suelo, dado que actualmente, este sector cuenta con una densidad baja en relación con su potencial, así:

- Área: 184 Ha
- Habitantes: 7.753; 42 habitantes por hectárea.
- Hogares: 2.827; 15 hogares por hectárea = 2.7 habitantes por hogar
- Establecimientos comerciales: 5.000 = 27 establecimientos comerciales por hectárea.

Alameda Entreparkes se encuentra conformado por dos polígonos: el primero, comprendido entre las carreras 30 y 24 y las calles 63F y 80. El segundo, delimitado por la calle 80, la Avenida Alfredo Bateman, el Canal de Río Negro y la Avenida Norte-Quito-Sur. Con un total de 252 manzanas, 6.801, predios.

La formulación del proyecto tiene en cuenta la población, las unidades económicas existentes, la memoria del lugar, el trazado urbano, entre otros. El proyecto contempla un aporte en mejoramiento de las condiciones urbanas tanto de la pieza de ciudad intervenida, el aumento en el valor del suelo para los propietarios actuales y la garantía de desarrollos con facilidades comerciales para los promotores inmobiliarios y constructores.

Sin embargo, teniendo en cuenta el proceso de estructuración del proyecto, aún se presentan retos frente a la necesidad de informar a la población el alcance real del proyecto y aclarar las dudas y temores que la desinformación había creado.

Voto Nacional

El proyecto Voto Nacional es un proyecto integral de renovación urbana que busca la intervención de una pieza importante de la ciudad, el cual, contiene las tres manzanas de gran deterioro urbano y social dado por la delincuencia, tráfico de drogas, licor, armas e incluso servicios de sicariato de la ciudad, entre otros.

Con el fin de buscar soluciones a esta zona, se plantea una propuesta urbana que recupere y reactive el sector mejorando los perfiles viales, zonas verdes, mezcla de usos en la que prime la vocación comercial definida en el Plan Zonal del Centro y con la localización de un equipamiento social representativo para la zona. La intervención se plantea por anillos, donde el primero se centra en la pronta actuación y recuperación de las manzanas denominadas el Bronx.

Luego de la intervención que el alcalde lideró el 28 de mayo de 2016 en la Calle del Bronx, para salvar la vida de miles de personas, la Alcaldía de Bogotá planteó una propuesta urbana de recuperación y reactivación del sector, mediante la adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana Voto Nacional – La Estanzuela, en siete etapas, tres de las cuales estarán destinadas al futuro desarrollo de cerca de 4.000 viviendas.

Como detonante para el desarrollo de este proyecto, la administración del alcalde Enrique Peñalosa está invirtiendo en la ejecución de las tres primeras etapas del proyecto, que incluyen la construcción de un proyecto institucional que albergará la construcción de una sede administrativa de la Alcaldía Local de los Mártires, un edificio dotacional educativo de formación para el trabajo SENA y el Bronx Distrito Creativo.

El modelo de negocio contemplado para el desarrollo del proyecto cuenta con la aprobación de las diferentes entidades del orden distrital y nacional, así como, con el apalancamiento financiero necesario para su ejecución y operación. El desarrollo del proyecto integral la nueva sede del SENA y de la coordinación y articulación entre las actividades de las fases y de la participación coordinada de diferentes entidades del orden nacional y distrital, así

como, la articulación con los demás proyectos que se ejecutaran en la zona del Voto Nacional, es decir, la construcción de la alcaldía de mártires y la operación del Bronx Distrito Creativo.

San Bernardo

La iniciativa responde a una medida urbanística frente al deterioro físico y social del barrio San Bernardo, uno de los más tradicionales del centro de la ciudad y con vocación residencial a lo largo de más de 50 años de historia. Con este proyecto se espera la renovación urbana de 9,3 Ha, al igual que potenciar la vocación residencial del sector, complementándola con comercio y servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

La intervención se ubica entre la calle 6 (Av. Comuneros) hasta la calle 3 y entre la carrera 14 y carrera 10 se ha concebido como un proyecto que integra Vivienda de Interés Social (VIS) y comercio a escala vecinal y que busca promover el repoblamiento del centro de la ciudad mediante el aprovechamiento de la infraestructura recreativa y dotacional del sector y la utilización eficiente del suelo por medio de la densificación racional de sus áreas para vivienda y comercio.

El proyecto “San Bernardo - Tercer Milenio”, que se espera materializar en un plazo de cuatro (04) a seis (06) años a partir de la adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana (en adelante PPRU), cuenta con un área bruta de 88.669,38 m² y comprende el desarrollo de siete (07) manzanas, con un área neta urbanizable de 88.749,69 m² y un área útil de 46.525,15 m². El diseño urbanístico propuesto, cuenta con torres de entre once (11) y veintiún (23) pisos de altura, para un total aproximado de 3.946 viviendas.

Centro Administrativo Distrital

El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos. 2016 – 2020”, define en el capítulo VII, Eje Transversal 4 (Gobierno Legítimo y Eficiente), artículo 120 (Gestión de Sedes Administrativas), la necesidad de contar con un Centro Administrativo Distrital CAD que permita la integración de las distintas entidades del Distrito en un solo espacio.

Teniendo en cuenta la importancia de este proyecto para la ciudad, para la formulación del presente Plan de Regularización y Manejo (PRM) del Centro Administrativo Distrital (CAD),

fue necesario contar con diferentes mesas de trabajo lideradas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) y con la participación de las entidades directamente involucradas en el PRM como son la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Secretaría Distrital de Movilidad.

El Plan de Regularización y Manejo del CAD se concibe como el desarrollo de una nueva edificación en el predio donde hoy funcionan diferentes entidades distritales, el cual, permitirá la concentración de otras instituciones del ámbito distrital en un solo punto adecuado para el desarrollo de las actividades necesarias para optimizar la gestión de las entidades y la prestación de servicios a la ciudadanía en general.

En este sentido, con el fin de cumplir con el propósito de tener una nueva sede para localizar entidades distritales y de mitigar los impactos urbanísticos, el Plan de Regularización y Manejo del CAD incluye en términos generales las siguientes acciones:

- Construir una nueva edificación en el costado norte del predio, la cual servirá para albergar e integrar las entidades distritales que actualmente funcionan en arriendo en otros lugares de la ciudad.
- Desarrollar el acceso vehicular de las actuales torres (A y B) y la nueva edificación desde la vía local (Carrera 29 A) por medio de rampas para accesos a las zonas de estacionamiento en sótano o semisótano; lo anterior complementado con una calzada de servicio para zona de ascenso y descenso vehicular en superficie.
- Generar continuidad en el espacio público que se genera desde la Plazoleta el Concejo, pasando por la Plaza de la Democracia, el futuro Museo de la Memoria y la zona de pacificación dispuesta sobre la carrera 29 A, y lograr así permeabilidad y conectividad con las áreas libres que circundan las torres A y B existentes del CAD y la nueva edificación (torre C), permitiendo la libre circulación entre áreas de mitigación y el entorno inmediato.
- Liberar el espacio que actualmente ocupa el área destinada a estacionamientos en superficie y disponerla como áreas privadas afectas al uso público destinadas a la mitigación de impactos. El principal grupo de interés afectado por el proyecto está conformado por los funcionarios de las entidades distritales que serán trasladados al Nuevo CAD, el cual ofrecerá espacios seguros y adecuados para la ejecución de las labores propias de la administración distrital factor que se puede ver reflejado

en mayor productividad, enfocándose en el cumplimiento de su objeto misional, así como para ofrecer un servicio al ciudadano con mayor eficiencia a través de la integración de las diferentes entidades.

En total son 14 las entidades beneficiadas y un total de 7.380 funcionarios. En consideración a que el Proyecto incluye la construcción de un Nuevo Edificio CAD (Torre C) en la que interactuará con las dos torres existentes del Super CADE (Torre B) y de la Torre CAD (Torre A), los actuales funcionarios de estas torres también se verán beneficiados ante la cercanía de las 14 entidades distritales ocupantes de la nueva edificación mejorando la gestión pública efectiva y orientada al servicio al ciudadano, integrando varias entidades en un mismo lugar y ampliando los puntos de atención con la llegada de las nuevas entidades, a los existentes.

Por otra parte, el proyecto plantea una intervención urbanística integral a través del mejoramiento de las condiciones urbanísticas y de la apertura del espacio del primer nivel del complejo para el uso público de y el disfrute y permanencia de los ciudadanos, entre los que se encuentran los funcionarios (futuros y presentes), los visitantes al Super Cade y actual Torre CAD, transeúntes de la zona y población aledaña, de acuerdo con un estudio de mercado realizado sobre comercio en la manzana CAD como parte de la estructuración arrojó como producto de los conteos realizados que en promedio 18.100 peatones transitan por esta manzana diariamente. Adicionalmente, transitan en promedio 4.818 bicicletas, lo cual guarda consistencia con el espacio que se destinará a ciclorutas y a parqueaderos de más de 1.000 bicicletas.

Complejo Hospitalario San Juan de Dios

El Complejo Hospitalario San Juan de Dios está ubicado en el centro de Bogotá, en la Localidad de Antonio Nariño, entre la Calle 1 –Avenida de la Hortua- y la Calle 2 Sur entre la carrera 10 y la Carrera 14. Al oriente de la Carrera 10, hasta la Carrera 8C se encuentra el Instituto Materno Infantil, el cual, también hace parte del globo de terreno y por ende del Complejo Hospitalario.

El Complejo Hospitalario San Juan de Dios está considerado como el nodo articulador y detonante del proyecto Ciudad Salud Región. Tiene un Plan de Manejo y Protección adoptado en el año 2016.

A nivel institucional este proyecto ha encontrado grandes aliados e interés. En un futuro próximo el CHSJD tendrá el Hospital público más moderno del país y es indiscutible que la presencia de este nuevo edificio repercutirá en la restauración de los patrimoniales que entrarán como apoyo con servicios complementarios en salud y educación.

Plan Parcial Tres Quebradas

El Plan Parcial Tres Quebradas, corresponde al primero de los 4 planes parciales de la Operación Estratégica Nuevo Usme, se adoptó mediante Decreto Distrital 438 de 2009 y su objetivo es contener la urbanización informal que se da hacia el borde sur oriental de la ciudad, además de contribuir con la disminución del déficit de vivienda VIP/VIS.

No obstante, tal como se cita en el Decreto 675 de 2018, transcurridos más de 10 años de expedición del POZ de USME y más de 8 años de la expedición del Plan Parcial, no se ha podido ejecutar ninguna de las UG debido a diferentes condiciones físicas que no se tuvieron en cuenta en la formulación.

Así las cosas y con el fin de aportar a la meta establecida por el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, con relación al número de VIS y VIP y a la gestión de suelo para este tipo de proyectos, la ERU en compañía de la SDHT inició gestiones para viabilizar el desarrollo de las UG 1 del Plan Parcial, buscando la generación de aproximadamente 8.000 y 1.700 viviendas respectivamente, de otra parte la ERU y la SDS trabajan conjuntamente para lograr el desarrollo de la UG2 del mismo plan con la construcción de un hospital de Usme un hospital de 4º nivel.

A la fecha, se cuenta con la finalización de Estudios y diseños. Adicionalmente, se ha realizado la adjudicación y seguimiento de proceso de selección de fideicomitente posterior y las obligaciones derivadas de dicha vinculación.

Como reto se tiene la gestión interinstitucional a fin de garantizar la construcción de la Malla Vial Arterial y expansión del Sistema Integrado de Transporte que permita la adecuada integración del proyecto con el resto de la ciudad. Además, se requiere la ejecución de proyectos integrales para la inclusión de la zona en la estrategia de movilidad de la ciudad. (IDU-Transmilenio). Finalmente se requiere la armonización normativa de la modificación del POT con el POZ Usme y en consecuencia con el Plan Parcial Tres Quebradas y la

implementación de la estrategia de gestión para las Unidades que no han iniciado su desarrollo en concordancia con el Plan Parcial vigente o su modificación.

A julio de 2019 se cuenta con la licencia completa de la Unidad de Gestión 2 y queda habilitado el predio para continuar con las etapas 2 y 3 que contemplan usos múltiples y capacidad para 1.700 unidades de vivienda VIS y VIP.

Proyectos de vivienda

PAS 720 (Usme 1, Usme 2, Usme 3, San Blas, Sosiego, Colmena, IDIPRON, Bosa 601)

Los inmuebles que conforman los proyectos Colmena, Bosa 601, San Blas, Sosiego, Usme 1, Usme 3, corresponden a predios que fueron declarados como de “Desarrollo Prioritario” por la Secretaría Distrital del Hábitat según la Resolución No. 147 de 2008 y fueron adquiridos por la Metrovivienda (Hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”; para lo cual Metrovivienda suscribió el Convenio Interadministrativo N° 152 de 2012 con la Secretaría Distrital del Hábitat por un monto de \$8.700 millones.

Los Olivos

Proyecto urbanístico de iniciativa pública denominado “Los Olivos” está dirigido a promover la revitalización de una zona de mejoramiento integral, de las condiciones urbanas, así como la densificación, protegiendo y garantizando la permanencia de los pobladores originales del sector. Se encuentra localizado entre la avenida de Los Cerros y la carrera 1 A. contiguo a la Universidad Manuela Beltrán, Barrio Los Olivos, UPZ 090 Pardo Rubio de la localidad de Chapinero.

El proyecto se desarrolla en dos (2) lotes, así: en el Lote 1, se construirán veintiún (21) viviendas unifamiliares de tres pisos (vip), con un área de ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (85.60 m2) cada una, una (1) vivienda con una construcción de ciento setenta metros cuadrados (170 m2) y un equipamiento comunal privado derivado de las obligaciones normativas, terminados con acabados de acuerdo con las especificaciones entregadas y según los lineamientos arquitectónicos, en el Lote 2: Construcción de 397 unidades NO VIS Y 41 unidades VIP.

Victoria

Se encuentra localizado KR 14 9 48, actualmente en finalización de la construcción del proyecto inmobiliario. Está conformado por 310 unidades de vivienda de las cuales son 93 VIP y 217 VIS. Así mismo, cuenta con 537 locales comerciales. El fideicomitente constructor es la empresa DEEB Asociados Ltda. Los locales comerciales están en etapa de escrituración. Se establecieron las siguientes pautas de comercialización para las viviendas:

- 93 unidades, para beneficiarios de subsidios otorgados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- 87 unidades, para las cajas de compensación familiar.
- Y los 130 restantes considerando los siguientes parámetros: evitar la concentración (máximo una unidad de vivienda por persona), las personas interesadas deben presentar certificación de vinculación laboral y/o prestación de servicios que acredite su vinculación en San Victorino (deberá ser expedida por su empleador y/o contratante, que en todo caso será un comerciante formal del sector).

Estación Central

El Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central se localiza en el centro de la ciudad de Bogotá, en la localidad de Santafé, Barrios Alameda y Santafé. El proyecto Estación Central surge a partir de la Fase III de Transmilenio en el año 2006 y de la necesidad de localizar la Estación Central que permitirá integrar operacionalmente las troncales Calle 26 y Avenida Caracas y funcionalmente la Troncal Carrera 10. En este sentido, se define como localización óptima para la estación el costado sur oriental del cruce de la Calle 26 con Avenida Caracas (en un sector netamente residencial en los años 40 que, con el paso del tiempo, se consolidó con actividades comerciales y de prostitución).

Adicional a esto y en línea con las nuevas dinámicas de la ciudad, el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en su capítulo II, artículo 27, hace referencia a la implementación y desarrollo del nuevo sistema integrado de transporte masivo Metro y su integración con Transmilenio. En este sentido, en el área definida para el desarrollo del Plan Parcial Estación Central, convergen las dos infraestructuras de transporte tanto Metro con la Estación Calle 26 como la Plataforma de TMSA, generando una posibilidad de conexión entre ambos sistemas por medio del espacio público.

A partir de estas infraestructuras de transporte se plantea una intervención urbana integral con el fin de aprovechar las condiciones de accesibilidad que ofrecerá tanto la Estación Calle 26, como la Estación Central de Transmilenio al sector de la Alameda en particular y al centro de la ciudad en General. Por primera vez en la ciudad de Bogotá.

El Edén

Plan Parcial “El Edén - El Descanso” adoptada por el Decreto 521 de 2006, colinda al norte con el Plan Parcial Campo Verde y la reserva vial de la Avenida el Tintal; al oriente con el colegio Kimi Pernía de la Secretaría de Educación Distrital, la Calle 78S del Desarrollo Potreritos - San Bernardino y con los Desarrollo Villa Emma y el Remanso; al occidente con el Plan Parcial Campo Verde y la calle 87 B Sur del Desarrollo San Bernardino XVIII sector, y por el contado sur con el Río Tunjuelo. Su alcance está comprendido por formulación de la modificación del Plan Parcial (Proyecto de Decreto).

Ciudad Río

es una operación urbana integral que ordenará el crecimiento del borde occidental del Río Bogotá, bajo una visión de ciudad – región, a través de la implementación de un modelo de desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. Beneficiará directamente a las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba. Como resultado de los esquemas urbanísticos para los planes parciales, Ciudad Río contará con aproximadamente 160 ha para desarrollo, con un potencial de 50.000 nuevas viviendas.

El proyecto recuperará el río Bogotá desde el punto de vista ambiental, urbanístico y social, transformándolo en un atractivo único para el disfrute de todos. El ámbito de operación urbana de Ciudad Río tiene 1.034 Hade las cuales más del 60% corresponde a áreas de la estructura ecológica principal, parques y espacios públicos entre los que se incluye el nuevo parque lineal sobre la ribera del río.

7.11. Reasentamientos -Caja de la Vivienda Popular

En este sentido, el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, estableció como meta de resultado, según lo dispuesto en el numeral 4.1.4.3, “Reasentar a 4286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable, (286 a cargo del IDIGER)”²⁹. Esta meta se realiza de forma

²⁹ Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos, Tomo 1 Página 108

coordinada con el Sector Ambiente y en particular con el IDIGER, donde se constituye como requisito legal su emisión del Concepto Técnico o Recomendación para la inclusión de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en el Programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular a partir de la aplicación de cualquiera de sus modalidades: relocalización transitoria y reubicación definitiva.

A su vez, en los casos que medie decisión judicial o determinación mediante acto administrativo, igualmente debe ser previa vinculación al Programa en mención.

Aunado a lo expuesto, en aras de mitigar la situación de vulnerabilidad de los hogares susceptibles del Programa de Reasentamientos y atender las metas previstas en Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Reasentamientos, formuló el proyecto de inversión 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo”, el cual permite la destinación de recursos al traslado de los hogares a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, así como la asignación de ayudas temporales por concepto de Relocalización Transitoria.

En el actual periodo de gobierno, la Dirección de Reasentamientos ha logrado culminar 2.623 procesos frente a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable pertenecientes a las localidades de Santafé, San Cristóbal, Sumapaz, Suba, Usme, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Ciudad Bolívar y Chapinero.

Por otro lado, en la vigencia julio 2016 – mayo 2019, se han asignado 701 Valor Único de Reconocimiento – VUR a los beneficiarios del programa de reasentamientos, 294 VUR en especie a beneficiarios que han seleccionado su alternativa habitacional en proyectos propios como Arboleda Santa Teresita, La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55 por valor de \$42.511.378.287 y 192 instrumentos financieros otorgados a los ocupantes del predio Vereditas en el proceso de recuperación del mismo por valor de 13.198.977.193.

Así mismo, se han adquirido 133 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco del Decreto Distrital 511 de 2010, respecto de beneficiarios que cumplieron los requisitos, por un valor de \$7.541.388.611.

Finalmente, se logró que 1.351 hogares del programa seleccionen su alternativa habitacional de reposición en las tres modalidades existentes: nueva con proyectos propios o con proyectos con constructoras privadas y vivienda usada. Adicionalmente, la atención al 100% de las familias que se encuentran en la modalidad de relocalización transitoria, con contrato activo y sin procesos de suspensión, en una cuantía de \$21.494.797.948, así como, el 100% de los hogares ocupantes del predio vereditas identificados, 208 en la primera etapa y 75 en la segunda etapa del proceso.

7.12. Inspección y vigilancia

La Secretaría Distrital del Hábitat coordina las acciones preventivas de vigilancia e inspección a los desarrollos de vivienda ilegales. Dando cumplimiento al proyecto de recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad, desde la Secretaría se adelanta el monitoreo de las áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, notificando a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas.

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital Gobierno se encuentran las de: coordinar y acompañar las acciones que adelantan las autoridades locales; orientar técnica y jurídicamente las acciones de las alcaldías locales y hacer seguimiento y control a las actuaciones que adelanten la administración local. Adicional a las funciones de control urbano, las alcaldías locales son responsables de coordinar y garantizar las acciones administrativas y policivas de su territorio.

7.12.1. Actividades de monitoreo

El monitoreo corresponde a con aquellas actividades preventivas relacionadas con las labores que se adelantan en campo, como las visitas de inspección y vigilancia al interior de los polígonos de monitoreo definidos, con el fin de identificar y reportar los desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegales con el fin de evitar la ocupación de manera oportuna. De las acciones, desde el 2016 se han realizado 11.996 visitas de monitoreo a los diferentes polígonos definidos por la entidad. Se ha brindado acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales, sobre los asuntos relacionados con la ocupación y enajenación ilegal.

Resultado de las visitas de monitoreo, en el último cuatrienio se han remitido 16.741 notificaciones a las Alcaldías Locales y autoridades locales sobre nuevas ocupaciones y

cambios de estado. Gracias al trabajo conjunto que se viene adelantando con la Fiscalía General de la Nación, al 2019 se hace seguimiento continuo a 67 denuncias y 125 procesos por delitos como urbanización ilegal, invasión de tierras y estafa, entre otros. Resultado de estas acciones, se ha apoyado la desarticulación de 7 bandas de tierreros (Tierreros de suba, Tierreros Molinos (localidad Rafael Uribe), Tierreros La Colmena (ciudad Bolívar), Tierreros Kennedy Central, Tierreros La Nacional, Tierreros Humedal Jaboque (Engativá) y Bosques del Retiro (Chapinero). En total se han capturado 59 delincuentes durante la desarticulación de estas bandas.

Actualmente, se realiza el monitoreo a 264 polígonos que cubren cerca de 4.373 ha de suelo en 15 localidades, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad y de suelo rural de la ciudad. Al interior de las 4.373 Hade suelo susceptible de ser ocupado o urbanizado de manera informal, se tienen identificadas 29.236 ocupaciones que cubren aproximadamente cerca de 105,5 Ha. Se estima que el 74% (21.918) de las ocupaciones identificadas por la SDHT se encuentra realmente ocupadas. Las localidades donde existe mayor concentración de ocupaciones informales son Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Usaquén.

Durante el periodo entre 2016 y 2018, se ha monitoreado un 17% más del territorio susceptible de ocupación ilegal o informal, pasando de 3.746 ha a 4.373 Ha. Durante el periodo de 2016 a 2018, se ha incrementado el número de visitas de monitoreo a los polígonos de monitoreo definidos en un 36%, pasando de un promedio de 250 visitas a 370 visitas por mes. Desde el año 2018 iniciamos el monitoreo aéreo a los polígonos de monitoreo ubicados en 9 localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Chapinero, San Cristóbal, Suba y Usaquén. Concentrando esta labor en Cerros Orientales, el borde de expansión urbana del sur de la ciudad y en la localidad de Bosa. Estos sobrevuelos han permitido tener acceso a zonas de la ciudad donde no se había podido desarrollar inspección visual del territorio, por temas de seguridad como en Arboleda Alta en Ciudad Bolívar, condiciones geográficas como en Nueva Esperanza en el Parque Entrenubes y donde los propietarios no permitían el acceso como en Puente Chico en Chapinero en la zona de Cerros Orientales.

En el sector de Cerros Orientales se han definido 92 polígonos de monitoreo que cubren cerca de 2.030 Hade territorio entre Reserva Forestal y Franja de Adecuación. Se ha venido

notificando a los propietarios de predios de mayor extensión ubicados en la Reserva Forestal de Cerros Orientales, acerca de sus compromisos y restricciones frente a la reserva. De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del código de policía se ha venido en la formulación de una estrategia que involucre las diferentes autoridades locales y entidades distritales, de tal forma que se garantice la efectividad en la aplicación de dicho artículo y la no consolidación de las ocupaciones. Esta estrategia, se desarrolla en 4 etapas: una primera fase de alerta, otra de reporte y articulación con la MEBOG, la Acción Policial y por último el Desmonte y recuperación del territorio. Durante todas estas etapas, la secretaría de hábitat brinda su apoyo técnico y jurídico para garantizar la efectividad de los procesos.

Teniendo en cuenta las competencias dadas a los inspectores de policía en Código de Policía en el artículo 135 (Comportamientos que afectan la integridad urbanística). Se presentó congestión en los procesos existentes en las alcaldías locales, para lo cual desde la SDG se crearon los inspectores de atención prioritaria, con el fin de dar celeridad a los procesos relacionados con control urbano.

La Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Versión - SIVCV en ejercicio de sus facultades de Inspección, vigilancia y Control de vivienda, a las actividades de enajenación y arrendamiento, ha impuesto más de 4.000 sanciones por valor de \$65.041 millones de pesos protegiendo la vivienda digna de los Bogotanos, incrementando el control en más del 75% con respecto a la administración anterior. En este momento la Subsecretaría realiza el seguimiento de dichas actividades a 2.499 arrendadores y 1.779 enajenadores. En el 2019 continuamos atendiendo las quejas recibidas por los ciudadanos para las actividades de enajenación y arrendamiento.

7.13. Servicios Públicos

7.13.1. Acueducto y alcantarillado

La información proporcionada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP se base en el Plan General Estratégico 2016 – 2020. A continuación, se relaciona cada indicador estratégico identificando: Definición del problema, resultados de indicadores que permitan observar la evolución y el estado del arte del problema, causas que soportan la persistencia del problema y consecuencias o efectos que se generan.

7.13.1.1. Continuidad

Una de las prioridades de EAAB se centra en mantener niveles prácticamente plenos de continuidad en la prestación del servicio de acueducto. A continuación, se resume la continuidad del servicio en las zonas con prestación de la EAAB.

Tabla 17 Resultados continuidad

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Bogotá	%	99,44	99,45	99,25	99,36	98,02
Soacha	%	99,67	99,47	99,55	99,56	98,02
Gachancipá	%	99,96	99,93	99,38	99,18	98,02

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: mayo 31 de 2019. En 2016 corresponde al promedio segundo semestre de 2016.

7.13.1.2. Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)

Si bien el IRCA se encuentra en niveles muy inferiores al máximo permitido por la norma, existen algunos factores de riesgo que pueden influir en el deterioro de la calidad del agua donde se destacan el deterioro de las fuentes de abastecimiento por usos del agua y de los suelos en las cuencas, lo cual, implica cada día más retos y optimización de los procesos de tratamiento por parte de las personas prestadoras del servicio.

También, en la red de distribución, el estado de las tuberías por vetustez, tipos de materiales, configuración de la red, comportamiento hidráulico y efectos de los cambios operativos, pueden impactar en la calidad del agua; en particular, se destaca como factor de riesgo importante las pilas de muestreo, dispositivos para la toma de muestras ubicados en espacio público, por lo cual, están expuestos a la manipulación de terceros, depósito de basuras, deposiciones de animales y demás situaciones exógenas que puedan presentarse. No obstante, la EAAB-ESP garantiza la calidad del agua en todo el sistema de suministro, implementando procesos y procedimientos técnicos apropiados para minimizar los impactos en la calidad del agua, los cuales, están soportados en el Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, así como, acreditación ONAC bajo el estándar de la norma ISO/IEC 17025 de todos los ensayos realizados en agua tratada por el Laboratorio de Aguas de la Empresa.

Tabla 18 Resultados Índice de Riesgos de Calidad del Agua (IRCA)

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Empresa	%	0,05	0,66	0,64	0,61	5,00
Bogotá	%	0,05	0,63	0,67	0,48	5,00
Soacha	%	0,10	0,23	12,00	0,23	5,00
Gachancipá	%	99,91	99,18	21,00	1,49	5,00

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: mayo 31 de 2019

7.13.1.3. Diferencia de Suscriptores Facturados de Acueducto y Alcantarillado Sanitario DACAL

A mayo de 2019 se presenta un rezago de 13.026 suscriptores en Bogotá y 10.396 en Soacha para cumplir con la meta a diciembre de 2019 en el indicador DACAL (Diferencia de suscriptores facturados de acueducto y alcantarillado sanitario). Como principales causas se encuentran las limitaciones técnicas y legales en la prestación del servicio de alcantarillado en las cuentas del ciclo I, que aún adolecen de dicho servicio (aproximadamente 16.365 en Bogotá y 19.000 en Soacha).

Entre otras causas se resaltan: predios con redes de alcantarillado sin facturar, predios con servicio alternativo en alcantarillado sanitario como pozos sépticos, predios de ciclo I sin viabilidad del servicio aún no excluidos del DACAL. En la actualidad, las condiciones topográficas de la ciudad impiden la prestación del servicio de alcantarillado en el 100% de los sectores habitados; las zonas de alto riesgo por afectación, las colas de servicio, la inexistencia de redes oficiales, la construcción de alcantarillados comunales, etc. son algunas de las razones que soportan la persistencia de la problemática.

Tabla 19 Resultados DACAL

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Empresa	Cantidad	44.910	43.042	42.727	41.531	18.109
Bogotá	Cantidad	25.542	23.452	23.036	21.807	8.781
Soacha	Cantidad	19.368	19.590	19.691	19.724	9.328

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: mayo 31 de 2019

7.13.1.4. Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF)

El IPUF a nivel de Bogotá y Gachancipá se ubica por debajo de la meta formulada a diciembre de 2019, sin embargo, se evidencia riesgo de incumplir con la meta anual del IPUF

en Soacha. Para el control de la gestión y reducción de las pérdidas de agua, se deben aumentar los esfuerzos en las siguientes actividades: Procesos de Modelación Hidráulica, Procesos de Actualización del Catastro de Redes de Acueducto, Procesos de Actualización del Catastro de Usuarios, Sistema de macro-medición Zonal de Acueducto, Proyectos de Renovación de Redes de Acueducto, Sectorización de las redes locales de acueducto, Procesos de mantenimiento y modernización de estaciones reguladoras de presión, Procesos de búsqueda sistemática de fugas, Procesos de sustitución de micromedidores, Procesos de atención de daños en redes locales de acueducto, Procesos de cobro por daños a la red de acueducto de la EAAB-ESP, Procesos de crítica a la facturación de acueducto y Procesos de defraudación de fluidos.

Tabla 20 Resultados Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF)

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Empresa	m3-mes	7,08	6,60	6,75	6,80	6,75
Bogotá	m3-mes	7,12	6,53	6,65	6,69	6,71
Soacha	m3-mes	6,55	7,60	7,95	8,24	6,99
Gachancipá	m3-mes	6,56	5,67	5,54	4,90	7,27

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: abril 30 de 2019

7.13.1.5. Cobertura residencial y legal de acueducto

La legalización de barrios presenta importantes impactos en la medición de los niveles de cobertura. Lo anterior, se explica por el incremento en el Ciclo I, donde los usuarios tienen derecho al servicio, pero por normatividad y condiciones del servicio no se consideran usuarios formalizados.

Tabla 21 Resultados Cobertura residencial y legal de acueducto

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Bogotá	%	99,97	99,94	99,92	99,86	99,98

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control. Fecha: mayo 31 de 2019

Las coberturas del servicio no incluyen Ciclo I hasta 2017. Desde 2018 incluyen Ciclo I, lo cual, explica el menor valor en alcantarillado sanitario y pluvial. Hay que decir que, en cuanto a la ejecución de obras para ampliar la cobertura, existe la restricción de realizar inversiones en sectores que aún no se han legalizado.

7.13.1.6. Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario

La problemática en general que se presenta, es la falta de recursos destinados a la formulación y ejecución de obras para la construcción de nuevas redes locales de alcantarillado sanitario, en los barrios que ya se encuentran legalizados por parte de Planeación Distrital y que cuentan con diseños gestionados y aprobados en la EAAB-ESP, como es el caso de los barrios pertenecientes a la Zona 1, Arauquita II, Los Cerezos - San Vicente, Santa Cecilia I Sector, Tuna Baja III y Luz Melba y cuya ejecución de las obras quedaron incluidas en el POAI 2019, para iniciar en el II Semestre de 2019.

Para el caso de la construcción de redes de alcantarillado sanitario de la Urbanización San José de Bavaria, que se planea ejecutar en la vigencia 2019 a través de un contrato, se espera se adjudique una vez se tenga claridad en el esquema de pago y financiación de las obras por parte de los usuarios, concepto solicitado a la Magistrada del fallo correspondiente a la acción popular.

Por otra parte, en la Zona 2, el barrio Villa Hilda tiene pendientes las redes de alcantarillado. Zona 3; en el barrio Rincón Santo I, no hay redes oficiales y tampoco hay formulada intervención; en la Zona 4, se actualizó el presupuesto a tarifas de 2019 y está pendiente la aprobación de las fichas en el banco de proyectos, por parte de la Dirección de Planeación y Control de Inversiones, para 23 barrios (Bogotá Sur, La Esperanza I, El Jardín, El Salteador, Estrella, Turquía 2 Sector, La Morena III, Mirador, Paradero, Nueva Silvania Sur, Quindío, La Esmeralda, Sagrada Familia II Sector, San Blas II Sector I, Las Flores II, San Joaquín, El Vaticano Sector El Carrizal, Villa Neira, Monterrey, República del Canadá Sur, El Rincón de San Cristóbal, Socorro, La Industria, Panorama, Corredor Comercial San Andrés, Pradera II, San José de los Sauces y San Luis Altos de Jalisco).

Tabla 22 Resultados Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Bogotá	%	99,34	99,48	98,82	98,77	99,37

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: mayo 31 de 2019

7.13.1.7. Cobertura de alcantarillado pluvial

Una vez se disponga de las Resoluciones de Legalización de nuevos barrios y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos jurídicos por Acciones Populares o

Sentencias de las Cortes, la EAAB realizará la gestión y priorización de los barrios a ser intervenidos en las diferentes zonas de la ciudad, siendo la Zona 4 la de mayor incidencia en el aporte a este indicador, teniendo en cuenta las características socio-económicas y los procesos de conurbación (crecimiento de las zonas periféricas) que se presentan en las Localidades de Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal principalmente.

Tabla 23 Resultados cobertura de alcantarillado pluvial

Área	Unidad	2016	2017	2018	may-19	Meta-Dic-19
Bogotá	%	98,93	99,24	98,84	98,85	98,96

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB. Fecha: mayo 31 de 2019

7.13.1.8. Cumplimiento de las obras Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Los cuerpos hídricos de la ciudad están contaminados debido a la carga de agua residual, industrial y comercial que llega a ellos proveniente del sistema de alcantarillado de forma directa cuando hay ausencia de sistema troncal (interceptores que recogen las redes de alcantarillado antes de llegar al cuerpo de agua) o de manera indirecta a través de estructuras de alivio (en mal funcionamiento) y del sistema combinado o por los colectores pluviales (conexiones erradas: conectar aguas residuales a la red de aguas lluvias).

Los indicadores se manejan para 2018 y 2019, teniendo en cuenta que la modificación para la actualización del PSMV 2007, fue aprobada por Resolución 3428 de 2017. Así, el indicador establecido fue el de “Número de vertimientos puntuales eliminados”. Este indicador se calculará en los tramos de los ríos en donde se planeó la eliminación de puntos de vertimiento al recurso hídrico y de acuerdo con las fechas establecidas para su eliminación, de la siguiente manera: $NVPE = (NVPE_X / NVPE_{EX}) * 100$. Donde, NVPE: Porcentaje de número de vertimientos puntuales eliminados, $NVPE_X$: Número de vertimientos puntuales eliminados en el año X y $NVPE_{EX}$: Número de vertimientos puntuales a eliminar establecidos para el año X.

De acuerdo con los compromisos adquiridos, el cumplimiento para el año 2018, fue del 100% de cumplimiento en salitre Tramo 4, el 33% en Fucha tramo 2 y el 0% en Fucha tramo 4. Para el año 2019, se obtuvo el 100% de cumplimiento en Fucha tramo 2 y Tunjuelo Tramo 3 y Tramo 4, el 80% para Fucha Tramo 4, el 75% en Fucha Tramo 3, el 50% para Tunjuelo Tramo 2, el 14.3% para Salitre Tramo 4 y el 0% en los sectores de Torca y Tunjuelo Tramo 1.

7.13.1.9. Aporte de saneamiento al Río Bogotá

Tabla 24. Avance en alcanzar el 100% del sistema de interceptores río Bogotá

SUBPROYECTO	DESCRIPCIÓN	APORTE	% AVANCE	JUSTIFICACIÓN
Interceptor Tunjuelo – Canoas \$25.632 millones	Extracción máquinas	49,00%	49,00%	El contrato 1-01-25500-0972-2016 finalizó el 08 de junio del 2018, se entrega acta de las máquinas extraídas.
	Construcción conexión de túneles	11,6%	11,6%	El contrato 1-01-25500-0972-2016, finalizó el 08 de junio del 2018.
Estructura de descarga \$638 millones	Estudios detallados Estructura de descarga	7,1%	2,98%	Realizar el proceso licitatorio ICSM-0691-2018 de la Estructura de Descarga del ITC se adjudicó con: consultoría 1-02-25500-0951-2018 e Interventoría 2-15-25500-1039-2018. Se realizó acta inicio para el noviembre 20 del presente año y se está ejecutando el contrato, se entregaron los productos
Interceptor Zona Franca \$28.632 millones	Contratación del interceptor Zona franca	30%	15,76%	Se adjudicó el proceso licitatorio ICSM 0654-2018 de la interventoría 2-15-25500-0680-2018, se adelantaron gestiones a nivel administrativo con el pago de anticipo y en el presente año se está ejecutando la obra.

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - EAAB.

Tabla 25. Avance en alcanzar el 70% de la construcción de la Estación Elevadora Canoas

META	% AVANCE	JUSTIFICACIÓN
70%	10%	La proyección de las metas tenía una definición con una estimación de fecha inicio del año 2018, los procesos licitatorios finalizaron en el último trimestre del año 2018, por lo cual tomó más tiempo de lo planificado inicialmente, dado que el proceso de licitación ICSM-0756-2018 se publica el día 07 de junio de 2018 y ICSM-901-2018 se publica el día 04 septiembre del 2018, bajo estas condiciones el acta de inicio de los contratos No. 1-01-25500-1268-2018 se firman el día 26 de marzo del 2019 con su fecha fin el día 25 de noviembre del 2022 y el contrato No 1-15-25500-0005-2019 se firma el día 26 de marzo del 2019 y fecha fin el día 25 de enero del 2023.

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - EAAB

Tabla 26. Avance en alcanzar el 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I

META	%AVANCE	ESTADO
20%	4,18%	La proyección del proyecto referente a sus metas tenía una definición de fecha inicio base del 2018. Los procesos de licitatorio iniciales se declararon desierto ICSM 0647-2018 el día 19 de abril del 2018 con fecha de cierre el 30 de mayo del 2018, no obstante, no se presentaron ofertas a la licitación mencionada por lo que se realizó revisión, ajuste y nueva solicitud de contratación, debido a esta situación la fase de

META	%AVANCE	ESTADO
		licitación se extendió, por lo cual se inician los nuevos procesos a licitar No. ICSM-0916- 2018 y ICSM-1158-2018, en consecuencia, las licitaciones del proyecto se concluyeron a finalizando el año 2018 y por tal motivo los contratos dan inicio en el año 2019 de la siguiente manera 1-02-25500-1380-2018 el día 15 de marzo del 2019 y finaliza el día 15 de junio del 2020 y el contrato No. 2-15-25500-1433-2018 con fecha de inicio 15 de marzo del 2019 y 14 de julio 2020, a la fecha se está ejecutando el contrato.

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - EAAB

7.13.1.10. Acueductos comunitarios

La Secretaría Distrital del Hábitat en desarrollo de sus funciones ha identificado 81 sistemas de acueducto mediante los cuales se presta el servicio de acueducto en la zona rural y la periferia de Bogotá y que benefician alrededor de 57.000 usuarios correspondiente al 2,68% de los usuarios de Bogotá, operados por 74 prestadores de servicios públicos domiciliarios comunitarios, de los cuales, 33 son considerados posibles prestadores marginales por su condición de autoabastecimiento de agua, estos prestadores están distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 27 Distribución geográfica prestadores rurales

Localidad	No. de Prestadores
Chapinero	3
Ciudad Bolívar	7
San Cristóbal	1
Santa Fe	2
Suba	24
Sumapaz	11
Usaquén	15
Usme	11
Total general	74

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos - SDHT.

En ese contexto, la Subdirección de Servicios Públicos realiza de manera permanente la asistencia técnica mediante actividades de apoyo para el mejoramiento de la prestación de los servicios, en dos componentes: fortalecimiento técnico-operativo y fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable. Adicionalmente, como apoyo a los operadores de los servicios públicos de la ciudad de Bogotá se ha diseñado un taller de

capacitación con el fin de brindar herramientas cognitivas a los prestadores de servicios públicos respecto de los requisitos que deben ser cumplidos para evidenciar la capacidad de prevención, preparación, detección, resistencia, y respuesta a emergencias que puedan afectar la prestación de los servicios. Lo que les permitirá responder de manera oportuna, eficaz y eficiente en situaciones de calamidad, emergencia y/o desastre que puedan afectar los sistemas de acueducto y alcantarillado que éstos operan y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

7.13.2. Hectáreas intervenidas

Parte de las acciones ejecutadas como avance en el programa de recuperación y manejo de la estructura ecológica principal de 200 ha nuevas en cerros orientales y el sistema hídrico del Distrito, por parte de la EAAB-ESP se enmarcan en el proyecto páramos: *“Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales y su área de influencia”*, el total de áreas restauradas en el marco de este proyecto fueron 25 y se intervinieron así: 21 ha con familias rurales en las localidades de: Usme, Ciudad Bolívar, Santafe y Chapinero, 2,5 ha en predios de las comunidades de la cuenca del Tunjuelo – Chisacá de la localidad de Usme y 1,5 ha en sectores de Betania y Nazareth en Sumapaz de la localidad de Sumapaz.

Así mismo, la EAAB-ESP ha adelantado labores adicionales de restauración ecológica en predios de conexos a los sistemas de abastecimiento de agua de la ciudad y otros municipios de la sabana de Bogotá, de esta forma han logrado intervenir áreas con características físico-bióticas particulares. De esta forma se han reportado 15 ha más que se consolidan como área restaurada. Para el año 2018, el total de hectáreas restauradas por parte de la EAAB-ESP corresponde a 40 ha en el área rural de Distrito Capital. Para cumplir con esta meta, la EAAB-ESP ejecutará para el año 2019 la restauración ecológica de 160 ha Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFP-BOB) sector Hoya de San Cristóbal en predios de propiedad de la Empresa, con el fin de generar conectividad ecológica, sustituir parcialmente plantaciones exóticas por especies nativas y contribuir en la recuperación de la estructura, composición y función de la estructura ecológica principal (EPP) del distrito”.

Las áreas restauradas implementadas, tendrán mantenimiento, seguimiento y evaluación, además se espera que con la implementación de estas áreas restauradas se genere conocimiento operativo con bases técnicas y científicas, que permitan diseñar las mejores

estrategias para recuperar, rehabilitar o restaurar los ecosistemas estratégicos para el Distrito Capital.

7.13.3. Diseño y construcción de corredores ambientales

Teniendo en cuenta la meta de terminar diseños de 8 Corredores Ambientales, se terminaron diseños de 6 Corredores Ambientales, así:

Tabla 28. Avance en el diseño de corredores ambientales

CORREDOR AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
HUMEDAL JUAN AMARILLO	Inversión – CX \$ 826.326.795 millones de pesos, fecha de entrega: abril de 2018, Inversión – BN \$ 2.087.047.678 millones de pesos y Fecha de entrega: septiembre de 2018
HUMEDAL JABOQUE	Inversión \$ 2.046.496.542 millones de pesos y Fecha de entrega: septiembre de 2018
RÍO TUNJUELO I	Inversión \$ 2.103.882.350 millones de pesos y Fecha de entrega: septiembre de 2018
RÍO FUCHA	Inversión \$ 3.586.483.238 millones de pesos y Fecha de entrega: noviembre de 2018
PARQUE DE LAS COMETAS	Inversión \$ 1.772.390.694 millones de pesos y Fecha de entrega: junio 2018
PARQUE REGIONAL SAN RAFAEL	Inversión \$ 5.613.231.998 millones de pesos y Fecha de entrega: noviembre de 2018

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - EAAB

Adicionalmente se avanzó en la construcción de 1 corredor y se contrataron las obras de 3 corredores más, así:

Tabla 29. Avance en la construcción de corredores ambientales

CORREDOR AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
HUMEDAL JUAN AMARILLO - CONEXIÓN	En construcción (1) Inicio de obra: octubre de 2018 y Fecha de entrega: diciembre de 2019 e Inversión \$ 13.402.801.838 millones de pesos \$ 1.356.452.000
HUMEDAL JUAN AMARILLO – BN	Contratado Adjudicación: diciembre 2018 e Inversión \$36.312.838.737 Obra y \$1.640.359.046 Interventoría
HUMEDAL JABOQUE	Contratado Adjudicación: diciembre 2018 e Inversión: \$24.000.598.350 Obra y \$1.490.663.826 Interventoría
RÍO TUNJUELO I	Contratado Adjudicación: diciembre 2018 e Inversión: \$ 54.117.132.330 Obra y \$ 3.457.846.861 Interventoría

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - EAAB

Aún con los datos anteriormente expuestos, es importante tener en cuenta que la brecha urbano-rural se mantiene en Bogotá en materia de cobertura y calidad de los servicios públicos. Tomando como base la Encuesta Multipropósito 2017, se tiene que apenas el 62,5% de la población rural tiene acceso a agua para preparar alimentos mediante acueducto público o acueducto veredal.

Tabla 30. Cobertura de energía y acueducto en zonas rurales

Localidad	Energía eléctrica			26. El agua para preparar los alimentos (o beber) la obtienen principalmente de:									
	Si	No	%	Acue. públ.	Acue. Vere.	% Acceso a acueducto*	Pozo con bomba	Pozo sin bomba	Lluvia	Río, Laguna	Pila pública, aguatero	Carrotanque	Agua embotellada, bolsa
Ciudad Bolívar	376	6	98,4%	87	281	96,3%	1	2	1	5	5	0	0
Otra Localidad Rural	289	10	96,7%	35	12	15,7%	47	41	1	159	0	0	4
Suba	487	7	98,6%	81	120	40,7%	87	9	5	1	5	130	56
Sumapaz	347	31	91,8%	4	224	60,3%	0	8	0	142	0	0	0
Usme	810	22	97,4%	147	500	77,8%	24	20	4	131	2	2	2
Total	2.309	76	96,8%	354	1.137	62,5%	159	80	11	438	12	132	62

Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Información Sectorial

Frente al acceso a alcantarillado y la eliminación de excretas, se tiene que en la ruralidad cerca del 36,2% de la población presenta condiciones inadecuadas, asociadas a la falta de conexión.

Tabla 31. Eliminación de excretas

Loc	35. ¿Cómo eliminan principalmente la basura en este hogar?							29. ¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?						
	Serv. formal	Serv. Informal	Eliminación inadecuada*	Río, quebrada, caño...	Lote, patio, zanja o baldío	Queman	Entierran	Inod. Conectado al alcantar	Inod. conectado a pozo	Acceso a inodoro conectado**	Inodoro sin conexión	Letrina	Bajamar	Sin servicio
Ciudad Bolívar	227	24	34,3%	1	3	112	15	88	285	97,6%	4	0	0	5
Otra Loc. Rural	75	134	30,1%	1	7	58	24	14	264	93,0%	13	3	1	4
Suba	367	65	12,6%	1	4	37	20	25	459	98,0%	7	1	0	2
Sumapaz	164	96	31,2%	1	3	97	17	56	299	93,9%	4	1	1	17
Usme	245	125	55,5%	3	6	362	91	51	753	96,6%	9	5	3	11
Total	1.078	444	36,2%	7	23	666	167	234	2.060	96,2%	37	10	5	39

Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Información Sectorial

7.13.4. Manejo integral de residuos sólidos

La ciudad cuenta con un nuevo modelo de prestación de servicio público de aseo, con un valor estimado de 4.8 billones de pesos para 8 años, el cual, inició el 12 de febrero de 2018 y contempla los siguientes beneficios para la ciudad:

- Cobertura 100% suelo urbano
- Extensión a las zonas rurales
- Tecnificación del servicio
- Vehículos cero Kilómetros Euro 5
- Ampliación del barrido mecánico a todas las arterias principales
- Contenerización
- Aportes por obligaciones de hacer (174 mil millones de pesos).

Así mismo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- viene adelantando capacitaciones a usuarios en las localidades para fomentar y promover cambios en la cultura ciudadana de separación en la fuente. Al respecto, se ha avanzado en la dignificación de la labor de los recicladores de oficio, sensibilizando a la ciudadanía, en la importancia de entregar el material aprovechable a los recicladores, como parte fundamental en la cadena de aprovechamiento de residuos sólidos.

En este orden de ideas, con corte a junio de 2019 el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO cuenta con 22.581 registros. Además, dentro de las acciones afirmativas dirigidas a la población recicladora de oficio se cuenta con 13 ECAS en la cuales 27 organizaciones realizan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, se realiza acompañamiento permanente a 128 organizaciones de recicladores en su proceso de formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD en el marco del Decreto 596 de 2016, se han carnetizado 12.149 y entregado 7.786 uniformes e impermeables a los recicladores para su identificación ante la ciudadanía, se ha realizado la adquisición de 130 combos de ofimáticos (computador, impresora y licencia de office) para las organizaciones de recicladores y se ha gestionado la certificación en competencias laborales a través del SENA a 1.952 recicladores de oficio de 35 organizaciones.

En materia de disposición final, las Resoluciones de la CAR No. 1351 y 2320 de 2014, otorgan a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cabeza de la UAESP, la licencia ambiental para la

operación del Relleno Sanitario de Doña Juana, proyectada hasta el primer trimestre del año 2022. A la fecha se disponen en el Relleno Sanitario 171.700³⁰ toneladas promedio mensual, recogidas a través del servicio público de aseo, de las cuales 153.307³¹ corresponden a residuos sólidos domiciliarios dispuestas entre enero a mayo de 2019 y, las toneladas aprovechadas por la población recicladora de oficio que reportan en el Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es de 1.898.349³² toneladas con corte a marzo de 2019, acumuladas desde el segundo semestre de 2016 hasta el primer trimestre de 2019.

7.13.5. Servicio de alumbrado público

Conforme al Plan de Modernización y Actualización de las luminarias de la infraestructura de alumbrado público, el cual, ha avanzado progresivamente con el cambio de luminarias de Sodio a luminarias de tecnología LED y de Halogenuro Metálico (CMH), orientado a contribuir con el uso racional y eficiente de la energía, sumado a mejorar la percepción de seguridad mediante la prestación de este servicio, consideramos necesario continuar con la modernización de luminarias de Sodio a tecnología LED u otra que mejore la calidad del servicio para los ciudadanos.

Con corte a 30 de abril de 2019, se han modernizado (LED) 86.120³³ luminarias y actualizado 115.326³⁴ luminarias del sistema de alumbrado público, equivalentes al 57% de la totalidad de estas (351.655).

7.13.6. Servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito capital a cargo de la UAESP

La UAESP tiene a su cargo la prestación de los servicios funerarios integrales en los cementerios de propiedad del Distrito Capital servicios que, conforme al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (Decreto 313 de 2006), se componen de la siguiente manera:

³⁰ Informe interventoría inter-DJ

³¹ Informe interventoría inter-DJ

³² Sistema Único de Información – SUI Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

³³ Informe interventoría alumbrado público

³⁴ Informe interventoría alumbrado público

- Atención Funeraria: Trámites legales, Laboratorio de Tanatopraxia, Sala de Velación, Culto y Transporte de cuerpos.
- Destino Final: Inhumación, Exhumación y Cremación.

Con corte a junio de 2019, se prestan 23 servicios funerarios en los 4 cementerios de propiedad del Distrito, de la siguiente manera:

- 4 servicios de Inhumación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 4 servicios de Exhumación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 3 servicios de Cremación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Parque Serafín.
- 1 servicio de Culto en el Cementerio Parque Serafín
- 4 servicios de Manejo del duelo: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 4 servicios de Asesoría Legal: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 3 servicios de Transporte de Restos y Prórrogas Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Parque Serafín.

Por otra parte, se han entregado a corte de mayo de 2019, 8.382³⁵ subsidios funerarios a población en condición de vulnerabilidad de Bogotá.

7.13.6.1. Soterranización de redes

Según lo establecido en el Glosario de la Formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, la soterranización o soterramiento, se define como el proceso mediante el cual las empresas de servicios públicos domiciliarios, las empresas prestadoras de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los urbanizadores, deberán instalar sus redes en el subsuelo.

³⁵ Informe interventoría alumbrado público

Este proceso obedece a una visión de la administración distrital, que tiene como propósito mejorar las condiciones del espacio público, al reducir la contaminación visual y los riesgos a la vida que la acumulación de cables aéreos y la presencia de infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos. Igualmente, mediante este proceso de traslado de redes elevadas al subsuelo, se pretende promover la modernización de los elementos técnicos, para la prestación de los servicios públicos y de valor agregado en telecomunicaciones.

La Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT emprendió en 2018 junto a las empresas de servicios públicos domiciliarios, las empresas comercializadoras de servicios públicos, las entidades distritales y las empresas prestadoras de los servicios de valor agregado en telecomunicaciones, una estrategia de acompañamiento, seguimiento y promoción de acciones de soterramiento de redes, con el fin de facilitar la articulación de estas en proyectos de infraestructura estratégicos y promover el cumplimiento de la agenda de soterramiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Distrital 121 de 2008 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría del Hábitat” y que define como una de las funciones de la Subdirección de Servicios Públicos el Promover la ejecución de los planes, programas y proyectos de los Planes Maestros de servicios públicos.

En consecuencia, desde el primer trimestre del año 2018, se definió la necesidad de convocar a las entidades Distritales que adelantan obras de infraestructura, ejercen como administradores de información y son cabeza de sector, así como, a las empresas prestadoras de servicios de energía, acueducto, telecomunicaciones y gas, de carácter público y privado, a una mesa de seguimiento al soterramiento de redes, en la que se pudieran socializar el estado de cosas, así como, hacer un acompañamiento y articular las soluciones a las necesidades y requerimientos de las entidades, lo que permitiría agilizar las acciones y proyectos de soterramiento.

Por esta razón, en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital, se creó el Comité técnico de soterramiento de redes de servicios públicos, como una instancia para el seguimiento al programa de soterrización definido en la Resolución SDP No. 011 de 2013.

El comité sesiona mensualmente y en esta instancia se ha hecho seguimiento al Plan de Obras Anual presentado por las empresas encargadas de obras de canalización y soterramiento de redes. Igualmente, se articulan acciones, se definen rutas críticas y se hace un seguimiento conjunto para lograr las metas de soterramiento definidas para cada anualidad y para el largo plazo.

Como resultado de este seguimiento, durante la actual administración se ha gestionado el soterramiento de redes en 181.15 km de vías principales e intermedias (4 km en 2016, 47 km en 2017, 58 km en 2018 y 72.15km en 2019).

Como complemento a la gestión de este comité, la Subdirección de Servicios Públicos hace visitas e informes de verificación a las obras de canalización y soterramiento de redes con el objetivo de determinar su avance y el impacto real en el funcionamiento de los servicios y en la imagen de la ciudad. Estas visitas se realizan de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el soterramiento por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Adicionalmente, desde la Subdirección de Servicios Públicos se proyecta un acto administrativo (Decreto) que compile, reglamente y defina las competencias con respecto al soterramiento de redes y el desmonte de redes aéreas. Este proyecto de Decreto ha sido socializado con las entidades y empresas miembro del Comité técnico de soterramiento de redes de servicios públicos, así como, con la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

7.14. La ruralidad como componente especial de la política

El campo en Colombia ha venido sufriendo un atraso significativo en materia social y económica, con el consecuente efecto en términos de desigualdades y brechas entre lo urbano y lo rural. Por esta razón, el Gobierno Nacional en el año 2014 plantea la Misión para la Transformación del Campo, la cual tiene como objetivo promover políticas de Estado para potenciar el desarrollo y contribuir al bienestar del campo.

Uno de los fines principales es el de entender e interpretar el concepto de nueva ruralidad, para superar la división entre rural-urbano y *“mirar más a las relaciones, sinergias y complementariedad que permitan aumentar la competitividad y cerrar las brechas de exclusión de la población rural”* (DNP, 2015, P. 5). La visión de la Misión busca *“un campo*

generador de bienestar, moderno, competitivo y respetuoso de la diversidad territorial y de los recursos naturales”.

Sin embargo, la excesiva concentración de la propiedad de la tierra y la expansión de las fronteras agrícolas han generado grandes conflictos sociales y ambientales, los cuales, han derivado en deforestación, ocupación productiva de zonas no aptas para su desarrollo, uso ineficiente del suelo con gran informalidad en la propiedad de la tierra y exclusión social.

En consecuencia, la Misión planteó seis estrategias para poner en marcha la visión, a fin de lograr un desarrollo integral en lo económico, social y ambiental, que ayude a cerrar brechas entre las zonas rurales y urbanas y donde el campo sea visto más allá de lo agropecuario. Estas seis estrategias están encaminadas a lograr los siguientes aspectos:

- Inclusión Social
- Inclusión Productiva
- Sector Agropecuaria Competitivo
- Ambiente Sostenible
- Ordenamiento y Desarrollo Territorial
- Arreglo Institucional Integral y Multisectorial

Los aspectos de política nacional mencionados precedentemente deben ser tenidos en cuenta para la formulación de la política dirigida al hábitat rural en el Distrito Capital, que tiene características muy particulares.

En efecto, la importancia de la ruralidad para Bogotá está centrada en los recursos que provee, la variedad ecosistémica que ofrece, la productividad de la zona y la dimensión del suelo que está bajo esta condición, pues de las 163.635,8 ha del total de suelo de la ciudad, el 75% de este (122.716,72 Ha) es suelo rural (SDP, 2016). En términos cualitativos, la auténtica ruralidad del Distrito está relacionada con Sumapaz, por su gran relevancia dimensional, ambiental y de actividades típicamente agrícolas.

Tabla 32. Porcentaje de Suelo Rural de Bogotá por Localidad

Localidad	Porcentaje suelo rural
Sumapaz	64%
Usme	15%

Localidad	Porcentaje suelo rural
Ciudad Bolívar	8%
Suba	3%
Usaquén	2%
Chapinero	2%
Santa Fe	3%
San Cristóbal	3%

Fuente: PNUD (2017)

En proporción con la extensión del suelo, la población que habita en la zona rural es muy reducida. Al ser la primera vez en la que la Encuesta Multipropósito (EM) 2017 incluye los resultados para centros poblados y rural disperso en Bogotá, no se puede lograr un comparativo entre los datos de la EM 2014 y 2017. Sin embargo, se cuenta con los datos suministrados en el Censo Rural 2013 que están registrados en el Documento de Diagnostico Socioeconómico de las Zonas Rurales desarrollo para el PNUD (2017). Según las cifras del Censo Rural 2013, la población estaba por el orden de los 16.786 habitantes, pero la Encuesta Multipropósito 2017 registró que este número se había reducido drásticamente en casi la mitad hasta alcanzar los 8.027 habitantes.

Sin embargo, aun cuando la población haya tenido una disminución significativa, sigue existiendo grandes disparidades que acrecientas las brechas entre las zonas rural y urbana de la ciudad. Según la Misión para la Transformación del Campo, la falta de inclusión social medida por los altos niveles de pobreza, los altos niveles de analfabetismo y rezago escolar, el limitado acceso a servicios de acueducto y alcantarillado, las deficientes condiciones de construcción de las viviendas y el limitado acceso a los servicios de salud son los problemas que mayoritariamente afectan el hábitat de las personas que viven en las zonas rurales.

En el caso de la UPR Sumapaz existen catorce sedes educativas, de las cuales solo dos (La Unión y Las Vegas) ofrecen educación básica y secundaria (SDP, 2015a). En la UPR Río Blanco existen diez sedes educativas, de las cuales solo una (Las Auras) ofrece educación básica primaria y secundaria (SDP, 2015b). Por lo tanto, la asistencia escolar en la zona rural es muy baja, pues del total de personas en edad escolar solo el 30.38% se encuentran asistiendo. En consecuencia, la tasa de analfabetismo en la zona rural es muy elevada.

Con respecto al tipo de vivienda, según los datos del Sisbén con corte a febrero 2017 que se registraron en el Documento de Diagnóstico Socioeconómico de las Zonas Rurales desarrollo por el PNUD (2017), el 78,89% de las personas en la zona rural viven en viviendas tipo casa y el 21,11% restante viven en viviendas tipo cuarto.

Para la metodología del Sisbén III la vivienda se define como *“un espacio independiente y separado con área de uso exclusivo, habitado o destinado a ser habitado por una o más personas”* (SDP, 2014) por lo que es una edificación construida para una solo unidad, en contraste, el cuarto es *“una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación y que dispone de uno o más espacios y carece de servicios sanitarios y cocina a su interior, o solo dispone de uno de estos servicios”* (SDP, 2014).

En general el problema del déficit habitacional en la zona rural de Bogotá es mucho más complejo y va más allá del déficit cuantitativo, pues esta población tiene que afrontar carencias que están afectando su calidad de vida y que van más allá de la vivienda. La falta de servicios de agua potable, alcantarillado, educación básica secundaria y técnica, servicios de salud e incertidumbre en la tenencia de la tierra, marcan un escenario crítico que merece una atención especial desde la política.

7.14.1. Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital

Para la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, el diagnóstico se circunscribe al marco de la construcción del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual, además incorpora ya las definiciones de hábitat expuestas en el marco conceptual.

Respecto al componente de vivienda, el Modelo de Desarrollo Rural entiende la vivienda rural campesina como el sistema conformado por la unidad habitacional y un espacio aferente que define relaciones funcionales con el resto del predio y su entorno. Así mismo, como parte de la clasificación de la vivienda rural, se incorpora dentro del modelo el concepto de vivienda rural dispersa entendida como *“aquella edificación dispuesta en el suelo clasificado como rural, cuyo uso está destinado a la vivienda permanente y se encuentra asociada al modo de vida campesino y al desarrollo de actividades productivas, se encuentra espacialmente dispersa en el territorio”*. Esta definición contrasta con los asentamientos donde ya se registran aglomeraciones en los centros rurales poblados.

Vale la pena destacar que la definición de ruralidad a incorporar dentro de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat no incorpora la vivienda campestre y/o suburbana, en tanto sus características se encuentran asociadas en mayor medida que sus características en términos de acceso a servicios la asimilan en mayor medida a la vivienda urbana.

En la ruralidad, la Encuesta Multipropósito evidencia la predominancia de vivienda rural dispersa en el territorio rural de Bogotá, de manera que una política del hábitat debe reconocer las dificultades que representan la atención a zonas donde la población se encuentra dispersa, sin desconocer las necesidades de la población rural concentrada.

Ahora bien, considerando que la habitabilidad parte de los conceptos de calidad de vida como la suma de varios factores en simultaneo para cualificar las condiciones en que se encuentran los habitantes de un lugar puede considerarse apropiado pensar en cuantificar variables y condicionar espacialmente elementos arquitectónicos de manera que proporcione las ambientes para desarrollar o albergar actividades humanas específicas.

Con base en los elementos cuantitativos de la vivienda en el territorio rural y los factores cualitativos de la unidad habitacional rural, la Encuesta Multipropósito permitió a la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación definir un déficit total de vivienda del 35% siendo el 3,14% el déficit cuantitativo y el 31,82% el déficit cualitativo siendo la calidad del agua la que más aporta a esta dimensión. Es a través de proyectos y operativos de mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda rural que contempla las condiciones materiales, el saneamiento básico, la calidad ambiental interior y la funcionalidad de acuerdo a la disposición de los espacios que esta apuesta busca no solamente cumplir metas establecidas en el número de viviendas, también se busca que la promoción sea un trabajo continuo de seguimiento y acompañamiento a la inversión con el propósito de garantizar retorno de esta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

Se identifica la información faltante, las necesidades, se propone variables a medir y una propuesta para el logro de las apuestas para este componente:

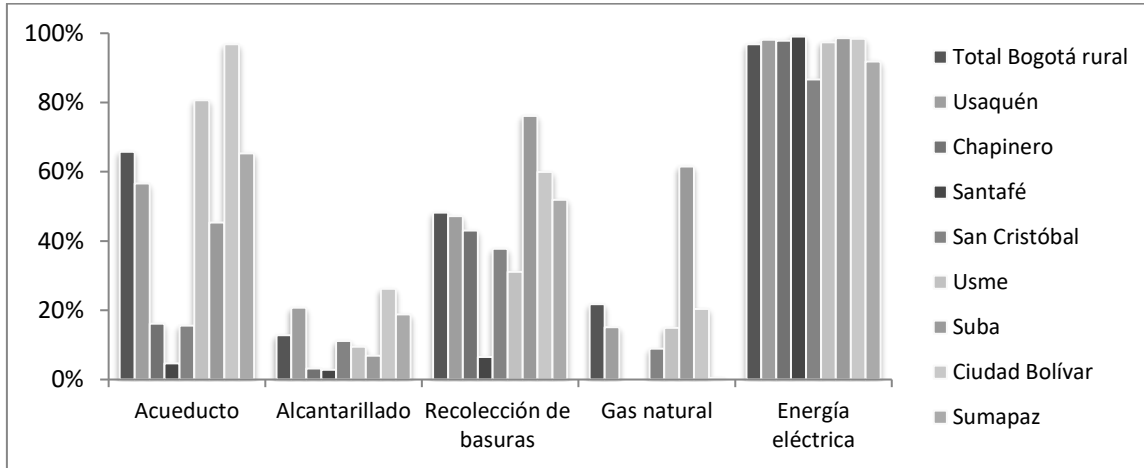
1. En primer lugar, se reconoce que a la vivienda rural debe medir los factores cualitativos. Se necesita analizar las condiciones de los hogares y la vivienda dispersa y en Centros Poblados rurales. Para esto se propone las siguientes variables a medir:
 - a. Déficit de Vivienda Rural de Bogotá
 - b. Número de Viviendas Sostenibles y Productivas, no conectadas con sistema de potabilización de agua individual, sin sistema para el tratamiento de aguas residuales con sistema para el tratamiento de aguas residuales, con sistemas individuales en correcto funcionamiento
 - c. Número de Personas capacitadas en tecnología constructiva para viviendas altoandinas
 - d. Eficiencia de remoción de los sistemas
 - e. Indicadores higrotérmicos (Temperatura, humedad, ventilación) y lumínicos (natural y artificial)
 - f. Coeficiente de hacinamiento.
 - g. Número de viviendas mejoradas en sus áreas productivas familiares.
 - h. Número de unidades habitacionales con procesos productivos asociados e implementados.

7.14.2. Prestación de servicios públicos en la zona rural

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017 para Bogotá D.C. el 65,8% de los hogares rurales cuentan con acceso del servicio de acueducto y el 12,8% acceso al servicio de alcantarillado. De otra parte, al 48,2% de los hogares les recogen las basuras y el 21,8% cuenta con acceso al gas natural. Sobresale la prestación del servicio de energía cuya cobertura en los hogares rurales es del 96,8% contar con el servicio.

En la siguiente gráfica se presenta el acceso de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y energía eléctrica en el área rural en las diferentes localidades del distrito.

Ilustración 22: Acceso a servicios públicos en la ruralidad de Bogotá



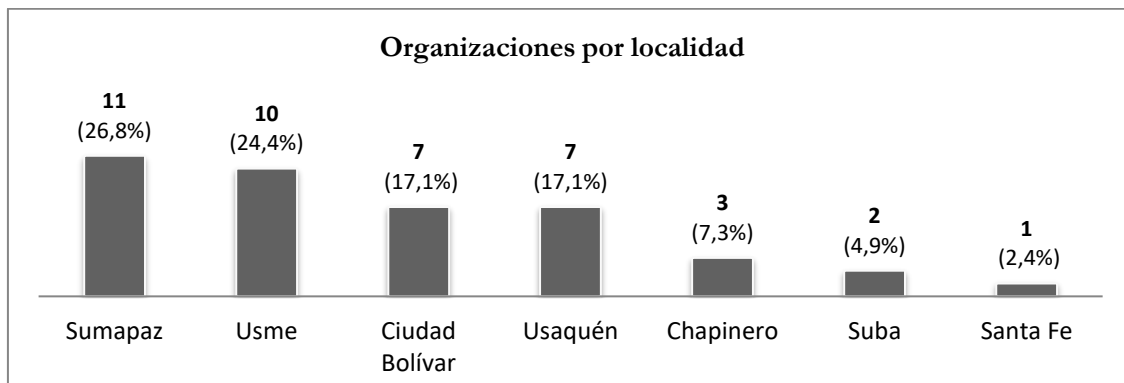
Fuente: EM 2017, Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

En materia de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, a partir del diagnóstico realizado en el área rural del distrito se presenta los siguientes avances y retos:

- En primer lugar, es importante mencionar que la ley de los servicios públicos domiciliarios, Ley 142 de 1994, reconoce como personas prestadoras que pueden brindar servicios públicos a las organizaciones autorizadas en municipios menores en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas, así como, a las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas. En este orden, en el área rural del distrito se distinguen sistemas de organizaciones autorizadas que atienden a centros poblados y vivienda rural dispersa y sistemas de autoabastecimiento.
- En las áreas rurales del Distrito en el año 2016 se identificaron 82 sistemas de acueducto, de los cuales 49 eran operados por 44 organizaciones autorizadas que prestaban el servicio público de acueducto a la población, el restante (33 sistemas) correspondían a productores marginales para su autoabastecimiento.

- En la vigencia 2018, el número de organizaciones que prestan el servicio de acueducto disminuyó al pasar a 41 organizaciones comunitarias en 49 sistemas³⁶, por su parte el número de sistemas de autoabastecimiento pasa a 32³⁷.
- La existencia de los sistemas de autoabastecimiento, algunos de ellos localizados en el área urbana, obedece a que se constituyeron antes que el prestador del servicio de acueducto urbano expandiera sus redes y ofrecieran disponibilidad del servicio y por el uso que le dan al agua, en su mayoría es doméstico, pero no para el consumo humano.
- Las 41 organizaciones que prestan el servicio público de acueducto atienden las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Chapinero, Santa Fe y Suba. Las localidades de Sumapaz y Usme son las que presenta mayor número de organizaciones que brindan el servicio de acueducto, la siguiente gráfica presenta el número de organizaciones por localidad.

Ilustración 23: Organizaciones por localidad



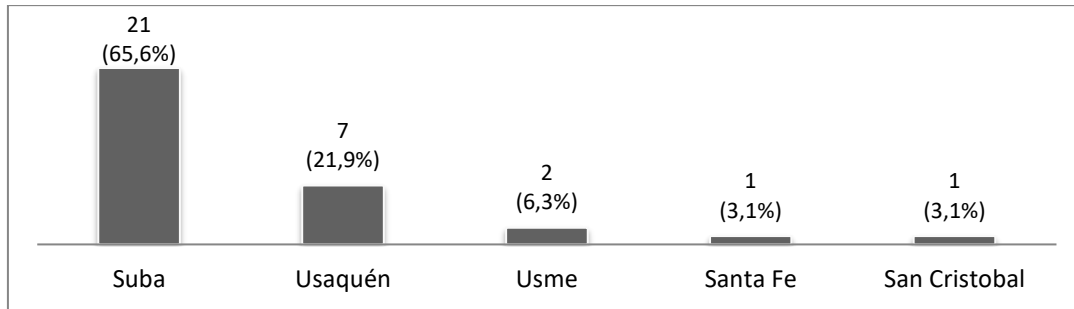
Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

³⁶ La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá entra a operar en las zonas donde la organización Junta de Acción Comunal El Recuerdo Sur de la localidad Ciudad Bolívar y el Acueducto Comunitario Violetas de la localidad de Usme prestaban el servicio de acueducto, como resultado del proceso de legalización de barrios en el área urbana. Por su parte, el sistema Novita de Usaquén se incluye en la prestación brindada por la Organización ASOAGUAS de la localidad de Usaquén. De otra parte, se identifica que el Acueducto ASOUAN en la localidad de Sumapaz opera dos sistemas.

³⁷ El sistema operado por Acueducto Arrayanes S.A. de la localidad de Suba deja de visualizarse como un sistema de autoabastecimiento dadas sus características y se categoriza entre las organizaciones comunitarias que prestan el servicio de acueducto.

- Por su parte, los 32 sistemas de autoabastecimiento se localizan en las localidades de Suba, Usaquén, Usme, Santa Fe y San Cristóbal, repartidas de la siguiente manera:

Ilustración 24: Sistemas de autoabastecimiento por localidad-2018



Fuente: Subdirección de Servicios Públicos, Secretaría Distrital del Hábitat (2018)

7.14.2.1. Organizaciones autorizadas: Acueductos Comunitarios

Las organizaciones autorizadas que prestan servicios de acueducto en el Distrito Capital en la zona rural son las siguientes:

Tabla 33: Organizaciones autorizadas

RAZÓN SOCIAL	SIGLA	Prestador Área	Servicios que presta	Rango Suscriptores	Número de Sistemas
Localidad Chapinero					
Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y II Sector San Luis y la Sureña ESP	ACUALCOS	Urbana	Acueducto y Alcantarillado	>1000	1
Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del Barrio Bosques de Bellavista	ACUABOSQUES	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Junta de Acción Comunal la Esperanza Nororiental	NR	NR	Acueducto	[101-500]	1
Localidad Ciudad Bolívar					
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto	ASOPORQUERA	Rural	Acueducto	[101-500]	2
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Quiba	ASOQUIBA	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de la Vereda Pasquilla Centro	AAPC	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes	AUACACT	Urbana	Acueducto	>1000	1

RAZÓN SOCIAL	SIGLA	Prestador Área	Servicios que presta	Rango Suscriptores	Número de Sistemas
Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pasquillita y Santa Rosa	AACUPASA	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas El Hato, Santa Barbará y las Mercedes	ACUAVIDA	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios del Acueducto de Piedra Parada	ACUEPIEDRA PARADA	Rural	Acueducto	[101-500]	2
Localidad SantaFe					
Junta de Acción Comunal del Verjón	NR	Rural	NR	[101-500]	1
Localidad Suba					
COJARDIN SA ESP	COJARDIN SA E.S.P.	Urbana	Acueducto	>1000	1
ACUEDUCTO EL ARRAYAN S.A.	N.R.	Urbana	Acueducto	<=100	1
Localidad Sumapaz					
Acueducto de Brisas del Gobernador	BRISAS DEL GOBERNADOR	Rural	Acueducto	<=100	1
Acueducto Veredal Palmas y Ríos	PALMAS Y RIOS	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda las Ánimas	ASOAGUA Y CAÑIZO	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Peñaliza, Raizal, Betania y El Carmen	ASOPERABECA	Rural	Acueducto	[101-500]	2
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Taquecitos Santa Rosa y Santa Helena	ASOMEDIA NARANJA	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda Laguna Verde ESP	ACUEDUCTO LAGUNA VERDE	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Acueducto las Animas, las Auras y Nazareth	ASOUAN	Rural	Acueducto	[101-500]	2
Asociación de Usuarios del Acueducto las Vegas	ACUEDUCTO LAS VEGAS	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento de San Juan	ASOASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ	Rural	Acueducto	[101-500]	3
Junta Administradora Acueducto Plan de Sumapaz	ACUEDUCTO PLAN DE SUMAPAZ	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Acueducto Tunaes	ACUEDUCTO TUNALES	Rural	Acueducto	<=100	1
Localidad Usaquén					
Asociación de Propietarios de la Parcelación la Floresta	PARCELACIÓN LA FLORESTA	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Acueducto de Bosques de Márquez	ASOMARQUEZ	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios del Acueducto de la Zona Media de la Parcelación Floresta de la Sabana	ASOAGUAS FLORESTA DE LA SABANA	Rural	Acueducto	<=100	3

RAZÓN SOCIAL	SIGLA	Prestador Área	Servicios que presta	Rango Suscriptores	Número de Sistemas
Asociación de Usuarios del Servicio de Agua Potable de la Floresta de la Sabana	ACQUAFLORESTA	Rural	Acueducto y Alcantarillado	<=100	1
Conjunto Residencial Campestre Bosques de Torca- Propiedad Horizontal	NR	Rural	Acueducto y Alcantarillado	<=100	1
Junta de Acción Comunal Barrio Altos de Serrezuela	NR	Urbana	Acueducto	<=100	1
Junta de Acción Comunal Villas de la Capilla	NR	Urbana	Acueducto	[101-500]	1
Localidad Usme					
Asociación de Usuarios Acueducto Aguas Claras Vereda Olarte ESP	ASOASOAGUAS CLARAS OLARTE	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios de Acueducto Arrayanes Argentina	ARRAYANES ARGENTINA	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Agualinda Chiguaza	ASOAGUALINDA	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Curubital Aguas Cristalinas de Bocagrande	ASOCRISTALINA	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda las Margaritas	ACUAMARG	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas la Unión y Los Andes Picos de Boca Grande	ASOPICOS DE BOCAGRANDE	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Requilina y El Uval	AGUAS DORADAS	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Asociación de Usuarios de Acueducto Manantial de Aguas Cerro Redondo y Corinto	CORINTO	Rural	Acueducto	<=100	1
Asociación de Usuarios de la Vereda Los Soches Aguas Cristalinas	LOS SOCHES	Rural	Acueducto	[101-500]	1
Junta Administradora Acueducto Veredal El Destino	ACUEDUCTO EL DESTINO	Rural	Acueducto	[101-500]	1

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

En cuanto al estado actual de la prestación del servicio brindado por las organizaciones comunitarias se encuentra que:

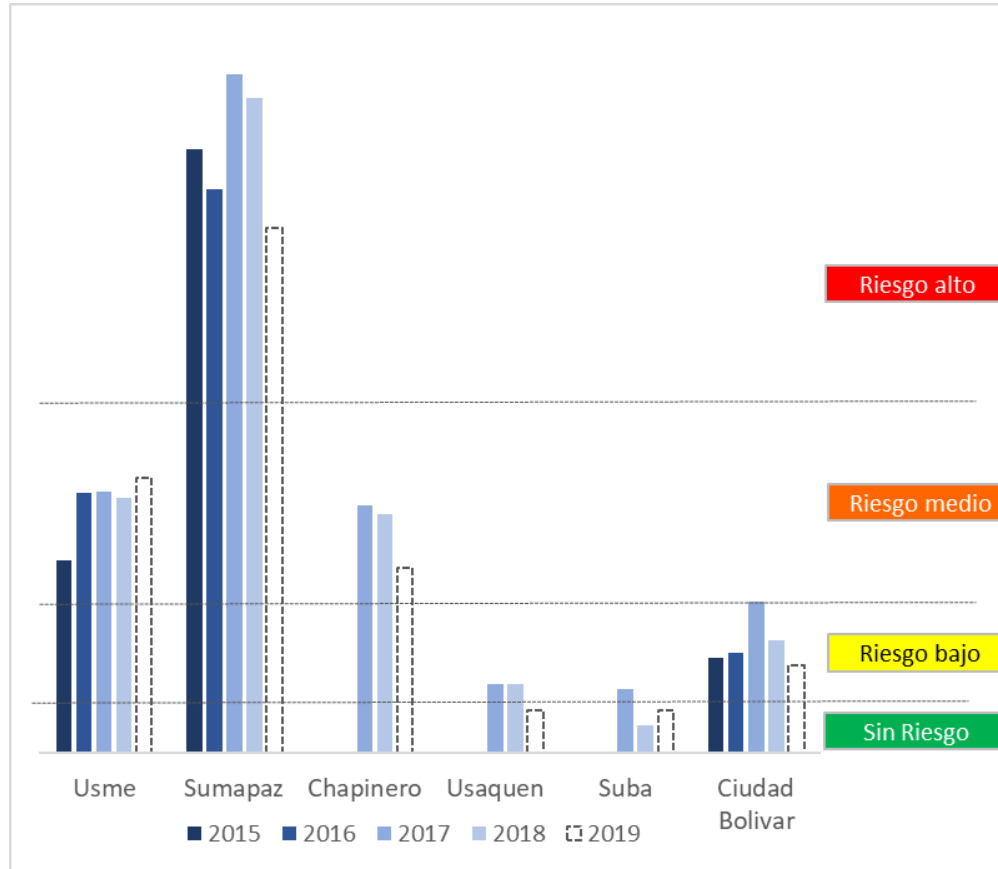
- El 85,4% de las organizaciones tienen su área de prestación de servicio exclusivamente en el área rural y el 14,6% en área con potencialidad de ser urbana (zona de expansión) dada su densidad. En cuanto al tamaño de estas empresas prestadoras por número de

suscriptores del servicio de acueducto se aprecia que el 92,7% tienen 500 o menos suscriptores y el porcentaje restante (7,3%) entre 1.000 y 2.500 suscriptores.

- Estos pequeños prestadores en conjunto atienden cerca de 9.700 suscriptores que equivale a aproximadamente a 24.708 usuarios, se observa que la mayor contribución de suscriptores la aporta la localidad de Chapinero (28,3%), seguida por las localidades de Ciudad Bolívar (27,4%), Suba (15,9%) y Usme (13%).
- En materia de calidad de agua potable³⁸ se registra dificultades en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la autoridad ambiental, las organizaciones rurales durante algunos meses del año reportan índices que se encuentra en los niveles de riesgo bajo, medio o alto. La localidad de Sumapaz, en promedio registró un nivel de riesgo alto en el agua para consumo humano suministrada. Por su parte, las localidades de Chapinero y Usme se ubicaron en riesgo medio, mientras las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usaquén se ubicaron en riesgo bajo, logrando, estas dos últimas un IRCA sin riesgo en 2019, como se observa en la siguiente gráfica.

³⁸ El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) mide parámetros microbiológicos y fisicoquímicos del agua a la salida de la planta de tratamiento para agua potable y en algunos puntos concertados a lo largo de la red de suministro, con el fin de determinar si el agua es apta o no para el consumo humano. La Resolución 2115 de 2007 define la clasificación del nivel de riesgo del agua suministrada para el consumo humano por la persona prestadora y se señalan las acciones que debe realizar la autoridad sanitaria competente.

Ilustración 25: Índice de riesgo de calidad del agua potable para consumo humano IRCA



Fuente: Secretaría Distrital el Hábitat. Fuente: Secretaría Distrital de Salud

A continuación, se presenta el promedio del IRCA por localidad y prestador para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Tabla 34: IRCA por localidad y acueducto comunitario

Prestador	2015	2016	2017	2018	2019
Usme	19,21	25,96	26,15	25,45	27,46
El Destino	15,55	6,45	15,14	11,57	13,72
Olarte	6,75	16,20	7,27	16,56	0,00
Aguas Doradas	10,45	16,88	22,60	20,29	20,49
Los Soches	26,25	38,34	16,52	15,73	26,58
Arrayanes Argentina	26,25	36,21	27,17	40,84	16,19
Margaritas	16,83	30,71	35,40	39,04	63,65
Corinto Cerronedondo	15,58	6,33	24,01	21,22	17,92
Curubital	20,46	40,35	35,78	38,12	55,42

Prestador	2015	2016	2017	2018	2019
Chiguaza	3,64	14,35	12,77	8,44	9,16
Asopicos	50,32	53,78	64,86	42,69	51,46
Chapinero	ND	ND	24,75	23,87	18,54
Acualcos	ND	ND	6,06	9,45	9,69
Acuabosques	ND	ND	3,83	56,02	0,00
La Esperanza	ND	ND	64,36	6,14	45,93
Sumapaz	60,43	56,37	67,84	65,48	52,51
Aguas Claras	71,45	54,30	48,08	62,13	14,27
San Juan	42,36	53,77	53,03	52,01	25,41
Taquegrande	10,92	21,59	20,30	22,09	21,22
Jericó	10,92	21,59	FO*	FO	10,20
Medianaranja	ND	ND	72,04	71,81	60,23
Asoperabeca I	62,67	71,75	79,25	31,52	12,92
Asoperabeca II	76,83	66,89	72,29	69,46	32,78
Brisas del Gobernador	73,55	54,13	84,14	80,96	94,97
Plan de Sumapaz	82,33	55,75	74,34	74,01	51,63
Ríos y Palmas	87,60	83,86	78,54	87,76	93,90
Tunales	78,40	63,75	81,91	78,17	90,86
Las Vegas	64,45	52,38	65,65	65,90	85,73
Agua y Cañizo	63,67	76,75	84,52	89,93	88,57
Usaquén	ND	ND	6,81	6,84	4,22
Asoaguas	ND	ND	4,97	1,68	3,66
Asomarquez	ND	ND	5,77	8,13	7,32
Novita	ND	ND	22,56	23,71	6,10
La María	ND	ND	5,16	5,99	3,66
Acquaforesta	ND	ND	0,00	0,76	0,73
Bosques de Torca	ND	ND	2,43	0,76	3,84
Suba	ND	ND	6,30	2,68	4,27
Cojardín	ND	ND	2,37	0,00	0,00
El Arrayan	ND	ND	10,22	5,35	8,54
Ciudad Bolívar	9,49	10,01	15,12	11,25	8,75
Quiba	3,08	26,75	13,19	11,64	9,15
AUACACT	14,67	6,21	15,73	10,97	9,15
Asoporquera I	21,92	7,08	28,16	20,57	11,89
Asoporquera II	7,52	6,04	9,09	7,64	17,07
Piedra Parada	1,50	3,66	3,81	1,98	0,00
Cerrito Blanco	8,25	3,90	11,05	3,09	0,00
Pasquilla Centro	3,91	0,91	7,88	6,90	0,00
AACUPASA	14,21	9,49	24,53	19,01	14,63
Acuavida	10,36	26,07	22,63	19,44	16,83

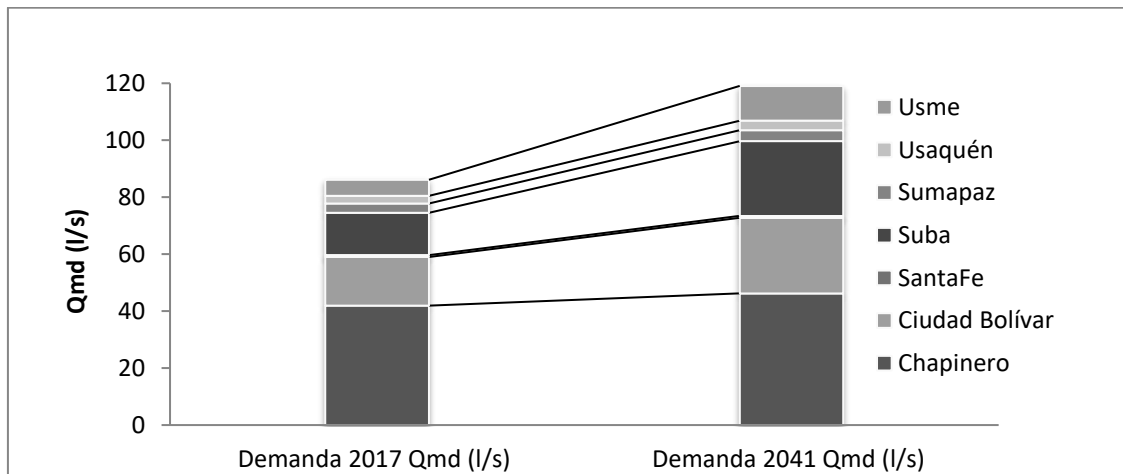
Fuente: Secretaría Distrital el Hábitat. Fuente: Secretaría Distrital de Salud

* FO – Fuera de Operación

- En lo relacionado con la disponibilidad del recurso hídrico en términos de abastecimiento a la población para satisfacer las necesidades básicas en el futuro se encuentra, a partir de estimaciones realizadas, que las localidades con mayores demandas de agua potable son Chapinero, Ciudad Bolívar y Suba, resultado esperado dado que son las localidades que reportan mayor número de suscriptores

En la siguiente gráfica se presentan los resultados de la suma de los consumos medios diarios de cada prestador comunitario por localidad, tanto para el escenario actual (año 2017) como el futuro (año 2041).

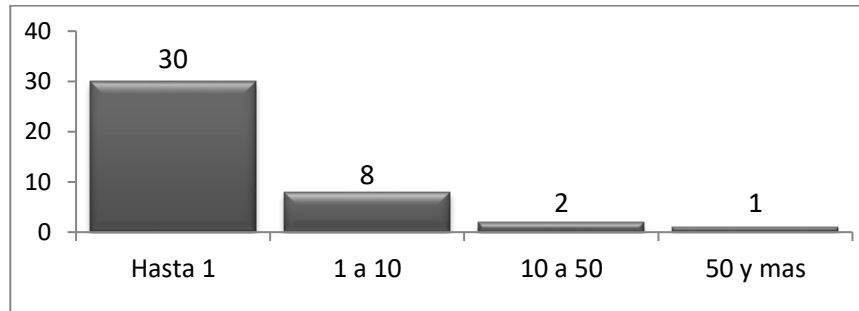
Ilustración 26: Caudal medio diario Actual (2017) Vs. Futuro (2041)



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

Cabe mencionar, que la mayoría de los acueductos comunitarios, 73,2%, reportan caudales demandados inferiores a 1 l/s. Por su parte, el 19,5% entre 1 y 10 l/s y el 7% restante, equivalente a 3 prestadores, tiene una demanda superior a los 10 l/s. La siguiente gráfica presenta el histograma de frecuencia de caudales demandados.

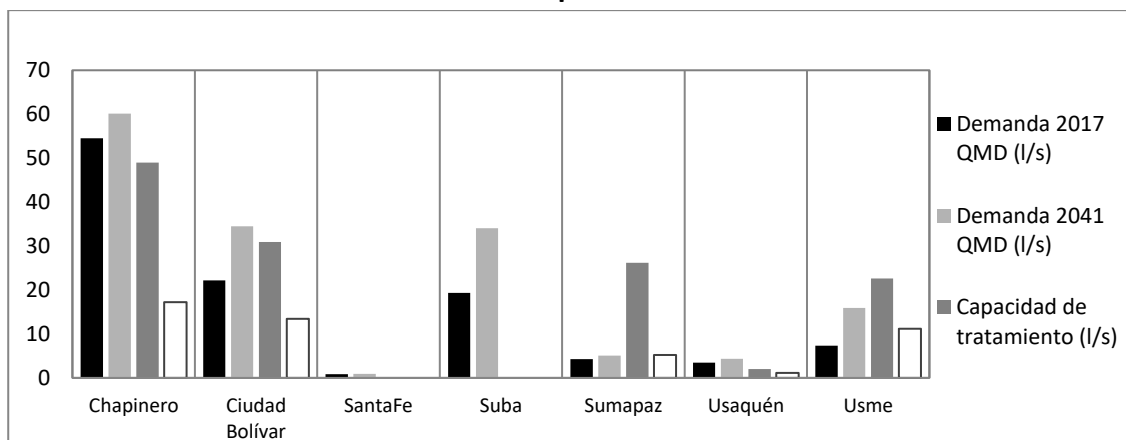
Ilustración 27: Frecuencia de caudales demandados



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

Al evaluar la capacidad actual de la infraestructura primaria de los prestadores en el área rural, específicamente, la relación entre la demanda y la capacidad de tratamiento en las PTAP por localidad al año 2041, los resultados muestran que la localidad de Chapinero que cuenta con el mayor porcentaje de la demanda de agua potable de los acueductos comunitarios del Distrito presenta un déficit en cuanto a la capacidad de tratamiento de agua. De igual manera la localidad de Suba presenta un déficit del 100% en este aspecto. En ambas localidades se encuentran localizados los acueductos con mayor número de suscriptores y demanda de agua, que son Acualcos y Cojardín. En el caso del primero se ha identificado un déficit desde la infraestructura primaria y en el segundo, el abastecimiento se realiza a través de la compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, motivo por el cual no se cuenta con una PTAP propia.

Ilustración 28: Demanda Vs Capacidad Infraestructura Primaria



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

Así mismo, uno de los aspectos críticos de la situación actual de los prestadores comunitarios, es el bajo nivel de caudales concesionados por la autoridad ambiental, con respecto a las demandas reales asociadas a las necesidades de suministro de agua dentro de sus áreas de prestación de servicios.

- En cuanto al servicio público de alcantarillado solo 3 prestadores se inscribieron al registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS para prestar este servicio, la mayoría de la población cuenta con soluciones individuales, casi siempre pozos sépticos, para la disposición de aguas residuales. En situaciones poco favorecedoras las aguas residuales son vertidas directamente a las fuentes hídricas sin ningún tipo de tratamiento

El número de suscriptores del servicio de alcantarillado es aproximadamente 2.060 que representa el 21% de los suscriptores de acueducto.

A pesar de la baja prestación del servicio de alcantarillado por parte de las organizaciones comunitarias, el área rural del distrito registra la existencia de 8 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, de las cuales 7 se ubican en la localidad de Sumapaz y una en la localidad de Ciudad Bolívar. En la siguiente tabla se presenta la ubicación de las PTAR y la zona de cubre.

Tabla 35: Localización y cobertura de las PTAR

Localidad	Nombre Sistema de Tratamiento	Sector de Prestación	Estado
Sumapaz	Las Auras	Colegio Jaime Garzón, Junta de Acción Comunal Las Auras, 7 Suscriptores vereda Las Auras	Planta de lodos activados
Sumapaz	Betania	Corregimiento de Betania	Pozo séptico operando.
Sumapaz	La Unión	Corregimiento de la Unión	Planta de lodos activados no está operando
Sumapaz	Nazareth	Centro Poblado de Nazareth	Planta de lodos activados no está operando
Sumapaz	Nueva Granada	Vereda Nueva Granada	Planta de lodos activados, está Operativa
Sumapaz	San Juan	Corregimiento de San Juan (Centro Poblado)	Planta modular de tratamiento biológico, está operando.
Sumapaz	Santo Domingo	Veredas Santo Domingo	Pozo séptico, está operando

Localidad	Nombre Sistema de Tratamiento	Sector de Prestación	Estado
Ciudad Bolívar	Pasquilla Centro	Veredas Pasquilla Centro	Pozo séptico, está operando.

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Servicios Públicos

- En lo referente al componente empresarial, se observa que cerca de la cuarta parte de los acueductos comunitarios cuentan con una baja gestión que se refleja en bajo cumplimiento de los requisitos de formalización tales como: acto de constitución de la personería jurídica³⁹, contar con una organización administrativa y cumplir con los requisitos para constituirse como organizaciones autorizadas para prestar los servicios públicos acorde con lo dispuesto con la Ley 142 de 1994.

- *Personería Jurídica.* En cuanto a la personería jurídica, se encuentra que sólo el 75,6% (31 acueductos) reportan acto de constitución mientras que el 24,4% restante (10 acueductos) no. De este último porcentaje, cinco (5) acueductos pertenecen a la localidad de Sumapaz y son asociaciones, y tres (3) acueductos están en la localidad de Usaquén que corresponden a dos Juntas de Acción Comunal y un conjunto residencial. De los prestadores que registran acto de constitución, a corte de diciembre de 2018, el 32,3% se encuentran ubicados en la localidad de Usme, un 22,6% en la localidad de Ciudad Bolívar, el 19,4% en la localidad de Sumapaz, y el 25,8% en las otras localidades.

Por otra parte, las personas jurídicas requieren de un órgano que se encarguen de dirigirla y realizar sus acciones, así como, conseguir los objetivos y resultados que se han propuestos, dentro de los órganos más comunes se encuentran el consejo de Administración o la Junta de Socios. De las 31 organizaciones comunitarias que reportan tener acto de constitución, el 100% reportan tener un órgano que los dirige.

- *Naturaleza Jurídica.* Gran parte de los pequeños prestadores son asociaciones sin ánimo de lucro (75,6%), el resto son Juntas de Acción Comunal (9,8%),

³⁹ La personería jurídica nace a partir del acto de constitución que puede ser por escritura pública o por documento privado, el reconocimiento de la personería jurídica, es decir, el registro de la entidad en la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal depende de si son entidades privadas sin ánimo de lucro o no.

Asociaciones de Usuarios (7,3%), Sociedad Anónima (4,9%) y Conjunto Residencial (2,4%).

- *Requisitos para constituirse como organizaciones autorizadas*⁴⁰. Como se mencionó anteriormente, de los 41 acueductos comunitarios, 10 no cuentan con acto de constitución y tampoco cumplen con los requisitos de estar registrados ante la Cámara de Comercio ni inscritos en el Registro Único de Prestadores (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

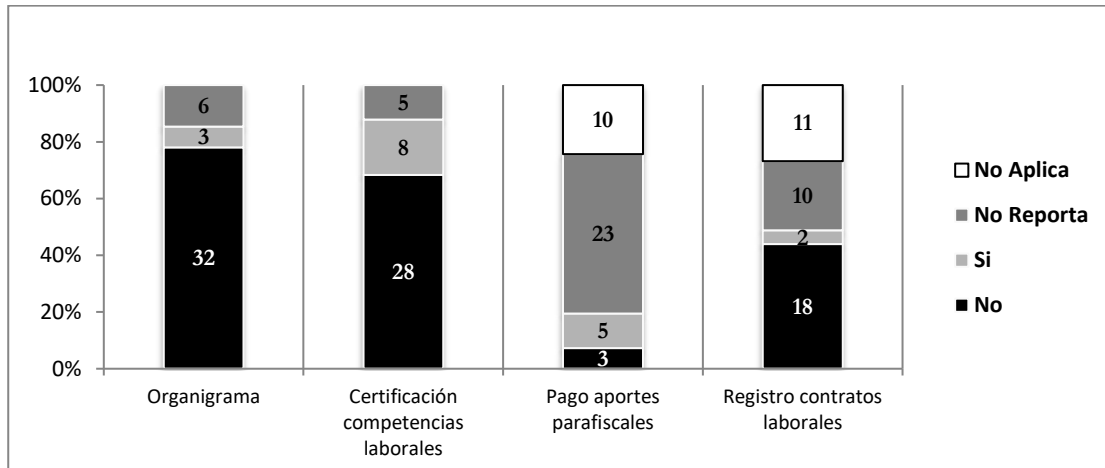
De los 31 pequeños prestadores que cuentan con acto de constitución, el 100% están registrados ante la Cámara de Comercio de Bogotá y cuentan con inscripción en el Registro Único de Prestadores (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; de los cuales el 90% reportan que su actividad económica de acuerdo con el CIIU es la número 3600 - Actividades captación, tratamiento y distribución de agua.

En cuanto al requisito de licencia de concesión de aguas, del grupo de pequeños prestadores el 61% tienen permiso vigente, el 24,4% no tienen permiso de concesión de agua, 7,3% no cuenta con fuente hídrica pero el suministro de agua es a través del contrato de agua en bloque u otro tipo de conexión, y el porcentaje restante, 7,3%, están realizando el trámite de solicitud de la concesión.

- En el campo organizacional, se observa deficiencias en el establecimiento de una estructura organizacional, formalización laboral, registro de los contratos de trabajo, y capacitación y certificación de competencias laborales.

⁴⁰ El Decreto 0421 de 2000 del Ministro de Desarrollo Económico, establece los requisitos para constituirse como organizaciones autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, entre los cuales se encuentran: *i.* Registrarse en la Cámara de Comercio con jurisdicción en su respectivo Domicilio, *ii.* Inscribirse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y *iii.* Obtener las respectivas concesiones, permisos y licencias a que se refieren los artículos 25 y 26 de la Ley 142 de 1994.

Ilustración 29: Aspectos organizacionales



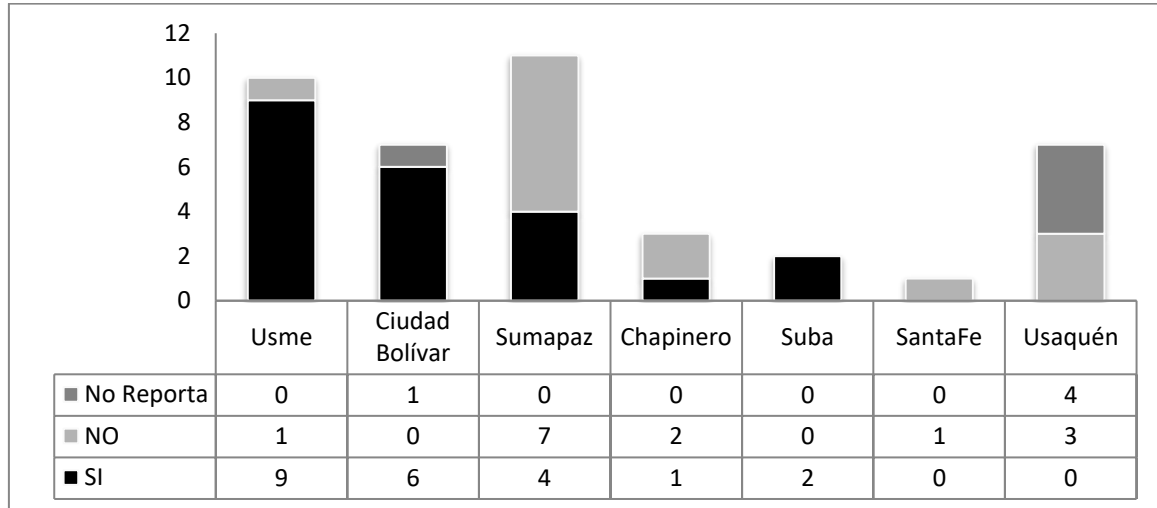
Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

- En lo referente al cumplimiento regulatorio, el 53,6% de los prestadores elaboró el estudio de costos para estimar las tarifas del servicio de acueducto en aplicación de la metodología tarifaria vigente, el 39% de los prestadores no lo elaboró y el porcentaje restante, 4,9%, no reportan información.

Cabe mencionar que de los prestadores que realizaron el estudio de costos, el 30,4% (7 prestadores) no acogieron las tarifas resultantes, en la mayoría de los casos se cobró un cargo fijo y/o un cargo por consumo inferiores a los resultantes, en otros casos se decidió cobrar una tarifa única en la prestación del servicio sin considerar el consumo del suscriptor o usuario.

- En cuanto a la implementación y aplicación de la metodología de estratificación socioeconómica de los 41 prestadores que atienden el Distrito Capital, se encuentra que 22 prestadores (53,7%) habían adoptado la estratificación para los inmuebles localizados en área rural, 14 (34,1%) no aplican la estratificación y 5 (12,2%) no reportan información.

Ilustración 30: Estratificación socioeconómica y número de prestadores



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

- En cuanto a la elaboración y concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes, la localidad de Ciudad Bolívar se destaca por tener el mayor número de prestadores que realizaron el Contrato al reportar que el 100% de las organizaciones que atienden esta localidad lo había elaborado, sin embargo, solo uno de ellos cuenta con el concepto de legalidad.

8. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUALITATIVAS

8.1 Fase 1

Se llevaron a cabo cinco (5) espacios de participación para tres grandes grupos: Sector público distrital, Consejo Consultivo del Hábitat y grupos poblacionales de especial interés en un espacio general. En este proceso se consultaron más de 120 personas de diversas instituciones y sectores relacionados con el hábitat, expertos y representantes de distintos grupos poblacionales. Esto teniendo en cuenta los enfoques comprendidos bajo el marco de los derechos humanos como esenciales en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas distritales.

Frente al Consejo Consultivo del Hábitat, el mismo se creó en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2007 y el Decreto Distrital 305 del 16 de septiembre de 2008. Su objeto es ser *“La instancia encargada de estudiar, analizar y formular recomendaciones para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo e implementación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat y los planes y proyectos a través de los cuales se busca garantizar el derecho a una vivienda digna y al agua potable, en especial para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad económica y social, tanto en zonas urbanas como rurales”*.

El sector público distrital se compone por las entidades del sector hábitat y entidades relacionadas que a su vez partía del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat. En cuanto a los grupos de especial interés, se optó por convocar a las organizaciones sociales más representativas en cada uno de los grupos poblacionales de los denominados Grupos de Especial Interés (GEI) durante este espacio.

Una vez definidos los grupos, se estableció la metodología para los espacios de participación donde se socializaron los diagnósticos técnicos contruidos en el marco de la formulación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat. Para el caso del Consejo Consultivo del Hábitat, se realizó una presentación magistral de diagnóstico de la PGISH y luego se realizó una ronda de complementaciones por cada actor acompañado del diligenciamiento de un cuestionario bajo el método Delphi. Mientras que para los grupos de especial interés se tuvo en cuenta el método café mundo – World Café, el cual, es un proceso de conversación estructurado que facilita la discusión profunda para la construcción de nuevo conocimiento.

8.1.1. Lecciones aprendidas en cuanto al concepto de hábitat propuesto por la PGISH

Todos los actores consultados consideraron el concepto de hábitat propuesto por la PGISH como novedoso y apropiado en aras de generar un desarrollo urbanístico de la ciudad de calidad, el cual, implica grandes retos en la comprensión del estado del hábitat en Bogotá. En efecto, al tener un concepto más amplio del hábitat, se percibe como el inicio para empezar a generar estrategias con mayor articulación sectorial.

Uno de los aprendizajes del taller con los GEI es que este espacio sirvió para decantar el concepto de hábitat, puesto que era asociado con diversas concepciones. Pero a la vez, permitió dar aportes a la retroalimentación del concepto de hábitat de la política. Como resultado, el hábitat es concebido por estos grupos de la siguiente manera:

De acuerdo con la población víctima, el hábitat es la relación de aspectos demográficos de la población con el medio donde se vive y desarrolla, como se piensa a futuro el crecimiento de la ciudad, en el cual, se tiene un elemento que es la vivienda como medida de reparación integral y/o retorno bajo el principio de dignidad.

Por su condición especial de víctimas, este hábitat en Bogotá implica nuevos cambios culturales, relaciones sociales, calidad de vida, entre otros, que por lo general van en detrimento respecto a las condiciones del hábitat que tenían en su lugar de origen.

Este concepto de hábitat materializa diferentes derechos como la vivienda digna, los servicios públicos, equipamientos y bienes asociados con el entorno, que están asociados a la vez con el derecho al retorno, reubicación o integración local de las víctimas que deciden quedarse en la ciudad.

Adicionalmente, el hábitat se percibe como el conjunto de condiciones que de manera integral les permite a las víctimas garantizar el derecho de restitución de vivienda como medida de reparación plena de su condición como ciudadano. Esto debe comprender el enfoque y atención psicosocial, la generación de ingresos y estabilidad económica.

Para la población en condición de discapacidad, el hábitat fue comprendido como el entorno seguro donde una persona vive y el cual debe estar provisto de un ambiente sano, seguro y que cumpla con todas las especificaciones para vivir con calidad de vida.

Como resultado, es visto como un ecosistema donde el ser humano reside, convive y se relaciona con otros seres, desarrolla relaciones económicas, culturales, sociales y biológicas. Para este grupo y al igual que la PGISH, el hábitat no es solo vivienda sino también está configurado por sus entornos y la calidad de equipamientos de acceso y goce de la ciudad.

Frente a los participantes del taller de equidad de género, el hábitat es un derecho de poseer vivienda, que debe ser digna para las mujeres, contar con espacios íntimos, privados, donde se desarrolla un conjunto de relaciones para el crecimiento de la vida.

Estos espacios deben propender por comprender la cultura de habitantes, características, territoriales, ambientales, topográficas, ordenamiento social y espacial de la vida, sistemas sociales, servicios económicos, ambientales, oportunidades para uso y disfrute y su debido cuidado.

Mientras que, para el grupo de diversidad sexual, es un derecho de estar en un entorno y en un territorio de manera segura, con calidad de espacio, servicios públicos. En efecto, un derecho a vivir seguros y sin discriminación.

Por su parte, el grupo étnico concibe al hábitat como el soporte de la vida personal y colectiva que a su vez es espiritual y sagrado. Además de ser visto como un espacio integral multidimensional donde se desarrolla el ser humano con la garantía de sus derechos.

En cambio, para el grupo familias, el hábitat es un conjunto de factores físicos y geográficos que inciden en el desarrollo de la población y las familias. En efecto, un espacio geográfico en el que personas pueden desarrollar su vida en condiciones dignas que permitan este desarrollo sea en calidad y sostenibilidad.

8.1.2. En cuanto a los aportes y recomendaciones a la PGISH

Gestión y articulación institucional

- En lo que respecta al desarrollo de proyectos urbanísticos, la PGISH debería considerar un mecanismo de gestión de suelos.

Se ha identificado en cuanto a trámites de urbanismo y construcción, en un diagnóstico realizado al interior de CAMACOL, 68 trámites para el desarrollo de un determinado proyecto inmobiliario y se evidencia que esta falta de articulación y estos requerimientos de trámites adicionales, no permiten que se ejecuten los proyectos y que muchos planes parciales no se logren. Ahí se requiere vincular a Secretaría de Planeación desde un principio y como un responsable en la PGISH.

- En temas del análisis, sería recomendable revisar el tema de tenencia del suelo, esto visto desde los asentamientos informales y cuáles son esos barrios que están en proceso de legalización. Hay una dinámica permanente que es justo con las personas que están en zonas donde no se pueden quedar. Esto llevaría incluso a pensar en una política de reasentamiento de estos barrios en alto riesgo: ya se tienen zonas identificadas, se tienen familias viviendo en estos territorios, ¿qué va a pasar con ellas?, es bien importante revisar el tema de tenencia de suelo, con énfasis a los grupos 1 y 2 de la PGISH, donde se van a encontrar esas dinámicas mucho más claras.
- Otro problema identificado ha sido la entrega anticipada de zonas de cesión. Desde la PGISH es importante pensar que este tipo de problemas se subsanen de una u otra manera y que se minimicen. Es clave la coordinación entre áreas y dentro las distintas instancias puesto que hay muchas tensiones que evidencian falta de coordinación.
- La PGISH no evidencia con precisión otro tipo de proyectos como los proyectos de renovación urbana, se enfoca principalmente en los proyectos de desarrollo.
- En la actualidad, el Departamento de Cundinamarca también está generando un proceso de análisis y la propuesta es hacer una articulación del ejercicio de prospectiva que está realizando Cundinamarca 2036, que está fundamentado en varios ejes. Particularmente se podría promover esa articulación con relación a los temas de ordenamiento territorial, que es uno de los que más podría hacerse énfasis, así como, en otros ejes como competitividad, inclusión, entre otros.
- La SDHT debería articularse con las diferentes Secretarías en el sentido de identificar diagnósticos que identifiquen la calidad de los espacios urbanos para retroalimentar

el diagnóstico de la PGISH y focalizar en qué parte se debe hacer una intervención estructural. Otro punto adicional, es que se debe socializar el análisis de riesgo estructural de las viviendas.

- Buscar una articulación con el DNP en el ejercicio de la definición de un asentamiento precario y criterios de identificación. Un criterio que se ha identificado es el de generar estándares en temas del acceso a servicios o a bienes: cuando es óptimo el acceso a un bien educativo, si es a un kilómetro a menos de un kilómetro, si debe usar algún medio de transporte adicional.

Esos estándares están ayudando a entender cómo se está justamente en términos de habitabilidad y el entorno y el acceso a esos servicios que debería tener. Este tema de estándares puede ser sumamente interesante para agregar a las variables de la PGISH.

- Adicional, es importante que el análisis de la PGISH deba articularse con otros instrumentos de planeación distrital. Actualmente, hay una política pública que está en proceso de formulación que es la de Espacio Público a cargo del DADEP, que tendría una vinculación altamente relevante para la PGISH.
- Si bien los 6 grupos definidos por la PGISH demarcan unas zonas muy específicas, hay interacciones entre estos grupos que es importante tener en cuenta en el momento de generar acciones pertinentes.
- En cuanto los subsidios, debería haber una coincidencia en la articulación con los subsidios brindados por el gobierno nacional. En efecto, una concurrencia de subsidios.

8.1.3. Seguridad y componentes jurídicos para tener en cuenta

- Respecto al componente de condiciones ambientales, la PGISH debe explicitar cómo se articula con los determinantes ambientales de mayor jerarquía ya existentes – Plan de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca – POMCA y el POT, entre otros. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el elemento de la seguridad jurídica puesto

que hay una cantidad de normas y proyectos que se están expidiendo y pueden dificultar la implementación de la PGISH.

- Se deben revisar facilidades y restricciones Bogotá versus municipios en el proceso de generación de Hábitat desde el enfoque de vivienda y desarrollo económico.
- Debe tenerse en cuenta el tema de la seguridad jurídica para el tema de la financiación de proyectos inmobiliarios: una especie de soporte para que más adelante, por parte de las entidades financieras, no vaya a haber ningún problema en estos proyectos.
- Buscar bajo qué mecanismos o acciones se puede clasificar el tipo de suelo para la articulación de proyectos, ya sea tipo VIP y VIS, ya que, en Bogotá en los últimos años, la oferta de estos suelos viene en reducción, y es casi nula. Uno de los factores que está influyendo es el costo para el desarrollo de vivienda VIS en Bogotá, factor clave en el desarrollo de vivienda VIP y VIS de la ciudad.
- En cuanto la gestión de cesiones de predios sin entregar, hay proyectos del Distrito que tienen 50 años sin legalizar las zonas de cesión, que no han creado equipamiento, pero si invasiones. El Decreto 545 de 2016 en su momento permitía que cedieran las zonas de cesiones anticipadas y de proyectos antiguos porque evidentemente se tiene un déficit y los proyectos deben entregar de sus zonas, pero por temas de trámites y requisitos, no podían ser entregados.

Con este decreto, el Distrito permite que esas zonas que no fueron entregadas hace 10 años, sean entregadas hoy en día, donde se hicieron mesas de estudio y se espera que se entreguen esas zonas que han estudiado, pero no han sido recibidas, ya que hay otros temas normativos que deben subsanarse. Es importante que, si ya hay unas zonas que pueden llegar a ser disponibles y que ya se tienen estudiadas, puedan entregarse, lo cual, es importante para generar espacio público.

- En cuanto la existencia de los parques y su cuidado se debe tener en cuenta el proceso de apropiación social; no es solo ubicar un parque sino cómo se hace la apropiación de estos espacios, es importante tenerlo en cuenta de base la PGISH.

8.2. Fase 2

8.2.1. Taller de Familia

Según este grupo poblacional, en la actualidad las políticas se centran en los individuos y no en la familia, razón por la cual, solo se están dando respuestas individuales sin reconocerlos como parte de una familia, para la cual, deben existir soluciones como entidad.

Explicaron, por ejemplo, que los parques estaban o bien diseñados para adultos o para niños, pero no existían soluciones para compartir entre los diferentes miembros de la familia. También, se expresó la importancia de generar una definición de familia dentro de los documentos públicos (incluido en los de hábitat), en los que se establezca la diversidad existente entre las familias y la importancia de considerarla un ente autónomo.

Además, en el espacio se resaltó la importancia de contar con un entorno y una vivienda digna y apropiada para la familia. En las representaciones de la vivienda, se estableció la necesidad de tener en cuenta el número de integrantes de una familia, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de definir el número de habitaciones que esta debía tener.

8.2.1.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Durante el taller surgió la problemática del acceso a vivienda, en el que la comunidad manifestó su descontento con su situación actual, ya que, el tamaño de sus viviendas es muy reducido y dentro de las construcciones no se contempla la diversidad que pueden tener las familias en relación con sus miembros. En cuanto a los subsidios, mencionaron que estos debían tener en cuenta a la variedad de familias en términos de número, configuración, parentescos y sexualidad.

Además, existe una insatisfacción debido a que sus viviendas se encuentran en zonas retiradas, lo cual, dificulta el acceso a servicios tales como la educación, la salud y la recreación. De igual manera, estas familias manifestaron su preocupación por la regularización de los inmigrantes, ya que ellos les arriendan habitaciones, pero la falta de documentos no les permite firmar un contrato, razón por la cual, terminan en los hogares de manera informal.

- **Calidad de la vivienda**

Una casa con espacios amplios y acorde con el número de integrantes de la familia (considerando la diversidad de las familias existentes), fue el elemento común al momento de representar una vivienda digna. Así mismo, incluyeron jardines, cocina y espacios adecuados para reuniones sociales y su privacidad; estos espacios deben contar con acabados terminados y estándares de seguridad adecuados para toda la familia.

Al contrastar sus expectativas con el hábitat actual, los participantes señalaron que las viviendas a las que tienen acceso son muy estrechas y no garantizan espacios adecuados para la independencia de cada uno de los integrantes de la familia (la mayoría de las viviendas solo tienen dos cuartos). Otro problema es la convivencia con los vecinos, esto debido a que no existe un acompañamiento y seguimiento a quienes viven en propiedad horizontal. Finalmente, resaltaron la importancia de tener parqueaderos y jardines comunales con el fin de garantizar una mejor calidad de vida.

8.2.1.2. Servicios Públicos Domiciliarios

Dentro de las representaciones del hábitat digno, los participantes incluyeron todos los servicios públicos domiciliarios (electricidad, gas, agua potable y alcantarillado), por lo que se debería desarrollar un programa de eco-sostenibilidad. Así mismo, señalaron la importancia de contar con contenedores de basura y una cultura de reciclaje con el fin de mejorar el manejo de residuos.

Al contrastar el hábitat digno con el actual, manifestaron que los servicios de acueducto y alcantarillado son insuficientes (las tuberías de aguas negras no están diseñadas para el número de habitantes de la ciudad, lo cual genera malos olores y un servicio inadecuado); así mismo, manifestaron que existen problemas con las basuras, especialmente en lo relacionado con su recolección y la disposición. Como solución establecieron la necesidad de generar programas de capacitación para el buen manejo de residuos sólidos.

8.2.1.3. Otros Servicios

La conexión a internet fue uno de los temas principales representados en las carteleras. Este servicio es importante debido a que facilita la comunicación entre las familias y es una herramienta básica para el trabajo y estudio.

8.2.1.4. Entorno

- **Densidad**

Uno de los problemas identificados en el taller es la densidad poblacional, la cual, se presenta de manera desigual en toda la ciudad. Esta situación les ha traído problemas de convivencia con los vecinos y los habitantes de calle, razón por la cual, consideran necesarios programas de redistribución y control poblacional en los distintos puntos de la ciudad.

- **Riesgo**

Los participantes resaltaron la importancia de impulsar programas de gestión del riesgo. Sin embargo, se le dio más importancia al tipo de terreno en el que se construye y no a los materiales utilizados.

- **Movilidad**

Los participantes identificaron la importancia de contar con rutas de acceso a los distintos puntos de la ciudad en la representación de un hábitat digno. Por lo tanto, es necesario contar con un buen transporte público y con vías adecuadas para medios de transporte alternos y sostenibles. Al hacer el contraste, los ciudadanos afirmaron que ninguna de estas condiciones está presente, ya que no hay suficientes soluciones de transporte sostenible; además, hay una falta de rutas del SITP y las vías de acceso a los barrios se encuentran en mal estado.

- **Acceso a equipamientos**

Dentro de la representación del hábitat digno se encontraron elementos de un barrio tradicional tales como: *a.* la iglesia; *b.* el colegio; *c.* un centro de salud; *d.* un jardín infantil; *e.* parques; *f.* centros comunitarios y *g.* polideportivos. Estos espacios deben ser de fácil acceso por parte de las familias y, así mismo, contar con servicios públicos y domiciliarios

acordes a las necesidades de cada lugar. Al realizar el contraste con el hábitat actual, se resaltó el hecho de no tener suficientes espacios para compartir en familia, ya que los parques están diseñados ya sea para los niños o para los adultos, pero no tienen equipamientos que satisfagan intereses comunes.

Por lo tanto, se reconoció la importancia de contar con parques cerca de la vivienda, los cuales deben ser aptos para la familia y no deben presentar problemas de tráfico vehicular y consumo de *sustancias psicoactivas (SPA)*. Otro lugar importante es la iglesia, la cual, debe estar cerca del lugar de residencia y es un punto importante de encuentro e integración de la comunidad. Por otra parte, se detectó un aspecto negativo relacionado con la ausencia de centros de educación superior cercanos a la comunidad; esta situación genera costos adicionales de desplazamiento y en muchos casos, representa un obstáculo para ejercer este derecho.

Del mismo modo, los participantes estuvieron de acuerdo en que se deben construir espacios comunitarios de reunión en los que se puedan llevar a cabo actividades para la familia; estos espacios deben incluir zonas verdes, gimnasios urbanos, espacios para los niños y lugares para la recreación. También, señalaron la necesidad de contar con sitios de atención para los migrantes, como respuesta al fenómeno social que vive el país y en especial, al aumento de esta población en la ciudad.

- **Calidad de equipamientos**

En todas las representaciones del hábitat digno aparecieron equipamientos de diferente índole, tales como: colegios, centros de salud, parques y andenes. En relación con estos bienes, la ciudadanía indicó que están en mal estado, ya que muchos se encuentran sin terminar y en su mayoría no están acondicionados para personas con discapacidad, lo cual, ha generado una inconformidad general dentro de la población.

- **Espacio público**

Los participantes señalaron la importancia de tener un espacio público en óptimas condiciones en el cual se garantice un acceso igualitario para todas las personas sin importar su condición. Así mismo, manifestaron la necesidad de recuperar el espacio público ya que actualmente muchos lugares no cumplen la función para la cual fueron contruidos; esto

debido a que hay diseños inadecuados, zonas peligrosas y lejanas. Por lo tanto, propusieron como solución, la construcción de accesos peatonales y *ciclorutas*.

- **Acceso a equipamientos**

En las representaciones de un hábitat digno, los participantes incluyeron los servicios de salud y educación, los cuales, deben estar cerca de las viviendas. Así mismo, manifestaron la necesidad de más *mega colegios* y hospitales en diferentes zonas de la ciudad con el fin de garantizar un acceso adecuado a estos servicios.

8.2.1.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

- **Corresponsabilidad**

Uno de los temas que surgió durante el desarrollo del taller, fue la corresponsabilidad que tiene este grupo poblacional con el mejoramiento del entorno y con aprovechar plenamente la ciudad. Por lo tanto, se estableció la importancia de tener una hoja de ruta con los procesos que lleven una mejora del barrio, en el que se involucre a los distintos actores de la comunidad.

Otra problemática encontrada corresponde al manejo de los residuos sólidos, el cual, ha sido mal manejado por parte de la ciudadanía y ha generado daños ambientales importantes, lo que a su vez representa un obstáculo para el aprovechamiento del espacio público por parte de la comunidad.

Así mismo, se detectó un problema en términos de convivencia ya que los participantes manifestaron que en muchos casos los vecinos no saben comportarse de manera adecuada en una propiedad horizontal. Para mejorar estas condiciones, la comunidad resaltó la importancia de promover jornadas de sensibilización en las cuales se establezca una corresponsabilidad en el manejo y uso de los espacios públicos.

8.2.1.6. Seguridad y Confianza

- **Prevención del riesgo**

En el taller los participantes identificaron la importancia de contar con programas para la prevención del riesgo, los cuales, se deben enfocar en dos aspectos fundamentales: (i) evitar

la construcción de predios poco seguros y (ii) el desarrollo de programas para prevenir los posibles riesgos en el que se identifiquen y definan líneas de acción. Así mismo, mencionan la necesidad de tener viviendas con una señalización apropiada con el fin de actuar de manera correcta ante los peligros que se presenten.

- **Seguridad**

Uno de los elementos más importantes incluidos en la representación de un hábitat digno fue la seguridad. Al hacer un contraste con el hábitat actual, existe una percepción de inseguridad en relación con el espacio público debido al consumo y expendio de *sustancias psicoactivas (SPA)*, acompañado de los robos a mano armada. En relación con este tema, manifestaron en primer lugar, la necesidad de generar programas de educación y capacitación con el fin de prevenir el consumo de SPA, así mismo, garantizar alumbrado en los espacios públicos y una mayor presencia de las autoridades.

8.2.1.7. Medio ambiente

Este tema fue uno de los más importantes a la hora de representar un hábitat digno por parte de los asistentes al taller. Así mismo, establecieron categorías tales como: (i) el aire de la ciudad; (ii) las zonas verdes; y (iii) contar con árboles en el entorno cercano. En contraste con el hábitat actual, este grupo poblacional mencionó que el aire está altamente contaminado; comenzando por las vías principales y sus alrededores, razón por la cual, consideran que es importante buscar soluciones al problema de la polución. Igualmente, los participantes reconocieron como positivo contar con zonas verdes cerca de las viviendas en donde se fomente la siembra de árboles y la protección de las aguas.

- **Control animal**

La presencia de perros y gatos callejeros fue señalada como una problemática asociada al espacio público y al medio ambiente. Por lo tanto, la comunidad recomienda promover programas de esterilización para estos animales.

8.2.1.8. Ordenamiento territorial

En relación con el ordenamiento territorial, los participantes señalaron la importancia de respetar los barrios residenciales, los cuales, deben estar separados de los sectores

comerciales. Así mismo, los participantes manifestaron su preocupación por la inequidad en el acceso a los equipamientos y servicios públicos, presente en toda la ciudad.

8.2.1.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Educación**

En el espacio se estableció que, además de garantizar el acceso a los equipamientos, se debía promover una educación de calidad que sea aplicable en todos los centros educativos de la ciudad. Por lo tanto, se deben desarrollar políticas que mejoren la capacitación docente y, además, que exista un mayor involucramiento de los padres en el proceso.

8.2.1.10. Retos

Se identificaron problemas relacionados con la institucionalidad, ya que los participantes reportan una desarticulación entre la comunidad y las institucionales, debido a que no existe una socialización adecuada de los programas y esto termina generando un obstáculo para acceder a los beneficios que ofrece el Distrito. Así mismo, manifiestan su inconformidad con el trato recibido por parte de los colaboradores públicos (en especial los policías); razón por la cual, sienten vulnerados sus derechos como ciudadanos.

Los participantes de este espacio encontraron problemas relacionados con el medio ambiente tales como: altos niveles de contaminación del aire, contaminación de fuentes hídricas, tala masiva de árboles y mal estado de las zonas verdes. Así mismo, identificaron las posibles causas de estos problemas, en las que mencionan el consumo irresponsable, el mal manejo de aguas, recursos naturales y residuos sólidos (debido a la falta de contenedores y de conciencia por parte de la ciudadanía); las consecuencias directas de esta problemática son las enfermedades y los malos olores en la ciudad donde el caso más crítico se presenta en Tunjuelito.

Con respecto a la vivienda, se estableció que los espacios eran muy pequeños, lo cual causa hacinamiento dentro de las casas y apartamentos, ya que estos no toman en cuenta la diversidad de las familias. Así mismo, mencionaron el alto costo de los servicios de luz y agua en sus lugares de residencia, razón por la cual, se necesitan alternativas sostenibles.

Del mismo modo, mencionaron problemas de movilidad, en los que se menciona el mal estado de las vías; el servicio insuficiente de transporte público y la lejanía entre los distintos puntos de la ciudad (esto reduce el tiempo que se pasa en familia).

En el espacio también se destacaron problemas relacionados con la dificultades para conseguir trabajo cerca de sus hogares; esta situación genera una mayor vulnerabilidad para las personas mayores y con discapacidad.

Otros participantes aseguraron que, en sus barrios, no hay parques en absoluto, implicando que, para poder gozar de esta infraestructura, se deban desplazar largas distancias a parques y otras infraestructuras de recreación y esparcimiento.

8.2.2. Taller con Comunidades Indígenas

Durante el Taller los participantes representaron el hábitat digno como un lugar multicultural en el que puedan interactuar los distintos pueblos indígenas. Así mismo, expresaron su preocupación por tener acceso a la vivienda propia, ya que no tienen una cultura del ahorro y tampoco información acerca de los beneficios que ofrece la *Secretaría Distrital del Hábitat* junto con sus entidades adscritas.

En relación con los servicios, la población indígena mencionó tener necesidades en los siguientes aspectos: (i) Centros de salud; (ii) colegios multiculturales; (iii) *Malokas*; (iv) movilidad; y (v) seguridad. Finalmente, dan una gran importancia a la “*gobernanza del agua*”, en la cual buscan promover una corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno, con el fin de suministrar este recurso de manera sostenible y equitativa entre los habitantes de la ciudad.

8.2.2.1. Viviendas

- **Acceso a vivienda**

Los participantes manifestaron tener problemas de acceso a la vivienda, debido a tres aspectos principales:

- (i) **Discriminación:** algunos participantes mencionaron que, en ocasiones no les arriendan viviendas por el hecho de ser Indígenas.
- (ii) **Altos precios de los arriendos:** el precio para arrendar un apartamento es superior a sus ingresos, por esta razón, muchos terminan viviendo con otras familias en una misma vivienda.
- (iii) **Poca cultura del ahorro:** durante las representaciones, la comunidad destacó la importancia de tener vivienda propia, sin embargo, les preocupa no tener una educación financiera que les permita conseguir los recursos de acuerdo con sus ingresos.

- **Estructura**

En la representación de un hábitat digno, los participantes expresaron su preocupación por los materiales de construcción. En primer lugar, las paredes presentan humedad y los tejados dejan ver el asbesto, el cual, consideran es un peligro para la salud de los ciudadanos en el largo plazo. También, señalaron sentirse afectados por la acústica dentro de las viviendas, debido a que se escucha lo que ocurre en otros apartamentos y en la calle.

- **Espacio**

En relación con el espacio, los participantes mencionaron sentirse hacinados, ya que la mayoría viven en apartamentos que comparten con otras familias, por lo tanto, en la representación del hábitat digno, dibujaron viviendas con cuatro habitaciones y una cocina amplia. Así mismo, señalaron la importancia de tener una organización cosmogónica de los espacios y un “lugar sagrado” destinado a temas religiosos.

8.2.2.2. Servicios Públicos Domiciliarios

Existe una insatisfacción por el alto precio de los servicios públicos en general, sin embargo, el agua potable, es la que tiene mayor demanda por parte de la comunidad.

8.2.2.3. Otros Servicios

El alto costo de la conexión a internet fue uno de los temas centrales en las carteleras. Para este grupo poblacional este servicio es muy importante para adelantar sus estudios y mantenerse al día en sus trabajos.

8.2.2.4. Entorno

- **Localización**

En cada una de las carteleras se expresa el deseo de tener una ciudadela indígena en la que exista una interacción entre lo urbano y lo rural. Según este grupo poblacional, uno de los lugares viables para este proyecto es la zona de *Tres Quebradas* en la localidad de Usme, ya que tiene las condiciones de distancia con la ciudad adecuadas para desarrollar esta iniciativa.

- **Infraestructura de Servicios**

En las representaciones del hábitat digno, se mencionó la necesidad de tener lugares de recreación para los niños, polideportivos y espacios para juegos tradicionales. Así mismo, consideran importante tener un centro de salud cerca a sus viviendas en donde se practique la medicina occidental y ancestral. También, resaltaron la falta de colegios multiculturales, en los que se puedan ver asignaturas en su lengua nativa.

La movilidad fue otro tema central dentro de las carteleras, debido a la falta de estaciones y opciones de transporte público; esta carencia se presenta de manera especial en el sur de la ciudad donde habitan varias familias indígenas. Para el eventual proyecto de una ciudadela, proponen la circulación de alimentadores entre la zona rural y el *Sistema Integrado de Transporte*.

Por último, mencionaron lo útil que sería tener huertas comunitarias, en las cuales puedan cultivar plantas medicinales e incentivar la seguridad alimentaria.

8.2.2.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

Los participantes se sienten discriminados debido a la falta de inclusión y atención por parte de las instituciones. Este mismo aislamiento lo sienten cuando intentan integrarse en los lugares de propiedad horizontal.

Para este grupo poblacional es importante tener una Maloka en el centro del barrio, ya que dentro de esta se desarrollan espacios importantes para la comunidad tales como: (i) transferencia de cultura para los niños y los adolescentes; (ii) diálogo alrededor de la olla comunitaria y (iii) reuniones del cabildo indígena.

8.2.2.6. Seguridad y Confianza

Para los indígenas, la seguridad es importante en dos aspectos:

- (i) La presencia de la policía cerca a sus viviendas, con el fin de prevenir los atracos callejeros y atender los conflictos entre vecinos.
- (ii) Tienen miedo de sufrir agresiones debido a la discriminación por parte de otros ciudadanos.

8.2.2.7. Medio Ambiente

En el tema ambiental, los participantes mencionaron la falta de árboles, los cuales garantizan la calidad del aire. Así mismo, propusieron ayudar a desarrollar un programa de “*gobernanza del agua*”, en el que se promueva un acceso equitativo y sostenible al agua potable por parte de todos los ciudadanos. Esta iniciativa vendría acompañada de planes de reforestación y cuidado de las fuentes hídricas, en los cuales los Indígenas aplicarían su conocimiento ancestral.

8.2.2.8. Inclusión financiera como factor indirecto

La generación de ingresos y la educación financiera son aspectos que influyen directamente sobre el acceso a un hábitat digno. La comunidad menciona que su principal actividad es la producción y venta de artesanía y, por lo tanto, no tienen un sueldo estable. Así mismo, les preocupa no tener conocimiento acerca de los planes de acceso a vivienda propia, en los cuales exista un programa de educación financiera.

8.2.2.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

Hacen falta programas de integración para los recién llegados, ya que ellos no saben cómo interactuar con la ciudad y en muchos casos no hablan bien el castellano.

8.2.2.10. Retos

El principal reto es acceder a una vivienda propia, sin embargo, los participantes mencionaron tener poca información acerca de los beneficios que ofrece la Secretaría Distrital del Hábitat y que no cuentan con una educación financiera adecuada.

Existe una insatisfacción con los materiales, estructura y distribución de las viviendas, ya que estas no son confortables y son un riesgo para la salud de sus habitantes en el mediano plazo. Además, Existe una percepción de baja oferta de agua potable. Por lo tanto, la comunidad busca alternativas viables para lograr una mayor equidad.

Tener un sitio adecuado para mantener sus tradiciones culturales y organizar reuniones con sus autoridades, es uno de los puntos centrales de las carteleras, razón por la cual, se necesitan *Malokas* cerca de sus lugares de domicilio. Se percibe además la existencia de un déficit de equipamientos y mobiliario en los barrios donde residen debido a que se necesitan centros de salud, colegios multiculturales, polideportivos y parques en los que exista la posibilidad de tener juegos tradicionales.

La comunidad tiene la percepción de que faltan estaciones de Transmilenio y otras opciones de transporte público integrado. Finalmente, este grupo poblacional se siente amenazado debido a la discriminación, así mismo, se sienten inseguros en su entorno, ya que hay poca presencia de la Policía.

8.2.3. Taller con Ruralidad

Los participantes de este espacio manifestaron su preocupación por la informalidad de los predios, ya que muchos tienen la compraventa, pero no la escritura que los certifique como propietarios legítimos. Así mismo, existe un limbo jurídico por el uso y el futuro de tierras que se encuentran dentro del *Parque Nacional Natural de Sumapaz*, debido a que no pueden cultivar, construir o vender. Otro problema que amenaza la titularidad de las tierras es la reubicación de algunos habitantes del corregimiento de Nazaret, como parte del proyecto hidroeléctrico que se tiene en esta zona.

Durante el taller en el Sumapaz, se señaló la falta de equipamientos importantes tales como: (i) hospital; (ii) universidad; y (iii) supermercado. En primer lugar, resaltaron la importancia de tener un hospital que cubra las necesidades de los corregimientos de esta localidad, ya que, por cuenta de las distancias, el riesgo ante cualquier emergencia es elevado y esto se ve agravado al no contar con una ambulancia en la zona. Igualmente, destacan el hecho de no tener una universidad, razón por la cual, incurren en mayores costos de vivienda para los jóvenes, y este tema afecta directamente al futuro demográfico de los corregimientos. También, agregan que desde hace años no tienen un supermercado equidistante a las veredas, por lo que les toca ir hasta Usme para comprar todos los productos que necesitan.

Por su parte, la comunidad rural de Usme se siente amenazada por la expansión urbana (formal e informal) de la ciudad de Bogotá. Otros temas comunes para ambas comunidades fueron: la movilidad, la conectividad a internet, la presencia de las autoridades (policía y ejército) y el estado de los acueductos, equipamientos y mobiliario.

8.2.3.1. Vivienda/Territorio

- **Acceso a vivienda - Titulación y uso de los predios**

Los participantes mencionaron un problema que impacta su acceso a la vivienda y a la productividad, ya que, para el caso de la población rural, existe una interacción directa entre el lugar de residencia y la zona donde se producen cultivos de autoconsumo y venta. En primer lugar, hay un problema de legalización de predios en cuanto al número de herederos y hectáreas autorizadas; por ejemplo, hay familias de cinco hijos que heredaron un terreno de cinco hectáreas y cada uno tiene la intención de poseer su hectárea para construir su residencia y tener una huerta personal. Sin embargo, el número mínimo de hectáreas para escriturar un predio es cuatro, según la normativa consultada por la comunidad; este tema se agrava con la dificultad que han tenido los usuarios para vender.

Otro problema se presenta con *Parques Nacionales*, debido a que varias familias del Sumapaz tienen predios que se encuentran dentro del *Parque Nacional Natural del Sumapaz*. El principal inconveniente es el limbo jurídico en el que se encuentran estos propietarios, ya que no están autorizados a construir, cultivar o vender y el Estado tampoco le ha dado viabilidad a la opción de compra. Un tercer problema es el loteo ilegal de predios

rurales (conocidos como “terreros”), en donde varias familias compraron su lugar para construir una vivienda o invertir, pero al momento de vender se encontraban con que su lote estaba en condición irregular, debido a que en el sector rural no se puede vender o comprar por metro cuadrado.

Finalmente, está la histórica posesión no legalizada de predios, en donde la comunidad manifiesta tener la promesa de compraventa, pero no las escrituras. Según estas personas, el *INCODER* estaba a cargo del proceso de regularización y luego pasó a ser uno de los objetivos del *INCORA*; actualmente, este es un tema que esperan solucionar con la *Agencia Nacional de Tierras*.

- **Estructura**

Los participantes manifestaron su preocupación por la estructura de sus casas, ya que muchas fueron construidas hace más de cuarenta años, con los materiales que tenían disponibles en ese tiempo. Estas casas no contaron con la supervisión de una autoridad competente, debido a la informalidad en la que se dio el poblamiento de localidad. Estas construcciones presentan en la actualidad problemas de humedad, hongos en las paredes, grietas, deterioro de las tuberías y fallas en el cableado eléctrico.

- **Espacio**

Los habitantes de las zonas rurales no presentan problemas de espacio, ya que, según lo plasmado en las carteleras, se sienten felices de compartir en comunidad y no hay hacinamiento dentro de las viviendas (en las que viven tres o cuatro personas en promedio).

8.2.3.2. Servicios Públicos Domiciliarios

En la representación de un hábitat digno, los participantes dibujaron una casa con agua, energía, alcantarillado, internet y manejo de las basuras. Al hacer el contraste, las personas señalaron una deficiencia en el servicio de agua (no se les hace mantenimiento a los tanques hace más de treinta años) y fallas constantes en la energía. En relación con el alcantarillado, mencionaron la existencia de una planta de tratamiento de aguas residuales que se encuentra inactiva y los pozos sépticos que usan en cada una de las fincas se están deteriorando.

8.2.3.3. Otros Servicios

Otro punto importante fue la conectividad a internet, la cual, es prácticamente inexistente y solo se puede acceder a este servicio a través de los puntos instalados por la *Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá*, ubicados en las escuelas y salones comunales.

8.2.3.4. Entorno

- **Localización**

Los habitantes del corregimiento de Nazareth en el Sumapaz se encuentran preocupados por el posible reasentamiento que tendrían que sufrir varios de sus habitantes, producto del proyecto hidroeléctrico en la región. La comunidad manifiesta que la única opción ofrecida hasta el momento es la de moverse a unos apartamentos en la localidad de Usme, donde ellos no tienen ninguna oportunidad laboral.

En relación con la ubicación de las viviendas construidas, los participantes manifestaron en las carteleras el deseo de ubicar sus viviendas en lugares seguros, donde no exista el riesgo de derrumbe o inundación, ya que, en temporada de lluvias, muchas casas sufren afectaciones por el agua y el deslizamiento de tierra.

- **Infraestructura de Servicios**

En relación con los servicios públicos no domiciliarios, los habitantes de las zonas rurales tienen varios reparos en los temas de: (i) salud; (ii) educación; (iii) movilidad y (iv) equipamientos.

Respecto a la salud, los participantes mencionaron la falta de un hospital, ya que, en caso de emergencias, el centro de salud es insuficiente y el punto de atención a urgencias más próximo queda en la localidad de Usme. Así mismo, no cuentan con una ambulancia que esté disponible en caso de una calamidad, lo que los condiciona a depender de los vehículos locales, los cuales, no están equipados para proveer servicios de reanimación y estabilización de los pacientes en estado crítico.

En cuanto a la educación, los participantes señalaron en primer lugar, la falta de una universidad o centro de educación superior en el que puedan estudiar los jóvenes de la

región. Este punto es importante ya que, en la actualidad, las familias incurren en costos adicionales de vivienda cuando los envían a estudiar a la ciudad y así mismo, las nuevas generaciones están creciendo con un sentimiento de desarraigo. En segundo lugar, reportan fallas en la estructura de las escuelas, las cuales, no cuentan con una biblioteca debidamente equipada.

La movilidad fue uno de los temas centrales en las representaciones, debido a la poca frecuencia de rutas hacia Usme. Los buses que cubren este recorrido salen a las 8:30 a.m. y regresan a la 1:30 p.m., lo cual, representa una dificultad para los usuarios en cuanto al aprovechamiento del tiempo, ya que los obliga a pasar la noche en la ciudad. Así mismo, manifestaron su insatisfacción con el estado de las vías, ya que su mal estado les genera un mayor aislamiento y reduce la competitividad de sus productos, debido a los altos costos de traslado a Corabastos.

Otros problemas relacionados con el mobiliario fueron el mal estado de los polideportivos y postes de energía, los cuales, presentan un grave deterioro, sin embargo, el aspecto que más los afecta, es el hecho de no tener un supermercado en la zona.

8.2.3.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

Los participantes manifestaron no sentirse representados por la institucionalidad, debido a que la Alcaldía Menor del Sumapaz se encuentra en el sur de la ciudad y no en alguno de los corregimientos, en donde podrían tener una mejor interacción. Así mismo, existe una desarticulación entre los ediles y los representantes de las veredas.

8.2.3.6. Seguridad y Confianza

El tema principal es la falta de presencia de la policía y del ejército. Este vacío de autoridad se hace notorio cuando se presentan robos, disputas entre vecinos y casos de violencia intrafamiliar.

8.2.3.7. Medio Ambiente

Otro tema reportado por los participantes fue el poco control que tiene *Parques Nacionales* del turismo, ya que los visitantes están dejando basura en las plantas y en los lagos.

- **Control Animal**

Los habitantes del Sumapaz denuncian el frecuente abandono de mascotas por parte de los turistas. Esta situación va en contra de los derechos de los animales y la seguridad de los habitantes de las veredas.

8.2.3.8. Ordenamiento territorial

Los habitantes de la parte rural de Usme se encuentran preocupados por la expansión de zonas urbanas en su localidad, ya que esto afecta el entorno del campo y puede traer problemas tales como: contaminación, tráfico y delincuencia.

8.2.3.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

Existe una preocupación por el futuro productivo y demográfico de la zona, ya que los jóvenes se están alejando del campo. Por lo tanto, los participantes manifestaron la necesidad de tecnificar los cultivos y desarrollar programas educativos con vocación agrícola para las próximas generaciones.

8.2.3.10. Retos

El primer reto encontrado está relacionado con la titulación y uso de los predios, ya que muchas propiedades se encuentran en un limbo jurídico. Los principales puntos por resolver son: (i) la normativa para familias propietarias de predios con menos de cuatro hectáreas; (ii) definir el futuro inmediato de los predios que coinciden con el trazado de *Parques Naturales Nacionales*; y (iii) buscar los medios de control y formalización de los lotes o “terreros” ubicados en el área rural.

El tema de la conectividad sigue siendo una barrera para esta población, ya que hay pocos puntos de acceso a internet. Por esta razón, se necesitan más antenas que ofrezcan una mayor cobertura para los hogares rurales.

Frente a la localización, el principal reto es la posible reubicación de algunos habitantes del corregimiento de Nazareth, a quienes se les ha ofrecido como única alternativa, el traslado a la zona urbana de Usme; sin embargo, los habitantes del Sumapaz piensan que esta opción es perjudicial para sus oportunidades laborales, ya que su vocación productiva es la agrícola. Por lo tanto, es necesario encontrar una opción viable para estas familias, en caso de que se ejecute el proyecto de la hidroeléctrica.

La comunidad manifestó su insatisfacción en dos aspectos esenciales del hábitat digno:

- (i) La falta de un hospital: existe la preocupación por trasladarse entre dos y tres horas hasta la ciudad para recibir atención especializada.
- (ii) La necesidad de una universidad en la zona: los habitantes del Sumapaz señalan que esto les genera costos de vivienda adicionales para los jóvenes en la ciudad.

Otro tema relacionado con el entorno es la falta de un supermercado. La comunidad expresó su deseo de ver opciones para tener uno o varios supermercados cerca a los corregimientos, ya que les toca ir hasta Usme para comprar sus víveres. Finalmente, se resaltaron aspectos asociados a la movilidad en ciertos sectores donde la escasez de rutas y su baja frecuencia son un factor fundamental para integrar a la comunidad al tejido del territorio.

8.2.4. Taller con Raizales

La población Raizal se presenta como un grupo que busca oportunidades como educación superior y trabajo, las cuales, son escasas en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debido al tenso clima económico, político y social que vive la región. A diferencia de otros grupos, esta comunidad manifiesta la intención de volver al archipiélago; sin embargo, resaltaron la importancia de tener el reconocimiento de sus tradiciones por parte de la ciudad con el fin de tener un acceso adecuado a la comunidad y la familia.

Representaron la vivienda como un lugar amplio en el que puedan conservar sus tradiciones en congruencia con otros espacios sociales y culturales donde tengan una interacción constante con sus familiares. De igual manera, establecieron la importancia de tener una mayor visibilidad como comunidad y consideran que existe una falsa idea sobre su capacidad económica, razón por la cual, no han podido acceder a subsidios y otras ayudas con el fin de mejorar su situación actual.

En relación con el entorno, la comunidad manifestó deficiencias en temas de equipamiento y mobiliarios (parques, centros de salud, casas culturales, colegios y jardines infantiles). Así mismo, la movilidad es una barrera en su rutina diaria, ya que les toca recorrer largas distancias para llegar a sus lugares de trabajo y estudio. Finalmente, la seguridad fue un tema central durante el taller debido al aumento de expendedores de sustancias psicoactivas que se ubican cerca de las calles y parques cercanos a sus viviendas.

8.2.4.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Para la mayoría de los raizales no es tan importante tener una vivienda propia en Bogotá, ya que ellos tienen como aspiración regresar a al archipiélago. Sin embargo, manifiestan su preocupación por el alto costo de los arriendos, que los condiciona a vivir en hacinamiento con otras familias de su comunidad.

Los participantes que están interesados en tener vivienda propia en la ciudad mencionaron no tener la información necesaria para comenzar su proceso de inscripción y ahorro, relacionado con los programas que actualmente ofrece la Secretaría Distrital del Hábitat. Así mismo, consideran que existe una falsa idea sobre su capacidad económica, razón por la cual, no han podido acceder a subsidios y otras ayudas.

- **Espacio**

Este tema fue central en las carteleras debido a que la vida en familia y comunidad es muy importante para los Raizales. Al hacer el contraste con su hábitat actual, mencionaron tener una realidad muy distinta a la de su vida en el archipiélago, ya que en Bogotá viven en viviendas pequeñas en donde no pueden compartir con sus amigos y parientes. Una cocina y un patio grande fueron los espacios más representados dentro de las viviendas.

- **Estructura y equipamientos básicos**

En relación con la estructura de las viviendas, la comunidad representó hogares hechos con materiales sostenibles que no sean perjudiciales para la salud. Así mismo, les dieron importancia a las construcciones con suficiente ventilación en las cocinas y baños.

8.2.4.2. Servicios Públicos Domiciliarios

Los participantes manifestaron tener un acceso suficiente a los servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, aspectos como el hacinamiento en los hogares y el costo creciente de los mismos, pueden representar barreras para el hábitat digno.

8.2.4.3. Entorno

- **Localización**

Muchos miembros de este grupo poblacional viven en la periferia. Esta situación aumenta el costo y el tiempo de desplazamiento hacia sus lugares de trabajo y estudio; razón por la cual, resaltan la importancia de tener alternativas de vivienda en zonas centrales de la ciudad.

- **Infraestructura de Servicios**

En las carteleras los participantes mencionaron la falta de los siguientes equipamientos y espacios:

- 1) En los barrios que residen hay pocos parques; además, estos se encuentran en mal estado y con un acceso limitado para las familias debido al tráfico de sustancias psicoactivas.
- 2) Los participantes mencionaron la necesidad de más Centros de Salud cerca de sus hogares, ya que en la mayoría de los casos tienen que desplazarse a puntos opuestos de la ciudad, para asistir a sus citas médicas.
- 3) Existe un déficit de colegios y jardines infantiles distritales; razón por la cual, muchos de los menores pertenecientes a esta comunidad, tienen que esperar por un cupo varios meses o desplazarse largas distancias.

- 4) Para los raizales es muy importante mantener sus tradiciones sin sentirse discriminados. Por lo tanto, resaltaron la importancia de casas y espacios culturales donde puedan realizar sus reuniones e interactuar con otros ciudadanos.
- 5) La falta de estaciones para buses del *SITP* y *Transmilenio* es un problema para los que viven en la periferia, ya que les toca caminar largas distancias o recurrir a transportes informales, lo que representa un riesgo para su seguridad.
- 6) Las vías en sus barrios están en mal estado, lo cual genera problemas de tráfico en las calles y dificulta el servicio de recolección de basura.
- 7) Los raizales aspiran a tener una huerta comunitaria en la que puedan tener una seguridad alimentaria. Sin embargo, mencionan no tener el espacio o lotes adecuados para llevar a cabo esta iniciativa.

8.2.4.4. Ámbitos de Participación y Comunicación

Los participantes sienten que todavía faltan espacios y lugares de integración en los barrios donde residen. La importancia de estos sitios radica en poder compartir con otros ciudadanos y, de este modo, mitigar el flagelo de la discriminación. Así mismo, los raizales sienten que deben tener una mayor visibilidad y atención por parte de las entidades distritales.

8.2.4.5. Seguridad y Confianza

Esta comunidad manifiesta una alta percepción de inseguridad en los barrios, ya que existe mucho vandalismo y tráfico de estupefacientes. Así mismo, manifiestan sentirse amenazados por la discriminación en una ciudad poco incluyente.

8.2.4.6. Medio Ambiente

Les preocupa la contaminación de los ríos Tunjuelito y Bogotá debido a que, en invierno, estos pueden afectar la seguridad y salud de los vecinos.

8.2.4.7. Inclusión financiera

La generación de ingresos y la educación financiera son aspectos que influyen sobre el acceso a un hábitat digno. Los raizales mencionan que en la actualidad sus empleos son informales y, por lo tanto, no tienen un sueldo estable. Así mismo, les preocupa el alto costo de los arriendos y no tener conocimiento acerca de los planes y programas para obtener una vivienda propia.

8.2.4.8. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

En el taller mencionaron sentirse discriminados por hablar *Criole* en la ciudad. Por lo tanto, los participantes manifestaron la necesidad de programas de integración en donde otros ciudadanos puedan reconocer la diversidad de la ciudad y su lengua nativa sea vista como algo cotidiano. Así mismo, hacen falta cursos para los recién llegados, ya que ellos no saben cómo desenvolverse en la ciudad y algunos no hablan bien el castellano.

8.2.4.9. Retos

El principal reto es el acceso a vivienda. Los participantes expresaron su preocupación por el alto costo de los arriendos y por la poca información acerca de los beneficios que ofrece la Secretaría Distrital del Hábitat. Los participantes en el taller se sienten hacinados dentro de las viviendas debido a que los espacios son muy estrechos. Por lo tanto, necesitan cocinas y patios grandes donde puedan compartir en familia, ya que esto es parte fundamental de su cultura.

Existe un déficit de equipamientos y mobiliario en los barrios donde residen debido a que se necesitan más parques (los pocos que hay están en mal estado), centros de salud, casas culturales, colegios y jardines infantiles. Además, manifiesta que hacen falta más estaciones de Transmilenio y de buses del SITP en las zonas de la periferia donde habita un número importante de miembros de esta comunidad.

La población también indica que las vías dentro de los barrios se encuentran en mal estado. Esto genera problemas de movilidad para vehículos particulares, de transporte público y,

además, dificulta la recolección adecuada de las basuras. Así mismo, la comunidad se siente insegura en sus barrios debido a la presencia de expendedores de sustancias psicoactivas y a la falta de cámaras y postes de iluminación.

Finalmente, resulta muy importante para la población tener un sitio adecuado para mantener sus tradiciones culturales y organizar reuniones en donde no se sientan discriminados y, así mismo, puedan convivir con otros ciudadanos.

8.2.5. Taller con Mujeres

Las mujeres identifican a la vivienda como el eje central del hábitat, la cual, debe contar con espacios adecuados para trabajar o estudiar. Según las participantes, la familia debe ser reconocida como pilar principal para el desarrollo de la ciudad, así mismo, se debe tomar en cuenta la diversidad de estas a la hora de formular políticas públicas. También, identifican que un hábitat digno debe incluir el respeto por el medio ambiente, la articulación entre sectores y la necesidad de generar medidas sostenibles para la solución de problemas.

Por otra parte, el acceso real e igualitario a los bienes y servicios públicos debe ser un tema prioritario en la formulación de políticas, ya que las mujeres aseguran que la mayoría de los propietarios siguen siendo los hombres, lo que genera problemas de equidad de género y afecta negativamente a otras dimensiones de su desarrollo. Además, mencionan que las viviendas en la actualidad no coinciden con las necesidades familiares y los precios son muy elevados.

8.2.5.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

En el espacio las mujeres mencionaron enfrentarse a distintas barreras económicas tales como: (i) el cumplimiento de requisitos para obtener subsidios o comprar vivienda de manera directa; (ii) la consecución de recursos complementarios que ayuden a apalancar el valor de la vivienda y (iii) su acceso al sistema financiero debido a que no tienen vida crediticia. Por último, señalaron que, para la entrega de los subsidios se debían hacer estudios previos con el fin de corroborar que el beneficiario si necesite el dinero.

- **Estructura**

Para las participantes es muy importante contar con una vivienda que tenga la posibilidad de ampliarse, ya que a medida que pasa el tiempo va creciendo la familia y la construcción debe tener la posibilidad de construir nuevos espacios. Así mismo, resaltan la importancia de utilizar materiales sostenibles que no afecten la salud de las personas en el mediano plazo.

Por último, mencionaron la necesidad de construir viviendas con un enfoque diferencial, ya que dentro de las familias hay personas mayores y discapacitadas y, por lo tanto, se deben tener viviendas con lugares y equipamientos suficientes para garantizar la calidad de vida de estas personas.

- **Espacio**

Las participantes manifestaron la necesidad de contar con espacios amplios y diferenciados para las actividades hogareñas (habitaciones, cocinas equipadas con electrodomésticos y un estudio en el que haya un computador). Así mismo, se estableció la importancia de que la vivienda contara con un espacio para realizar actividades económicas o de estudio, ya que en muchos casos las mujeres pasan la mayor parte del tiempo en casa y sin este espacio, es muy difícil garantizar un ingreso.

8.2.5.2. Servicios Públicos Domiciliarios

En cuanto a servicios públicos domiciliarios, las mujeres manifiestan su insatisfacción con el servicio de aseo, ya que no hay estrategias para fomentar el reciclaje, además, la recolección de residuos no es efectiva. En lo relacionado con el servicio de acueducto, las participantes piden una mayor la vigilancia de los acueductos informales por parte de las autoridades, con el fin de garantizar un acceso adecuado para toda la población.

8.2.5.3. Otros servicios

La conexión a internet fue uno de los temas principales representados en las carteleras. Este servicio es importante debido a que facilita la comunicación entre las familias y es una herramienta básica para el trabajo y estudio.

8.2.5.4. Entorno

- **Acceso a equipamientos**

El acceso a parques, bibliotecas, espacios culturales y otros equipamientos urbanos hicieron parte de las representaciones del hábitat digno. En contraste, las mujeres mencionaron que los pocos lugares disponibles quedan lejos de sus viviendas y se encuentran en mal estado.

- **Diseño de equipamientos**

Las mujeres destacan la importancia de garantizar el acceso a los equipamientos urbanos, para toda la población. Sin embargo, los diseños actuales no están pensados para la movilidad de las mujeres, ya que en muchas calles y parques hay poca iluminación, lo cual, pone en riesgo su seguridad e integridad.

- **Movilidad**

En las carteleras se identificaron problemas de movilidad tales como: (i) el mal estado de las vías; (ii) las largas distancias entre los diferentes puntos de la ciudad y (iii) la ineficiencia de los medios de transporte actuales.

8.2.5.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

- **Corresponsabilidad**

Para las mujeres uno de los obstáculos que impide que exista un hábitat digno tiene que ver con la falta de articulación entre la ciudadanía y los entes gubernamentales, que al final impide que haya corresponsabilidad en la construcción de un hábitat digno. De igual manera, se establece como problemática el asistencialismo, el cual, dificulta la toma de conciencia sobre los deberes de la ciudadanía y la verdadera función de los subsidios.

- **Institucionalidad**

Dentro del taller se estableció la importancia de la articulación entre instituciones tanto nacionales como distritales, las cuales, deben garantizar la dignidad del hábitat debido a que este es un tema transversal que vincula a la mayoría de las entidades.

- **Información**

De acuerdo con las expectativas y las percepciones sobre el acceso y alcance a los bienes y servicios públicos, se determinó la necesidad de generar mejores canales de comunicación.

- **Familia**

Uno de los puntos centrales en las intervenciones y representaciones realizadas fue la familia, la cual debe ser reconocida como pilar del desarrollo de la ciudad. Se estableció la necesidad de partir de este concepto dentro de la política, y tener en cuenta que se trata de familias diversas, las cuales, deben ser incluidas y protegidas por igual.

8.2.5.6. Seguridad y Confianza

Las participantes expresaron la necesidad de tener en cuenta la eliminación de violencias contra las mujeres en espacios públicos y al interior de sus viviendas como un tema importante para tener en cuenta en la agenda de la política.

Así mismo, consideran que el espacio público no es un sitio seguro, debido a la falta de vigilancia y la poca iluminación en calles y parques, en donde el aumento de expendedores de sustancias psicoactivas representa una de las principales preocupaciones.

También, se reportaron problemas de convivencia dentro de los hogares, en donde se presentan hechos de violencia intrafamiliar, por esta razón, se proponen programas de prevención y líneas de denuncia segura.

8.2.5.7. Medio ambiente

En las carteleras y en las intervenciones se mencionó la importancia de contar con un medio ambiente adecuado. Se determinó la importancia de mantener y sembrar más árboles en la ciudad, ya que son la garantía de un mejor aire para los ciudadanos. Finalmente, dieron a conocer el mal estado de las cuencas de agua de la ciudad.

8.2.5.8. Sostenibilidad

En las representaciones se estableció la necesidad de contar con políticas que garanticen el consumo responsable, así como, la utilización de materiales seguros, con el fin de generar estrategias para que se promueva el uso responsable del agua y demás recursos naturales.

Por último, se identificó la necesidad de que la política sea enmarcada dentro los Derechos Humanos de segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

8.2.5.9. Ordenamiento territorial

Las mujeres tienen la percepción de que el ordenamiento territorial no está pensado para las zonas más pobres de la ciudad, ya que estas tienen menor acceso a los bienes y servicios públicos, lo cual, genera un mayor aislamiento y potencializa los problemas sociales.

8.2.5.10. Retos

El principal reto es acceder a una vivienda propia, por lo tanto, se necesita contar con modalidades de financiación más accesibles a sus condiciones socio económicas, de vulnerabilidad y seguridad en cuanto a la tenencia de sus viviendas. Así mismo, las participantes mencionaron tener poca información acerca de los beneficios que ofrece la Secretaría Distrital del Hábitat y, además, se tiene una percepción de inequidad de género al momento de buscar créditos.

Las mujeres mencionan la falta de estaciones de Transmilenio y otras opciones de transporte público integrado cerca a sus lugares de residencia. También, este grupo poblacional siente inseguridad en sus barrios debido a la falta de iluminación en el espacio público, lo cual, aumenta el riesgo de sufrir atracos u otro tipo de ataque contra su integridad física.

Existe una preocupación por el mal servicio de recolección de basuras y la inexistente cultura del reciclaje. Las participantes manifestaron tener un acceso suficiente a los servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, el costo creciente de los mismos puede representar barrera para el hábitat digno.

8.2.6. Taller con víctimas del conflicto armado

En este espacio el tema central fue el acceso a la vivienda y la garantía de obtener vivienda propia como parte del proceso de la reparación. Los participantes expresaron la dificultad de adaptarse a la ciudad, especialmente en el ámbito laboral ya que su formación para el trabajo es agrícola y el mercado laboral urbano es diferente y esta condición les impide

acceder a los subsidios debido a que no cumplen con los requisitos para aplicar a los servicios financieros, siendo esto una barrera para garantizar sus derechos.

Por lo tanto, se estableció la necesidad de flexibilizar estos requisitos y, además, generar respuestas que garanticen el acceso a vivienda para este grupo poblacional. Así mismo, y debido a su procedencia, hay que buscar alternativas de trabajo y vivienda segura en el sector rural de la capital, esto con el fin de proveerles un lugar en el que no haya riesgo de revictimización.

8.2.6.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Los participantes manifestaron su intención de tener vivienda propia. Sin embargo, han tenido muchas dificultades para conseguirla, ya que no cuentan con la información necesaria para iniciar un ahorro programado, además, no hay claridad sobre el tipo ayuda para vivienda que da el gobierno nacional como parte del programa de reparación para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Así mismo, expresaron su preocupación por el alto costo de los arriendos en la ciudad.

- **Estructura**

En las carteleras se mencionó la poca calidad de los materiales que tienen las viviendas, ya que estas presentan deterioro y, así mismo, representan un riesgo para la salud y la seguridad de sus habitantes.

- **Espacio**

En las carteleras los participantes dibujaron casas con patios limpios y la posibilidad de tener un espacio para su propio negocio. Así mismo, es importante que los baños y las cocinas vengan con baldosa, ya que algunas viviendas de interés social y prioritario son recibidas en obra negra.

8.2.6.2. Servicios Públicos Domiciliarios

Los participantes manifestaron tener un acceso suficiente a los servicios públicos domiciliarios, con excepción de la recolección de basuras, la cual es deficiente. Así mismo, el costo creciente de los servicios puede representar una barrera para el hábitat digno.

8.2.6.3. Otros servicios

La conexión a internet fue uno de los temas principales representados en las carteleras. Este servicio es importante debido a que facilita la comunicación con sus familiares víctimas en el exterior y otras partes del país, además, es una herramienta básica para el trabajo y estudio.

8.2.6.4. Entorno

- **Localización**

Para algunos participantes es importante vivir cerca de lugares comerciales donde puedan tener su propio negocio en casa o tener mayores posibilidades de emplearse. Sin embargo, otros consideran la opción de vivir en el sector rural, ya que este entorno se asemeja a su lugar de origen. Así mismo, expresaron su preocupación por ser revictimizados debido a la no tenencia segura de una propiedad o vivir cerca de sus victimarios.

- **Infraestructura de Servicios**

En las carteleras los participantes mencionaron la falta de los siguientes equipamientos y espacios:

- En los barrios que residen hay pocos parques, además, manifiestan su inconformidad con la privatización de estos espacios en diferentes puntos de la ciudad.
- Los participantes mencionaron la necesidad de más centros de salud cerca de sus hogares, ya que en la mayoría de los casos tienen que desplazarse a puntos opuestos de la ciudad para asistir a sus citas médicas.

- Existe un déficit de colegios y jardines infantiles distritales, razón por la cual, muchos de los menores tienen que esperar por un cupo varios meses o desplazarse largas distancias.
- Resaltaron la importancia de polideportivos para los jóvenes y casas culturales donde se promueva la formación artística.
- Existe la percepción de que faltan estaciones para buses del SITP y Transmilenio. Esta situación afecta de manera particular a las personas que viven en la periferia, ya que les toca caminar largas distancias o recurrir a transportes informales, lo que representa un riesgo para su seguridad.
- Las calles cercanas a sus hogares presentan contaminación causada por el manejo y recolección inadecuada de las basuras. Por lo tanto, se necesitan contenedores de basura en los barrios.
- Para los participantes es importante tener iglesias y cementerios cerca de sus viviendas en donde puedan asistir a los oficios religioso y visitar a sus seres queridos.

8.2.6.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

Los participantes mencionaron que existe una comunicación muy limitada con las instituciones, ya que no hay claridad acerca de sus derechos. Así mismo, no tienen la información pertinente sobre los beneficios que ofrece el distrito para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Otro aspecto que les preocupa es la poca continuidad en las políticas cuando se presenta cambio de gobierno, ya que esto representa una barrera para sus procesos de restitución y reparación, así mismo, sienten que esto genera confusión y baja calidad en la atención por parte de los funcionarios encargados de sus casos.

8.2.6.6. Seguridad y Confianza

Los participantes mencionaron la falta de un CAI cerca de sus hogares y la importancia de tener cámaras en los barrios. Así mismo, resaltaron el hecho de tener pocos parques, los

cuales son oscuros y peligrosos. Sin embargo, el aspecto más importante es la localización cerca de sus victimarios, ya que esto significa un peligro y una revictimización.

8.2.6.7. Medio Ambiente

En las carteleras se le dio importancia a la presencia de más zonas verdes y árboles que mitiguen los efectos de las emisiones de gas carbónico. Así mismo, manifestaron su deseo de vivir lejos de fábricas que contaminan el aire y las fuentes hídricas.

8.2.6.8. Inclusión financiera

La generación de ingresos y la educación financiera son aspectos que influyen sobre el acceso a un hábitat digno. Los participantes mencionan que, en la actualidad, varias víctimas tienen empleos informales y muchos están capacitados para trabajar en el campo y no en la ciudad, por lo tanto, no tienen un sueldo estable.

8.2.6.9. Retos

El principal reto es acceder a una vivienda propia. Sin embargo, los participantes mencionaron tener poca información acerca de los beneficios que ofrece la Secretaría Distrital del Hábitat, además, no son claros los beneficios que tienen como víctimas en el tema de vivienda.

Existe un déficit de equipamientos y mobiliario en los barrios donde residen debido a que se necesitan parques públicos, centros de salud, colegios, polideportivos y casas culturales. Además, la comunidad tiene la percepción de que faltan estaciones de Transmilenio y otras opciones de transporte público integrado cerca a sus lugares de residencia.

Este grupo poblacional siente inseguridad en sus barrios debido a que falta de un CAI, cámaras y postes de luz, lo cual, aumenta el riesgo de sufrir atracos u otro tipo de ataques contra su integridad física. Finalmente, a los participantes les preocupa el hecho de ser revictimizados, ya sea porque no tienen seguridad de tenencia de su propiedad o les toque que vivir cerca de sus victimarios.

8.2.7. Taller con Sectores LGBTI

Según los participantes, no todas las problemáticas son iguales para las personas de los sectores sociales LGBTI y estas pueden cambiar dependiendo del lugar de la ciudad donde estén ubicados. Así mismo, han identificado sectores de la localidad de Chapinero como los lugares donde se sienten más seguros. En el taller se evidenció que el principal problema estaba relacionado con la discriminación de la cual son objeto; siendo esta la principal barrera al momento de acceder a los productos, bienes y servicios públicos, fuentes de ingresos y demás facilidades para el goce efectivo de sus derechos y de la ciudad.

Esta discriminación ha dificultado el acceso a los servicios financieros, a la vivienda (tanto para adquirirla como para arrendarla) y al espacio público. Además, establecieron la importancia de generar control y seguimiento a quienes les niegan el acceso a un arriendo o a una compra. Las personas transgéneros son las más afectadas ya que carecen de fuentes de ingreso constantes o de trabajos formales, razón por la cual, tienen que acudir de manera frecuente a los *paga – diarios*; estos lugares carecen de un control adecuado por parte de las autoridades policiales y sanitarias y, por lo tanto, son sitios insalubres en el que se presentan constantes abusos por parte de los dueños.

Para evitar esta problemática, resaltaron la importancia de generar estrategias viables para evitar esta discriminación, las cuales, deben incluir un control y seguimiento a los dueños y arrendadores de los *paga-diarios*. Así mismo, se reconoció la importancia de un enfoque diferencial en las políticas públicas, que garantice el acceso efectivo a los servicios anteriormente mencionados y la protección de los derechos de esta población.

8.2.7.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Para las personas de los sectores sociales LGBTI la vivienda es el lugar donde se sienten más seguro. Por esta razón, el acceso a esta fue uno de los temas centrales durante el espacio. Se estableció que las condiciones actuales para acceder a la vivienda eran muy difíciles y no había claridad sobre cómo realizar los procesos, más aún cuando la mayoría de las personas de los sectores sociales LGBTI (en particular los transgénero) cuentan con ingresos menores al salario mínimo o realizan actividades económicas informales (en algunos casos relacionadas con actividades sexuales pagas), lo que dificulta su inclusión en los beneficios

que ofrece el sistema bancario, y por lo tanto, les es difícil lograr un cierre financiero, el cual, es un requisito básico para recibir el subsidio de vivienda.

De igual manera, los participantes mencionaron que la discriminación por parte de los funcionarios públicos y de los dueños de los inmuebles, representa un obstáculo para tener o arrendar una vivienda. Por ejemplo, algunas parejas del mismo sexo se han hecho pasar por familiares, con el fin de evitar este tipo de discriminación.

En relación con la vivienda actual, muchos afirman que debido a su reconocimiento como persona de los sectores sociales LGBTI, terminan viviendo en lugares informales en donde no se firma un contrato y, por lo tanto, terminan expuestos a expulsiones sin ninguna justificación por parte de los arrendadores. Así mismo, manifestaron tener desconocimiento acerca de proyectos de vivienda rural, lo cual, representaría una mejora de la calidad de vida para varias personas LGBTI.

- **Espacio**

En relación con las características físicas, los participantes indican que la vivienda debe tener espacios amplios, con áreas independientes para el descanso, la cocina, los baños y el área social.

En contraste con su situación actual, los participantes reconocieron que los espacios de las viviendas son muy pequeños y, además, no hay una separación adecuada de las zonas; razón por la cual, muchas personas deben compartir baños y otras áreas con personas de una misma edificación. Por otro lado, se dieron a conocer las condiciones de hacinamiento en las que estaban muchas personas del sector LGBTI, en parte por la discriminación y por los altos precios que les cobran por el alquiler.

8.2.7.2. Servicios Públicos Domiciliarios

- **Acceso a servicios públicos domiciliarios**

En las representaciones del hábitat digno se estableció la importancia de contar con servicios públicos adecuados. El único problema identificado por los participantes fue la dificultad que tienen las personas en condición de discapacidad para manejar los contenedores de basura.

- **Calidad de los servicios públicos domiciliarios**

Los participantes señalaron el problema de la recolección de basuras, ya que existe un desconocimiento generalizado sobre cómo usar los contenedores públicos y la destinación final que se le debe dar a los residuos sólidos.

8.2.7.3. Otros servicios

El internet fue uno de los principales servicios identificados dentro de las carteleras, ya que este es una herramienta básica para el trabajo y el estudio.

8.2.7.4. Entorno

- **Acceso a equipamientos**

Para las personas de los sectores sociales LGBTI es fundamental contar con hospitales, parques, colegios, centros de aprendizaje y centros de salud cerca de su domicilio. Así mismo, resaltaron la necesidad de que estos espacios sean accesibles para las personas con discapacidad para que puedan gozar del espacio público en su totalidad. En relación con los equipamientos educativos, se estableció que debían aumentar el número de centros que presten servicios de educación básica y superior para para adultos.

- **Calidad de los equipamientos**

Los participantes establecieron que en la actualidad la calidad de los equipamientos es deficiente. También, mencionaron el mal estado en el que se encuentran los parques y espacios deportivos, en donde la falta de iluminación aumenta el riesgo de ser víctimas de robos o agresiones. Finalmente, se estableció la necesidad de tener equipamientos propios y seguros para las personas de los sectores sociales LGBTI.

- **Movilidad**

Los participantes establecieron la importancia de contar con buenos medios de transporte para garantizar el acceso a las diferentes zonas de la ciudad. Sin embargo, la comunidad indicó que en la actualidad no son tan eficientes y que además son muy contaminantes. Por lo tanto, sugieren la inclusión de un mayor número de buses eléctricos o con tecnologías que sean amigables con el medio ambiente.

8.2.7.5. Ámbitos de participación y comunicación

- **Apropiación del territorio**

Los sectores sociales LGBTI resaltan que la discriminación es el principal factor que les impide apropiarse del territorio, afectando particularmente a las personas transexuales. Igualmente, aseguran que la única localidad donde gozan de una apropiación adecuada es Chapinero.

- **Institucionalidad**

Los participantes se sienten discriminados y violentados por parte de los empleados y contratistas públicos debido a su orientación sexual o su identidad de género, lo que genera una percepción de abandono por parte del Estado.

8.2.7.6. Seguridad y Confianza

- **Seguridad**

La percepción de inseguridad es generalizada en toda la ciudad debido a la falta de vigilancia y de alumbrado público. Así mismo, los participantes sienten el temor de ser víctimas de actos de intolerancia y crímenes de odio.

- **Discriminación**

Para los sectores sociales LGBTI, la garantía de contar con espacios libres de discriminación es el factor principal para garantizar la dignidad del hábitat. Los participantes evidenciaron que la discriminación no es igual en todos los sectores de la ciudad, ya que en Chapinero existe una tolerancia frente a la diversidad. Esta discriminación no solo afecta la cotidianidad sino el acceso a los productos, bienes y servicios públicos.

- **Convivencia**

Para los sectores sociales LGBTI en la ciudad existen varios problemas de convivencia, ya que las personas no saben comportarse frente a la diversidad. Por lo tanto, sugieren la realización de campañas que promuevan la convivencia y la aceptación de ideas diferentes.

8.2.7.7. Medio ambiente

El medio ambiente también hizo parte de las representaciones, en las que se estableció la importancia de contar con aire puro y zonas verdes en la ciudad. En contraste, se dio a conocer que en la actualidad existen muy pocas zonas verdes dentro de sus localidades; así mismo, reportan la faltan zonas arborizadas, lo cual, influye en la baja calidad del aire que respiran los ciudadanos.

8.2.7.8. Inclusión financiera

Los principales problemas identificados fueron la dificultad para acceder a servicios financieros y generar ingresos debido a los altos niveles de informalidad presentes en esta población. Por lo tanto, establecen la necesidad de incorporar soluciones para la inclusión financiera y, así mismo, promover herramientas que faciliten el acceso a la financiación y subsidio de vivienda.

8.2.7.9. Garantía de derechos

Para los participantes es de vital importancia entender el acceso y goce de la ciudad como un derecho, el cual, está siendo vulnerado a causa de la discriminación. Con el fin de garantizar este derecho, es necesario incluir en las políticas públicas la existencia y protección hacia las familias diversas. Así mismo, los participantes evidenciaron la vulneración de sus derechos para adoptar y heredar, lo cual, afecta su desarrollo en distintas dimensiones.

8.2.7.10. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Acceso a salud**

Los participantes manifestaron sentirse discriminados a la hora de ingresar a un hospital o a un centro de salud.

8.2.7.11. Retos

Uno de los retos identificados fue el problema de la deficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo los altos precios y la baja calidad del servicio de recolección de basuras. Igualmente, están los problemas asociados con el difícil acceso a la vivienda, tanto para comprarla como para arrendarla debido a la discriminación. Según los participantes de este espacio, el acceso a los subsidios y préstamos es muy complejo por la cantidad de requisitos.

En lo relacionado con los arriendos, los participantes se sienten discriminados, ya que su reconocimiento como persona de los sectores sociales LGBTI, ha sido causal de rechazo en varias ocasiones. Esta situación se convierte en una barrera para poder acceder a estos bienes por parte de este grupo poblacional.

La discriminación a causa de su orientación sexual o identidad de género por parte de servidores públicos ponen trabas o demoran más los procesos. Se puso además de manifiesto la discriminación como barrera de acceso a servicios financieros y la vulnerabilidad especial que sufren las personas transexuales, ya que la mayoría está en la informalidad u obtiene sus ingresos de actividades sexuales pagas, lo cual, impide que tenga acceso a vivienda digna. Esta situación genera una mayor brecha con relación a otras personas de los sectores sociales LGBTI.

Otro reto planteado es el de aumentar el tamaño de las viviendas que son otorgadas por medio de los programas que ofrece el distrito, ya que actualmente las viviendas que hacen parte de la oferta son muy pequeñas. En lo relacionado con el goce del espacio público, es necesario disminuir los niveles de discriminación y de violencia por parte de la ciudadanía hacia la población LGBTI, para que estos puedan disfrutar plenamente de estos lugares; de igual forma, se deben pensar en espacios que estén diseñados para facilitar el uso y disfrute de las personas de los sectores sociales LGBTI.

8.2.8. Taller con Jóvenes

En la representación del hábitat digno, los jóvenes proponen una mirada más amplia, la cual, incluye elementos del entorno cercano y lejano. Para todos los grupos, los elementos centrales en el hábitat digno corresponden a las condiciones externas al hogar como, por ejemplo: medio ambiente favorable; espacios para el esparcimiento; la cultura; medios de

transporte alternos y artes. En relación con la vivienda, dos grupos la representaron como propiedad horizontal y los otros como casas.

Respecto al hogar, los participantes utilizaron términos tales como “espacio vital”, el cual, implica que la vivienda debe tener cocina, habitaciones y baño independientes, así como, un lugar para la actividad familiar y social. Los jóvenes priorizan como elementos necesarios para un hábitat digno, los servicios públicos domiciliarios (acueducto, aseo, electricidad y gas), además, el servicio de internet ocupó un lugar central dentro de las carteleras. Por último, reconocieron la importancia de la corresponsabilidad para resolver los retos encontrados.

8.2.8.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

El acceso a la vivienda no fue central para los jóvenes, sin embargo, sí establecieron la necesidad de pensar en mecanismos que les a garanticen el acceso a vivienda propia en el futuro.

- **Espacio**

Según los participantes, la vivienda digna debe ofrecer espacios independientes para el desarrollo de las actividades del hogar. Este ideal contrasta con la sensación de hacinamiento que mencionan los jóvenes debido a que en la mayoría de las viviendas la cocina, la zona de descanso y el área social se encuentran integradas.

8.2.8.2. Servicios Públicos Domiciliarios

Dentro de las carteleras los jóvenes mencionaron estar satisfechos con los servicios de agua, gas y electricidad. Sin embargo, manifestaron su inconformidad con la recolección de basuras, la cual, consideran es deficiente.

8.2.8.3. Otros Servicios

El internet ocupó un lugar central dentro de las carteleras, ya que es una herramienta importante de estudio y entretenimiento para este grupo poblacional. La única

preocupación presente con relación a este servicio es el alto costo y la baja señal que se presenta en algunos puntos de la ciudad.

8.2.8.4. Entorno

- **Movilidad**

Los jóvenes encuentran cuatro problemas relacionados con la movilidad: *a.* Los tiempos de desplazamiento entre sus viviendas y los lugares de estudio o trabajo; *b.* el mal estado de las vías; *c.* la necesidad de más Ciclorutas; y *d.* la falta de medios de transporte alternativos, los cuales, ayuden a reducir la contaminación de la ciudad.

- **Equipamientos urbanos**

Los jóvenes manifiestan que la oferta de equipamientos urbanos no atiende la demanda cultural, deportiva y educativa de este grupo etario, debido a que se necesitan más centros de educación superior en las localidades y lugares en los que se pueda practicar el grafiti y el muralismo. Así mismo, los parques no están diseñados para practicar las actividades más comunes entre este grupo poblacional (fútbol y skateboard).

Un aspecto muy importante mencionado por los participantes es el desbalance que existe entre la construcción de parques y centros comerciales, ya que en los últimos años se ha presentado un aumento de centros comerciales en la ciudad, los cuales, terminan siendo el único lugar de reunión para este grupo poblacional.

8.2.8.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

- **Institucionalidad**

Frente a este tema los jóvenes tuvieron dos consideraciones. En primer lugar, perciben que las instituciones no tienen credibilidad y, en segundo lugar, que actúan sin tener en consideración a la ciudadanía.

- **Corresponsabilidad**

Los jóvenes destacan la importancia de la corresponsabilidad en la definición de la ciudad, ya que el hábitat es un escenario en el que cada actor desempeña un papel importante en

el desarrollo de la vivienda y el entorno y, por lo tanto, es importante fortalecer el tejido social.

Uno de los puntos en los que se centró la importancia de la corresponsabilidad, fue el manejo de los residuos sólidos. Los jóvenes indicaron que, para el buen manejo de residuos, debe haber una mayor conciencia por parte de la ciudadanía sobre el reciclaje y, que, apoyado en instrumentos de política pública se puede garantizar la efectividad de las medidas implementadas.

- **Apropiación del territorio**

La problemática parte de la poca conciencia sobre lo público en la ciudad, lo cual genera niveles muy bajos de uso y apropiación de la ciudad. Así mismo, los jóvenes señalan que esto también se da por el desconocimiento que la ciudadanía tiene de su propia localidad y de la ciudad en general, ya que solo se enfocan en cosas muy cotidianas sin tomar en cuenta la interacción que esto tiene con todo el sistema de ciudad.

- **Acceso a cultura**

Dentro de los elementos que hacen un hábitat digno, los jóvenes incluyeron el acceso y promoción a la oferta cultural de la ciudad, como un tema relevante.

8.2.8.6. Seguridad y Confianza

En las representaciones del hábitat digno, los jóvenes establecieron la importancia de contar con un entorno en el que tengan un CAI o una Estación de Policía cerca a sus hogares. Sin embargo, esto no es suficiente, ya que los ciudadanos tienen una percepción de corrupción por parte de la fuerza pública, la cual, no está solucionando los problemas de convivencia y defensa de derechos. Así mismo, no existen garantías para evitar la violencia de género debido a que muchas mujeres tienen que atravesar parques, puentes y calles poco iluminadas para llegar a sus casas.

8.2.8.7. Medio Ambiente

Los jóvenes reportaron estar insatisfechos con las condiciones del medio ambiente en la ciudad debido a que hay pocas zonas verdes por localidad, las cuales, están en mal estado

y son inseguras. De igual manera, dieron una valoración negativa a las fuentes hídricas, ya que presentan altos niveles de contaminación a causa de la basura que vierte la ciudadanía y la industria.

8.2.8.8. Ordenamiento territorial

Muchos de los asistentes aseguraron que hay mucha desigualdad en la oferta de servicios entre las localidades e incluso entre los barrios y cuadras. De igual manera, los jóvenes identificaron como problemática la presencia de fábricas dentro de la ciudad, ya que estas generan efectos nocivos para el agua y la calidad del aire en la ciudad. Finalmente, establecieron la importancia de que exista un diálogo mayor y más conciencia sobre las zonas rurales de la ciudad.

8.2.8.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Convivencia**

Los jóvenes establecieron que en la actualidad existen problemas de convivencia ligados a la no aceptación de la diversidad. Esta diversidad incluye aspectos sociales, culturales, sexuales y económicos.

- **Garantía para la generación de ingresos**

La ciudad debe ofrecer oportunidades laborales, ya que es a partir del trabajo que se puede garantizar el acceso a las condiciones planteadas en las representaciones del hábitat digno.

8.2.8.10. Retos

Existe una preocupación por la recolección de basuras, ya que se considera deficiente y pone en riesgo la salud de los habitantes del sector. El reciclaje se considera uno de los grandes retos de la ciudad, ya que se asocia directamente con la corresponsabilidad, en la cual, se deben buscar mecanismos y acciones articuladas entre la ciudadanía y el distrito.

Se debe mejorar calidad del transporte y la reducción de tiempos de desplazamiento. Así mismo, buscar alternativas limpias y eficientes que vayan en concordancia con las vías y equipamientos de la ciudad.

La percepción de inseguridad es otro reto de ciudad identificado por los participantes, dentro del cual incluyen la prevención del acoso a mujeres. Finalmente, el reto más relevante para los participantes se refiere al cuidado y preservación del medio ambiente.

8.2.9. Taller con población Afro

Para la población afro la vivienda es el centro del hábitat, esta debe ser una casa amplia con jardín en el que se pueda cultivar o tener animales con el fin de garantizar una seguridad alimentaria. Así mismo, afirmaron que en la actualidad la mayoría de los hogares afro presentan hacinamiento y carecen de condiciones óptimas dentro de las viviendas. De igual manera, establecen que dentro de la vivienda debe existir un espacio social en el cual se pueda albergar a la familia extensa ya que muchos no nacieron en Bogotá o tienen familia en otras partes del país.

En relación con el entorno, mencionaron la importancia de contar con espacios de reunión en los que puedan compartir con otros afros sus costumbres y tradiciones con el fin de garantizar su preservación. Además, estos espacios son de especial importancia, puesto que los consideran como espacios seguros y libres de racismo, en comparación con el resto de la ciudad donde sienten una fuerte discriminación que les impide el goce efectivo del espacio público y de los equipamientos. Así mismo, dentro de la representación incluyen espacios autóctonos como el *Quilombo*, en el que se lleva a cabo la práctica y enseñanza de la medicina tradicional, la cual, es un pilar fundamental de su cultura. También, resaltaron el hecho de que en Bogotá aún hay muy pocos espacios de este tipo, los cuales, son muy pequeños y de difícil acceso. Finalmente, mencionaron la importancia de generar rutas claras sobre el acceso a los subsidios, servicios y bienes públicos relacionados con el acceso a la vivienda.

8.2.9.1. Vivienda

- **Acceso a la vivienda**

En relación con el acceso a la vivienda, los participantes identificaron como una problemática la dificultad para acceder a una vivienda propia, considerando que la mayoría de la población no cuenta con opciones para la obtención del cierre financiero, y adicionalmente, en caso de adquirir créditos hipotecarios las cuotas mensuales son muy altas. Por otro lado, indicaron que la mayoría de la población vive en arriendo, el cual, sigue siendo muy costoso comparado con sus ingresos. Por lo tanto, establecieron la necesidad de contar con programas en donde sea más fácil acceder a vivienda, con cuotas moderadas y con trámites claros.

- **Espacios**

En las representaciones se apreciaron viviendas amplias, con espacios para la socialización y el desarrollo de actividades adicionales como la siembra y el cuidado de animales. Cabe resaltar que no se considera la propiedad horizontal, sino que, por el contrario, las representaciones estaban enfocadas en casas unifamiliares. Esto contrasta con la realidad actual de este grupo poblacional, ya que las viviendas son estrechas y no cuentan con los espacios necesarios para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas.

Así mismo, indicaron que la cocina debe ser amplia, ya que esta representa un lugar central en la cultura afro. Adicionalmente, expresaron que las viviendas deben contar con mínimo tres habitaciones y tres baños para cada uno de los miembros de las familias debido a que el tamaño de las familias Afro supera al del promedio nacional y usualmente reciben visitas de parientes provenientes de otras partes del país.

8.2.9.2. Servicios Públicos domiciliarios

En las representaciones todos incluyeron los servicios públicos domiciliarios, como determinantes de un hábitat digno. Sin embargo, resaltaron que son muy costosos, sobre todo el servicio de agua. Por otra parte, manifestaron que existen problemas como los malos olores producto del mal manejo de aguas residuales y recolección de las basuras.

8.2.9.3. Otros servicios

El servicio de internet es uno de los más importantes para esta comunidad. Sin embargo, existe una insatisfacción generalizada debido a su alto costo y baja cobertura.

8.2.9.4. Entorno

- **Movilidad**

Para los participantes el servicio de transporte público es inadecuado e insuficiente, además, presenta hacinamiento y es costoso. En relación con las vías peatonales y vehiculares, establecieron que son inseguras y la mayoría están en mal estado.

- **Equipamientos**

En las representaciones del hábitat digno los participantes incluyeron canchas multiuso, polideportivos, tiendas cercanas con productos de la canasta familiar, parques, hospitales, zonas de recreación, casas culturales e iglesias. Sin embargo, expresaron que en la actualidad los equipamientos a su alcance son insuficientes y no están en condiciones adecuadas, sobre todo los de recreación, ya que los parques se encuentran sucios y tienen poca dotación.

- **Espacio público**

Según los participantes, el espacio público presenta los siguientes problemas: (i) iluminación insuficiente; (ii) contaminación visual y auditiva; y (iii) inseguridad. Así mismo, mencionaron la importancia de destinar lotes públicos para establecer huertas comunitarias.

8.2.9.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

- **Enfoque diferencial**

Para los participantes es importante contar con espacios en donde puedan compartir y afianzar sus costumbres como grupo étnico. Así mismo, la comunidad incluyó en las carteleras espacios exclusivos para las mujeres afro, huertas con yerbas medicinales y *Quilombos* (centros de medicina ancestral).

- **Discriminación**

Los participantes señalaron sentirse discriminados por el resto de los ciudadanos y las instituciones. Esto se refleja en el trato que reciben en los hospitales y en las dificultades que tienen para compartir como comunidad en algunos sitios públicos.

8.2.9.6. Seguridad y confianza

Uno de los problemas de seguridad para este grupo poblacional es el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas cerca de sus hogares. Así mismo, están preocupados por el aumento del vandalismo y los robos dentro del transporte público.

8.2.9.7. Medio ambiente

Los participantes señalaron a la contaminación del agua y del aire como las principales problemáticas ambientales de la ciudad. Así mismo, expresaron su preocupación por la tala de árboles y el incremento de la contaminación cerca de sus viviendas.

8.2.9.8. Cultura ciudadana

Establecen que existen problemas de cultura ciudadana, ya que la comunidad no tiene un manejo adecuado de los residuos y no es consciente de recoger el excremento de las mascotas.

8.2.9.9. Inclusión financiera

Los participantes dieron a conocer que su situación socioeconómica es una de las principales barreras para acceder a servicios financieros y programas públicos de vivienda debido a que muchas personas desarrollan actividades informales y otros se encuentran desempleados. Esta situación también condiciona la capacidad de estas familias para cubrir los costos asociados al pago de servicios públicos.

8.2.9.10. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Acceso a educación**

La comunidad señaló la importancia de contar con colegios e instituciones educativas de buen nivel, que tengan cupos suficientes para todos los estudiantes de la ciudad. Así mismo, consideran relevante incluir sus conocimientos ancestrales e historia de su población en el pensum de las clases sobre historia de Colombia.

- **Salud**

Los hospitales y los Quilombos (centros de salud ancestral) aparecieron en todas las representaciones del hábitat digno. Establecen que en el hábitat actual no hay un servicio adecuado de salud y tampoco cobertura. Además, coinciden en que los hospitales y centros de salud cercanos a sus viviendas deberían prestar servicios ancestrales.

- **Seguridad alimentaria**

La comunidad destacó la importancia de contar con sus alimentos tradicionales. Establecieron que en la actualidad es muy complicado conseguirlos y traerlos desde sus regiones es costoso.

8.2.9.11. Retos

Uno de los retos principales es la dificultad para acceder a los planes de vivienda debido al exceso de trámites y requisitos. Además, la comunidad expresó su preocupación por la inseguridad que se vive cerca de sus viviendas, debido a la falta de presencia de policía en los espacios públicos y de brigadas de seguridad para asistirlos, además, se debe recuperar la confianza en la fuerza pública, que consideran ha sido afectada por los problemas de corrupción.

El cuidado del medio ambiente es muy importante para este grupo poblacional. Por lo tanto, se deben buscar formas de mejorar la cultura ciudadana en los barrios, con el fin de disminuir la contaminación en las calles. Finalmente, el consumo de sustancias psicoactivas es una preocupación para los padres de familia, ya que este fenómeno se está dando cerca de las instituciones educativas.

8.2.10. Taller con Habitantes de Calle

Esta población se siente altamente instrumentalizada, es decir, existe una sobre oferta de ayudas, pero ninguna de estas genera cambios en el largo plazo que permitan superar su situación de habitabilidad en calle.

La condición de habitabilidad en calle trae consigo la estigmatización y la persecución por parte de las autoridades, principalmente por parte de la Policía, la cual, es considerada su “principal enemigo”. Esta población está expuesta a grandes riesgos en salud debido a: i)

las condiciones de insalubridad en las que viven, ii) pernoctar a la intemperie, iii) la naturaleza del trabajo como recicladores.

8.2.10.1. Vivienda

- **Acceso a la vivienda**

Se considera que las soluciones actuales no son adecuadas ni suficientes, que los lugares oficiales tienen condiciones que usualmente son difíciles de cumplir, obligando a los habitantes de calle a recurrir a paga diarios, los cuales, tienen problemas de hacinamiento, además, son lugares desaseados y sin control de ninguna autoridad. Así mismo, los precios de estos establecimientos no están regulados, razón por la cual, si no se reúne la suma necesaria, estas personas terminan durmiendo en la calle o en campamentos improvisados.

- **Estructura**

Los participantes describieron la vivienda como un lugar confortable en el cual tengan las condiciones de salubridad suficientes, sin embargo, debido a su condición de personas habitantes de calle, lo más importante es tener un sitio donde pasar la noche sin importar el material del que esté hecha la vivienda.

- **Espacio**

Los habitantes de calle describieron casas y apartamentos con habitaciones amplias y zonas sociales. Sin embargo, debido a su condición, lo más importante es tener un lugar estable para pasar la noche.

8.2.10.2. Servicios públicos y equipamientos

En las representaciones se estableció la importancia de contar con agua caliente y facilidades para acceder a un baño.

8.2.10.3. Entorno

- **Equipamientos y mobiliario**

En las carteleras señalaron la importancia de contar con mobiliario público que les permitiera estar en la ciudad de manera tranquila. Así mismo, resaltaron la importancia de

contar con baños públicos, parques y otros espacios en donde puedan estar sin ser discriminados por la comunidad o retirados por parte de la Policía. Finalmente, destacaron la importancia de contar con un alumbrado público que les permita tener seguridad y acceso a distintas zonas de la ciudad para cumplir con su trabajo de reciclaje.

8.2.10.4. Ámbitos de participación y comunicación

Este grupo poblacional señaló la importancia de contar con centros de consumo responsable, los cuales, eran una gran ayuda para evitar el consumo en calle y, así mismo, generaban soluciones sostenibles para las adicciones. Por otra parte, manifestaron su deseo de poder acceder a otros espacios en los puedan interactuar con otros ciudadanos.

8.2.10.5. Seguridad y Confianza

El principal problema para estas personas es la persecución por parte de las autoridades, ya que la Policía es percibida como el “mayor enemigo” debido a que los sacan de su entorno y los llevan a lugares lejanos, sin ofrecerles ninguna solución o ayuda. Así mismo, manifiestan haber sufrido agresiones físicas y verbales por parte de los oficiales.

8.2.10.6. Discriminación

El principal inconveniente para los habitantes de calle tiene que ver con la discriminación. En el taller se estableció que esta es la principal causa para que los habitantes de calle no tengan un goce efectivo del espacio público. Del mismo modo, manifestaron la preocupación por la poca conciencia que existe sobre su condición por parte de la ciudadanía y, además, las autoridades locales han dejado de priorizarlos debido al coyuntura migratoria que vive el país.

8.2.10.7. Mujer habitante de calle

Dentro de la población habitante de calle son las mujeres las que están en un estado de mayor vulnerabilidad, ya que están expuestas a la actividad y explotación sexual. Así mismo, los embarazos son de alto riesgo y tienen muy poco control debido a que no son atendidas en los centros de salud.

8.2.10.8. Medio ambiente

Durante los talleres se estableció que debía haber más zonas verdes y árboles que ayuden a mejorar el aspecto del espacio público y la calidad del aire en la ciudad.

8.2.10.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Inclusión laboral**

Para la población es muy importante contar con espacios y permisos para poder ejercer la venta ambulante, ya que muchos logran un ingreso a través de esta actividad.

- **Seguridad alimentaria**

En las carteleras se mencionó la importancia de promover huertas urbanas que ayuden a la seguridad alimentaria de las comunidades en donde se pueda dar una interacción entre lo urbano y lo rural.

- **Familia**

En el taller se habló de la familia y lo significativo que es mantener el contacto con sus seres queridos. Así mismo, los lazos y relaciones con los otros habitantes de calle son muy importantes ya que entre ellos se ofrecen acompañamiento, apoyo y protección, toda vez que en el entorno en el que viven los “hermanos de la calle son familia”.

- **Salud**

La salud de los habitantes es muy vulnerable debido a su exposición constante a virus y bacterias. Así mismo, esto se ve agravado por la negativa a ser admitidos por parte de los hospitales y centro de salud.

8.2.10.10. Retos

Según los participantes, un gran reto para la administración es optimizar los niveles de articulación y seguimiento de los programas dirigidos a esta población debido a que los procesos para mejorar la situación de habitabilidad de calle son lentos y requieren esfuerzos en diferentes direcciones.

Por otro lado, se hace una separación entre los procesos para mejorar la condición actual y otros que están encaminados en rehabilitar y reintegrar a la sociedad. En ese sentido, establecen que dichos procesos deben estar articulados para definir la duración, impacto y alcance de estos.

En el caso de las mejoras de la situación actual, debe pensarse en que esto es necesario para evitar vulnerabilidades. Así mismo, garantizar el acceso al servicio de salud, comedores comunitarios, baños públicos y otras necesidades de primera generación.

Con respecto a la habitabilidad, se estableció que debe garantizarse un lugar adecuado mientras se encuentren habitando en calle y acompañamiento para la persona que lo requiera.

8.2.11. Taller con Población Migrante

Aunque el grupo de migrantes no hacía parte de la identificación inicial de grupos de interés de la política, el fenómeno de la migración en Colombia ha tenido un incremento en los últimos años, haciendo que la población migrante tenga un papel relevante para el diseño de Política de Gestión Integral del Sector Hábitat.

Esta población tiene unas características especiales dependiendo del estatus regular en el que se encuentren y del cual depende su acceso a los distintos bienes y servicios públicos. Para el ejercicio de participación ciudadana, se contó con personas que tuvieran un estatus regularizado, sin embargo, y reconociendo que una gran parte de los migrantes en Bogotá se encuentran sin un estatus definido y, que además, son población vulnerable, se decidió llevar a cabo dos grupos focales para tener una mayor comprensión de la situación general de los migrantes. Esta ficha recoge los resultados de los tres espacios, con el fin de lograr un mayor entendimiento de la situación de esta población.

Los asistentes a los talleres aseguraron que el principal impedimento para acceder a cualquier bien o servicio público es la falta de regularización de su estatus migratorio y el poco conocimiento por parte de las autoridades y la sociedad en general acerca de este fenómeno.

Los participantes que cuentan con un estatus regularizado señalaron que también existen brechas entre ellos y los nacionales; muchas de estas se presentan por el desconocimiento

que tienen los ciudadanos locales acerca del alcance que tiene la cédula de extranjería o del estatus de refugiado, lo que les impide acceder a un empleo y a créditos financieros.

El acceso a servicios y a un hábitat digno dependen del estatus migratorio en el que se encuentran; por ejemplo, aquellos que aún no están regularizados mencionaron que les es difícil conseguir un lugar para pasar la noche, ya que los *paga – diarios* (sitios calificados de costoso e insalubres) son la única opción disponible. Los que tienen documentos migratorios en regla, señalaron que, a pesar de cumplir con todos los requisitos para firmar un contrato de arrendamiento, siguen sufriendo de discriminación a la hora de ser aceptados en una vivienda, lo que los deja en una posición de “ciudadanos de segunda clase”.

En relación con el entorno, establecieron la necesidad de contar con espacios para reunirse entre personas que tengan un origen común, en el que puedan compartir sus costumbres y convivir en un ambiente multicultural con el resto de la ciudadanía.

8.2.11.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Los participantes establecieron que la situación ideal sería ser propietarios de una vivienda, ya que la mayoría tiene la intención de radicarse en Bogotá. Sin embargo, su situación actual sólo les permite acceder a un arriendo, el cual, es muy costoso debido a que aún no cuentan con los recursos suficientes para cubrirlo. Así mismo, el hecho de no contar con la documentación que demuestre una situación migratoria regular los expone a que estos arriendos sean informales y que las condiciones no sean seguras y justas.

- **Espacio**

Los participantes dibujaron en las carteleras casas amplias con espacios adecuados para cada miembro del núcleo familiar. Al comparar la vivienda ideal con las que se encuentran disponibles; este grupo poblacional manifestó su inconformidad debido a que la mayoría de los apartamentos en Bogotá tienen espacios muy reducidos e insuficientes para albergar a una familia de manera óptima.

- **Residencias temporales**

Los participantes señalaron la importancia de contar con lugares para pasar la noche y baños para ducharse o hacer sus necesidades (sobre todo para aquellos que acaba de llegar a la ciudad). Por lo tanto, es necesario ampliar y mejorar las soluciones temporales de vivienda, en las que se tengan edificios con habitaciones amplias e individuales, con el fin de proveerle un refugio digno y seguro a esta población vulnerable.

8.2.11.2. Servicios Públicos Domiciliarios

En las representaciones del hábitat digno, los participantes incluyeron los servicios públicos domiciliarios (electricidad, acueducto y alcantarillado, gas y recolección de basuras). Al contrastar el hábitat ideal con su situación actual, expresaron su preocupación por el mal manejo que se le da a los residuos sólidos.

8.2.11.3. Otros servicios

El servicio de internet fue mencionado en todas las carteleras, ya que es una herramienta importante de comunicación con sus familiares en el exterior.

8.2.11.4. Entorno

- **Localización**

Los participantes manifestaron su inconformidad por vivir en la periferia, ya que en estas zonas hay poco acceso a los bienes y servicios de la ciudad. Por lo tanto, muchas personas esperan encontrar vivienda en barrios más centrales donde puedan encontrar mejores oportunidades de empleo y disfrutar más de los equipamientos que ofrece la ciudad.

- **Acceso a Equipamientos**

Los participantes indicaron en las carteleras, la importancia de contar con los siguientes espacios: i) equipamientos para hacer ejercicio, ii) centros para estudiar, iii) centros comerciales, iv) zonas de recreación y culturales, v) parques, vi) colegios, vii) ludotecas, viii) hospitales, ix) iglesias y centros religiosos, x) centros Amar y xi) centros comerciales.

- **Movilidad**

En las representaciones de un hábitat digno, los participantes mencionaron la importancia de contar con buenas vías de acceso y transporte público cerca de sus viviendas. Al hacer el contraste con su situación actual, este grupo poblacional manifestó su inconformidad con el precio del transporte público y con el estado de las vías.

- **Espacio Público**

Los participantes establecieron la importancia de contar con un espacio público limpio en donde tengan la posibilidad de acceder a baños públicos. Sin embargo, estas condiciones no se cumplen debido a que se evidencia el poco mantenimiento y aseo que se le presta al espacio público de la ciudad.

8.2.11.5. Ámbitos de Participación y Comunicación

- **Institucionalidad**

En relación con la institucionalidad, los participantes mencionaron dos problemas: (i) la poca transparencia y confiabilidad de la información que se le brinda al migrante, debido a que se percibe una desarticulación entre entidades y (ii) la poca formación que tienen las autoridades para tratar con la población migrante y refugiada.

- **Diversidad cultural**

En las representaciones del hábitat digno, los participantes establecieron la importancia de contar con centros religiosos y culturales en donde se respete la diversidad. Así mismo, estos espacios ayudarían a promover la integración entre las distintas nacionalidades y a mitigar el sentimiento de melancolía que tienen muchos extranjeros.

- **Redes de apoyo**

Los migrantes manifestaron estar conformes con la atención recibida por parte de varias organizaciones no gubernamentales, que se enfocan en estudiar y analizar su situación. Sin embargo, consideran importante promover redes de apoyo con otros migrantes cerca de sus residencias.

8.2.11.6. Seguridad y Confianza

Los participantes expresaron su preocupación por la poca seguridad de la que gozan debido a que están expuestos a distintos abusos por parte de la ciudadanía y de las autoridades (especialmente los que se encuentran en estatus irregular). Así mismo, denuncian haber sufrido agresiones y estafas dentro los *paga – diarios*, en donde no existe un control eficaz por parte de las autoridades.

Por último, mencionaron no sentirse protegidos por la Policía, ya que reportan haber vivido o presenciado episodios de xenofobia en los que estaban involucrados miembros de la fuerza pública.

8.2.11.7. Medio Ambiente

En todas las representaciones del hábitat digno, los participantes dibujaron árboles, montañas y, en algunos casos, vegetación proveniente de sus lugares de origen. Al mencionar las condiciones actuales de Bogotá, este grupo expresó su inconformidad con la falta de zonas verdes, la contaminación y la baja calidad del aire.

8.2.11.8. Discriminación

La población afirma estar sometida a constantes actos de discriminación, especialmente por parte de la policía. Así mismo, expresan su preocupación por la creciente xenofobia que se percibe dentro de la ciudad, lo cual afecta sus posibilidades de conseguir un empleo formal.

8.2.11.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Regularización de su estatus migratorio**

Este es el punto más importante para este grupo poblacional, ya que para acceder a una cuenta de ahorros (y eventualmente a un crédito), se necesita contar con algún permiso especial de permanencia, visa o cédula de extranjería. Así mismo, la falta de documentación representa una barrera para acceder a los servicios de salud y educación.

- **Generación de ingresos**

La generación de ingresos es uno de los principales obstáculos para acceder a una vivienda por parte de este grupo poblacional, ya que muchos tienen un empleo informal, y les es difícil cumplir con los requisitos que solicita el distrito.

- **Homologación de Títulos Universitarios**

Durante los talleres se mencionó este problema, ya que muchos profesionales de alto perfil se encuentran trabajando en el sector informal y el hecho de poder homologar sus estudios, aumentaría las probabilidades de conseguir un mejor empleo y aplicar a los programas de vivienda.

- **Seguridad alimentaria**

Uno de los problemas identificados con la población migrante es el hambre. Los recursos con que cuenta esta población resultan ser muy limitados y esto constituye una barrera para conseguir alimentos. Por lo tanto, durante el taller establecieron la necesidad de contar con planes que garanticen la alimentación de las personas migrantes, las cuales, se pueden complementar con el desarrollo de huertas comunitarias.

8.2.11.10. Retos

Los migrantes podrían mejorar su situación, si logran ubicarse en empleos que se relacionen con sus estudios y áreas de experticia. Además, los grupos focales dieron a conocer que el estatus legal del migrante o solicitante de asilo en el país, condiciona de manera importante la capacidad para tener acceso a los bienes y servicios de la ciudad y, así mismo, vincularse al mercado laboral.

Fomentar la integración intercultural. Los problemas en los que se enfocaron los participantes fueron: (i) la falta integración cultural y (ii) la importancia de disminuir la xenofobia. Adicionalmente, hicieron énfasis en garantizar el acceso a una vivienda de calidad para el migrante. En relación con el acceso a la vivienda, el grupo estableció que la mayoría no cuenta con una vivienda propia y que pagan arriendos costosos.

Finalmente, un problema generalizado en la participación fue la percepción de alto costo de los servicios públicos domiciliarios y, en relación con el entorno, los participantes reportaron el mal manejo de las basuras y la contaminación de la ciudad.

8.2.12. Taller con Población en Condición de Discapacidad

Uno de los principales aportes hechos por los participantes es que, sin importar su condición ni sus capacidades, nadie debe tener ninguna barrera de acceso a los diferentes espacios o entornos de la ciudad esto permite incluir el concepto de diseño universal, el cual, se debe tener en cuenta tanto para temas de vivienda como para temas relacionados con el desarrollo urbano de la ciudad.

La inclusión del diseño universal implica que las viviendas deben tener baños con espacio suficiente y debidamente adecuados para que las personas con discapacidad física o movilidad reducida puedan utilizar los espacios cómodamente y sin ningún tipo de riesgo para su integridad física, esto, sin importar el tipo de discapacidad que se posea.

De igual manera, establecieron que el espacio público debería estar pensado bajo el mismo concepto de diseño universal, permitiendo de esta manera que cualquier persona pueda utilizarlo, es decir, eliminar las barreras de acceso para las personas con discapacidad, lo cual implica que existan más rampas, que el diseño de los andenes tenga la respectiva señalética para que las personas con discapacidad visual se guíen, y así mismo, que tengan la altura y el ancho necesarios para que las personas con discapacidad física puedan acceder libremente al espacio público.

8.2.12.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Los participantes manifestaron que la oferta de vivienda accesible es muy reducida, ya que las viviendas ofrecidas en los programas del distrito no están diseñadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad; también manifestaron que los requisitos para acceder a un subsidio son muy difíciles de cumplir debido a que las personas con discapacidad tienen que hacer un esfuerzo económico muy grande para poder obtener el cierre financiero que les permita la aprobación del subsidio. Por lo tanto, proponen que a

las personas con discapacidad se les otorguen viviendas sin necesidad de cancelar la cuota inicial.

- **Condiciones de la vivienda**

Los participantes mencionan que en muchos lugares hacen falta ascensores que les faciliten el acceso a sus viviendas. Así mismo, resaltaron la importancia de contar con espacios adecuados y acondicionados para todo tipo de personas. Por lo tanto, este grupo poblacional manifestó su preocupación por su situación actual, ya que muchas viviendas tienen espacios muy reducidos que restringen la movilidad de las personas en condición de discapacidad.

8.2.12.2. Servicios públicos domiciliarios

Los participantes manifestaron su conformidad con la dotación de todos los servicios públicos domiciliarios básicos dentro de sus viviendas. Sin embargo, mencionaron que en las calles se evidencia que un problema con el servicio de barrido y recolección de basuras. Así mismo, existe la percepción de que no existe una política pública de reciclaje, ni de manejo de residuos sólidos en la ciudad.

8.2.12.3. Entorno

- **Equipamientos**

Los participantes consideran que se deben construir piscinas terapéuticas para que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios médicos de rehabilitación y terapia físicas, de la misma forma, los centros de salud deben estar ubicados cerca de sus lugares de residencia con el fin de facilitarles el acceso.

En contraste con el hábitat digno, los participantes mencionaron que los parques públicos carecen de diseño universal, lo que significa que no es posible su aprovechamiento por parte de las personas con discapacidad, esta situación es recurrente en toda la ciudad, donde la mayoría de los equipamientos no cumplen con este diseño.

- **Movilidad**

Los participantes expresaron la necesidad de contar con andenes y ciclorutas debidamente señalizados para que se pueda diferenciar un espacio del otro. Igualmente, hay que mejorar la señalización de los paraderos de bus.

También, se mencionó la importancia de tener una buena oferta de transporte público, la cual, permita llegar fácilmente a los diferentes puntos de la ciudad. Así mismo, es fundamental mejorar el acceso físico a los buses que hacen parte del transporte público.

- **Espacio público**

Uno de los problemas evidenciados en el espacio público es la falta de iluminación en distintos sectores de la ciudad. Así mismo, los participantes reportaron el mal estado de los postes y andenes.

En cuanto a sus desplazamientos diarios, las personas en condición de discapacidad mencionaron tener problemas con la ubicación de los vendedores ambulantes y los bolardos, ya que estos dificultan su movilidad por los andenes de la ciudad.

Finalmente, señalaron la importancia de mejorar la ubicación de senderos de direccionamiento y señalización en la vía pública. En cuanto a la señalización, los participantes indican que existe un déficit de señales en la ciudad; en relación con los senderos peatonales, este grupo expresó su inconformidad con los obstáculos presentes en muchos de estos senderos.

- **Señalización**

Los participantes expresaron que las señales con ángulos son peligrosas para personas de baja estatura. Así mismo, mencionaron que las puertas de los edificios públicos deben contar con una señalización adecuada y que hay una carencia de señalización táctil en los andenes para las personas con discapacidad visual.

- **Contaminación auditiva**

Los participantes mencionaron la importancia de contar con controles regulares de contaminación auditiva en sus barrios, los cuales deben ser coordinados y organizados por la administración distrital.

8.2.12.4. Ámbitos de participación y confianza

- **Institucionalidad**

No se están cumpliendo los compromisos legales y regulatorios con las personas con discapacidad, ya que los servidores públicos no están capacitados correctamente para atender a esta población. Por lo tanto, se deben fomentar los procesos de control ciudadano a los proyectos sociales desarrollados por las entidades distritales.

8.2.12.5. Seguridad y Confianza

- **Seguridad**

Los participantes tienen la percepción de que los parques son lugares inseguros, siendo esta una de las razones por lo cual no les es posible disfrutar de dichos espacios. Así mismo, mencionaron la falta de cámaras de vigilancia en estos lugares y la poca presencia de la policía, la cual es vista como una institución que abusa de su poder.

- **Discriminación**

Los participantes mencionaron sentirse estigmatizados e infravalorados dentro de la sociedad.

- **Medio ambiente**

Los participantes consideran que las fuentes de agua presentes en la ciudad están contaminadas. Así mismo, mencionaron la falta de zonas verdes con árboles en su localidad y su relación directa con la baja calidad del aire en Bogotá.

8.2.12.6. Cuidadores

Los programas que se implementan desde la administración distrital deben incluir a los cuidadores de las personas con discapacidad, en ese mismo sentido, deben diseñarse programas que atiendan las necesidades particulares que puedan tener los cuidadores y cuidadoras, producto de su actividad.

8.2.12.7. Inclusión financiera

Los participantes consideran que se deben flexibilizar los créditos para acceder a una vivienda, al igual que los requisitos para las personas con discapacidad.

8.2.12.8. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Pobreza**

Es fundamental generar programas que le permitan a las personas con discapacidad generar sus recursos propios y de esta manera pueda superar la línea de pobreza en la cual muchas se encuentran.

- **Educación**

Respecto a la educación, esta se debe garantizar según la necesidad de la persona con discapacidad, ya que existe un gran desconocimiento por parte de miembros de la comunidad educativa sobre cómo debe ser el trato, manejo y apoyo a personas con discapacidad. Así mismo, el costo de la educación especializada para personas con discapacidad es muy alto.

Otra barrera para la formación académica de esta población es la falta de señalización y acondicionamiento adecuado para atender e incluir a personas discapacitadas por parte de las instituciones educativas.

- **Inclusión laboral**

Al igual que el acceso a la educación, los participantes evidenciaron que existen barreras para incorporarse en el sector laboral, una posible solución sería ofrecer incentivos a quienes contraten personas con discapacidad, ya que desafortunadamente son discriminados laboralmente por tener algún tipo de limitación física. En el caso de los cuidadores, estos tienen acceso limitado al trabajo, lo cual, afecta directamente sus ingresos.

- **Organización de apoyo**

Se tiene la percepción que son las organizaciones de apoyo las que más trabajan para que las personas con discapacidad logren vencer las barreras físicas y sociales a las cuales se enfrentan por su discapacidad.

- **Tecnología**

Es necesario que las tecnologías sean más accesibles para personas con discapacidad y a su vez que se aprovechen más los beneficios de la formación virtual.

8.2.12.9. Retos

El primer reto visible radica en aumentar los niveles de acceso a vivienda para las personas discapacitadas o cuidadores con escasos recursos. Así mismo, existe la necesidad de incluir los conceptos de diseño universal en las viviendas que se le otorgarán a las personas con discapacidad. De igual forma, estas deben ser tomadas en cuenta a la hora de pensar en el espacio público y equipamientos que se desarrollen en la ciudad.

Los participantes ponen de manifiesto la necesidad de que la oferta de las viviendas para la población con discapacidad este ubicadas en zonas centrales y de fácil acceso. Así mismo, piden que se reduzca la cantidad de trámites para acceder a vivienda y que las cuotas se programen de acuerdo con los ingresos del hogar.

Uno de los temas que surgió fue la necesidad de tener en cuenta y garantizar que las personas cuidadoras y cuidadores tengan una fuente de ingresos estable y puedan ser priorizadas en los programas, así como, el requerimiento de mejorar los canales de información y comunicación institucional para que los ciudadanos sepan y conozcan el proceso para acceder a los programas de vivienda que se ofrecen desde la Secretaría Distrital del Hábitat.

8.2.13. Taller con Adultez

Este grupo priorizó la vivienda en su representación del hábitat digno. Las participantes aseguraron que prefieren las casas, ya que estas cuentan con más espacio, mientras que en los apartamentos no hay espacio para albergar a todos los miembros de la familia (más de tres según las participantes) y tampoco pueden realizar todas sus actividades; así mismo,

consideran que las viviendas deben estar adecuadas para personas con cualquier tipo de discapacidad. Igualmente, es muy importante tener en la vivienda un espacio para la generación de ingresos o una zona de estudio.

El acceso a vivienda propia fue el principal reto que se encontró ya que las participantes aseguraron que el proceso es muy complejo y que los precios son muy altos; así mismo, manifestaron que no tienen un adecuado acceso a la información y, por lo tanto, no se enteran de subsidios u otras ayudas.

En relación con el entorno, las participantes aseguraron que debía garantizarse el acceso a espacios públicos y que estos, al igual que las viviendas, debían estar adecuados para todo tipo de personas.

8.2.13.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Las participantes señalaron la falta de facilidades para acceder a una vivienda propia debido a que la información disponible no es clara. Así mismo, mencionan la barrera económica, ya que no cuentan con los recursos para un cierre financiero y los bancos ven poco viable la aprobación de un crédito.

- **Espacios**

La vivienda debe ser un lugar con espacios adecuados para el descanso, el ocio, el estudio y el trabajo, en el cual puedan habitar todos los miembros de la familia (de tres a cuatro personas en promedio). Sin embargo, las viviendas actuales cuentan con espacios muy reducidos y les preocupa el aumento constante de los arriendos en la ciudad.

8.2.13.2. Servicios públicos domiciliarios

Durante el taller las participantes resaltaron manifestaron tener acceso a todos los servicios públicos. Sin embargo, expresaron su preocupación por el deficiente servicio de recolección de basuras.

8.2.13.3. Otros Servicios

Durante el taller se resaltó la importancia de contar con el servicio de internet en los hogares, ya que es una herramienta fundamental para el estudio y el trabajo.

8.2.13.4. Entorno

- **Espacio público**

En relación con el espacio público, las participantes mencionaron la importancia de contar con un “acceso universal” debido a que muchas personas en condición de discapacidad tienen dificultades para movilizarse por andenes y puentes peatonales.

- **Equipamiento**

El mobiliario social cerca de la vivienda fue descrito en las carteleras como una parte importante al momento de pensar en un hábitat digno.

- **Movilidad**

Para las personas adultas es fundamental acceder al transporte público cerca de su hogar, ya que esto ayuda a mejorar los desplazamientos dentro de la ciudad. Sin embargo, este grupo poblacional menciona que la oferta de transporte es insuficiente y que no responde adecuadamente a la creciente demanda.

8.2.13.5. Ámbitos de participación y confianza

- **Cultura ciudadana**

La falta de solidaridad es uno de los principales problemas de la ciudad. Así mismo, las participantes mencionan la falta de nuevos liderazgos, lo cual, genera niveles altos de desorganización y articulación con la comunidad y las instituciones.

8.2.13.6. Seguridad y confianza

Las mujeres participantes expresaron su preocupación por la poca presencia de policías en la ciudad y la falta de cámaras que hagan un monitoreo constante del espacio público. Estas falencias traen como consecuencia problemas de seguridad (robos a vehículos y a personas) y tráfico de sustancias psicoactivas cerca de las viviendas.

8.2.13.7. Medio ambiente

- **Contaminación y manejo de residuos**

Este grupo poblacional manifestó su conformidad respecto a las zonas verdes cercanas a sus viviendas. Sin embargo, señalaron el peligro que representa la contaminación del aire para la salud de los ciudadanos. Así mismo, calificaron de insostenible el manejo que se le da al relleno de Doña Juana.

- **Control animal**

Las participantes mencionaron la falta de control por parte de las autoridades sobre las personas propietarias de animales, ya que esto genera problemas de convivencia entre los ciudadanos y afecta de manera directa los derechos de los animales.

8.2.13.8. Otros retos

Uno de los retos expuestos por los participantes es la necesidad de fomentar una cultura para recoger y organizar los residuos sólidos reciclables en las calles de los barrios. También, indican que es necesario mejorar la seguridad de las vías de acceso a los barrios y mejorar la malla vial local. Así mismo, se deben gestionar más centros de salud cerca de la zona donde residen. Mejorar la tenencia y cuidado de mascotas, sobre todo cuando estas usan el espacio público de la ciudad es una preocupación de la población representante de la adultez.

Frente a los retos del sector, manifestaron la necesidad de promover instrumentos de acceso a una vivienda digna para todos, donde se destaca la necesidad de fomentar el acceso a crédito, así como mejorar los espacios de las viviendas. También, llama la atención el llamado para generar instrumentos para que las personas solteras puedan acceder a la oferta institucional, así como, campañas de información de los productos ofrecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

8.2.14. Taller con Infancia y Adolescencia

Los espacios para jugar dentro y fuera del hogar fueron el centro de cada una de las carteleras. Sin embargo, para los participantes los espacios actuales son insuficientes, insalubres e inseguros. Así mismo, consideran que, para garantizar mejores espacios, se

debe contar con una constante retroalimentación por parte de este grupo poblacional, con el fin de identificar intereses y posibles usos.

En relación con el hogar, concluyeron que la vivienda ideal es una casa con espacios separados y propios para cada niño, niña y adolescente, ya que la mayoría de las viviendas sufre de hacinamiento, lo cual, implica que no haya un lugar adecuado para la recreación o el estudio. Como problemáticas centrales señalaron la carencia de sitios culturales, el creciente daño ambiental y el constante matoneo o acoso en los colegios y hogares.

Contar con un colegio cerca de sus hogares fue uno de los principales aspectos mencionados por los niños. Así mismo, cada colegio debe contar con instalaciones apropiadas y equipamientos para el deporte tales como: piscina, pista de patinaje y cancha de fútbol. Por último, mencionan que, si bien algunos de los barrios cuentan con estas facilidades, su acceso es muy limitado o tiene costos que no pueden pagar.

8.2.14.1. Vivienda

- **Acceso a vivienda**

Los participantes consideran importante contar con una vivienda digna e independiente. La mayoría manifiesta que no cuenta con vivienda propia y por tal motivo, deben incurrir en el pago de un arriendo. Adicionalmente, la vivienda que habitan está lejos de ser la casa de sus sueños.

- **Espacio**

Dentro de la vivienda digna, los participantes describieron los siguientes elementos: (i) que sea amplia; (ii) que tenga varios pisos; (iii) cuartos para cada miembro de la familia (de tres a cuatro en promedio); (iv) cocina; (v) que la sala y comedor sean independientes; (vi) que haya un patio con jardines y (vii) que exista una zona de juegos. Este último elemento, resulta necesario ya que los niños pasan gran parte de su tiempo en el hogar.

Al comparar su hábitat actual con el ideal, los participantes establecieron que los dos no se parecen en nada. La realidad, es que la vivienda: tiene espacios reducidos, los familiares comparten un mismo cuarto, no hay patios con zonas verdes o jardines y no hay un estacionamiento.

8.2.14.2. Estructura y equipamientos básicos

En el taller, los niños hicieron énfasis en que requieren de un espacio adecuado para desarrollar actividades de juego. Este espacio debe ser seguro para que puedan realizar sus actividades en total libertad y sin perturbar a los demás.

8.2.14.3. Servicios Públicos Domiciliarios

Los participantes expresaron su preocupación por el servicio de recolección de basuras, ya que se percibe un incremento de desperdicios y basuras en sus entornos cercanos. Por último, mencionaron que el servicio de agua potable presenta fallas cuando se presta en zonas rurales.

8.2.14.4. Otros servicios

El internet es un servicio importante para este grupo poblacional debido a que es una herramienta útil la comunicación y para sus estudios.

8.2.14.5. Entorno

- **Localización**

Los participantes resaltan la importancia de vivir en un lugar seguro lleno de zonas verdes, con naturaleza y donde se pueda disfrutar de un aire limpio. Al comparar esta situación con el hábitat actual, se detecta que el principal problema es el mal manejo de las basuras. Esta situación le preocupa de manera especial a las personas que viven cerca a quebradas o a algún tipo de afluente ya que estos presentan acumulación escombros y basura.

Adicionalmente, los participantes consideran importante vivir cerca de sus familias ya que en las carteleras se incluía no solo a la familia nuclear sino a la familia extensa.

- **Prevención del riesgo**

Los participantes incluyeron que debía haber lineamientos y una mayor comunicación sobre cómo protegerse de los desastres naturales.

- **Movilidad**

Los participantes expresaron que en el hábitat digno debía haber acceso a vías y a transporte público. Así mismo, establecieron que en su hábitat actual lo cotidiano es transitar por vías en muy mal estado y con falta de señalización. Por otro lado, los participantes argumentan que, al no tener un transporte propio, su único medio para movilizarse es el transporte público. Por lo tanto, esperan que el servicio de transporte público sea seguro, eficiente y amable con la naturaleza.

- **Equipamientos**

En las representaciones de hábitat digno los participantes incluyeron canchas de hockey, fútbol, pistas de patinaje, piscina y parques con buena iluminación. Dichos espacios fueron ubicados en espacios como el colegio, parques y demás lugares que frecuentan. Así mismo, los participantes concluyeron que estas zonas de juego y esparcimiento deben ser accesibles y seguras.

Dentro de las carteleras los participantes lograron identificar dos problemáticas principales: (i) los colegios no cuentan con dichos espacios de esparcimiento; y (ii) los parques no son incluyentes y tampoco cuentan con un enfoque diferencial. La calle del barrio es otro espacio importante para los niños, ya que esta también cumple un papel lúdico y deportivo; sin embargo, la falta de pavimentación presente en varias calles de su entorno cercano dificulta la realización de dichas actividades.

Por último, los participantes mostraron una creciente preocupación por la seguridad alimentaria, por lo que propusieron promover más espacios con huertas comunitarias y zonas verdes cercanas a su lugar de residencia, lo cual, garantizaría la posibilidad de generar alimentos para el autoconsumo.

8.2.14.6. Ámbitos de Participación y Comunicación

Los participantes establecieron que, en el marco de una convivencia social, se debe propender por fomentar una cultura ciudadana, cuyas bases sean proteger y mantener, tanto el entorno como la naturaleza. Así mismo, consideran importante la existencia de espacios culturales, donde puedan conocer, entender y aprender sobre sus antepasados.

Al contrastar el diario vivir en comunidad con el ideal, los participantes concluyeron que hace falta cultura ciudadana debido a que hay una ausencia de valores para cuidar el espacio público y esto representa una barrera para compartir en comunidad. Con el fin de mejorar esta situación, se propone fomentar la mentalidad de “tú me cuidas, yo te cuido” y de paso mejorar los problemas de seguridad que tiene la comunidad.

Los participantes mencionaron la necesidad de abrir espacios para la participación del pueblo indígena y de fomentar el interés en la comunidad por conocer sus orígenes étnicos. Así mismo, establecieron la necesidad de espacios para la difusión y enseñanza de actividades culturales, ya que estas son importantes para mantener la tradición y conocer de otras culturas. Finalmente, agregaron que el grafiti debe verse como una expresión artística y como una práctica que apoya la cultura ciudadana

- **Seguridad y Confianza**

Los participantes del taller establecieron que en un hábitat digno se debe garantizar la seguridad de los niños, ya que son los más vulnerables. Los principales problemas a los que se ven expuestos los niños y adolescentes son: a) inseguridad fuera de los colegios, b) venta de SPA (sustancias psicoactivas) en colegios, parques y el espacio público, c) bullying (matoneo) en colegios y d) violencia intrafamiliar. Del mismo modo, se consideró que la forma de hacer frente a estos problemas es contar con policías en los espacios públicos y garantizar espacios para recreación.

8.2.14.7. Medio Ambiente

Durante el taller, los participantes resaltaron la importancia de un medio ambiente saludable; sin embargo, al contrastarlo con la realidad, se detectaron problemas tales como: a) tala de árboles; b) acceso de cemento en sus entornos; c) la contaminación del aire causada por el transporte público; d) el incremento de vectores (zancudos y bichos en general); e) entornos sin naturaleza; y f) la pesca ilegal.

Adicionalmente, los niños y los jóvenes mencionaron la importancia de promover una cultura del reciclaje, ya que el cuidado del espacio público resulta fundamental para conservar y gozar de un medio ambiente sano.

8.2.14.8. Ordenamiento Territorial

El contar con equipamiento para desarrollar actividades agrícolas, huertas, solo es parte de la solución para una política de seguridad alimentaria. Por lo tanto, se debe poder integrar actividades del campo en la ciudad y destinar el uso del suelo para actividades agrícolas, las cuales deberían hacer parte del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad. De este modo, los participantes esperan que se garantice el acceso a estos espacios destinados para la siembra y producción de alimentos, ya que hoy en día imaginar este tipo de espacios en Bogotá es muy difícil.

8.2.14.9. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

Además de manifestar su interés por contar con colegios cerca de sus viviendas, los participantes afirman que se les está vulnerando el derecho a la educación debido a la ausencia de rutas de colegio que pasen cerca de sus lugares de residencia.

8.2.14.10. Retos

Contar con parques y espacios verdes limpios para desarrollar actividades de esparcimiento y cultivo. Los participantes mostraron su preocupación por: (i) la falta de hábitos de reciclaje y manejo de basuras; (ii) el poco control animal; (iii) existen pocos parques y no hay naturaleza en su entorno y (iv) existen pocos sitios disponibles y viables para hacer huertas.

Proteger a los menores de edad en el hogar y los espacios públicos. Los participantes muestran su intranquilidad por la falta de redes de apoyo en la comunidad y la poca articulación con la fuerza pública, con el fin de proteger a los menores de edad. Los problemas más mencionados son: la inseguridad de las zonas de recreación (falta de policías en parques), drogadicción (consumo de sustancias psicoactivas) y violencia intrafamiliar.

Proteger el patrimonio inmaterial de la comunidad y fomentar la participación de la población indígena. Los participantes muestran su inconformidad por la falta de conciencia sobre los indígenas, la cual, se ve agravada por la ausencia de casas culturales para realizar actividades de promoción e intercambio de saberes y tradiciones entre la población.

8.2.15. Taller con la Comunidad Rrom

En las dos sesiones realizadas con la comunidad el tema central de discusión fue la vivienda. Esta vivienda, según lo expresado, debe ser propia y debe contar con espacios amplios que permitan el desarrollo de actividades productivas propias de la comunidad (entre los que se incluye la mecánica, la forja de metales, las actividades adivinatorias y la costura). Así mismo, las viviendas deben satisfacer las necesidades de cada uno de los miembros de la familia, la cual, es muy numerosa en comparación con otros grupos poblacionales.

Por otra parte, los participantes expresaron que en la actualidad muy pocos hogares Rrom han podido acceder a subsidios u otras ayudas del sector, principalmente porque la mayoría se encuentran en informalidad laboral, lo que representa un obstáculo para la aprobación de créditos y otros servicios financieros.

Por último, los participantes expresaron la necesidad de contar con espacios para encuentros y practicas propias de sus costumbres y tradiciones.

8.2.15.1. Vivienda

- **Acceso a Vivienda**

La mayoría de la población manifestó su preocupación por el alto costo de los arriendos, ya que una buena parte de este grupo poblacional no cuenta con vivienda propia y el acceso a productos y servicios para adquirir vivienda ha sido muy complicado debido a la informalidad laboral y a los reportes que tienen algunas personas en las centrales de riesgo.

Otra limitación para acceder a los subsidios de vivienda es el bajo registro de este grupo poblacional en el SISBEN, lo cual, resta puntos a la hora de aplicar a un subsidio. Así mismo, los participantes propusieron una ruta diferencial para acceder a estos programas, ya que la mayoría de las personas no tiene la documentación completa exigida por el distrito.

Por otra parte, resaltan la importancia de contar con programas de vivienda usada, lo cual, podría ayudar en la obtención de viviendas con espacios adecuadas a las necesidades de la población. Finalmente, los participantes manifestaron su interés por recibir cursos de educación y acompañamiento financiero, con el fin de aumentar sus posibilidades de obtener un subsidio.

- **Espacio**

Todos los participantes expresaron la importancia de contar con viviendas amplias, debido a que las familias gitanas son numerosas. Así mismo, indican que las viviendas deben contar con espacios para el desarrollo de actividades económicas y emprendimientos propios de su cultura. Los espacios más mencionados durante los talleres fueron el patio para juegos, el patio de ropas, el espacio para las mascotas, jardines, huertas y parqueaderos.

8.2.15.2. Servicios Públicos Domiciliarios

En todas las representaciones se incluyeron los servicios públicos domiciliarios, los cuales, son parte fundamental del hábitat digno.

8.2.15.3. Otros servicios

El internet ocupó un lugar central dentro de las carteleras, ya que este servicio es una herramienta importante de comunicación, estudio y trabajo para la mayoría de los miembros de este grupo poblacional.

8.2.15.4. Entorno

- **Localización**

Los participantes mencionaron que las viviendas de los hogares Rrom deben estar ubicadas en un mismo barrio o al menos en la misma localidad, con el fin de facilitar las reuniones entre *Kumpanias*.

- **Movilidad**

Para este grupo poblacional es importante contar con vías principales cerca de sus viviendas, en las cuales haya una estación de Transmilenio o de buses del SITP.

- **Equipamientos**

Dentro de las representaciones, los participantes expresaron la necesidad de contar con: zonas verdes, parques, espacios de esparcimiento, salones comunales, polideportivos, bancos, colegios, iglesia pentecostés, centros comerciales, tiendas de alimentos, ferreterías y bancos. Así mismo, algunos grupos indicaron que estos espacios deberían estar ubicados dentro de una ciudadela, la cual, pueda contar con espacios propios de la cultura Rrom.

Finalmente, mencionaron que en la actualidad no cuentan con hospitales, droguerías ni centros de salud cerca de sus viviendas.

8.2.15.5. Ámbitos de participación y comunicación

- **Institucionalidad**

Los participantes indican que se cuenta con normatividad en temas de hábitat, sin embargo, esta no tiene un enfoque diferencial, lo cual, limita el acceso de los ROM a diferentes bienes y servicios.

Otro tema mencionado durante las jornadas fue la necesidad de hacer consultas previas a la comunidad, cuando se formulen políticas y programas del hábitat que impacten a este grupo poblacional. Así mismo, indican que se han creado falsas expectativas en la comunidad respecto a los programas impulsados por el distrito.

- **Discriminación**

Los participantes indicaron que hay espacios en los que son discriminados y en donde no se les permite estar cerca. Así mismo, señalan que hay prejuicios sociales sobre los gitanos.

- **Costumbres y tradiciones**

Los participantes indican que se requieren viviendas amplias para el desarrollo de expresiones culturales, tales como la *Kriss* (espacio para el desarrollo de la justicia propia), lugares para la danza y la música. También, destacan que, de acuerdo con las características culturales de la comunidad, las mujeres pasan la mayor parte de su tiempo en las viviendas.

- **Seguridad y confianza**

En las representaciones incluyen la necesidad de contar con un CAI cerca de sus hogares debido a los problemas de seguridad presentes en las zonas donde residen (especialmente en el barrio Marsella y la localidad de Kennedy).

8.2.15.6. Medio Ambiente

Los participantes señalan que el aire de la ciudad se encuentra contaminado. En las carteleras incluyeron zonas con árboles, ríos y naturaleza, ya que muchos vienen de contextos rurales y extrañan esta relación con medio ambiente.

8.2.15.7. Elementos no relacionados con el Sector Hábitat, pero relevantes para otras políticas

- **Capacidad adquisitiva**

La mayoría de los participantes indica que cuentan con ingresos limitados debido a que la muchos no cuentan con salarios fijos debido a que pertenecen a sectores informales (talleres de carros, motos, trabajo de metales y artesanías). Adicionalmente, no tienen una cultura del ahorro y, por lo tanto, no tienden a desarrollar planes económicos a largo plazo. Lo anterior, es una barrera para acceder a bienes y servicios, tales como el financiero, el cual es determinante para la compra de vivienda.

- **Acceso a educación**

Los participantes mencionaron que en la ciudad residen muchos niños y niñas que actualmente no están estudiando, debido a que se requiere que los colegios cuenten con educación especial para esta comunidad.

8.2.15.8. Retos

El principal reto para el acceso a vivienda propia identificado por los participantes fue la falta de ahorros y las pocas posibilidades de tener un crédito debido a que muchos se encuentran reportados en centrales de riesgo. Así mismo, mencionaron la inexistencia de programas para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos acordes a la cultura de las comunidades.

Otro reto es el desconocimiento de los programas de mejoramiento de vivienda e igualmente, consideran necesario contar con una caracterización de los hogares Rrom que viven en la ciudad. Finalmente, señalaron la importancia de tener una casa cultural para la comunidad y promover una política pública de vivienda diferencial.

9. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Existen diversas metodologías para la identificación y priorización de puntos críticos. Sin embargo, todas parten de un proceso de recolección de información desde las múltiples perspectivas de los actores involucrados. Esto permite la elaboración de un listado detallado de las problemáticas identificadas no solo por parte de los hacedores de la política, sino también, de los ciudadanos que se verán impactados por los lineamientos a establecer.

La matriz de Vester es una herramienta desarrollada por el alemán Frederic Vester que permite identificar situaciones problemáticas y clasificarlas en críticas, activas, indiferentes y pasivas. Este proceso permite identificar cuál es el problema central, cuáles son las causas y los efectos a partir de los resultados que evidencian la relación entre cada una de estas. Dicha relación se establece utilizando como parámetros la influencia y dependencia entre cada uno de los puntos críticos identificados.

Para emplear esta herramienta se elaboró inicialmente un listado de todos los problemas existentes en el contexto de la política del hábitat, utilizando como insumo los resultados obtenidos del proceso de participación que involucró al sector público Distrital, el Consejo consultivo del Hábitat y grupos poblacionales de especial interés. De este modo, se identificó un total de treinta y dos (32) situaciones problemáticas listadas a continuación:

1. Rápido crecimiento poblacional: formación anual de hogares superior a 50mil
2. Baja producción de vivienda de interés social formal
3. Concentración de la producción en el segmento No VIS
4. Baja disponibilidad de suelo para proyectos de vivienda de interés social
5. Barreras de mercado para el acceso a VIS
6. Baja capacidad de ahorro de los hogares
7. Informalidad laboral
8. Pobreza
9. Restricciones al acceso a la vivienda por parte grupos poblacionales y sectores diferenciales
10. Mal estado de tanques de almacenamiento de agua
11. Alto costo de la vivienda
12. Formación de asentamientos ilegales e informales

13. Construcción en zonas de alto riesgo
14. Construcción en zonas de valor ecológico de la ciudad
15. Baja cobertura de servicios públicos en zonas rurales
16. Falta de viviendas adecuadas para personas con discapacidad
17. Tamaño reducido de las viviendas (hacinamiento)
18. Grandes distancias de las viviendas a los equipamientos
19. Falta de presencia policial cerca de las viviendas
20. Baja percepción de seguridad
21. Discriminación a la población de grupos poblacionales y sectores diferenciales por parte de servidores públicos y por parte de los dueños de los inmuebles ofertados
22. Dificultad para acceder a servicios financieros
23. Altos costos y mala calidad de la conectividad al internet
24. Mal servicio de recolección de residuos sólidos
25. Desconocimiento de subsidios y los trámites para acceder
26. Falta de áreas comunes y sociales
27. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo
28. Poca conciencia sobre el cuidado de las fuentes hídricas
29. Contaminación incremental
30. Poca iluminación en calles y parques
31. Insuficiencia de rutas de acceso a los distintos puntos de la ciudad
32. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo

Luego se realizó una reducción del listado, mediante la agrupación de temas comunes o redundantes de manera que se obtuvieron un total de diecisiete (17) problemáticas a ser evaluadas en la matriz.

1. Baja producción de vivienda formal urbana y rural
2. Alto precio de la vivienda y concentración en el mercado No VIS
3. Escases de suelo urbanizable
4. Restricciones para el cierre financiero de los hogares
5. Restricciones al acceso a la vivienda por parte de grupos, poblaciones y sectores diferenciales
6. Calidad de los servicios públicos urbanos
7. Cobertura de servicios públicos rurales

8. Percepción de inseguridad en la vivienda y el espacio público
9. Acceso a la vivienda por parte de grupos poblacionales y sectores diferenciales
10. Espacios públicos escasos y de mala calidad
11. Información respecto a los programas de subsidios de la administración
12. Contaminación y cuidado a las fuentes hídricas
13. Segregación espacial de la vivienda
14. Bajo monto de los subsidios de vivienda
15. Bajos estándares en la vivienda formal (área, accesibilidad)
16. Construcción en zonas de alto riesgo
17. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo

Estos problemas se utilizaron para construir la matriz en la cual se identificaron las interrelaciones entre ellos. Esto para la detección de los puntos críticos y sus respectivas consecuencias. La primera columna representa los códigos asignados a cada problema para facilitar el trabajo en la matriz ya que estos deben encontrarse tanto en las filas como en las columnas. La incidencia de un problema sobre otro se denomina influencia y se encuentra asociado a las columnas. Mientras que la incidencia que tienen otros problemas sobre el primero se denomina dependencia y se asocia a las columnas.

Teniendo claridad de la estructura de la matriz se asigna una valoración de orden categórico al grado de causalidad entre los problemas siguiendo los parámetros encontrados a continuación:

Tabla 36. Parámetros de la Matriz de Vester

Puntuación	Causalidad
0	Sin relación
1	Baja influencia
2	Mediana influencia
3	Alta Influencia

Fuente: CEPAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

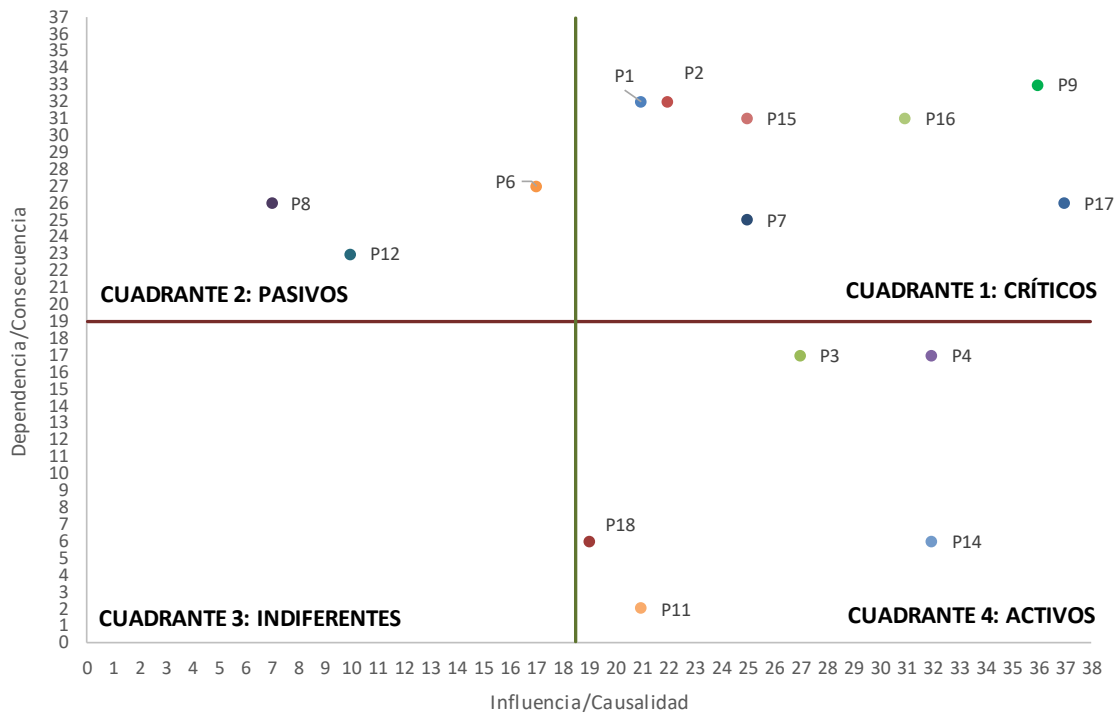
Tabla 37. Matriz de Vester de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat

Código	Variable	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	INFLUENCIA
P1	Baja producción de vivienda formal	0	3	0	0	1	2	0	0	3	1	0	0	3	0	2	3	3	0	21
P2	Alto precio de la vivienda y concentración en el mercado No VIS	3	0	0	0	2	0	0	0	3	1	0	0	3	0	3	3	3	1	22
P3	Escases de suelo urbanizable	3	3	0	0	3	2	0	1	3	2	0	0	3	0	2	3	0	2	27
P4	Restricciones para el cierre financiero de los hogares	2	2	0	0	3	1	1	1	3	1	2	1	3	3	3	3	3	0	32
P5	Baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos	3	3	3	0	0	3	3	1	2	3	0	3	3	0	2	3	2	1	35
P6	Calidad de los servicios públicos urbanos	1	1	2	1	3	0	0	3	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	17
P7	Cobertura de servicios públicos rurales	3	3	0	2	3	0	0	2	3	3	0	3	0	0	0	0	3	0	25
P8	Percepción de inseguridad en la vivienda y el espacio público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	2	0	7
P9	Restricciones al acceso a la vivienda por parte de grupos, poblaciones y sectores diferenciales	2	2	1	3	3	3	3	2	0	3	0	2	3	0	3	3	3	0	36
P10	Espacios públicos escasos y de mala calidad	1	1	1	0	3	3	2	3	1	0	0	1	1	0	2	0	3	0	22
P11	Información respecto a los programas de subsidios de la Administración	2	1	0	3	1	1	0	0	3	0	0	1	3	0	2	3	1	0	21
P12	Contaminación y cuidado a las fuentes hídricas	0	0	0	0	0	3	3	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	10
P13	Segregación espacial de la vivienda	2	1	3	0	3	3	3	2	1	3	0	1	0	0	3	3	0	1	29
P14	Bajo monto de los subsidios de vivienda	3	3	0	3	2	1	2	1	3	1	0	1	3	0	3	3	3	0	32
P15	Bajos estándares en la vivienda (área, accesibilidad)	1	3	0	0	3	2	2	3	3	3	0	2	3	0	0	0	0	0	25
P16	Construcción ilegal y/o en zonas de alto riesgo	1	1	3	1	3	3	3	3	1	3	0	2	3	0	3	0	0	1	31
P17	Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo	3	3	1	3	3	0	3	3	3	3	0	2	3	3	2	2	0	0	37
P18	Debilidad en el control gubernamental distrital para prevenir la especulación del suelo urbano y aplicar las normas de control urbanístico	2	2	3	1	2	0	0	0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	0	19
DEPENDENCIA		32	32	17	17	38	27	25	26	33	38	2	23	38	6	31	31	26	6	448

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

A partir de la Matriz de Vester, los problemas identificados pueden ser clasificados en cuatro cuadrantes de acuerdo con la influencia y dependencia asignada a cada uno de la siguiente forma:

Ilustración 31: Representación gráfica de la matriz de Vester



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

En el primer cuadrante, se agrupan los puntos críticos, los cuales son causados por gran parte de los demás por lo que son de gran relevancia en el análisis. En la ilustración se evidencia que se identifican 10 puntos críticos que deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la política.

El segundo cuadrante, representa los problemas pasivos que en este caso son 3 y se refieren a factores con poca influencia sobre los demás pero que tienen causa en varias de las problemáticas identificadas.

El tercer cuadrante, representa los problemas indiferentes que tienen baja influencia y baja dependencia, en este caso no se cuenta con problemas de esta categoría. Finalmente, el ultimo cuadrante contiene los problemas activos que presentan alta influencia sobre la mayoría, pero no son dependientes de otros problemas identificados.

Tabla 38. Resumen de factores

CUADRANTE 2: PASIVOS P6. Calidad de los servicios públicos urbanos P8. Percepción de inseguridad en la vivienda y el espacio público P12. Contaminación y cuidado a las fuentes hídricas	CUADRANTE 1: CRÍTICOS P1. Baja producción de vivienda formal P2. Alto precio de la vivienda y concentración en el mercado No VIS P5. Baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos P7. Cobertura de servicios públicos rurales P9. Restricciones al acceso a la vivienda por parte de grupos, poblaciones y sectores diferenciales P10. Espacios públicos escasos y de mala calidad P13. Segregación espacial de la vivienda P15. Bajos estándares en la vivienda (área, accesibilidad) P16. Construcción ilegal y/o en zonas de alto riesgo P17. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo
CUADRANTE 3: INDIFERENTES Ninguno	CUADRANTE 4: ACTIVOS P3. Escases de suelo urbanizable P4. Restricciones para el cierre financiero de los hogares P11. Información respecto a los programas de subsidios de la Administración P14. Bajo monto de los subsidios de vivienda P18. Debilidad en el control gubernamental distrital para prevenir la especulación del suelo urbano y aplicar las normas de control urbanístico

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

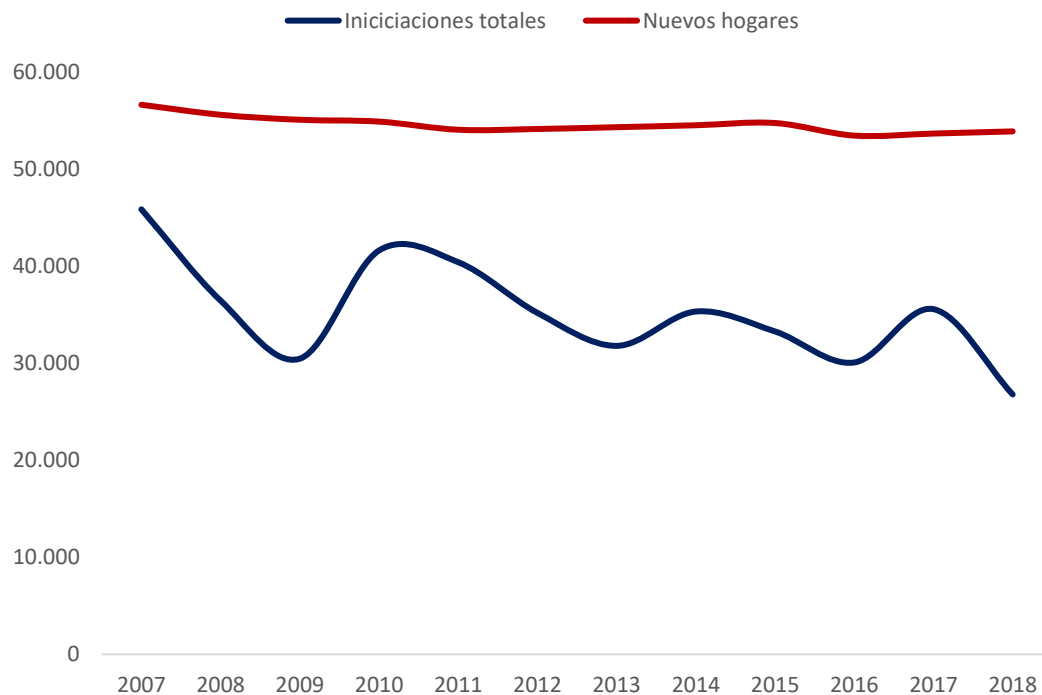
9.1 Descripción de puntos críticos e indicadores

En el siguiente apartado, se realiza una breve descripción de la situación actual de cada uno de los puntos críticos y activos identificados, señalando a su vez, el indicador para el correspondiente seguimiento.

9.1.1. Baja producción de vivienda formal

Indicadores de seguimiento: Formación de hogares e Iniciaciones de Vivienda (DANE, Proyecciones de población del Censo y Censo de Edificaciones).

Ilustración 32. Iniciaciones de vivienda nueva vs. generación de hogares



Fuente: DANE – CEED. Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

La producción de vivienda formal en Bogotá se ha mantenido por debajo de la proyección de generación de hogares proyectada por el DANE a partir de Censo General de 2005; en tanto el promedio de iniciaciones de vivienda durante el periodo 2007-2018 fue de 35.258 unidades anuales, mientras que la generación de hogares promedio al año fue de 54.436.

Incluso, a partir de los resultados parciales del Censo de Población y Vivienda de 2018 donde se reveló que efectivamente censadas hay en Bogotá 7.189.469 personas más la estimación

de personas no censadas (omitidas⁴¹), se calcula que para el 2018 Bogotá tenía una población total de 7.738.744. Tomando como referencia el tamaño promedio del hogar de los resultados del Censo 2018⁴² equivalente a 2,86 personas por hogar, se tiene que para el 2018 había 2.709.604 hogares. Esto implica que el promedio de generación hogares real entre para el periodo 2007 – 2018 fue superior al estimado (74.664 hogares promedio anual), lo que da como resultado que la producción de vivienda respecto a la demanda por nuevos hogares fue más baja de lo pensado.

9.1.2. Alto precio de la vivienda y concentración en el mercado No VIS

Indicadores de seguimiento: Índice de Asequibilidad de la Vivienda Nueva en Bogotá (SDHT a partir de datos de la Galería Inmobiliaria y el DANE); Participación de las iniciaciones No VIS dentro de la producción total (CEED-DANE).

El alto precio de la vivienda es uno de los aspectos que más impacta la confianza y la capacidad financiera de los hogares al momento de comprar vivienda. Una forma de ver qué tan alto es el precio de la vivienda nueva es relativizarlo con respecto al ingreso de la población y ver su evolución en el tiempo.

En este caso se escogió la mediana del ingreso de un hogar reportado en el Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares 2016-2017 realizada por el DANE, que para el caso de Bogotá lo situaba en 2,3 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Índice de Asequibilidad de Vivienda⁴³ para un hogar con ingreso equivalente a la mediana de la población promedio durante el periodo 2006 – 2018 fue de 11,5 años, por debajo de la media internacional sugerida (7 años). La evolución de este indicador tuvo su punto crítico en el 2013 cuando llegó a casi 15 años. Después de ese periodo ha descendido al actual 9,6 años, producto de una mayor participación de VIS y VIP en Bogotá.

⁴¹ Se tomó como referencia el cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Planeación de 7,64% de personas omitidas.

⁴² Corresponde al cociente entre la población y hogares censados para Bogotá de la tercera entrega del Censo Nacional de Población y Vivienda. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

⁴³ Corresponde al número de años de salario que un hogar debería destinar para acceder a una vivienda nueva de precio promedio.

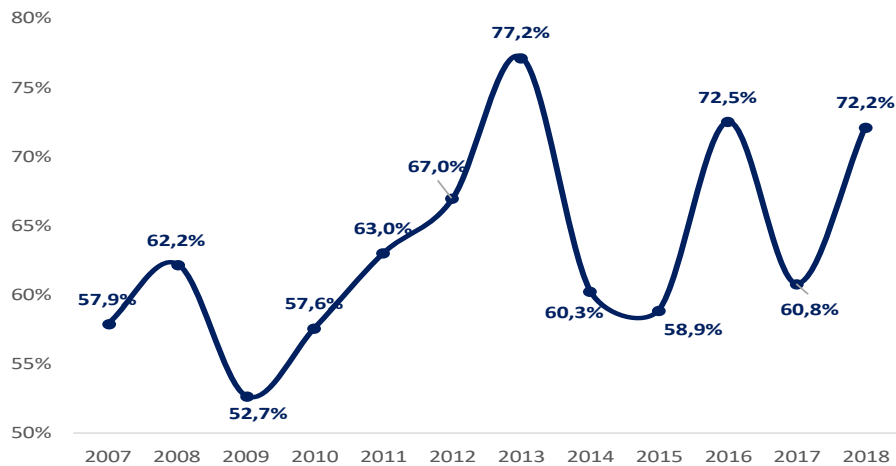
Pese a los avances recientes en la producción de vivienda de interés social y prioritaria en Bogotá, el mercado de vivienda de Bogotá durante el periodo 2007 – 2018 se concentró en la producción de vivienda tipo No VIS. El 63% de las iniciaciones en dicho periodo fue en este tipo de vivienda, con un ascenso importante durante el periodo 2009-2013 cuando alcanzó una participación del 77%. Actualmente, la participación de la No VIS se mantiene cercana a su nivel histórico con un aporte del 72%.

Ilustración 33. Índice de Asequibilidad a la Vivienda Nueva en Bogotá.
Número años de salario para adquirir una vivienda promedio



Fuente: ENPH 2016-2017, La Galería Inmobiliaria y DANE. Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

Ilustración 34. Participación de la No VIS en las iniciaciones de vivienda nueva en Bogotá

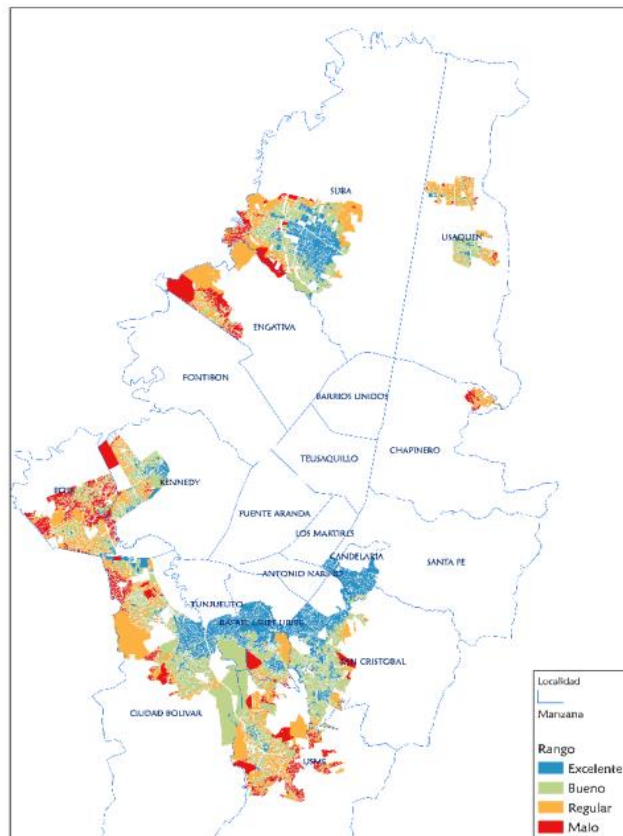


Fuente: DANE – CEED. Cálculos Subdirección de Información Sectorial – SDHT

9.1.3. Baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos

Indicadores de seguimiento: Índice de Accesibilidad Urbana en Bogotá (SDHT a partir de datos de SISBEN e IDECA), Indicador de Espacio Público Efectivo (DADEP).

Mapa 35: Resultados agrupamiento de las manzanas con base en el IIPM.



Fuente: Subdirección de Información Sectorial – SDHT

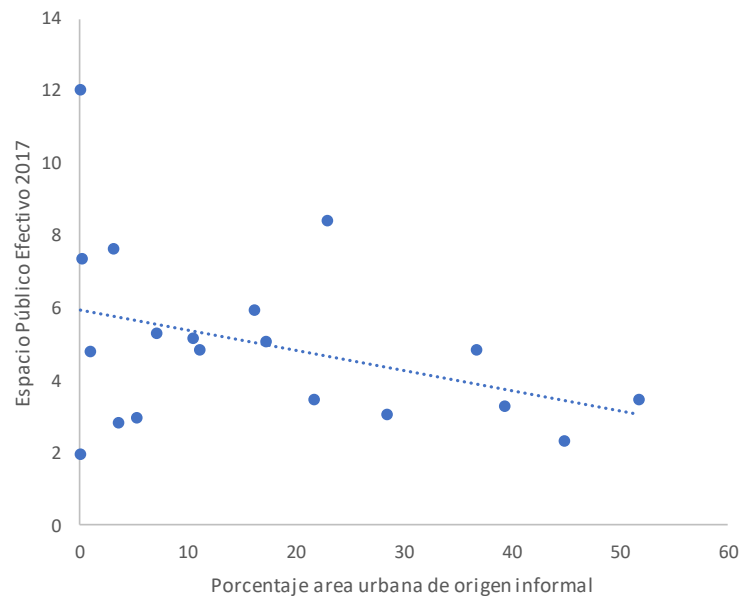
De acuerdo con un estudio realizado por la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat⁴⁴, las condiciones de accesibilidad urbana empeoran entre más lejos se está del centro de la ciudad. Esto indica que los asentamientos urbanos ubicados periféricos de la ciudad, donde adicionalmente se localizan los hogares pobres y

⁴⁴ Corresponde al documento de investigación “Índice Integrado de Priorización por Manzanas (IIPM) para la ciudad de Bogotá” publicado en la página web de Hábitat en Cifras de la SDHT. https://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/documentos/Estudios_Sectoriales/Accesibilidad.pdf

vulnerables, presentan condiciones de acceso a equipamientos sociales, transporte, espacio público (parques) inferior a hogares localizados en zonas centrales en términos económicos.

Por otra parte, la baja calidad de los asentamientos humanos es mayor cuando estos son informales. Un indicador clave de la calidad de un asentamiento urbano es su nivel de espacio público efectivo. Al relacionar por localidades el espacio público efectivo y el porcentaje de área urbana de origen informal se evidencia una relación decreciente, que implica que, a mayor área urbana de origen informal, menor es el indicador de espacio público efectivo.

Ilustración 35. Espacio público efectivo vs. porcentaje de área urbana de origen informal



Fuente: DADEP y SDP. Subdirección de Información Sectorial – SDHT

9.1.4. Cobertura de servicios públicos rurales

Con base en los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá para el 2017, el 96,8% de los hogares rurales tiene actualmente acceso al servicio de energía eléctrica, el 62,5% obtienen el agua para preparar alimentos de un acueducto ya sea público, veredal o comunal. Por otra parte, el 96,2% de los hogares rurales de Bogotá tiene acceso a un

inodoro conectado a alcantarillado o a un pozo séptico, el 36,2% elimina las basuras de manera inadecuada.

Tabla 39. Cobertura de recolección de basuras y servicio sanitario para Bogotá en la zona rural – 2017

Localidad	35. ¿Cómo eliminan principalmente la basura en este hogar?							29. ¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?						
	Serv. formal	Serv. Informal	Eliminación inadecuada*	Río, quebrada, caño...	Lote, patio, zanja o baldío	Quemado	Enterrado	Inod. conectado a alcantar	Inod. conectado a pozo	Acceso a inodoro o conexión**	Inodoro sin conexión	Letrina	Bajamar	Sin servicio
Ciudad Bolívar	227	24	34,3%	1	3	112	15	88	285	97,6%	4	0	0	5
Otra Loc. Rural	75	134	30,1%	1	7	58	24	14	264	93,0%	13	3	1	4
Suba	367	65	12,6%	1	4	37	20	25	459	98,0%	7	1	0	2
Sumapaz	164	96	31,2%	1	3	97	17	56	299	93,9%	4	1	1	17
Usme	245	125	55,5%	3	6	362	91	51	753	96,6%	9	5	3	11
Total	1.078	444	36,2%	7	23	666	167	234	2.060	96,2%	37	10	5	39

Fuente: EM – 2017. Subdirección de Información Sectorial – SDHT

9.1.5. Restricciones al acceso a la vivienda por parte grupos poblacionales y sectores diferenciales

Indicadores de seguimiento: Déficit habitacional para los enfoques con base en los datos de la Encuesta Multipropósito.

Para el seguimiento a las dificultades habitacionales de cada uno de los enfoques, se propone realizar el seguimiento a las condiciones del déficit cuantitativo y déficit cualitativo de cada uno de los enfoques poblacionales identificados en las Encuestas Multipropósito de Bogotá bajo el esquema de la **Sección 3.2.** de este documento.

9.1.6. Espacios públicos escasos y de mala calidad

Indicadores de seguimiento: Indicador de Espacio Público Efectivo por habitante (DADEP).

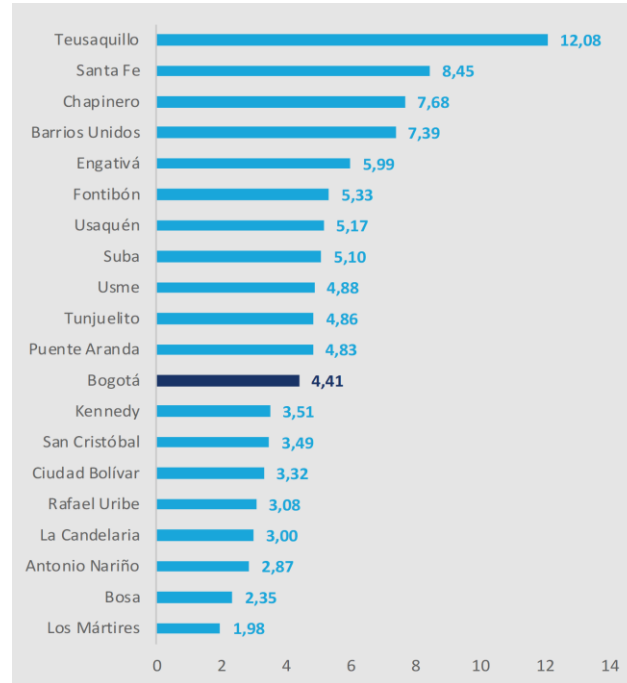
El Decreto Distrital 215 del 2005 (Plan Maestro de Espacio Público) señaló que la meta espacio público efectivo para Bogotá era de 6 metros cuadrados por habitante. Según el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), para el 2017 era de 4,41 m²/hab por debajo del estándar definido en el Plan Maestro. A nivel espacial, la disparidad en el espacio público efectivo es amplia, con localidades como Los Mártires con 1,98 m²/hab y Teusaquillo que cuenta con 12,08 m²/hab (**Ilustración 36**). De 19 localidades urbanas, catorce (14) registran un indicador de espacio público efecto inferior al estándar del Plan Maestro, lo cual, confirma lo escaso del espacio público en la ciudad.

Respecto a la calidad del espacio público, la percepción y apropiación de este es un buen indicador del uso efectivo por parte de la ciudadanía. Según la Encuesta Bienal de Culturas del 2017⁴⁵, casi la mitad de los encuestados *“expresa que en el parque cercano se presentan peleas o riñas”* y/o *“afirma que espacios públicos recreativos y parques cercanos no son seguros”*⁴⁶. Por otra parte, solo el 42% *“afirma que los parques y espacios públicos cercanos están bien equipados”*. Lo anterior evidencia que la calidad del espacio público se ve impacto por estar mal equipado o porque este se percibe inseguro.

⁴⁵ https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/infografia_ebc_2017.pdf

⁴⁶ Los porcentajes de hogares a cada pregunta son: 48% *“afirma que espacios públicos recreativos y parques cercanos no son seguros”*; 46% *“expresa que en el parque cercano se presentan peleas o riñas”*

Ilustración 36. Espacio público efectivo por localidad. Año 2017



Fuente: DADEP. Subdirección de Información Sectorial – SDHT

9.1.7. Segregación espacial de la vivienda

Indicadores de seguimiento: Indicador de Espacio público Efectivo por Habitante (DADEP).

La segregación espacial de la vivienda se convierte en un problema no deseable socialmente, cuando persisten desigualdades innecesarias. Debido a la estructura del mercado de suelo, la construcción de vivienda social se desarrolla predominantemente en zonas con precios relativamente bajos, que coinciden con áreas de desarrollo en el borde de la ciudad o zonas con desarrollos de origen informal.

Para ejemplificar lo anterior, el 77,4% de la producción de Vivienda de Interés Social en Bogotá, durante el periodo 2007-2017, se concentró principalmente en las localidades de Kennedy, Bosa, Usme, Suba y Ciudad Bolívar. A su vez estas localidades, a excepción de Usme, tienen una relación de equipamientos de salud y educación por cada 10.000 habitantes y un metraje de espacio público efectivo por habitante por debajo del promedio

de Bogotá. Esta situación hace que la segregación espacial de la vivienda social genere una inequidad urbana. Adicionalmente, como ya se señaló en el punto crítico *“baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos”* la periferia tiene una accesibilidad a la infraestructura urbana mejor que la que tienen las localidades del centro de la ciudad; los efectos de esta segregación espacial son un punto clave en la superación del déficit de hábitat en la ciudad.

Tabla 40. Producción de vivienda social, equipamientos y espacio público por localidades

Localidad	Iniciaciones VIS 2007-2017	Distribución VIS	Equipamientos de salud y educación por cada 10.000 habitantes	Espacio Público Efectivo 2017
Kennedy	38.625	26,2%	2,3	3,5
Bosa	34.203	23,2%	1,8	2,4
Usme	17.422	11,8%	3,4	4,9
Suba	12.224	8,3%	3,1	5,1
Ciudad Bolívar	11.723	7,9%	2,1	3,3
Fontibón	7.759	5,3%	2,6	5,3
San Cristóbal	6.405	4,3%	3,8	3,5
Engativá	6.396	4,3%	3,5	6,0
Rafael Uribe Uribe	4.825	3,3%	3,8	3,1
Usaquén	4.032	2,7%	3,6	5,2
Santa Fe	954	0,6%	5,8	8,5
Puente Aranda	863	0,6%	5,7	4,8
Tunjuelito	582	0,4%	4,1	4,9
La Candelaria	510	0,3%	11,3	3,0
Los Mártires	261	0,2%	5,0	2,0
Chapinero	256	0,2%	6,2	7,7
Barrios Unidos	233	0,2%	3,3	7,4
Antonio Nariño	145	0,1%	5,0	2,9
Teusaquillo	114	0,1%	7,4	12,1
Bogotá	147.532	100%	3,2	4,4

Fuente: CEED, DADEP y SDP. Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

9.1.8. Bajos estándares en la vivienda (área, habitabilidad)

Indicador: Metros cuadrados por habitante en viviendas de interés social (SDHT, La Galería Inmobiliaria).

El concepto de habitabilidad de la vivienda se refiere a la relación entre el tamaño de la vivienda (área construida) y el número de alcobas. Como referente del estándar de esta medición, se encuentra el establecido en el artículo 389 del Decreto 190 de 2004 donde se determina que el “*área mínima de la vivienda será la que resulte de multiplicar el número de alcobas de la vivienda por 15 m²*”.

Al tomar las cifras de las viviendas en oferta de los últimos 10 años en proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritario, se encontró que la media del indicador de área construida sobre número de alcobas ha sido de 22,9 m²/alcoba para las VIP y de 19,9 m²/alcoba para el segmento VIS. En total, entre el 2005 y el 2018 la vivienda nueva promedio ha disminuido su tamaño de 70,2 m² a 53,6 m², lo cual, se ha interpretado como una disminución en el estándar urbano de las viviendas.

Tabla 41. Habitabilidad de la vivienda (área construida entre número de alcobas)

Rango	Mínimo	P10	P25	P50	Media	P75	P90	Máximo	Desviación típica
VIP	14,0	15,7	22,5	23,5	22,9	23,5	23,5	38,8	4,1
VIS	11,0	15,1	16,7	18,7	19,5	21,5	23,5	56,0	4,5
Total	11,0	15,4	16,7	19,0	19,9	22,5	23,5	56,0	4,6

Fuente: La Galería Inmobiliaria – Cifras corte septiembre 2018. Cálculos SIS – SDHT

Ilustración 37. Metraje por persona de un hogar promedio respecto a tamaño promedio de vivienda nueva.



Fuente: La Galería Inmobiliaria y SDP. Cálculos SIS – SDHT

Ahora bien, comparando el tamaño promedio de la vivienda y el tamaño promedio del hogar, se observa también una pérdida en el estándar de vivienda en cuanto al espacio disponible. En el largo plazo, mientras que un hogar de tamaño promedio en el 2005 (3,5 personas por hogar) dispondría de 20,1 m² por persona de acuerdo con el tamaño promedio de la vivienda nueva vendida en dicho año (70,2 m²), para el 2018 dicha relación descendió a 18,7 m². Si bien se encuentra por encima del criterio de habitabilidad mencionado anteriormente (15 m²), este se ha deteriorado.

Por otra parte, otro aspecto relacionado con el estándar de calidad de las viviendas en las condiciones en las que se entrega, especialmente en el caso de la Vivienda de Interés Social. Con base en la información de La Galería Inmobiliaria con cifras a septiembre de 2018 y un universo de análisis de 171.665 viviendas, se identificó el tipo de acabados con el que vienen este tipo de viviendas. Como marco general, el 90,9% de las viviendas se entregan en obra gris y el restante 9,1% en acabados (7,6%) o semiacabados (1,5%).

En cuanto a la cocina se encontró que el 96,2% de las viviendas no son entregadas con cocina integral, ni con mueble de cocina (88,6%). Dado que la mayoría de las viviendas se entregan en obra gris, los muros interiores vienen en el material correspondiente, en cuyo caso podría ser bloque (37,0%) o concreto (53,7%). Esto implica costos adicionales a los hogares, dado que deben invertir en materiales y mano de obra en la instalación de acabados básicos para su vivienda.

9.1.9. Construcción ilegal y/o en zonas de alto riesgo

Indicadores de seguimiento: Ampliaciones de más de 30 m² realizadas sin licencia de construcción y ocupaciones en zonas de alto riesgo.

Por el lado de la vivienda informal, las estimaciones de SDP indican que el 19% del área urbana de la ciudad tiene de origen informal (esto corresponde al área de los desarrollos informales legalizados sobre el área urbana total). Además, entre 2008 y 2016 se construyeron en promedio 19 mil unidades informales al año en Bogotá. Esto quiere decir que el 26% de las viviendas construidas al año en la ciudad tiene origen informal.

Frente a las ocupaciones informales, en el año 2004 se tenían definidas cerca de 215 ha de suelo susceptible de ocupación o enajenación ilegal, en las cuales se tenían identificados

356 ocupaciones. Catorce años después dichas ocupaciones aumentaron 76 veces, llegando a 27.000 en 4.300 ha de suelo susceptible de ser ocupado. Esto es un reflejo de las condiciones sociales, políticas y económicas del país, que han afectado la ciudad, principalmente en las zonas periféricas.

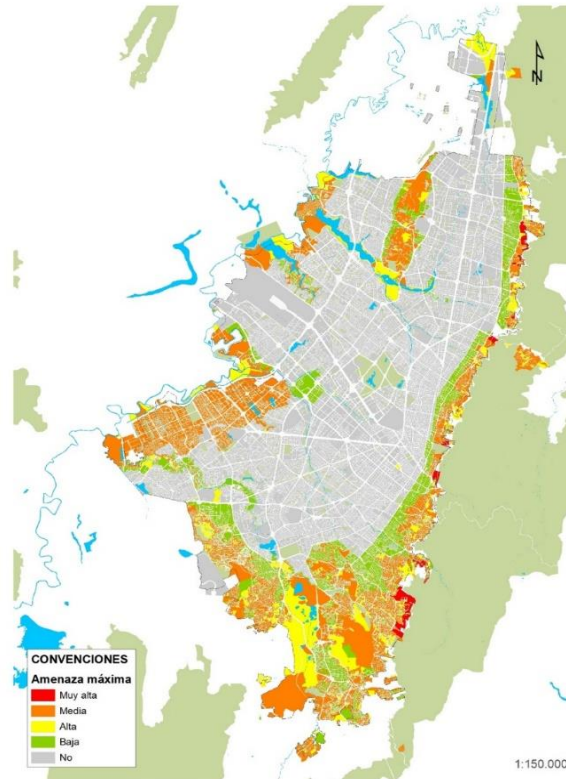
Para el año 2008 se tenían identificadas 4.635 ocupaciones informales, ubicadas en suelo rural o de expansión urbana. Para el año 2019 se tienen georreferenciadas 13.413, distribuidas en las diferentes localidades periféricas de la ciudad. Las localidades donde más se evidencia este fenómeno es en las de Ciudad Bolívar, Usme, Usaquén y Bosa.

Es importante tener en cuenta que para el año 2008, se tenían definidas cerca 3.460 ha de suelo susceptible de ser ocupado o urbanizado de manera ilegal, al año 2019 se ha incrementado en más de 900 ha estas áreas llegando a 4364 ha de suelo monitoreado.

Actualmente, se tienen identificadas 28.871 ocupaciones informales en los 264 polígonos de monitoreo definidos por la entidad, esto quiere decir que cerca del 46% de las ocupaciones de la ciudad se encuentran ubicadas en los bordes urbanos de la ciudad.

Frente a las condiciones de riesgo, se tiene la cartografía para identificar la exposición a: inundación, remoción en masa, incendios, riesgo tecnológico y riesgo no mitigable. Según categorías: alta, media, baja, sin amenaza. La cartografía muestra que los altos niveles de amenaza están asociados a barrios de origen informal en la zona de Tintales, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y los cerros orientales.

Mapa 36. Amenaza Máxima por remoción en masa y/o inundación



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat- Subsecretaría de Coordinación Operativa 2016

9.1.10. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas al campo

En el arreglo institucional colombiano, la política de vivienda y desarrollo rural está a cargo del Ministerio de Agricultura y del Banco Agrario que actúa como entidad ejecutora. En el Distrito, los instrumentos de apoyo para el acceso y la producción de vivienda social están fundamentalmente dirigidos a la vivienda urbana, a pesar de que dos terceras partes del territorio de la capital son rurales. La preminencia del Distrito y la robustez de sus indicadores fiscales y de desempeño económico han impedido el flujo de subsidios nacionales hacia los habitantes de sus zonas rurales. Como parte del enfoque diferencial, la Política del Hábitat debería incorporar criterios más amplios que permitan el otorgamiento de subsidios para adquisición y mejoramiento de viviendas en ruralidad del Distrito.

9.1.11. Escases de suelo urbanizable

Este aspecto ha sido uno de los aspectos principales que no han permitido la consolidación de un mercado de vivienda capaz de atender la demanda de la ciudad. De acuerdo con análisis de la Secretaría Distrital de Planeación, tomando suelos de desarrollo hay en Bogotá 1.335 ha de suelo efectivamente disponibles concentrados según el instrumento de planificación en Planes Zonales (668 ha), Planes Parciales (511 ha) y Licencias Urbanísticas (156 ha). Asumiendo una densidad promedio de 72 viviendas por hectárea se tendría suelo para 96.000 viviendas, lo que corresponde a aproximadamente 2,7 años de producción de vivienda de acuerdo con el promedio anual de iniciaciones de la ciudad de los últimos doce años (35.258 unidades). Por lo anterior, en la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se propone la habilitación de suelos que amplíen la capacidad de generación de oferta de la ciudad.

No obstante, aun considerando el suelo adicional desarrollable propuesto en el POT y teniendo en cuenta escenarios de demanda de vivienda con base en los resultados recientes del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, el balance entre oferta y demanda de vivienda al 2031 es negativo entre 264.000 viviendas y 421.000 viviendas, lo que implicaría un suelo faltante entre 3.651 ha y 5.823 ha respectivamente⁴⁷. Este desbalance pone a la ciudad en un escenario de escases de suelo importante, lo cual, generaría presiones sobre el precio del suelo que inviabilizarían la producción de vivienda asequible.

9.1.12. Restricciones para el cierre financiero de los hogares

Indicadores de seguimiento: No se tiene indicador asociado

Los hogares con ingresos inferiores a 4 SMMLV se puede caracterizar un grupo poblacional que se encuentran en condición de pobreza y/o situación especial de vulnerabilidad. Tomando como base los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH realizada por el DANE, se estima que para 2017 cerca de 267 mil hogares mantenían la condición de pobreza monetaria en Bogotá. De este total, menos del 15% son propietarios de una

⁴⁷ El rango corresponde a los escenarios extremos planteados por la Secretaría Distrital de Planeación de baja demanda (770.000 nuevos hogares) y alta demanda (926.000 nuevos hogares), los cuales recogen cambios en la migración venezolana hacia la capital del país.

vivienda, aproximadamente el 20% presenta algún tipo de déficit habitacional y el 8% reside en una vivienda que no cumple con estándares mínimos de habitabilidad.

Además de la población con ingresos por debajo de la línea de pobreza, las estadísticas muestran que Bogotá es el principal receptor de población en condición de desplazamiento del país. Siguiendo las cifras reportadas en el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 7 de noviembre de 2019, aproximadamente el 3,8% de los registrados a nivel nacional residen en la capital. La población desplazada enfrenta también importantes retos en materia de habitabilidad; siguiendo los datos de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (2013-2014), realizada por el DANE, solo el 25,1% de los reportados en el RUV es propietario de su propia vivienda; mientras que el 64,1% de los encuestados presenta inseguridad en la tenencia de su residencia actual.

Los problemas de articulación de la población vulnerable al mercado formal de vivienda se explican por restricciones estructurales, donde los hogares pobres y desplazados presentan baja capacidad de generación de ingresos, bajos o nulos niveles de ahorro, limitado acceso a crédito y deben destinar un porcentaje importante de su ingreso para el pago de servicios habitacionales. Frente a este último factor, siguiendo los cálculos de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital de Hábitat, con base en la GEIH 2017 y Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB), se estima que los hogares en condición de pobreza y/o víctimas del conflicto, residentes en Bogotá, destinaban entre 200 mil y 500 mil pesos mensuales para el pago de sus gastos en vivienda en 2018. A pesar de que el monto es relativamente bajo en términos nominales, los gastos en vivienda pueden representar más del 50% del ingreso mensual para la población en situación de pobreza; cifra equivalente para la población que, además de ser pobre, se encontraba clasificado como víctima.

Finalmente, los criterios para asignación de créditos por parte de la banca comercial tienden a favorecer a los hogares cuyos miembros cuentan con contratos de trabajo, trabajadores independientes o empresarios. Este perfil de individuo típicamente ha alcanzado los mayores niveles de escolaridad y de ingreso, comparado con los hogares que realizan actividades económicas de manera informal. La formalidad laboral normalmente tiene asociado un componente de estabilidad en el ingreso que reduce la probabilidad de impago de obligaciones y por ende resulta más atractivo para la banca. Esta relación positiva entre

formalidad y acceso al crédito fue analizada en el documento “Determinantes de acceso al crédito formal e informal: Evidencia de los hogares de ingresos medios y bajos en Colombia” (Borradores de Economía No. 956 de 2016) y permite entender la preferencia de la banca por cierto tipo de individuos versus el resto.

A pesar de los avances en reducción de la informalidad, en Colombia poco más de la mitad de la ocupación es considerada formal. La informalidad laboral actúa como una fuerte barrera de acceso al crédito, en especial al hipotecario, cuyos montos y plazos son típicamente más altos. Este estudio del Banco de la República concluye también que los hogares informales tienden a hacer mayor uso de los créditos informales o de créditos de consumo para atender necesidades básicas en materia de alimentación y vestuario.

9.1.13. Información respecto a los programas de subsidios de la Administración

Esta problemática fue manifestada en los 14 talleres realizados como parte de la agenda pública con los diferentes grupos poblacionales incluidos dentro la política. En general existe una desinformación generalizada sobre cuál es el procedimiento para aplicar a los programas de la política de vivienda del distrito y la nación, así como, los requisitos necesarios.

Esta problemática resulta fundamental, pues es transversal a la cadena de valor del sector de la construcción, pues tanto los encargados de las salas de venta de los proyectos de vivienda, como los asesores comerciales de los bancos, manifiestan que existen varias confusiones respecto a cuáles son las políticas distritales, sus beneficios y los potenciales beneficiarios.

9.1.14. Bajo monto de los subsidios de vivienda

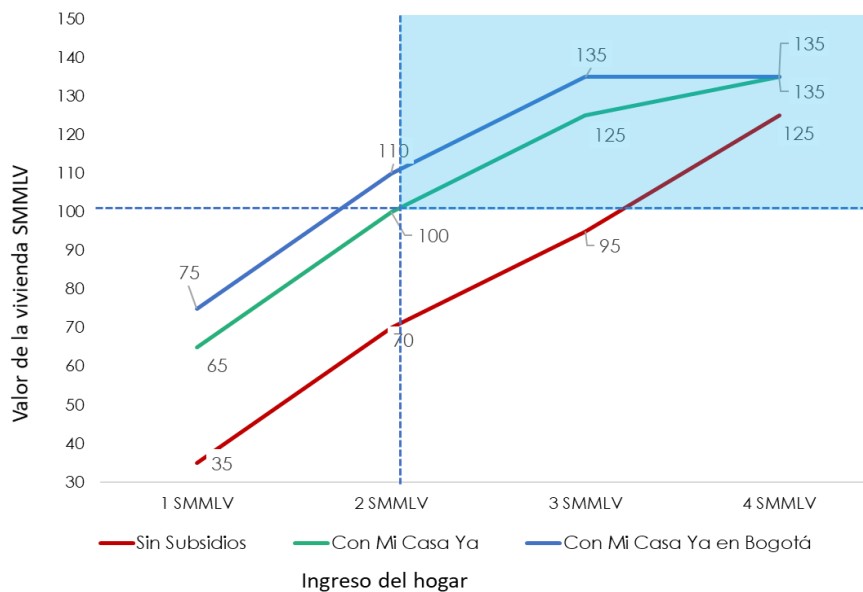
Indicadores de seguimiento: Capacidad de pago de los hogares objeto de la política luego de acceder a los subsidios distritales (SDHT).

En general, los hogares con ingresos inferiores a los 2 SMMLV enfrentan restricciones desde la oferta y la demanda que dificultan su acceso al mercado de la vivienda. Por el lado de la oferta, siguiendo las cifras de La Galería Inmobiliaria, con corte a marzo de 2018 la oferta de VIS nueva en Bogotá era de 5.220 unidades donde más del 96% se ubicaba en un rango

de precio mayor a 100 SMMLV y menor o igual a 135 SMMLV. Este comportamiento de la oferta contrasta con la capacidad de pago de los hogares en el rango de precios referenciado, de manera que los potenciales compradores no logran acceder a las soluciones de vivienda disponibles, aún con los subsidios del Gobierno Nacional.

Justamente, la finalidad del programa Mi Casa Ya en Bogotá ha sido aumentar la capacidad de pago de los hogares, si bien de acuerdo con los modelos financieros de la SDHT, la capacidad de pago seguiría siendo inferior a los 110 SMMLV para hogares con ingresos inferiores a 2 SMMLV, lo que termina por excluirlos del grueso del mercado de vivienda.

Ilustración 38. Capacidad de pago de los hogares - Escenarios



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

10. TENDENCIAS Y/O BUENAS PRÁCTICAS

10.1. La Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de las Naciones Unidas definió como objetivo primordial para el desarrollo mundial promover ciudades y asentamientos sostenibles, desde un enfoque centrado en las personas y el cumplimiento de los derechos humanos. Esta directriz se incorporó en los Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS números: 6 “Agua limpia y saneamiento”, 7 “Energía asequible y no contaminante”, 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 12 “Producción y consumo responsable”, los cuales, marcan la hoja de ruta para lograr disminuir tanto las desigualdades en cuanto a goce de los beneficios relacionados con el acceso a un hábitat digno, como el impacto ambiental que las ciudades generan sobre el medio ambiente.

La suscripción del convenio de asistencia técnica entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas para los Asentamientos ONU-Hábitat tuvo como propósito fundamental lograr que la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat (PGISH) 2030 incorporara como fundamento teórico los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU) adoptada en la Hábitat III (Quito, 2016). Es así como, la NAU y los ODS pueden ser considerados como el conjunto de directrices mundialmente aceptadas para que el desarrollo urbano y territorial se enmarque y contribuya al desarrollo sostenible del planeta.

Las tres grandes temáticas de las que se ocupa la Política de Gestión Integral del Hábitat (planeación de los asentamientos humanos, provisión de soluciones de vivienda, adecuada prestación de los servicios públicos) son afines a los ODS 6, 11 y 12 como se explica a continuación:

Planeación de los asentamientos humanos: frente a los grandes retos que implica el crecimiento de las zonas urbanas del país, que según cifras del último censo poblacional realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE alberga el 77,1% de la población de Colombia, el Sector Hábitat busca a través de las grandes intervenciones integrales, del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y de los procesos de legalización, propiciar un crecimiento ordenado de la ciudad que disminuya al

máximo el impacto ambiental de su crecimiento y las asimetrías en el acceso a bienes públicos.

Provisión de soluciones de vivienda: el Sector Hábitat a través de su política para la gestión de suelo y de subsidios busca crear las condiciones adecuadas para dinamizar la construcción y la inversión en proyectos urbanísticos de vivienda VIS y VIP, y dar condiciones de acceso a estas viviendas a grupos de población cuyas condiciones económicas no les permiten acceder a una solución de mercado. Las acciones para fortalecer la demanda e impulsar la producción de vivienda social disminuyen las presiones para la ampliación del déficit habitacional hecho que está directamente relacionado con las metas del ODS 11 relacionadas con: *“Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”* y *“Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional”*, esto último asociado a los procesos de desplazamiento de producción de vivienda hacia los municipios aledaños de la ciudad sufridos en los últimos años.

Adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios: el Sector Hábitat a través de la adecuada prestación de los servicios públicos y la inversión en infraestructura para la prestación de los mismos busca ampliar las coberturas de los servicios y brindar agua potable de manera continua, energía, recolección de aguas residuales y de residuos sólidos a todos los ciudadanos del Distrito Capital, también, busca incrementar el volumen de aguas residuales tratadas mejorando las condiciones de las fuentes hídricas receptoras, así mismo, con la implementación del nuevo esquema en la prestación del servicio de aseo busca incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos y reducir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario, a través de procesos de formalización de la actividad recicladora y creando procesos de separación en la fuente que faciliten el aprovechamiento de los residuos.

Estas actividades se ven materializadas en el impacto generado sobre la meta del ODS 11 de *“Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”* y la meta del ODS 12 de *“Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización”*.

El contenido tanto de la Nueva Agenda Urbana como de los ODS fue presentado en detalle en el Marco Teórico y al ser incorporados como parte del sustento teórico de la Política claramente se constituyen en una oportunidad. El ODS 11 propone cuatro características para las ciudades: inclusión, seguridad, residencia y sostenibilidad. La PGISH incorpora estos cuatro elementos de la siguiente manera:

1. Inclusión: al proponer acciones diferenciadas sobre el territorio con énfasis específicos resultantes del proceso participativo con grupos poblacionales de especial interés. La PGISH propone cualificar el hábitat y proponer el cierre de brechas entre las localidades y poblaciones con mayores carencias y aquellas que gozan de condiciones adecuadas y, de manera particular, al reconocer la importancia del componente rural en la vida urbana.
2. Seguridad: al entender que ciertos elementos constitutivos del entorno son valiosos no solo por el servicio intrínseco que prestan sino también por su incidencia en mitigar los factores de riesgo asociados, por ejemplo, a la violencia de género o al ausentismo laboral o educativo, que afectan la integridad física, el potencial de desarrollo o la estabilidad de las fuentes de ingreso de los miembros de un hogar.
3. Resiliencia: al alinearse con las apuestas territoriales del POT que buscan limitar la expansión en baja densidad en la Sabana y recuperar las conexiones entre el sistema de humedales del Río Bogotá y el sistema hídrico de los cerros orientales.
4. Sostenibilidad: al proponer una aproximación al territorio no limitada por los límites administrativos y hacer planteamientos de carácter regional en los que se destaca la importancia del Río Bogotá como eje articulador -en vez de límite- entre el Distrito Capital y los municipios de la Sabana.

En la lógica de la NAU y de su relación con el avance hacia el logro de los ODS, desde ONU-Hábitat se ha propuesto la medición del Índice de Prosperidad Urbana (IPU) para monitorear la sostenibilidad de las sociedades, al tiempo que se cuantifica la capacidad de una ciudad de proveer condiciones para la creación de riqueza, bienestar, confort, optimismo y oportunidades para todos sus habitantes. La medición del IPU para una ciudad requiere de un extenso levantamiento de información para caracterizar las seis variables que lo conforman:

1. Productividad

2. Desarrollo de la infraestructura
3. Calidad de vida
4. Equidad e inclusión social
5. Sostenibilidad ambiental
6. Gobernanza y legislación

10.2. Cualificación de la oferta de vivienda nueva a través de subsidios diferenciales

Los subsidios a la demanda son el instrumento convencional para fortalecer la capacidad de compra de los hogares de menores ingresos que típicamente constituyen la población objetivo de la política de vivienda. Estos subsidios pueden girarse anticipadamente al constructor para mejorar la mezcla de recursos en la financiación de proyectos de construcción de vivienda social o pueden desembolsarse como parte del pago por la entrega de las viviendas terminadas. En ambos casos el subsidio a la demanda disminuye el requerimiento de aporte de recursos propios a cargo del comprador. Otra forma comúnmente usada de subsidio a la demanda, son los subsidios al costo de los créditos hipotecarios. Independientemente del mecanismo de reembolso utilizado, el efecto que se persigue es la reducción del gasto financiero (amortización y pago de intereses) en el hogar comprador y generar un efecto riqueza que le permita disminuir el porcentaje del ingreso destinado al gasto financiero o manteniendo este porcentaje acceder a un crédito y, posiblemente, a una vivienda de mayor valor.

América Latina ha sido campo fértil para el uso de diversas formas de subsidios a la demanda con resultados en general positivos. En la continua evolución de la política pública en vivienda se ha potenciado la capacidad de los subsidios de vivienda para cualificar la oferta, es decir, para incidir sobre atributos específicos (principalmente localización, incorporación de principios de sostenibilidad, tamaño de las viviendas) mediante la utilización de criterios diferenciales. El racional detrás del criterio diferencial es el otorgamiento de mayores montos de subsidios para aquellas viviendas que en mayor grado cumplan con los criterios definidos por el otorgante. Casos interesantes de la utilización de este tipo de subsidios se encuentran en México, Chile y Uruguay.

En Colombia, hasta la fecha la política de vivienda no ha considerado la utilización de criterios diferenciales para los subsidios a la demanda o a la oferta. Sin embargo, desde el Distrito Capital se ha propuesto su utilización como respuesta a las significativas diferencias

en el valor del suelo entre las localidades de Bogotá, a las diferencias entre los niveles de ingreso de los hogares beneficiarios de la política o con el fin de propiciar el repoblamiento de zonas específicas de la ciudad o de los proyectos estratégicos del POT.

A continuación, se resumen los casos chileno y uruguayo en el uso de subsidios diferenciales para la cualificación de la oferta de vivienda:

Chile: Subsidio diferenciado a la localización

En 2006 Chile implementó la Nueva Política Habitacional, siendo uno de sus objetivos el de *“favorecer la integración social, incentivando una mejor localización de las viviendas sociales”*.

A través del Decreto Supremo 174 de 2006 se creó el ***Subsidio Diferenciado a la Localización***. Este otorga un financiamiento complementario al subsidio tradicional y al ahorro del postulante a la vivienda, cuyo destino es el de adquirir o realizar mejoramientos de terreno y de predios *“bien localizados en las ciudades”*. Para este fin, se debe cumplir una serie de requisitos con relación a los equipamientos y servicios urbanos.

El Subsidio Diferenciado es un **subsidio complementario a la demanda**, destinado a los programas FSV-I y FSV-II que se describen a continuación:

El Fondo Solidario de Vivienda (FSV) entrega subsidios habitacionales para la compra o construcción de vivienda a familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social. En el caso de FSV-I, los subsidios pueden ser usados en vivienda usada o nueva sin crédito complementario a familias que presentan un puntaje de carencia habitacional determinado, con un ahorro exigido de 10 UF. Por su parte, el FSV-II entrega subsidios a familias con puntajes superiores a los de FSV-I (familias con menos carencias) y exige un ahorro de 30 UF. El subsidio está entre **280 UF y 470 UF** de acuerdo con el capítulo y la comuna en la que se ubique el proyecto.

Así, el **subsidio diferenciado a la localización** corresponde a una «subvención adicional a la que podrán acceder los grupos postulantes, destinada al financiamiento de la adquisición y/o habilitación del terreno en el cual se emplazará el proyecto de construcción, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos» (art. 64 D.S. 174/2006). Los montos

máximos de subsidio complementario son **200 UF en el caso del programa FSV-I y 100 UF para FSV-II**. En ambos casos este subsidio, sumado con el que corresponda según sea FSV-I o FSV-II, no podrá exceder, en conjunto, el precio de venta de la vivienda.

El Subsidio Diferenciado a la Localización considera las siguientes condiciones para los proyectos habitacionales en su origen:

1. Un máximo de 150 viviendas.
2. Viviendas ubicadas en el área urbana de ciudades de al menos 5.000 personas (según el último censo disponible).
3. Acceso a servicios urbanos, bajo los siguientes requisitos: a) transporte público a una distancia transitable peatonalmente no mayor a 500 metros; b) educación temprana y básica con disponibilidad de matrículas a no más de 1.000 metros transitable peatonalmente; c) establecimiento de salud primaria a no más de 2.500 metros transitables peatonalmente.

En 2012 se introdujeron algunos cambios, incluyendo algunas modificaciones al subsidio de localización. Las más importantes fueron:

1. Se otorga para proyectos en comunas, ya no ciudades, con más de 5.000 habitantes (según la aproximación del censo 2012, esto dejaría fuera a 46 de las 345 comunas del país).
2. Las viviendas deben ubicarse en el territorio operacional de una empresa sanitaria.
3. Los terrenos deben delimitar con una vía local o de rango superior, es decir aquellas calles donde pueda circular el transporte público.
4. Los proyectos deben estar a no más de 1.000 metros transitables peatonalmente de un establecimiento de educación prebásica y básica o de un establecimiento de educación básica y media. Es decir, deben existir a lo menos dos de los tres niveles educacionales.

Resultados:

De acuerdo con *Mora, Sabatini, Fulgueiras & Innocenti (2014)*, este subsidio ayudó a detener la expansión de viviendas sin deuda por fuera del límite urbano, pero no logró mejorar la localización de las viviendas dentro de la ciudad. Esto en parte se debe a lo

amplias que eran las condiciones para su uso ya que permitían que el subsidio pudiera ser utilizado en la mayoría de las ubicaciones urbanas.

Siguiendo los resultados de la evaluación de impacto realizada por Guernica Consultores en 2012, se evidencia que el Subsidio Diferenciado de Localización (SDL) no contribuyó a atenuar el problema de accesibilidad a equipamientos. El estudio arrojó un resultado negativo del FSV en aspectos relacionados con la localización y la heterogeneidad social que era lo que buscaba solucionar este subsidio. El subsidio para pago del suelo no se tradujo en viviendas mejor ubicadas, sino que ocasionó un aumento artificial de los precios del suelo al monto que el Estado podía pagar.

Las fortalezas y debilidades del programa se describen en la tabla a continuación:

Fortalezas	Debilidades
Reactivó la construcción en zonas donde no había construcción	Sube precio de las viviendas y particularmente de las usadas
Reduce la concentración de hogares vulnerables (fija un límite en 150 familias)	No revierte la periferización de las soluciones, porque sus criterios de asignación no discriminan entre zonas dentro de las ciudades y se aplica en ciudades de pequeño tamaño, incluso de 5.000 habitantes (Trivelli, 2011)
Favorece la retención de las familias en sus comunas de origen	
Intenta asegurar la accesibilidad a oportunidades urbanas	Los precios del suelo en alza carcomen el subsidio habitacional, contribuyendo al deterioro de la calidad y la localización de la vivienda social (Brain, Sabattini;2010)

Fuente: Guernica (2012)

“De continuar con este mecanismo se deben establecer mejoras que consideren no sólo las distancias a los servicios públicos, sino que también la capacidad que tengan éstos de abastecer a toda la comunidad, y con ellos, su real eficacia en impactar positivamente a la población. Por ejemplo, “considerar las conexiones posibles del transporte público y acceso a paraderos con múltiples recorridos, contabilización de establecimientos educacionales que efectivamente las familias puedan pagar centros de salud que tengan la capacidad suficiente de atender a la demanda, lejanía a suelos no deseados como basurales, sitios eriazos, cárceles, sectores contaminados etc., y cercanía hacia centros de empleo” (Chamorro, 2015 P.54).

Tabla 42. Colocación de subsidios en proyectos de construcción*

Año	Subsidio Base x familia (UF) (a)	SDL	
		UF(a)	% familias (b)
2007	368		
2008	364	157	24,14%
2009	390	158	42,56%

*Se consideran solo proyectos terminados

(a) Valor promedio recibido por familia

(b) Porcentaje relativo de familias que reciben subsidio complementario en relación con el total de familias beneficiarias en el año

Fuente: Chamorro, 2015

Entre 2007 y 2009, el valor promedio del subsidio por familia ha aumentado. El SDL se comienza a aplicar a partir del año 2008 con un promedio de 157 UF por familia logrando beneficiar a un 24% de las familias. Sin embargo, el segundo año de ejecución la cobertura se duplicó al beneficiar al 43,5% de las familias.

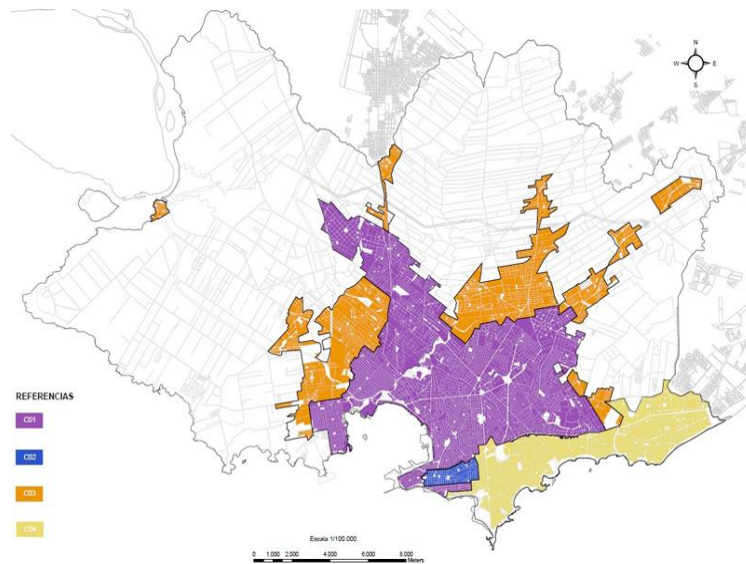
Uruguay: Ley de Promoción de Viviendas de Interés Social

La Ley N° 18.795 promueve la inversión privada en Viviendas de Interés Social mediante exoneraciones tributarias para construcción de vivienda nueva, reciclaje de vivienda, ampliación y refacción. Esta ley se encuentra enmarcada en un programa más amplio que busca facilitar el acceso a viviendas a sectores de ingresos medios y bajos, a través de la compra o alquiler, con beneficios para los inversores privados (exoneraciones tributarias); y la creación de un Fondo de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios.

Los subsidios a la construcción o refacción de viviendas otorgados por la LVIS son un ejemplo de políticas place-based, o políticas públicas basadas en la localización: aquellas que otorgan un tratamiento especial a zonas geográficas con determinadas características a efectos de dirigir recursos públicos y/o inversión privada hacia ellas, en general, para mitigar desigualdades territoriales. Una política basada en la localización puede interpretarse como un tratamiento dual, dando lugar a asimetrías regulatorias que generan resultados significativamente diferentes entre las áreas promovidas y las no promovidas (Kline y Moretti, 2013).

El caso del departamento de Montevideo se muestra cómo se direccionó territorialmente la inversión privada en vivienda mediante la zonificación en el marco de la Ley N°18.795. Para este caso se determinó la división de Montevideo en cuatro zonas, las cuales reflejan el espíritu de la política en el territorio.

Mapa 37. Zonificación de Montevideo en el marco de la Ley 18.795



Fuente: Intendencia de Montevideo

A continuación, se describen los beneficios que reciben las zonas planteadas en la Ley:

- Zona 1 (morado): zona central donde se estimula la inversión en todo tipo de acciones que generen VIS; 100% de beneficios tributarios para el alquiler.
- Zona 2 (azul): zona central donde se estimula la inversión en todo tipo de acciones que generen VIS; 100% de beneficios tributarios para el alquiler a través del Fondo de Garantía de Alquileres y 40% de beneficios tributarios sin FGA.
- Zona 3 (naranja): área periférica hacia donde se expande la ciudad. A pesar de que tiene cierto grado de urbanización, los servicios e infraestructura no son completos. Aquí se estimulan acciones de remodelación, ampliación y refacción, pero no de obra nueva.

- Zona 4 (amarilla): la más deseada por los montevideanos y en consecuencia donde los precios de la vivienda presentan los precios más elevados. Los servicios e infraestructura son completos y de muy buena calidad. Aquí tampoco se permiten proyectos de obra nueva, solo refacción, ampliación y remodelación, pero además se establecen topes de precios para las compraventas.

Resultados:

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizó luego de cuatro años de su implementación un análisis de los resultados de la política, en el cual, las obras nuevas representan el 89% de las viviendas construidas en el marco de dicha ley.

Tabla 43. Análisis de los resultados de la política por tipo de obra

Tipo de Obra	Proyectos		Viviendas	
Obra Nueva	195	65,44%	8.543	89,73%
Reciclaje	89	29,87%	562	5,90%
Refacción	4	1,34%	30	0,32%
Ampliación	6	2,01%	259	2,72%
Esqueleto	4	1,34%	127	1,33%
Total	298	100,00%	9.521	100,00%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

Tabla 44. Análisis de los resultados de la política por zona

Zona	Proyectos		Viviendas	
C01	205	74,28%	7.090	74,47%
C02	64	23,19%	2.366	24,85%
C03	0	0,00%	0	0,00%
C04	7	2,54%	65	0,68%
Total	276	100,00%	9.521	100,00%

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

Debido a que las obras nuevas están únicamente exoneradas para las zonas 1 y 2, estas fueron las que presentaron mayor cantidad de proyectos, cumpliendo el objetivo de la política. La zona periférica (3) no presentó exoneraciones, evitando así la construcción en la periferia donde la infraestructura y servicios no son completos.

Además de analizar los resultados mediante número de proyectos y viviendas, se estudian los impactos territoriales a través de la evolución de los permisos de construcción que emite la Intendencia Departamental de Montevideo. Dentro de estos, se incluyen todos los proyectos sin importar si están exonerados de impuestos o no. El incremento sustancial de la construcción de viviendas nuevas luego de la implementación de la política evidencia un impacto positivo al reactivar las zonas deseadas.

Tabla 45. Área edificable y permisos otorgados antes y después de la política, Montevideo

Barrio	Área Edificable		Permisos Otorgados		Ubicación del Barrio
	Pre Política	Post Política	Pre Política	Post Política	
Aguada	1,78%	2,24%	0,50%	1,44%	Zona 1 y 2
Centro	1,18%	1,53%	0,50%	0,61%	Zona 1 y 2
Cerrito	0,04%	0,08%	0,32%	0,38%	Zona 1 y 2
Ciudad Vieja	0,80%	0,99%	0,55%	1,06%	Zona 1 y 2
La Blanqueada	0,26%	0,59%	0,96%	0,99%	Zona 1 y 2
La Comercial	0,08%	0,24%	0,50%	0,76%	Zona 1 y 2
Prado Nueva Savona	1,16%	2,76%	2,61%	3,49%	Zona 1 y 2
Reducto	0,05%	0,82%	0,32%	1,36%	Zona 1 y 2
Unión	0,67%	0,85%	1,65%	1,82%	Zona 1 y 2
Carrasco	8,14%	1,30%	13,40%	7,51%	Zona 4
Carrasco Norte	1,25%	0,55%	5,22%	3,11%	Zona 4
Parque Rodo	2,45%	0,51%	1,92%	1,52%	Zona 4
Pocitos	14,20%	5,76%	9,79%	6,67%	Zona 4
Punta Carretas	7,30%	1,81%	4,44%	3,56%	Zona 4

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

La tabla anterior, muestra la comparación entre 2008-2011 (prepolítica) y sus cuatro años posteriores 2012-2015 (pospolítica). Los barrios ubicados en las zonas 1 y 2 aumentaron su participación en términos de área edificable y permisos de construcción. Por otro lado, el resultado para la zona cuatro se encuentra alineado a lo observado en términos de viviendas nuevas, ambas variables cayeron significativamente. La política generó un redireccionamiento de la inversión privada en vivienda logrando una reubicación en los barrios deseados.

Además del análisis realizado por parte del Ministerio, existen investigaciones que evalúan el impacto de la Ley de Vivienda de Interés Social. Entre ellos, Berrutti (2016) realiza un modelo de diferencias en diferencias, el cual, revela que la política logró promover un proceso de relocalización entre zonas. Puntualmente el efecto “...relativo sobre las zonas promovidas es superior al 200% de la media para el caso de los metros cuadrados construidos y de aproximadamente 50% de la media para el número de permisos aprobados.” (Berrutti, 2016). Otro hallazgo de este estudio fue que se incrementaron los metros cuadrados promedio de los desarrollos inmobiliarios en las zonas objetivo.

10.3. Uso de la ciudad con enfoque diferencial

Aunque por definición lo específico e intrínseco del espacio público es la universalidad en su acceso y uso, existe consenso en que la experiencia de este no es uniforme entre géneros y que las experiencias, por ejemplo, en materia de seguridad, varían entre hombres y mujeres. Es así como, la incidencia de crímenes sexuales tiende a ser mayor entre mujeres que entre hombres, mientras que los asaltos a mano armada tienden a distribuirse homogéneamente entre hombres y mujeres.

Las diferencias en la experiencia del espacio público están siendo tenidas en cuenta en varios países europeos (Suecia y Bélgica, por ejemplo) para incorporar el enfoque de género en el diseño del espacio público para que éste quede dotado de atributos que brinden seguridad y confort a todos sus ocupantes y su acceso y goce sea verdaderamente universal.

El proceso participativo durante la etapa de agenda pública de la Política del Sector Hábitat identificó como un tema de especial importancia para los grupos poblacionales la seguridad de los entornos, no necesariamente referida a la presencia de fuerza pública, sino a condiciones específicas como el alumbrado de parques, andenes y vías, dado que la ausencia del mismo está ligado a mayores tasas de crímenes contra mujeres en todos los rangos de edad, con preponderancia de agresiones sexuales y hurto.

10.4. Ecobarrios

Los Ecobarrios son una alternativa a los programas de reasentamiento, al tratamiento urbanístico y de reordenamiento del territorio en los bordes de la ciudad. Estos espacios

son una nueva tendencia a nivel mundial en donde se busca minimizar el impacto de lo urbano sobre la naturaleza.

Esta definición fue propuesta en 1991 por Robert Gilman cuando proponía un lugar en el que exista un asentamiento humano con todas las comodidades de lo urbano, pero que al mismo tiempo se integren las actividades diarias de la población sin causarle ningún daño a la naturaleza. Actualmente, estos asentamientos se desarrollan como barrios en medio de grandes metrópolis o aldeas dentro de la ruralidad.

Así mismo, dentro de estos barrios se generan relaciones que buscan una construcción colectiva a partir de las diferencias, el uso eficiente de recursos y la promoción de la “Agropolis” como la base de una política de seguridad alimentaria e interacción armónica de los ciudadanos con la naturaleza. Según Héctor Hugo Álvarez en su libro *“Pensando en Ecobarrios”* del año 2010, estos asentamientos se pueden explicar mediante las siguientes tres dimensiones:

- 1. La dimensión Eco-Humana:** es la construcción del sujeto social, individual y político, en el que la comunidad establece los ejes de acción que tienen como base la cultura, el espacio público, la comunidad y la ciudadanía. Por lo tanto, esta dimensión busca integrar al ciudadano con el resto de la ciudad de una manera sostenible en donde se promueva la convivencia, la resolución de conflictos y la participación.
- 2. La dimensión Eco-Ambiental:** da importancia a las relaciones humanas dentro de un contexto ecológico, por lo tanto, la acción del individuo y la sociedad afecta directamente a la naturaleza. En esta dimensión se tratan temas de hábitat, educación (ambiental y cultural) y entorno saludable.
- 3. La dimensión Eco-nómica:** esta trata de la intervención y transformación de la naturaleza para dar respuesta a las necesidades de la comunidad sin destruir el entorno, en el cual se busca redefinir el término *“desarrollo económico”*, ya que la idea es promover el buen vivir entre los ciudadanos, optimizando el potencial cultural, humano y ambiental de forma sostenible. Dentro de esta dimensión se destaca la agricultura urbana, la vivienda saludable, la producción limpia, el

consumo responsable, la seguridad alimentaria, el uso de energías alternativas y el reciclaje.

La mayoría de los Ecobarrios han sido promovidos en ciudades del primer mundo, sin embargo, algunos países de América Latina como Chile, México y Colombia han empezado a desarrollar este tipo de iniciativas. Según Nicolás Restrepo (2010), algunas experiencias exitosas son:

- A. Vauban:** este fue desarrollado en Friburg - Alemania en 1993. El gobierno local destino 42 ha de una antigua base de la OTAN, para reasentar a 5.000 personas. Las casas y edificios construidos en esta zona funcionan con energía fotovoltaica y recolección de aguas lluvia. Así mismo, existe un programa de reforestación y el desplazamiento dentro del sector se realiza únicamente a través de senderos peatonales.
- B. Alphen den Rhin:** es un Ecobarrio construido en Países Bajos en 1994. En este lugar se ha fomentado la construcción sostenible con paneles solares sobre los tejados de las casas y las aguas residuales son tratadas a través de humedales con filtros vegetales.
- C. Michoacana:** el proyecto se desarrolló en el centro de México D.F. (2008). El objetivo de este Ecobarrio es aumentar las zonas verdes a través de la permacultura⁴⁸, en donde se benefician unas 6.000 personas. Así mismo, se han asignado espacios para huertas (en donde también se cuidan animales), y el alumbrado público utiliza celdas fotovoltaicas.
- D. Maipú:** es una Villa de 3.500 habitantes, que en 2010 se convirtió en Ecobarrio. Este proyecto cuenta con viviendas de máximo dos niveles, las cuales tienen cocinas con hornos solares. También se han creado espacios para plantaciones de árboles nativos y proyectos de lombricultura.

⁴⁸ Disciplina que estudia el diseño de áreas productivas con el fin de proveer sustento a familias y comunidades por medio del reciclaje de residuos orgánicos y bajo consumo de energía.

- E. P.A.I Cordeiro 1:** esta es una zona marginal rehabilitada en Sao Pablo – Brasil (2012). Esta zona estaba contaminada, ya que la comunidad se asentó cerca de un río durante la segunda mitad del siglo XX y esta fuente hídrica quedó afectada por el vertimiento de desechos y aguas residuales.

El agua es el principal elemento para el desarrollo de este Ecobarrio, por lo tanto, se implementaron humedales artificiales con el fin de mejorar las condiciones por medio de la fotoremediación y la fotodepuración.

- F. Suerte 90:** este proyecto se llevó a cabo en la Cali en el año 2005. El Ecobarrio cuenta con 13 bloques residenciales en donde viven unas 270 familias. Las casas son sismorresistentes, ya que la zona donde se encuentran ubicadas tiene un alto riesgo geológico. En relación con el tema de seguridad alimentaria e interacción con el medio ambiente, el barrio tiene una huerta comunitaria y se han implementado programas de siembra de árboles frutales autóctonos en peligro de extinción.

En Bogotá se están gestando Ecobarrios en los Cerros Orientales de las localidades de San Cristóbal y Usme. En San Cristóbal se busca una unidad territorial para los barrios Manantial, Corinto, Triángulo Alto y Triángulo Bajo. Según Héctor Hugo Álvarez, gestor de esta iniciativa; esta es una resistencia propositiva frente a las políticas de reordenamiento y reasentamiento de las comunidades.

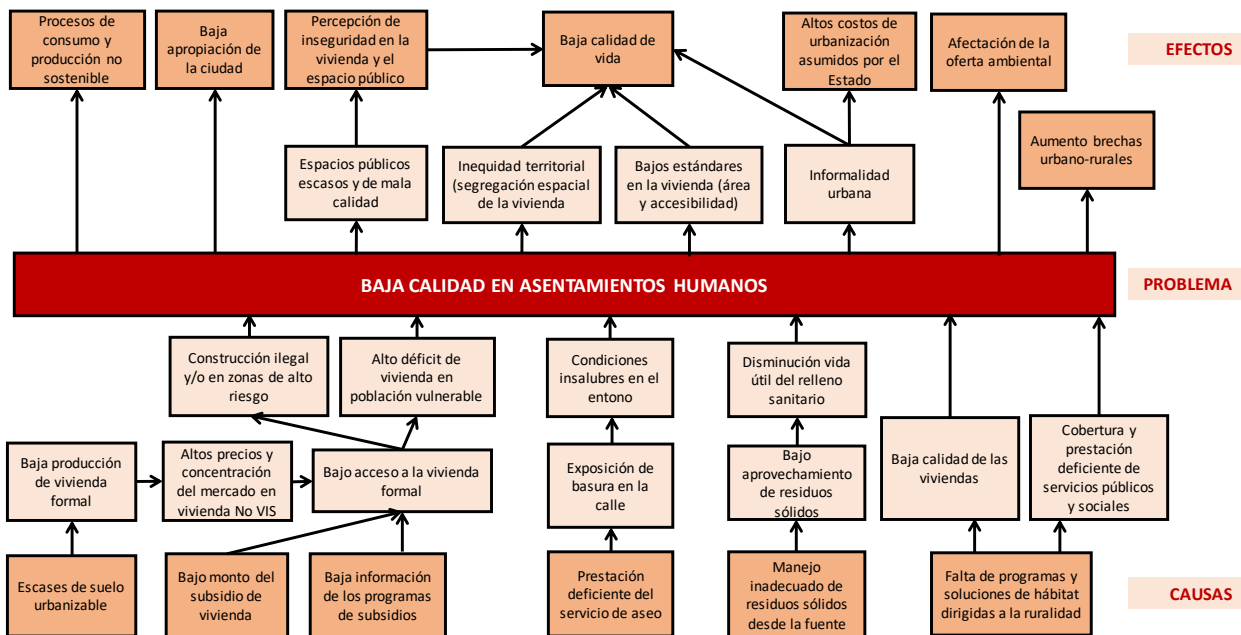
La Secretaría Distrital del Hábitat ha estado trabajando desde el 2008 en el proyecto piloto de Villa Rosita en la localidad de Usme. Este Ecobarrio comenzó con un programa de educación ambiental, el cual, facilitó la consolidación de un vivero comunitario supervisado por las madres del barrio Altos de la Quinta.

Otro aspecto importante es la armonización entre la construcción de vivienda y el cuidado ambiental, en donde los habitantes de la zona han recibido capacitaciones en reforestación, plantación de cercas vivas y construcción de corredores de piedra con el fin de evitar la pavimentación invasiva.

11. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

Los factores estratégicos como aquellos elementos que tienen la capacidad de cambiar la problemática central. La metodología para identificarlos parte del análisis llevado a cabo en la sección de “identificación y descripción de puntos críticos” es posible construir el árbol de problemas mediante la jerarquización de los factores identificados. De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de Vester el problema central que debe atacar la política es la **“baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos”** debido a que es el que mayor dependencia e influencia tiene. Tomando como referencia los puntos críticos y pasivos identificados se construyó el siguiente árbol del problema:

Ilustración 39: Árbol del problema



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat-Subdirección de Información Sectorial

La representación del árbol del problema sigue la lógica de “cadena de valor” en donde el flujo de relación entre las causa-problema-efecto se asemeja al de una cadena. En el nivel de las causas, aquellas que se encuentran en la base explican a las siguientes hasta llegar a explicar el problema central. Por lo anterior, un cambio en la causa principal puede cambiar la configuración de una situación problemática determinada, lo que implica que las causas principales se convierten en los **factores estratégicos** en los que la política debe generar

cambios para contribuir a la solución del problema y lograr los resultados esperados. Dicho se identifican en total seis factores para esta política pública:

1. Escases de suelo urbanizable
2. Bajo monto del subsidio de vivienda
3. Baja información de los programas de subsidios
4. Prestación deficiente del servicio de aseo
5. Manejo inadecuado de residuos sólidos desde la fuente
6. Falta de programas y soluciones de hábitat dirigidas a la ruralidad

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El diagnóstico de la vivienda y el hábitat en Bogotá D.C ha puesto en evidencia que el Distrito presenta grandes dificultades relacionadas con el reto cuantitativo derivado de la dimensión gigantesca del problema del déficit, pero, sobre todo, que enfrenta un desafío mayor con relación a la calidad de las viviendas y el hábitat actual. En síntesis, se puede afirmar que mientras las dificultades cuantitativas de nueva vivienda pueden tener respuesta en una estrategia potente de gestión de suelos urbanizables existentes y de la mano del sector inmobiliario, el reto de cualificar el hábitat actual requiere de acciones diversificadas a partir de la identificación precisa de los territorios en crisis y sobre la base de la gestión pública eficaz y la integración necesaria del sector privado.

El proceso participativo con grupos poblacionales priorizados arrojó como temas transversales el acceso a vivienda, acceso a servicios públicos domiciliarios, espacio en la vivienda, acceso a servicios públicos no domiciliarios y seguridad en el entorno. Las barreras que más tuvieron incidencia en los grupos poblacionales para alcanzar un hábitat digno fueron las relacionadas con los componentes de (i) infraestructura de servicios, y (ii) la seguridad y confianza, ambas con un 100% (todos los grupos poblacionales (16) se refirieron a ellas). Así mismo, los servicios públicos domiciliarios, el espacio y los ámbitos de participación y comunicación, tuvieron una incidencia del 93,8% (15/16). El aspecto menos importante fue la estructura, en el que solo cinco (5) grupos hicieron observaciones al respecto, con un 31,3% de incidencia sobre los grupos poblacionales.

Las personas en edad adulta y la población víctima, son los grupos con más necesidades de hábitat insatisfechas, ya que tienen algún tipo de barrera en cada una de las nueve categorías; el que menos manifestó inconformidades fue la población rural. En relación con el enfoque ambiental, este se presenta de forma transversal y se destaca de manera puntal en el componente de Seguridad y Confianza, debido a las situaciones de riesgo causadas por fenómenos y daños ambientales para la ciudadanía.

Para dar respuesta a los desafíos mencionados precedentemente, la estrategia de formulación de la política se plantea en un escenario multidimensional con 4 grandes componentes fuertemente interrelacionados y flexibles en sus contenidos.

El primer componente de la estrategia multidimensional es la identificación de los retos de la política que derivan del diagnóstico. Estos retos se conciben como una forma de encuadre y marco de referencia para abordar las grandes soluciones cuantitativas y cualitativas para el hábitat en Bogotá, entendida en todo caso como parte de la Región Metropolitana en formación.

El segundo componente es el Territorio. Con base en los resultados del diagnóstico territorial desarrollado a partir del análisis factorial construido sobre la base de datos a nivel de manzanas residenciales, se formularán líneas de política, programas y proyectos encaminados a responder a los retos del hábitat en cada sector urbano. Este componente garantiza la espacialización de la política.

El tercer componente es el relacionado con el enfoque de derechos humanos. Los grupos poblacionales priorizados deben tener una referencia concreta en la formulación de las líneas de política, programas y acciones para cualificar el hábitat y responder a las demandas cuantitativas existentes. El proceso participativo permitió identificar las áreas críticas que deben ser tenidas en cuenta en la formulación de la política.

El cuarto componente se relaciona con la institucionalidad y las directrices para la gestión y financiación de las líneas de política, sus programas y proyectos. Se quiere establecer la responsabilidad directa e indirecta de los agentes públicos y privados en el desarrollo concreto de la política, para responder a los retos territorializados y con grupos poblacionales concretos. Este cuarto componente establece además el tiempo esperado para concretar las acciones, con el fin de no repetir la inoperancia de la política 2007-2017.

A modo de recomendación y como insumos para la formulación de la Política del Hábitat a continuación se presentan 9 grandes retos derivados de los diagnósticos territorial y poblacional. Estos retos se agrupan en dos grandes conjuntos. El primero hace referencia a las problemáticas concretas que se espera sean superadas mediante la aplicación de los programas y proyectos correspondientes a cada una de ellas y el segundo integra los aspectos transversales que guardan relación con todas las problemáticas del primer grupo, pero requieren en cada una de ellas, acciones concretas articuladas a esas decisiones.

Reto 1: Promoción de instrumentos para el acceso a la vivienda

La promoción de instrumentos integrales para el acceso a la vivienda de la presente política se basa en subsidios de vivienda que permitan a los hogares acceder a una vivienda. Para ello se proponen como estrategias los subsidios complementarios a los otorgados por el gobierno nacional, lo cual garantizará los montos adecuados y suficientes para que los hogares logren el cierre financiero. También se plantea como un instrumento adicional el diseño de subsidios de vivienda diferenciales según la localización de la oferta, los cuales incentivarán el desarrollo de proyectos estratégicos de vivienda definidos en el POT u otros que se formulen mediante los instrumentos de planificación vigentes; lo anterior permitirá que los hogares accedan a una oferta de vivienda con altos estándares de calidad urbana

Reto 2: Necesidad de un salto cuantitativo en la producción de vivienda.

Con el fin de gestionar las soluciones habitacionales requeridas para los nuevos hogares y evitar la expansión del déficit de vivienda, se entiende que la formación de hogares demandará la construcción de un número importante de nuevas viviendas en la próxima década. Como ya se desarrolló en este documento, se estima que cerca del 60,5 % de los hogares que se formen en Bogotá demandará VIS, lo cual implica que debe darse un impulso importante a este segmento para evitar la generación de asentamientos informales o la producción de vivienda con estándares subóptimos

Para responder a ese reto el Distrito Capital deberá aplicar una política urbana basada en la ejecución de grandes actuaciones urbanas integrales que tendrán además el rol de cualificar integralmente la ciudad. La operación urbana representa el salto de la respuesta cuantitativa relacionada con producir viviendas, a la apuesta por generar hábitat y ciudad de calidad.

El desarrollo de nuevas piezas de ciudad de alta calidad urbana deberá acompañarse del cumplimiento de las normativas locales y nacionales para la construcción sostenible que propendan por el aprovechamiento de las condiciones ambientales del entorno y maximizando las fuentes de control térmico, tales como, ventilación y reducción energética, para crear condiciones de confort que eviten el uso de sistemas mecánicos o eléctricos.

Reto 3: Acceso a servicios públicos como base para un hábitat de calidad

La problemática en servicios públicos plantea como principal reto la disminución de la brecha urbano-rural en términos de cobertura. Adicionalmente, persisten problemas de calidad en algunos servicios, como en el caso de la recolección de basuras donde continúa la práctica de arrojo clandestino de desechos en treinta y un puntos (31) localizados al sur occidente en las localidades de Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Tunjuelito. Como lineamiento de política se propone masificar la separación de residuos desde la fuente y elevar el aprovechamiento de residuos sólidos para vincularlos nuevamente al circuito productivo. Este tema merece una prioridad en la agenda pública, habida cuenta de la capacidad finita de almacenamiento del relleno Doña Juana.

En relación con el sistema de energía, si bien se ha alcanzado una cobertura del 100%, la apuesta de esta política es continuar con el avance en el soterramiento de las redes el cual es clave para la modernización de la ciudad y la mejora de las condiciones del espacio público, reduciendo la contaminación visual y los riesgos a la vida por la acumulación de cables aéreos y la presencia de infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos.

En cuanto al alumbrado público, el aumento en la calidad de este servicio se basa en la modernización de las bombillas a tecnologías más limpias y de menor consumo y, el cubrimiento de espacios públicos con insuficiente iluminación. El efecto sobre la calidad de vida de la ciudadanía aumentará la percepción de seguridad de entornos urbanos con baja iluminación, especialmente en grupos poblacionales, en donde la incidencia de un alumbrado público deficiente aumenta la probabilidad de ocurrencia de delitos sexuales o de otra índole.

Reto 4: Equipamientos, espacio público y transporte para un hábitat equitativo

El diagnóstico territorial reveló deficiencias en la oferta de bienes públicos ligados a equipamientos, parques y modos de transporte. El déficit cualitativo y cuantitativo en cuanto a equipamientos sociales, lo corrobora lo anunciado hace unos años por el estudio que se formuló para el “Sistema Distrital de Equipamientos”, en el Distrito Capital (2010). Adicionalmente, los análisis realizados espacialmente en el diagnóstico del presente estudio muestran que la gran mayoría de la ciudad no cuenta con más de 1m² de construcción de

equipamientos en educación, 0,5m² de construcción en salud y 0,52m² de construcción en cultura, por habitante.

En ese sentido la generación de espacio público y equipamientos de calidad es uno de los retos de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar general de la población bogotana a través del cubrimiento de los déficits, la distribución adecuada de los servicios sociales y básicos y el mejoramiento de la calidad espacial, funcional y paisajística urbana y rural.

Reto 5: Garantía de un hábitat seguro para las familias en riesgo

El diagnóstico indica que la marginalidad y la ocupación de áreas de ladera o próximas a cursos de agua, continúa en aumento. En este sentido, los barrios de origen informal en condición de riesgo deberán tener un rol central, en el cual el reto se centrará en promover su ordenamiento y desarrollo a partir del principio de seguridad humana. Como punto de partida se deberá establecer con toda claridad la forma de articulación de las acciones públicas con los condicionamientos y restricciones relacionados con la prevención de amenazas y riesgos naturales.

Reto 6: Cualificación de la vivienda

El enfoque hacia el cubrimiento del déficit de vivienda no puede ocultar la necesidad de considerar como un elemento clave de la política las medidas para la reducción del déficit cualitativo en aspectos que no necesariamente se contemplan por el indicador oficial. En ese sentido, necesario responder a los aspectos relacionados con la seguridad en la tenencia, así como mejoramientos que tengan en cuenta el reforzamiento estructural de las viviendas construidas de manera irregular.

Reto 7: Hábitat rural singular, diferenciado e integrado

La gestión y financiación del hábitat rural priorizará los territorios donde se localiza la población campesina en la que el acceso a la vivienda y/ su mejoramiento implica la búsqueda de alternativas productivas, asociadas a las diferentes condiciones territoriales.

Las alternativas productivas están relacionadas con productividad agropecuaria y/o turística, (etno y/o agro y/o ecoturística) y/o ambiental productora y/o forestal protectora.

La ejecución de acciones en el territorio rural implicará enmarcarse en la “construcción de territorios sostenibles”, entendidos como aquellos en los que se garantizan altos niveles de accesibilidad y movilidad de productos y personas, con servicios sociales cercanos para los habitantes y con servicios públicos regidos por lógicas de sostenibilidad ambiental. En este sentido, se deben promover las diversas formas de expresión de la vivienda que utilizan energías renovables (solar / eólica) y, que acuden a procesos de transformación y reciclaje para procesar alimentos y captan el agua lluvia como aporte sustancial a las necesidades del hogar. En estos territorios, el ordenamiento territorial deberá formular normas, programas y proyectos para que las edificaciones individuales y agrupadas en el suelo rural, puedan gozar de estos beneficios.

Reto 9: Hábitat responsable frente al cambio climático

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat debe articularse a los planes y programas de adaptación a la variabilidad climática y sus efectos. Los parámetros generales de adaptación tienen lineamientos relacionados con el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales el manejo sostenible, conservación y restauración de ecosistemas y la implementación de estrategias de renaturalización y recuperación de los espacios del agua con el fin de restablecer servicios ecosistémicos y ambientales que aumenten la resiliencia de la ciudad.

En este contexto es fundamental promover una visión en la que el agua se convierta en el punto de partida para el hábitat. Desde el punto de vista de una política territorial para el hábitat, es pertinente partir del entendimiento de la estrecha interrelación e interdependencia de los asentamientos y sus implicaciones en cuanto al uso y consumo de los recursos naturales. Ese entendimiento parte de la formulación de bases concretas para fortalecer los ecosistemas productores y reguladores del agua, así como, para el manejo adecuado de los vertimientos.

En esta perspectiva es imprescindible entender el hábitat de la región metropolitana Bogotá Sabana en estrecha relación con el río Bogotá, el corredor de conservación del recurso hídrico Chingaza – Páramo de Sumapaz – Cerros orientales – Páramo de Guerrero – Páramo

de Guacheneque y la conectividad ecológica con el sistema montañoso del occidente de la Sabana.

Así mismo, en términos de articulación del hábitat, es fundamental establecer pautas territoriales dirigidas a recuperar y potenciar los valores ambientales y paisajísticos de las cuencas y subcuencas hidrográficas de los ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre, Teusacá, Sumapaz y Blanco, así como, de los humedales existentes en el Distrito Capital y la Sabana, principalmente aquellos localizados en el Municipio de Funza.

Teniendo en cuenta la protección de las áreas abastecedoras del recurso hídrico que realiza el Distrito, es necesario discutir y promover acciones para la gestión integral del recurso hídrico en cuanto a oferta, demanda, usos, calidad y aprovechamiento en edificaciones. Así mismo, es necesario, promover mejores prácticas en relación con la gestión de los recursos hídricos desde los hogares.

13. ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La participación es uno de los puntos fundamentales para la construcción de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030. La misma, tendrá en cuenta los enfoques de derechos humanos, diferencial, poblacional, territorial y ambiental. El modelo de participación propuesto para la Formulación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat fue realizado en dos etapas que serán reconocidas en este documento como la Fase 1 y la Fase 2.

13.1. Fase 1

La Fase 1 se realizó utilizando como punto de partida las 12 mesas interinstitucionales en las que participa la Secretaría Distrital del Hábitat para convocar a las diferentes organizaciones sociales con las que se atiende cada frente de la agenda pública distrital. Esta primera fase se llevó a cabo con los siguientes grupos:

- El primero, corresponde a los actores públicos conformado por las entidades que integran el Sector Hábitat y seis entidades incidentes (Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente, Secretaría de la Mujer, Alta Consejería para las Víctimas, Secretaría de Integración Social y Secretaría de Gobierno);
- El segundo, está conformado por las instituciones del sector con representación en el Consejo Consultivo del Hábitat; y
- El tercero, conformado por organizaciones sociales representativas de los grupos poblacionales priorizados en el Enfoque de Derechos Humanos.

Los actores públicos, cumplen el rol de proporcionar una visión de la oferta de servicios que deberá ajustarse a lo dispuesto en la presente política. La interacción con estos actores tiene que ver con la definición y revisión de las fuentes de consulta para determinar la demanda existente para los servicios, programas proyectos y acciones, identificando los déficits y aquellos aspectos en los que la administración pública debe centrarse.

En el caso de la sociedad civil representada por entidades del sector, el Consejo Consultivo del Hábitat tiene un rol encaminado a garantizar la inclusión de los puntos centrales de los grupos de interés en la política pública. La sociedad civil puede generar diagnósticos sectoriales enfocados poblaciones particulares y tener conocimiento sobre problemáticas

puntuales. Esta visión contribuye a tener un mapa más completo con un concepto académico e institucional que involucra entidades como Camacol, Asobancaria, la Universidad Nacional de Colombia, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Techo, entre otros.

Por último, se realizó una primera aproximación a los enfoques de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque poblacional y el enfoque territorial, a partir de las mesas organizadas con los actores definidos que tendrán intervención directa e incidente en el diagnóstico y formulación de la política, a saber:

- Juventudes
- Mujeres
- Sectores LGBTI
- Adultez
- Ruralidad
- Familia
- Habitantes de Calle
- Víctimas
- Inmigrantes
- Envejecimiento y Vejez
- Etnias
- Discapacidad
- Infancia y Adolescencia

La participación incidente de la población parte del principio rector dispuesto en la Guía para la Formulación de Políticas Públicas, donde se deben equiparar las oportunidades de acceso a un hábitat digno para toda la población. De ahí que los espacios tendrán la finalidad de que la ciudadanía en pleno tenga la oportunidad de exponer problemáticas particulares y generar propuestas concretas para su resolución. La participación incidente permite la construcción de nuevas relaciones entre lo público y lo privado y generará legitimidad en las decisiones que se tomen en el marco de esta política, además de contribuir a un mejor entendimiento de la complejidad de los problemas y encontrar soluciones más eficaces para ellos.

Para lograrlo, el proceso incorporó las siguientes acciones:

- a. Informar: para garantizar que los involucrados entiendan la complejidad del problema a trabajar y tengan en cuenta los elementos necesarios para contribuir en el diagnóstico y en las soluciones previstas.
- b. Construir: para generar corresponsabilidad en las definiciones y lineamientos que servirán como insumo del diagnóstico y formulación de la política.
- c. Consultar: para obtener retroalimentación y análisis sobre los lineamientos de los cuales se está partiendo en la construcción de la política.
- d. Involucrar: para trabajar directamente con la ciudadanía y garantizar que en el proceso se incluyen las preocupaciones y aspiraciones de los convocados.
- e. Colaborar: para trabajar en conjunto en las de soluciones que se adecuen con las necesidades de los participantes.
- f. Empoderar: para que se puedan implementar y tenga una mayor legitimidad las decisiones que se tomen.

13.1.1 Etapas de la Fase 1

El proceso participativo tendrá lugar durante las etapas de diagnóstico y de formulación con representantes de cada uno de los tres grupos de actores identificados en el mapeo entendidos como:

- Un taller en la etapa general para el diagnóstico de la política con el Consejo Consultivo del Hábitat.
- Un taller en la etapa general para el diagnóstico de la política con el Comité Técnico de Desarrollo Sectorial del Hábitat.
- Un taller en la etapa general para el diagnóstico de la política con los grupos poblacionales de los enfoques de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque poblacional y el enfoque territorial.
- Un taller en la etapa general para la formulación de la política con el Consejo Consultivo del Hábitat.
- Un taller en la fase general para la formulación de la política con el Comité Técnico de Desarrollo Sectorial del Hábitat.

- Un taller en la fase general para la formulación de la política con los grupos poblacionales de los enfoques de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque poblacional y el enfoque territorial.

La metodología de los talleres generales se realizó mediante una presentación magistral del diagnóstico y posteriormente de las acciones definidas en la formulación. Posteriormente, se llevó a cabo una discusión guiada con cada uno de los actores mediante la formulación de preguntas clave.

13.2. Fase 2.

Reconociendo la diversidad de los enfoques, se realizó una fase adicional de profundización con representantes de los grupos poblacionales priorizados. En esta etapa se organizaron trece (13) talleres con la ciudadanía, que tuvieron como objetivo entender y construir un concepto sobre el hábitat digno desde el punto de vista de los diferentes enfoques con la siguiente ejecución:

- Juventud (15/02/2019).
- Mujer (19/02/2019).
- Sectores LGBTI (21/02/2019).
- Adultez (26/02/2019).
- Ruralidad (16/06/2019).
- Familia (5/03/2019).
- Habitantes de calle (7/03/2019).
- Víctimas (12/03/2019).
- Migrantes y refugiados. (12/04/2019).
- Envejecimiento y Vejez (19/03/2019).
- Etnias: Raizales (4/04/2019), Rrom (29/04/2019 y 10/05/2019), Indígenas (11/06/2019 y 13/06/2019) y Afros (22/03/2019).
- Discapacidad (26/03/2019).
- Infancia y Adolescencia (28/03/2019).

Proceso de convocatoria

El primer paso fue definir una estrategia para convocar actores de interés (*Stakeholders*), sociedad civil, la institucionalidad a cargo de estos sectores y a la ciudadanía, para garantizar una participación que contribuyera a fortalecer y afianzar el contenido de la política pública.

Este proceso se realizó a partir de las recomendaciones encontradas en la literatura. Organizaciones internacionales como la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y The Young Foundation, recomiendan que estos procesos sean implementados a lo largo del ciclo de la política pública, para garantizar la legitimidad del proceso y garantizar la pertinencia de la temáticas y soluciones propuestas. En la literatura analizada, se encontró un marco general, que incluía la definición de actores, la definición de una metodología y cronograma, estrategia de comunicaciones y reuniones con actores de interés, la cual, se adaptó de la siguiente manera para garantizar el éxito del proceso participativo:

- 1. Planeación de campaña “Hábitat te escucha” e Identificación de actores clave para cada uno de los segmentos poblacionales.** En esta primera fase, se determinó que se iba a realizar un espacio por grupo poblacional, esto con el fin de garantizar contar con un insumo que recogiera las necesidades, preocupaciones y esperanzas de cada uno de los sectores convocados. En ese sentido, se partió por proponer un espacio en el calendario que coincidiera y fuera consultado con los sectores a través de las mesas de trabajo institucionales y de las entidades encargadas de trabajar con los sectores. Como resultado de esta etapa, quedó el cronograma en el que se propusieron las reuniones con los sectores, dos espacios semanales para realizar los talleres que serían definidos posteriormente obedeciendo las indicaciones de los sectores y la creación un correo institucional para enviar y recibir correos relacionados con la política (habitatescucha@habitatbogota.gov.co).
- 2. Diseño de piezas de comunicación para redes sociales, página y grupos de interés y de la metodología.** En esta fase se diseñó una campaña de comunicación, que incluyó el diseño y realización de piezas de diseño que serían compartidas en los diferentes canales y enviadas a los actores de interés. En ellas se hacía una breve descripción del espacio, el sector al que iba dirigido y las fechas en las que se harían

los espacios. Paralelamente, y de acuerdo con el interés de recolectar información pertinente, y que, al sistematizarse, le aportara valor al contenido de la política, se diseñó en conjunto con una experta en facilitación de talleres de participación ciudadana, una metodología que permitiera reconocer los problemas y soluciones que cada uno de los sectores estaba percibiendo en relación con el hábitat.

- 3. Implementación de estrategia de comunicación para difusión de los espacios poblacionales y creación de correo institucional “Hábitat te escucha”.** Al contar con la metodología, y las fechas iniciales, se produjo una campaña de expectativa, en la que se enunciaban el propósito de los espacios, los grupos a los que iban dirigidos y las fechas tentativas. En la medida que se iba avanzando en la definición de fechas, se fueron adecuando las fichas y realizando nuevas de acuerdo con las necesidades que se iban presentando y actualizar las fechas.
- 4. Reuniones presenciales con responsable institucional del segmento poblacional.** Para confirmar la pertinencia de las fechas propuestas e identificar grupos de interés, se realizaron reuniones con las diferentes dependencias dentro de las Secretarías de orden distrital. De igual manera, en las mesas de trabajo de las políticas públicas de los diferentes segmentos poblacionales en las que participa la SDHT, se solicitó apoyo en la difusión de las piezas de comunicación, invitación directa a líderes y sociedad civil, y en la entrega de bases de datos para enviar la información. Esta actividad tuvo gran efecto, sobre todo para convocar población que tiene acceso limitado a las redes sociales, como lo fue la población rural, en habitabilidad en calle, en vejez y envejecimiento, las etnias y los migrantes, además de contribuir en la definición de fechas y para complementar la estrategia. Los principales actores fueron la Secretaría Distrital de Integración Social con sus Subdirecciones para la Infancia, para la Juventud, para la Adulthood, para la Vejez y el envejecimiento y para la Familia, la Secretaría Distrital de Gobierno con su Secretaría de Asuntos Étnicos, Alta Consejería para las Víctimas y la Secretaría de la Mujer.
- 5. Reuniones con IDPAC y Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad de la SDHT.** Además de las reuniones con los representantes institucionales de los sectores se contó con el apoyo y asesoría de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación

y Acción Comunal y de la Subdirección de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT. Estas dos subdirecciones, contribuyeron en la difusión de las piezas de comunicación y de la información sobre los talleres y su importancia a nivel local, permitiendo una mayor cobertura en el territorio municipal. Esta tarea fue de gran importancia para contar en los talleres con asistentes de varias localidades de la ciudad. En estas reuniones, además, se designó un representante por sector, el cual, apoyó todo el proceso de convocatoria desde ambas subdirecciones.

- 6. Reuniones presenciales con actores de interés en relación con el segmento poblacional (prioritariamente para ruralidad y migrantes).** Algunos de los sectores poblacionales cuanta, con una mayor unidad y cohesión, tal como los son el de mujeres, sectores LGBTI, vejez y envejecimiento y etnias, mientras otros sectores apenas se están constituyendo o carecen de fuerza institucional como lo son la ruralidad, habitabilidad en calle y migrantes y refugiados. Para garantizar una participación en los talleres dirigidos a estos últimos sectores, se realizaron reuniones, grupos focales y entrevistas, con dos objetivos. El primero, estaba dirigido a fortalecer el proceso de convocatoria a través de las redes internas de las organizaciones contactadas, la difusión en grupos o demás espacios de interés para el grupo poblacional y demás estrategias que surgieran en las reuniones. El segundo objetivo, era captar información sobre estos sectores, entender sus dinámicas, estudios y en general, contar con una visión macro sobre la situación del sector, logrando entender cómo se comportaba y qué tipo de temáticas se debían abordar en los talleres. Estas reuniones fueron principalmente con ACNUR, Pastoral Social, la Fundación Rediseñándonos, la Fundación ProCrear y la Sociedad Civil de la Ruralidad de Usme.

Metodología

La metodología se diseñó para garantizar que los participantes contribuyan activamente en el proceso de construcción e la política, generando insumos, tanto de diagnóstico como acciones para identificar y resolver los principales retos del sector hábitat. Además, la metodología se diseñó para promover una mayor gobernanza, cohesión social, además del mejoramiento de la calidad de los servicios y generar, tanto interna como externamente, el

fortalecimiento de las capacidades para construir y aprender en conjunto con la ciudadanía⁴⁹. Es por ello por lo que se tomó la determinación de que la metodología incluyera actividades de construcción conjunta, en la que los participantes debían cocrear, en grupos, situaciones ideales, definir los retos y buscar soluciones para los retos más relevantes según la percepción colectiva. Esta metodología fue diseñada con la colaboración de Ana María Parra, experta en diseño y facilitación de talleres participativos y el equipo encargado de los espacios. Estos fueron diseñados para ser desarrollados en media jornada y constaban de las siguientes actividades:

1. Definición del Hábitat digno (60 minutos)

La primera actividad fue diseñada a partir de metodologías de innovación social y creatividad. En esta les solicitó a los participantes dibujar el mayor número de elementos que deben estar presente en el imaginario de un hábitat digno, de acuerdo con la interpretación colectiva del concepto. Este ejercicio arrojó elementos para analizar el imaginario colectivo sobre el hábitat, así mismo, identificar aquellos aspectos que están presentes como aquellos que pueden contribuir a la materialización de esta construcción colectiva. Además, permitió que los participantes se familiarizaran con los conceptos que se desarrollan en la política. Estas conversaciones, también permitieron ajustar las expectativas, resolver dudas y evidenciar los factores relevantes para cada uno de los grupos poblacionales, así como, las aspiraciones y los deseos relacionados con las temáticas del sector del hábitat y de los sectores que indirectamente están relacionados.

2. Mapa de problemas (60 minutos)

En la segunda actividad se buscaba mapear e identificar los aspectos que percibían que se ajustaban a la realidad y aquellos que, al contrario, por su ausencia, les generaban insatisfacción, frustración o tristeza. Para ello, en los grupos, debían calificar positivamente en los puntos que se ajustaban a su contexto actual, y negativa para aquellos que carecían. Estas calificaciones debían estar acompañadas de una frase explicando la situación que los aquejaba o que les producía satisfacción. Gracias a esta actividad, se contó con un mapeo de los principales problemas transversales, como aquellos que solo percibían grupos

⁴⁹ People & Participation. How to put citizens at the heart of decision-making. Involve.
http://www.sharedpractice.org.uk/Downloads/involve_publication.pdf

poblacionales en particular. Esta información resultó de gran importancia para contar con un mayor entendimiento sobre las expectativas y percepciones de cada uno de los sectores, encontrando puntos de convergencia y divergencia entre ellos y definiendo los aspectos que deben ser incluidos dentro de la política y aquellos que deben ser abordados desde otras áreas para lograr que se generen los cambios previstos.

3. Priorización (30 minutos)

En una tercera actividad, los participantes describieron en grupo las problemáticas encontradas con mayor detalle y las identificaron en alguna de las líneas de la política, subrayando aquellas que podían tener una mayor incidencia en la construcción del hábitat digno. Esta actividad permitió tener una mayor comprensión de las problemáticas y evidenciar las prioridades de la población.

4. Cocreación de soluciones (30 minutos)

Esta actividad se diseñó para que los grupos idearan acciones que contribuyeran a la solución de los problemas hallados. Más allá del potencial y la viabilidad de las propuestas, esta actividad permitió que los participantes fueran consientes de la importancia de la co-creación y de la corresponsabilidad en la construcción de las políticas públicas. En esta actividad, los participantes reflexionaron sobre el ejercicio realizado y se llegaron a conclusiones y compromisos en conjunto.

Una vez llevadas las etapas, la metodología permitió:

- Rescatar o capturas buenas prácticas existentes para resolver alguno de los retos de hábitat.
- Identificar las dificultades del diario vivir de la ciudadanía en materia de hábitat desde un punto de vista amplio
- Evaluar la percepción y definición del concepto de hábitat por parte de los diferentes grupos del enfoque de derechos humanos (se trata de unir hábitat con la vivienda, pero el concepto va más allá).
- Clasificar cuales de esas soluciones son viables o darles respuesta a los principales problemas.

- Definir si la política que se está creando, está encaminada a resolver esos problemas con el fin de reajustarla, modificarla, complementarla, fortalecerla o nutrirla (validación de prototipo de la política).

Todos los resultados de los espacios poblacionales fueron sistematizados mediante fichas que se publicaron en la página www.habitatencifras.gov.co, y que se anexan al presente documento técnico de soporte.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. . (2017). *Documento Técnico de Propuesta de Intervención General proceso de formulación del programa de mejoramiento integral Bogotá D.C. 2017*. Bogotá D.C. : Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. . (2016). *Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020, "Bogotá mejor para todos"*. Bogotá D.C. : Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto Distrital 689* . Bogotá D.C. : Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *Decreto 470 de 2007*. Bogota D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

CEPAL. (2016). *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL. (2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Santiago de Chile : CEPAL.

Comité de los Derechos del Niño. (2006). *Convención Internacional de Derechos del Niño y sus observaciones generales*. Nueva York: ONU.

Congreso de la República. (2009). *Ley 1346 de 2009*. Bogotá D.C. : Congreso de la República.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1618 de 2013*.

Convención Internacional de Derechos del Niño y sus observaciones generales. . (2006). Nueva York: ONU.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421 de 2017*. Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.

SDP - DANE. (2017). *Encuesta Multipropósito*. Bogotá, Colombia.

- Alviar García , H., Cubides , S., Maldonado, M. M., & Azuela, A. (2011). *Fortalecimiento de la capacidad de la Corte Constitucional para dar seguimiento al cumplimiento de las ordenes proferidas en el marco de la sentencia T-025 de 2004*. Bogotá D.C.: Amicus Curiae.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (7 de febrero de 2013). *Participación ciudadana en la gestión pública: enfoque y condiciones para su desarrollo*. Recuperado el 22 de abril de 2019, de www.publications.iadb.org: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participaci%C3%B3n-Ciudadana-en-la-Gesti%C3%B3n-P%C3%BAblica-enfoque-y-condiciones-para-su-desarrollo-M%C3%B3dulo-1-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-y-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-Unidad-12-Mecanismos-de-participaci%C3%B3n-ciudadana-previstos-en-los-programas-p%C3%BAblicos.pdf>
- Benitez, W. (2007). *El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas*, *Revista Civilizar*, Vol. 7 Núm. 12

- CEPAL. (octubre de 2000). Pobreza en América Latina. Nuevos escenarios y desafíos de políticas para el hábitat urbano. *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* , 27.
- CEPAL. (2016). *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Santiago de Chile : CEPAL.
- Congreso de la República de Colombia . (2000). *Ley 614 del 2000*. Bogotá D.C. : Presidencia de la República .
- Comité de los Derechos del Niño. (2006). *Convención Internacional de Derechos del Niño y sus observaciones generales*. Nueva York: ONU.
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1346 de 2009*. Bogotá D.C. : Congreso de la República.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1618 de 2013*.
- DANE. (2005). *Censo General 2005*. Bogotá D.C. .
- DANE. (2016). *III Censo Nacional Agropecuario*. Bogotá D.C. : Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística . (2018). *Censo Nacional de Población* . Bogotá D.C. : DANE .
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística . (9 de september de 2014). *Encuesta Multipropósito 2014. Principales resultados en Bogotá y la Región*.

Recuperado el 7 de june de 2019, de [www.ambientebogota.gov.co: http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/documentacion-e-investigaciones/resultado-busqueda/encuesta-multiproposito-2014-principales-resultados-en-bogota-y-la-region](http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/documentacion-e-investigaciones/resultado-busqueda/encuesta-multiproposito-2014-principales-resultados-en-bogota-y-la-region).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística . (9 de septiembre de 2018). *Tercera Entrega Censo Nacional de Vivienda*. Recuperado el 20 de mayo de 2019, de

www.dane.gov.co: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

- Ekambi-Schmidt. (1974). *La percepción del hábitat*. (E. G. Gili, Ed.) Barcelona: Colección Arquitectura Crítica.
- El Tiempo. (21 de septiembre de 2018). "El principal enemigo del desarrollo sostenible es la codicia: Sachs". *Diario El Tiempo*, 2.
- Empresa de Renovación Urbana (2018). Informe realizado por la Empresa de Renovación Urbana – Oficina de Gestión Social - Proyecto Plan Parcial San Bernardo –Tercer Milenio, verificación paga diarios realizado en octubre de 2018.
- Giraldo, F., & Torres, J. (2004). Investigaciones sobre Desarrollo Humano y Hábitat. *Cuadernos PNUD - UN Hábitat* (pág. 24). Bogotá D.C.: UNPD.
- Giraldo, F., García, J., Ferrari, C., & y Bateman, A. (2009). *Urbanización para el desarrollo humano - Políticas para un mundo de ciudades*. Bogotá D.C. : UN-Hábitat .
- Humanos, P. d. (2013). *Prosperity of Cities. (Traducción Propia)* . Nueva York: ONU.
- Humanos, P. d. (2012). *Sustainable Housing for Sustainable Cities: A policy framework for developing countries. (Traducción Propia)*. Nueva York: ONU.
- Humanos, P. d. (2014). *World Urbanization Prospects The 2014 Revision Highlights*. . Nueva York: ONU.
- Instituto Nacional de Salud. (2018). *Índice de riesgo por consumo de agua para consumo humano*. Bogotá D.C. : INS .
- Lefevre, H. (1978). *El derecho a la ciudad, Historia, Ciencia, Sociedad* (Vol. 44). Madrid: Ed. Península.
- Leff, E. (1998). *Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad y poder*. México D.F : Siglo Veintiuno Editores.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421 de 2017*. Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.

- Ministerio de Desarrollo Económico. (2000). *Decreto 0421 de 2000*. Bogotá D.C. : MDE.
- Nicolás Federico Restrepo, D. R. (2015). *Propuesta de Ecobarrio para la parte alta del barrio Villa Rosita*. Bogotá D.C. : Universidad Santo Tomás .
- Núñez Méndez, J., & López Castaño, H. (2013). *Pobreza y Desigualdad en Colombia. Diagnóstico y Estrategias*. Departamento Nacional de Planeación.
- Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. (marzo de 2019). *Informe de Medición de indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado localizadas en Bogotá*. Recuperado el 09 de octubre de 2019, de: <http://victimasbogota.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/IGED%20FINAL.pdf>
- Observatorio Distrital de Víctimas de Bogotá. (julio de 2019). *Victimas Bogotá en Cifras boletín cuantitativo*. Recuperado el 09 de octubre de 2019, de: http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/VBC_%20corte%201%20de%20Julio%20%28%29.pdf
- ONU - Hábitat. (2018). Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Proceso de formulación de la política integral de gestión del sector hábitat* (pág. 26). Bogotá D.C.: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe, 2016-2036*. Santiago de Chile: ONU.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (14 de julio de 2017). *Panorama de las Administraciones Públicas* . Recuperado el 25 de mayo de 2019, de www.oecd.org: : <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264304543-es.pdf?expires=1563559714&id=id&accname=guest&checksum=FF4CD507CD4A71B943E029E3CC26D2BC> .
- PROAG, Virendra . (2014). *The concept of vulnerability and resilience*. *Procedia Economics and Finance* 18. Páginas 369 – 376.

- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos . (2014). *National Urban Policy: Framework for a rapid diagnostic. (Traducción Propia)*. Nueva York: ONU.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2016). *Guía de Resiliencia Urbana* . Nueva York : ONU.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2009). *Guía Para la Prevención Local - Hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana*. . Nueva York: ONU.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2016). *National Urban Policy: A Guiding Framework. (Traducción Propia)*. . Nueva York: ONU.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Nueva York: ONU .
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2013). *Planning and Design for Sustainable Urban Mobility: Policy Directions Global Report On Human Settlements (Traducción Propia)*. Nueva York.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2011). *Planning and Design for Sustainable Urban Mobility: Policy Directions Global Report On Human Settlements (Traducción Propia)*. . Nueva York : ONU.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2016). *Reporte Ciudades del Mundo*. Nueva York: ONU.
- Secretaría Distrital de Planeación - DANE. (2017). Encuesta Multipropósito. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *"Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito"*. Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
- Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. (15 de agosto de 2017). *Encuesta Bineal de Culturas* . Recuperado el 2 de mayo de 2019, de www.culturarecreacionydeporte.gov.co:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/infografia_ebc_2017.pdf

- Secretaría Distrital de Hábitat. 2007. *"Ayuda memoria, Reunión grupo técnico Secretaría Distrital de Hábitat. Definición del concepto de hábitat, Bogotá, marzo (www.habitatbogota.gov.co)"*. Tomado de: Secretaría Distrital del Hábitat. Informe técnico de soporte de la política integral de hábitat, 2007-2017. Bogotá, febrero de 2008. Pág. 141.
- Secretaría distrital de Hábitat . (2017). *Documento técnico de propuesta de intervención general del proceso de formulación del programa de mejoramiento integral* . Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría distrital de Hábitat - SDHT. (2017). *Consolidación Urbana y Rural 2017 – 2017*. Bogotá D.C.: SDHT.
- Secretaría distrital de Hábitat . (2017). *Seguimiento a la política integral del hábitat en el componente de servicios públicos 2007 – 2017*. Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría distrital de Hábitat. (2017). *Financiación del Hábitat en el marco de la política integral del Hábitat 2007 – 2017* . Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría distrital de Hábitat. (2017). *Mejoramiento integral de barrios 2007 – 2017*. Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría distrital de Hábitat. (2017). *Diagnóstico producción de vivienda nueva de interés social 2007 – 2016*. Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2004). *Planear el Barrio: Urbanismo participativo para construir el derecho a la ciudad*. Bogotá D.C. : SDP.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2008). *Ayuda de memoria, Reunión grupo técnico* . Bogotá D.C. : Secretaría Distrital del Hábitat.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2018). *Documento de metodología detallado del modelo utilizado para la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030*. Bogotá D.C. : SDHT.

- Secretaría Distrital del Hábitat. (2017). *Documento técnico de propuesta de intervención general del proceso de formulación del programa de mejoramiento integral*. Bogotá D.C. : SDHT.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2008). *Informe Técnico de soporte de la política integral del hábitat, 2007 - 2017*. Bogotá D.C. : Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (10 de marzo de 2017). *Índice integrado de priorización por manzanas (IIPM) para la ciudad de Bogotá*". Recuperado el 7 de mayo de 2019, de www.habitatbogota.gov.co: https://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/documentos/Estudios_Sectoriales/Accessibilidad.pdf
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2011). *Resolución 1371* . Bogotá D.C. : Alcaldía Mayor de Bogotá .
- Secretaría Distrital de Planeación (2018). Observatorio de Política Pública LGBTI. Encuesta multipropósito 2017. Caracterización sectores LGBTI derecho a la vivienda.
- Secretaría Distrital de Planeación (2018). Observatorio de Política Pública LGBTI. Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores.
- Secretaría Distrital de Planeación (2017). Boletín No 5 "Análisis de la Encuesta Multipropósito de Bogotá- EMB 2017 sobre TIPOLOGÍA DE ESTRUCTURA FAMILIAR basada en la relación de parentesco. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- The Young Foundation. (5 de abril de 2013). *Mapping citizen engagement in the process of social innovation*. Recuperado el 17 de mayo de 2019, de www.youngfoundation.org: <https://youngfoundation.org/wp-content/uploads/2013/11/Mapping-citizen-engagement-in-the-process-of-social-innovation.pdf>
- Tuan, Y. F. (1977). *Space and Place, The perspective of experience*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- UAESP. (2018). *Informe Interventoría Alumbrado Público*. Bogotá D.C. : Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

- UAESP. (2017). *Informe Interventoría DJ. Bogotá D.C. : Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.*
- UNDP, UN-Hábitat, CENAC, Giraldo, F, Torres,J. Investigaciones sobre desarrollo humano. Hábitat y desarrollo humano. Bogotá, 2004, *Cuadernos PNUD –UN Hábitat.*
- Universidad Nacional de Colombia (2009). Maestría en Hábitat. Ciudad Informal Colombiana. Barrios contruidos por la gente. Carlos Alberto Torres Tovar, 2009. Disponible en:
http://www.facartes.unal.edu.co/fa/institutos/ihct/publicaciones/ciudad_informal.pdf
- Winchester, L. (2008). La dimensión económica de la pobreza y precariedad urbana en las ciudades latinoamericanas. Implicaciones para las políticas del hábitat. *Revista Eure , 103, 27-47.*
- World Bank. (2 de august de 2002). *People's Voice Project International Centre for Policy Studies.* Recuperado el 8 de marzo de 2019, de www.siteresources.worldbank.org:
<http://siteresources.worldbank.org/INTBELARUS/Resources/eng.pdf>